DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 19 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21361

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 875/982.— Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular

Presidencia de la República

Montevideo, 12 de noviembre de 1982.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos A. Maeso ha sido designado para presidir la delegación de la República al XII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a celebrarse del 15 al 20 de noviembre del año en curso en la ciudad de Washington D.C.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de noviembre próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día 13 de noviembre de 1982 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor Heber Arbuet Vignali.

2º Comuníquese, etc. ALVAREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 392/982.— Se confiere carácter permanente al régimen previsto en el decreto 165/981 que fijó el nivel arancelario para la importación de televisores y de kits para su armado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de noviembre de 1982.

Visto: el decreto 165/981 de 8 de abril de 1981, que fijó el nivel arancelario para la importación de televisores y de kits para su armado.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 3º el mencionado decreto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982.

Considerando: conveniente otorgar carácter permanente al régimen consagrado en la mencionada disposición, en razón de que el mismo ha permitido la normal comercialización de los televisores.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese carácter permanente al régimen previsto en el decreto 165/981, de 8 de abril de 1981.

Art. 2º Las mercaderías de los items NADI 85.15.01.19 y 85.15.01.99 quedan excluidas del régimen general de disminución de protección arancelaria establecido por decreto 736/978, de 26 de diciembre de 1978, hasta tanto el nivel de protección a que se hubiere llegado por aplicación del régimen general, alcance al nivel fijado por el decreto 165/981, de 8 de abril de 1981.

Art. 3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ**—VALENTIN ARISMENDI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 870/982.— Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de noviembre de 1982.

Visto: la renuncia presentada por el doctor Alejandro Javier Osimani Cuevas, a su cargo de Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 "Administración Central", del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: que la señora Ministra de Educación y Cultura, propone para ocupar el cargo que queda vacante a la escribana Graciela Isabel López Deleris, Credencial Cívica serie BLA Nº 18.161.

Atento: a lo establecido por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República y a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 4.985, de 28 de diciembre de 1979 y artículo 2º, de la ley 15.167, del 6 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 "Administración Central" del Ministerio de Educación y Cultura, a la escribana Graciela Isabel López Deleris, Credencial Cívica Serie BLA Nº 18.161.

2º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.— **ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución 868/982.— Se designan por promoción Director de Departamento y Jefe de Sección, en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de noviembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Dirección de la Propiedad Industrial para designar por vía de promoción a la señora Edith Cassina de Vence y al señor Artigas Lencina en cargos vacantes de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12 y Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, respectivamente.

Resultando: I) Los cargos que se proveen se hallan vacantes según informa el Departamento de Contaduría Delegada de dicha Dirección;

II) Los funcionarios mencionados son los únicos con expectativa de ascenso en virtud de no haber otros funcionarios en condiciones de ascender a los cargos que se proveen, por lo que no se produce lesión de derecho.

Considerando: que es imprescindible para el buen cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de la Propiedad Industrial efectuar las promociones de que trata esta resolución.

Atento: a lo informado por el Departamento de Contaduría Delegada y a lo dispuesto por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y en el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentario del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03 Dirección de la Propiedad Industrial, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, para un cargo vacante de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12, a la señora Edith Cassina de Vence, actual Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11; y para un cargo vacante de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, al señor Artigas Lencina, actual Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 09.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 395/982.— Se determinan las tasas únicas y generales de aportación patronal y obrera a la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1982.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.343 de 3 de noviembre de 1982.

Resultando: que el artículo 1º de la citada ley dispuso la uniformización de los aportes de la seguridad social, a cuyo efecto, se facultó al Poder Ejecutivo para aumentar las tasas hasta alcanzar el nivel de aportación vigente para los afiliados a la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio.

Considerando: I) Que en tal sentido, y con el propósito de lograr dicha uniformidad contributiva, corresponde determinar tasas únicas y generales de aportación, tanto patronal como obrera, para la mayoría de las actividades amparadas por el sistema de seguridad social estableciéndose, asimismo, para otras un régimen gradual de incremento, en razón de que actualmente sus respectivas tasas son notoriamente inferiores a las generales;

II) Que para el caso particular que configuran las actividades bancarias, se estima necesario establecer un incremento mínimo de la tasa de aportación personal en un 1% (uno por ciento), en mérito a que este sector tiene un régimen de contribución superior al resto de las actividades. De esta forma, y fijándose el porcentaje de aporte en el 16%, se logra la uniformización pretendida, puesto que dentro de dicha tributación se encuentran comprendidas las prestaciones inherentes a la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez, sobrevivencia y enfermedad;

III) Los principios básicos consagrados en el Decreto Constitucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, de universalidad, solidaridad y suficiencia, que deben aplicarse no sólo a los beneficios proporcionados por el sistema, sino tambien, a las obligaciones del mismo, ya que constituyen el soporte lógico y natural de aquéllos;

IV) Que el presupuesto de la seguridad social, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º, del referido Acto Institucional, se financiará con aportes de los afiliados y del Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las tasas de aportación correspondientes a las contribuciones especiales de seguridad social por actividades de industria y comercio, rural y servicio doméstico, que recauda y administra la Dirección General de la Seguridad Social, quedan fijadas en el 10% (diez por ciento) para el aporte patronal y 13% (trece por ciento) para el aporte obrero.

Para el caso de los trabajadores dependientes y no dependientes, pertenecientes a actividades rurales, así como al sector de empresas periodísticas de Montevideo e Interior, reporteros gráficos, gráficos en general y vendedores de diarios y revistas, la tasa de aportación obrera queda fijada de la siguiente forma:

a) a partir del 1º de noviembre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1983, en el 9% (nueve por ciento).
b) a partir del 1º de enero de 1984, en el 13% (trece por ciento).

Las referidas tasas de aportación, se aplicarán sobre la materia gravada establecida por el decreto 290/982, de 18 de agosto de 1982 y las que se establezcan en este cuerpo normativo.

Art. 2º Los trabajadores rurales no dependientes, quedan comprendidos por el régimen establecido para las actividades de industria y comercio en el capítulo II artículo 6º, siguientes y concordantes del decreto 290/982, de 18 de agosto de 1982. Hasta tanto no entren en vigor las categorías de sueldos fictos del referido régimen, y a las que deberán optar, la materia gravada será el monto equivalente al del salario mínimo nacional mensual para las actividades de industria y comercio, y las tasas de aportación las fijadas en el artículo 1º del presente. Para los trabajadores rurales dependientes, la materia gravada será la establecida en el decreto 290/982, de 18 de agosto de 1982, y las tasas de aportación las fijadas en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º Increméntase en un 3% (tres por ciento) las respectivas tasas de aportación personal de los funcionarios cuyas actividades se encuentran comprendidas por la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares, dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social, por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 4º Los porcentajes correspondientes al aporte unificado de la industria de la construcción (ley 14.411 de 7 de agosto de 1975), y aporte unificado de trabajo a domicilio (ley 12.590 de 23 de diciembre de 1958), quedan fijados en el 76% (setenta y seis por ciento) y en el 28% (veintiocho por ciento), respectivamente.

Art. 5º Mantiénense vigentes las tasas de aportación del 4% (cuatro por ciento) patronal y 3% (tres por cineto) obrero, correspondientes a las contribuciones de seguros sociales por enfermedad.

Art. 6º Modifícase el artículo 16 del decreto 290/982, de 18 de agosto de 1982, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 16.— Las actividades de los profesionales del turf, personal de taxímetros, artistas y profesionales del teatro, deportistas y arbitros profesionales, servicio doméstico y actividades honorarias que las leyes declaran computables, serán gravadas en base a los sueldos fictos fijados en el decreto 208/980, de 16 de abril de 1980".

Art. 7º Derógase el artículo 13 del decreto 208/980, de 16 de abril de 1980.

Art. 8º La tasa de aportación personal correspondiente a las contribuciones especiales de seguridad social, por actividades amparadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, queda fijada en un 16% (dieciséis por ciento).

Art. 9º Increméntase en un 3% (tres por ciento) la tasa de aportación de los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Art. 10 La contribución especial mensual, prevista por el artículo 2º de la ley 15.343, de 3 de noviembre de 1982, se fija en N$ 7:000.000.00 (nuevos pesos siete millones) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias; de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones) para la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; y N$ 4:500.000.00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos mil), para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Art. 11 Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1982, el plazo establecido por el artículo 15 del decreto 290/982, de 18 de agosto de 1982.

Art. 12 Lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 9º y 10 de este decreto, regirá a partir del 1º de noviembre de 1982.

Art. 13 Comuníquese, publíquese, etc. ALVAREZ.—LUIS A. CRISCI.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 864|982 — Se efectúan promociones en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de octubre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso, distintos cargos pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Subprogramas 00 y 01, Unidad Ejecutora 06: "Suprema Corte de Justicia - Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales, luciente a fojas 1 vuelta de estos obrados, se encuentran vacantes en el Subprograma 00: 1 cargo de Alguacil I (Escalafón Ab, Grado E2) y 3 cargos de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2); y en el Subprograma 01: 1 cargo de Oficial Mayor (Escalafón Ab, Grado E1), 5 cargos de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), 2 cargos de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), 2 cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), 4 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), 2 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) y 3 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que es intención del proveyente ocupar los mismos procediendo de conformidad a lo establecido en el Visto de la presente, así como también, los cargos que sucesivamente resulten vacantes por las promociones a realizar;

II) Que para efectuar los ascensos de que se trata, esta Secretaría de Estado se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados, determina, para cada caso en particular, el puntaje total habilitante para cada promoción.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973, numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón Administrativo (Ab) en el Pro-

grama 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Suprema Corte de Justicia", a los siguientes funcionarios:

Como Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2), a la actual Alguacil II, Juanita Pinasco Grant, Credencial Cívica serie AHB Nº 4.972, Cédula de Identidad Nº 54.853 (Río Negro), con una antigüedad calificada de 82.15 puntos, quien continuará prestando servicios "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos; como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado de Paz dé la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Jefe de Sección, María Nelly Schiavo Graña, Credencial Cívica serie EAA Nº 18.522, Cédula de Identidad Nº 1:178.629, con un puntaje de 14 unidades acreditado en la prueba de oposición y méritos, quien actualmente revista en esa misma Sede Judicial; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, a la actual Subjefe de Sección, Mabel Martha Filloy Godoy, Credencial Cívica serie AOA Nº 4.395, Cédula de Identidad Nº 733.253, con una antigüedad calificada de 83.13 puntos, quien actualmente revista en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto y Decimoquinto Turnos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo y Decimosexto Turnos, a la actual Administrativo I, Teresa Azucena Nartallo Fodrini, Credencial Cívica serie OAC número 5.058, Cédula de Identidad Nº 48.839 (San José), con una antigüedad calificada de 80.79 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Blanca Nidia Medero Álvarez, Credencial Cívica serie BZA Nº 18.908, Cédula de Identidad Nº 1:113.038, quien acredita una antigüedad calificada de 84.08 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Lina Sylvia Fernández Lembo, Credencial Cívica serie ALA Nº 8.050, Cédula de Identidad Nº 1:179.499, quien acredita una antigüedad calificada de 66.00 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Diana Fausta de Barros de Barros, Credencial Cívica serie AJA Nº 8.631, Cédula de Identidad Nº 38.571 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 63.37 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Alicia Graciela Ferreiro Da Roza, Credencial Cívica serie BCA Nº 73.385, Cédula de Identidad Nº 1:616.093-5, quien acredita una antigüedad de 15.09 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2) al actual Alguacil II, Oscar Andrés Leicht Zanelli, Credencial Cívica serie NEB Nº 6.839, Cédula de Identidad Nº 34.228 (Colonia), con una antigüedad calificada de 81.07 puntos, quien continuará prestando servicios "en comisión" en el Departamento de Proveeduría Central de esta Secretaría de Estado; como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, a la actual Jefe de Sección, Olga Percovich Gigena, Credencial Cívica serie AXB, Nº 7.686, Cédula de Identidad 1:692.167, con un puntaje de 14 unidades acreditado en la prueba de oposición y méritos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos, a la actual Subjefe de Sección, Catalina Figueroa de Campo, Credencial Cívica serie AVA Nº 11.103, Cédula de Identidad Nº 974.982, con una antigüedad calificada de 82.64 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Decimocuarto Turnos, a la actual Administrativo I, Gladys Teresa Carrasco Berrueta, Credencial Cívica serie BZA Nº 18.222, Cédula de Identidad Nº 1:035.591, con una antigüedad calificada de 80.74 puntos, quien revista actualmente en la similar Sede Judicial de Sexto y Decimoquinto Turnos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) al actual Administrativo II, Jorge Washington Gallego Grenno, Credencial Cívica serie CBA Nº 21.973, Cédula de Identidad Nº 68.965 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 83.52 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Gladys Mabel Cabrera Vázquez, Credencial Cívica serie BPA Nº 12.621, Cédula de Identidad número 1.389.843, quien acredita una antigüedad calificada de 65.95 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, Leticia Susan Rubio Aguilera, Credencial Cívica serie AXB Nº 19.118, Cédula de Identidad Nº 1:551.412, quien acredita una antigüedad calificada de 62.98 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Elisa Laura López Gutiérrez, Credencial Cívica serie AKB Nº 5.801, Cédula de Identidad Nº 1:271.274, quien acredita una antigüedad de 15.09 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2), al actual Alguacil II del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, Gabriel José Percovich Aldabe, Credencial Cívica serie ATB Nº 4.320, Cédula de Identidad Nº 449.408, con una antigüedad calificada de 75.51 puntos, quien pasará a prestar funciones en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno; como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, al actual Jefe de Sección, Metodio José Umpiérrez Clavijo, Credencial Cívica serie BVB Nº 16.174, Cédula de Identidad Nº 1:019.738, con un puntaje de 14 unidades acreditado en la prueba de oposición y méritos, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, al actual Subjefe de Sección, Julio César Techera Gómez, Credencial Cívica serie BRA Nº 15.872, Cédula de Identidad Nº 999.831, con una antigüedad calificada de 80.19 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, a la actual Administrativo I, Margarita Sabina Ribeiro Fernández, Credencial Cívica serie BZB Nº 28.947, Cédula de Identidad Nº 977.107, con una antigüedad calificada de 80.70 puntos, quien revista actualmente en la similar Sede Judicial de Quinto Turno; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Marlene Nilda Arrúa Ponce, Credencial Cívica serie ADA Nº 4.029, Cédula de Identidad Nº 832.904, con una antigüedad calificada de 83.89 puntos, quien continuará prestando servicios "en comisión" en esta Secretaría de Estado; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Laura Mabel Frey Muniz, Credencial Cívica serie AUB número 9.288, Cédula de Identidad Nº 1:511.975, q[illegible] acredita una antigüedad calificada de 65.77 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María Virginia Baillo Seijas, Credencial Cívica serie BQB Nº 14.760, Cédula de Identidad número 1:342.222, quien acredita una antigüedad calificada de 62.90 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Cleria Grisel Silva Silva, Credencial Cívica serie ASA Nº 14.234, Cédula de Identidad Nº 79.260 (Paysandú), quien acredita una antigüedad de 15.08 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil I (Escalafón Ab, Grado E2) de la Suprema Corte de Justicia, al actual Alguacil II, Raúl Julio Stuart Correa, Credencial Cívica serie AEB Nº 1.880, Cédula de Identidad Nº 385.641, con una antigüedad calificada de 92.13 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo; como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, al actual Jefe de Sección, Ramón Rodríguez Castro, Credencial Cívica serie BJB Nº 2.584, Cédula de Identidad Nº 221.337, con una antigüedad calificada de 94.83 puntos, quien revista actualmente en la Oficina Central de Notificaciones; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto y Decimotercer Turnos, al actual Subjefe de Sección, Glauco De Bittencourt Brum, Credencial Cívica serie ASB Nº 10.088, Cédula de Identidad número 1:231.740, con una antigüedad calificada de 81.36 puntos, quien revista actualmente en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo y Decimosexto Turnos, a la actual Administrativo I, Graciela María Gambini Saint Romain, Credencial Cívica serie AXA Nº 11.272, Cédula de Identidad Nº 781.834, con una antigüedad calificada de 80.67 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Martha María Del Luján Bastreri Roig, Credencial Cívica serie AZA Nº 20.074, Cédula de Identidad Nº 1:006.032, quien acredita una antigüedad calificada de 83.24 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Olga Dora Gómez Romero, Credencial Cívica serie BAA Nº 20.836, Cédula de Identidad número 1:069.678, quien acredita una antigüedad calificada de

65.78 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Kydia Virginia García Carrón, Credencial Cívica serie BCA Nº 71.055, Cédula de Identidad Nº 1:484.545, quien acredita una antigüedad calificada de 62.85 puntos; y como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Alexandra Blanca Ruival Luzardo, Credencial Cívica serie AZA Nº 28.567, Cédula de Identidad número 1:169.614, quien acredita una antigüedad de 15.06 puntos y sin calificación.

2º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo (Ab) en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", a los siguientes funcionarios:

Como Oficial Mayor (Escalafón Ab, Grado E1) del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, a la actual Jefe de Sección, María Ilsa Rodríguez Rebollo, Credencial Cívica serie BAA Nº 9.481, Cédula de Identidad Nº 788.230, con una antigüedad calificada de 92.13 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer y Décimo Turnos, al actual Subjefe de Sección, Jorge Angel Arias Fernández Credencial Cívica serie LAA Nº 14.936, Cédula de Identidad Nº 1:485.267, con una antigüedad calificada de 81.33 puntos, quien revista actualmente en la similar Sede Judicial de Cuarto y Decimotercer Turnos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) de la Oficina Central de Notificaciones, al actual Administrativo I, Rubens Rico Bengoa, Credencial Cívica serie AXB Nº 7.916, Cédula de Identidad Nº 733.170, con una antigüedad calificada de 80.63 puntos, quien revista actualmente en esa misma Oficina; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, María Celia Matilla Carballa, Credencial Cívica serie BAB Nº 16.922, Cédula de Identidad Nº 724.324, quien acredita una antigüedad calificada de 83.16 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Juan Carlos Aguiar Rodríguez, Credencial Cívica serie AUA Nº 16.050, Cédula de Identidad Nº 1:537.732, quien acredita una antigüedad calificada de 65.53 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, Anabell Ruth Falco Conde, Credencial Cívica serie BAA número 20.724, Cédula de Identidad Nº 1:322.968, quien acredita una antigüedad calificada de 62.83 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a al actual Administrativo VII, Edda Carmen Chirimini Veloz, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.090, Cédula de Identidad número 1:454.479, quien acredita una antigüedad de 15.04 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, al actual Jefe de Sección, Nelson Agustín Galli Cammarano, Credencial Cívica serie ATB Nº 4.694, Cédula de Identidad número 561.886, con una antigüedad calificada de 89.56 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Subjefe de Sección, Ada Josefa Figueroa Riera, Credencial Cívica serie BSA Nº 6.236, Cédula de Identidad Nº 915.715, con una antigüedad calificada de 81.33 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo y Decimoséptimo Turnos, como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Administrativo I, Idalia María Ferraro Bonifacino, Credencial Cívica serie BCA Nº 37.100, Cédula de Identidad Nº 735.564, con una antigüedad calificada de 80.62 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Beatriz María Urrutia Villamil, Credencial Cívica serie GAA número 4.407, Cédula de Identidad Nº 29.056 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 83.13 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Aurora Forteza Puentes, Credencial Cívica serie BKA Nº 12.784, Cédula de Identidad número 1:902.787, quien acredita una antigüedad calificada de 64.80 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, Laura Tognazzolo Núñez, Credencial Cívica serie BPA Nº 13.221, Cédula de Identidad Nº 1:388.572, quien acredita una antigüedad calificada de 62.83 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VIII, Daniel Domingo Pérez Bregante, Credencial Cívica serie CMA número 23.164, Cédula de Identidad Nº 1:262.086, quien acredita una antigüedad de 15.04 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab Grado E 1) del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, al actual Jefe de Sección, Edison Aguiar Sellusti, Credencial Cívica serie ASA número 8.704, Cédula de Identidad Nº 796.246, con una antigüedad calificada de 88.22 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) de la Oficina Central de Notificaciones, a la actual Subjefe de Sección Marta Violeta Otero Bergonzoni, Credencial Cívica serie BEA Nº 5.687, Cédula de Identidad Nº 654.284, con una antigüedad calificada de 81.22 puntos, quien revista actualmente en esa misma oficina; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) de la Oficina Central de Notificaciones, a la actual Administrativo I, Angela Righi Reyes, Credencial Cívica serie AZA Nº 8.773, Cédula de Identidad Nº 709.673, con una antigüedad calificada de 80.62 puntos, quien revista actualmente en esa misma Oficina; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) al actual Administrativo II, Walter Larroca Sacco, Credencial Cívica serie AVA Nº 15.603, Cédula de Identidad Nº 1:221.423, quien acredita una antigüedad calificada de 83.10 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Daniel Mario Di Rienzo Domínguez, Credencial Cívica serie AVB Nº 5.873, Cédula de Identidad número 1:579.781, quien acredita una antigüedad de 64.80 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V, Miguel Hugo Lagorio Reyes, Credencial Cívica serie AVB Nº 5.753, Cédula de Identidad Nº 1:188.675, quien acredita una antigüedad calificada de 62.81 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, Marisa Miryam Lois Pérez, Credencial Cívica serie AIA Nº 7.769, Cédula de Identidad Nº 1:228.248, quien acredita una antigüedad de 14.04 y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, al actual Jefe de Sección, César Isabelino Gradín Silva, Credencial Cívica serie APA Nº 5.519, Cédula de Identidad Nº 641.654, con una antigüedad calificada de 86.51 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto y Decimotercer Turnos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, al actual Subjefe de Sección, Pedro Barlocco Cavallo, Credencial Cívica serie BNA Nº 15.132, Cédula de Identidad Nº 625.619, con una antigüedad calificada de 81.20 puntos, quien revista actualmente en la similar Sede de la Decimosexta Sección Judicial; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, a la actual Administrativo I, Elizabeth Marinoni Fliker, Credencial Cívica serie BLB Nº 21.102, Cédula de Identidad Nº 1:104.027, con una antigüedad calificada de 80.61 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Luis Elios Meliante Garce, Credencial Cívica serie DCA Nº 7.186, Cédula de Identidad Nº 1:097.716, quien acredita una antigüedad calificada de 82.19 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III Adriana Nidia Crócamo Albertoni, Credencial Cívica serie BJB Nº 15.543, Cédula de Identidad Nº 1:673.471, quien acredita una antigüedad calificada de 64.80 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Alicia Graciana Aparain Borjas, Credencial Cívica serie CMC Nº 5.708, Cédula de Identidad Nº 92.098 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 62.80 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Nora Beatriz Lema Zouain, Credencial Cívica serie AKA número 10.900, Cédula de Identidad Nº 1:511.041, quien acredita una antigüedad de 14.03 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, a la actual Jefe de Sección, Nahir Mora Saratsola Vespa, Credencial Cívica serie ASA número 8.645, Cédula de Identidad Nº 817.178, con una antigüedad calificada de 86.22 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, a la actual Subjefe de Sección

María Edith Moreña Escayola, Credencial Cívica serie AAA Nº 12.320, Cédula de Identidad Nº 22.252 (Canelones), con una antigüedad calificada de 81.07 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo y Decimosexto Turnos, a la actual Administrativo I, María del Carmen Vidal Solla, Credencial Cívica serie BNA número [illegible].285, Cédula de Identidad Nº 968.468, con una antigüedad calificada de [illegible].81 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Isabel Bernal Ferrett, Credencial Cívica serie BCA Nº 52.307, Cédula de Identidad Nº 1:361.493, quien acredita una antigüedad calificada de 82.95 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Belkis Irma Cabrera Silva, Credencial Cívica serie AKB Nº 6.611, Cédula de Identidad Nº 1.268.432, quien acredita una antigüedad calificada de 64.80 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María del Carmen Giordano Echeverría Credencial Cívica serie AZA Nº 25.501, Cédula de Identidad Nº 1:240.225, quien acredita una antigüedad calificada de 62.73 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, Susana Anadón Corrales, Credencial Cívica serie BEB Nº 7.345, Cédula de Identidad Nº 1:244.660, quien acredita una antigüedad de [illegible].04 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, a la actual Jefe de Sección, María Rosa Medina Corbo, Credencial Cívica serie BNA Nº 14.700, Cédula de Identidad Nº 710.118, con una antigüedad calificada de 85.17 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer y Décimo Turnos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, a la actual Subjefe de Sección, Alma María Devida Torres, Credencial Cívica serie EAA Nº 25.397, Cédula de Identidad Nº 13.806 (Rocha), con una antigüedad calificada de 81.00 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y Decimotercer Turnos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) de la Oficina Central de Ejecución de Sentencias Penales, al actual Administrativo I, Dante Raúl Pezzani Freiganes, Credencial Cívica serie BCA Nº 41.504, Cédula de Identidad Nº 842.085, con una antigüedad calificada de 79.98 puntos, quien revista actualmente en esa misma Oficina; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II, Miriam Esther Stratta Winne, Credencial Cívica serie ANB Nº 8.701, Cédula de Identidad Nº 853.574, quien acredita una antigüedad calificada de 82.88 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la actual Administrativo III, Delia Laura Blasi Serrano, Credencial Cívica serie AZB Nº 7.182, Cédula de Identidad Nº 1:196.338, quien acredita una antigüedad calificada de 64.80 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Juan José Mederos Barceló, Credencial Cívica BNB Nº 31.083, Cédula de Identidad número 1:212.195, quien acredita una antigüedad calificada de 62.11 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Juan Andrés Viña Cayafa, Credencial Cívica serie BCA Nº 60.178, Cédula de Identidad Nº 1:229.046-5, quien acredita una antigüedad de 15.03 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Subjefe de Sección, Yolanda Gladys Del Pino Rodríguez, Credencial Cívica serie BMA Nº 15.150, Cédula de Identidad Nº 849.267, con una antigüedad calificada de 80.53 puntos, quien revista actualmente en la similar Sede de la Decimonovena Sección Judicial; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Administrativo I, María Rosa Moreno Di Carlo, Credencial Cívica serie CMC Nº 4.731, Cédula de Identidad Nº 826.114, con una antigüedad calificada de 79.35 puntos, quien revista actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Gloria Lewi Del Pino, Credencial Cívica serie AUB Nº 7.839, Cédula de Identidad Nº 1:238.583, quien acredita una antigüedad calificada de 82.78 puntos, como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Georgiana Hambrook Caraballo, Credencial Cívica serie AAA Nº 6.389, Cédula de Identidad Nº 1:410.308, quien acredita una antigüedad calificada de 64.78 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María Rosario Abalde Martínez, Credencial Cívica serie BZB Nº 43.496, Cédula de Identidad Nº 1:365.554, quien acredita una antigüedad calificada de 62.59 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Beatriz Sofía López Pons, Credencial Cívica serie AUA número 16.560, Cédula de Identidad Nº 1:741.978-9, quien acredita una antigüedad de 15.04 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) de la Oficina Central de Notificaciones, al actual Subjefe de Sección, Daniel Vidal Borges, Credencial Cívica serie BDA Nº 33.351, Cédula de Identidad número 976.980, con una antigüedad calificada de 81.11 puntos, quien revista actualmente en esa misma Oficina; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 17) del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, a la actual Administrativo I, Teresa Gerpes Noguera, Credencial Cívica serie EAA Nº 25.896, Cédula de Identidad Nº 18.332 (Rocha), con una antigüedad calificada de 79.09 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II, Mónica Margarita Benenati Durán, Credencial Cívica serie AXB Nº 12.556, Cédula de Identidad Nº 1:105.689, quien acredita una antigüedad calificada de 82.64 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Silvia Rosario Borges Marr, Credencial Cívica serie AVB número 5.719, Cédula de Identidad Nº 1:444.445, quien acredita una antigüedad calificada de 64.40 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María Josefina Acosta Bono, Credencial Cívica serie BKB Nº 11.554, Cédula de Identidad Nº 1:209.285, quien acredita una antigüedad calificada de 62.58 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, María del Carmen Carrasco Giménez, Credencial Cívica serie CDA Nº 47.814, Cédula de Identidad Nº 1:674.614, quien acredita una antigüedad de 14.03 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, al actual Administrativo I, Marcelo José Vitale Morales, Credencial Cívica serie BJA Nº 12.430, Cédula de Identidad número 711.319, con una antigüedad calificada de 78.93 puntos; quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, María Elena Eastman Sosa, Credencial Cívica serie BJB Nº 10.494, Cédula de Identidad Nº 909.741, quien acredita una antigüedad calificada de 82.68 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Susana Tisnes Cardozo Credencial Cívica serie BVB Nº 28.554, Cédula de Identidad Nº 1:391.838, quien acredita una antigüedad calificada de 64.37 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Elizabeth Bottaro Podestá, Credencial Cívica serie AEB número 5.204, Cédula de Identidad Nº 1:251.392, quien acredita una antigüedad calificada de 62.55 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Rita Beatriz Silva de Araújo, Credencial Cívica serie GAB Nº 6.241, Cédula de Identidad Nº 41.430 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad de 15.03 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, a la actual Administrativo I, Inés Hughes Real de Azúa, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.193, Cédula de Identidad número 1:074.209, con una antigüedad calificada de 78.91 puntos, quien revista actualmente en esa misma Sede Judicial; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Michael Patrick Kelly Velasco, Credencial Cívica serie KAA Nº 20.990, Cédula de Identidad Nº 63.692 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 82.33 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, José Mario Malagrino Ioele, Credencial Cívica serie BPB número 13.015, Cédula de Identidad Nº 1:473.546, quien acredita una antigüedad calificada de 64.25 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Ana María Rantighieri Rodríguez, Credencial Cívica serie BZB Nº 44.652, Cédula de Identidad número 1:481.687, quien acredita una antigüedad calificada de 62.50 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Maricel Laura Pérez Rodríguez, Credencial Cívica serie BJA Nº 19.026, Cédula de Identidad Nº 1:240.533, quien acredita una antigüedad de 15.03 puntos y sin calificación; para ocupar un car-

go vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) al actual Administrativo II, José Luis Falabrino Conti, Credencial Cívica serie CNA Nº 4.698, Cédula de Identidad Nº 75.646 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 82.32 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Patricia San Germán Fernández, Credencial Cívica serie BCA número 63.088, Cédula de Identidad Nº 1:185.975, quien acredita una antigüedad calificada de 64.13 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Blanca Beveder Sosa, Credencial Cívica serie BVA Nº 27.847, Cédula de Identidad Nº 1:237.579, quien acredita una antigüedad calificada de 62.41 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Ana Stella Mouro Giúdice, Credencial Cívica serie AOA Nº 6.590, Cédula de Identidad Nº 1:518.949, quien acredita una antigüedad de 15.02 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Emilio Elbio Iparaguerre Cabrera, Credencial Cívica serie BEB Nº 6.994, Cédula de Identidad Nº 1:110.116, quien acredita una antigüedad calificada de 82.28 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, María Teresa Marinoni Fliker, Credencial Cívica serie AUB Nº 8.701, Cédula de Identidad número 1:379.189, quien acredita una antigüedad calificada de 64.01 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, María Julia Prat Martínez, Credencial Cívica serie BQB Nº 14.555, Cédula de Identidad Nº 1:489.546-9, quien acredita una antigüedad calificada de 62.41 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Caren Lídice Seoane Petito, Credencial Cívica serie BBB número 30.709, Cédula de Identidad Nº 1:573.597-1, quien acredita una antigüedad de 15.02 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Graciela Beatriz Ramos Arrèche, Credencial Cívica serie BAA número 19.572, Cédula de Identidad Nº 1:145.146, quien acredita una antigüedad calificada de 82.23 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Martín Pascual Rey, Credencial Cívica serie ABB número 4.902, Cédula de Identidad Nº 1:334.768, quien acredita una antigüedad calificada de 63.97 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, María de los Angeles García Ferrou, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.910, Cédula de Identidad Nº 1:397.352, quien acredita una antigüedad calificada de 62.30 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, María Gabriela Manna Cores, Credencial Cívica serie BAB Nº 40.088, Cédula de Identidad Nº 1:664.426-4, quien acredita una antigüedad de 15.03 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Jorge Washington Mir Almeda, Credencial Cívica serie BVB Nº 28.054, Cédula de Identidad Nº 1:347.424, quen acredita una antigüedad calificada de 82.13 puntos;
como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Silvia Beatriz Gandini Sanson, Credencial Cívica serie NKC Nº 10.032, Cédula de Identidad Nº 124.406 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 63.65 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, John Pérez Brignani, Credencial Cívica serie BZB Nº 42.829, Cédula de Identidad Nº 1:446.921, quien acredita una antigüedad calificada de 62.19 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Gabriela Ana Presa López, Credencial Cívica serie BLB Nº 28.556, Cédula de Identidad Nº 1:676.909, quien acredita una antigüedad de 14.01 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Mario Daniel Camps Grecco, Credencial Cívica serie BJA Nº 20.243, Cédula de Identidad Nº 1:390.248, quien acredita una antigüedad calificada de 63.50 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Nils Ernesto Helander Capalbo, Credencial Cívica serie BAA Nº 25.044, Cédula de Identidad Nº 1:510.100, quien acredita una antigüedad calificada de 62.14 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Susana Luisa Tardugno Zanelli, Credencial Cívica serie BKB Nº 11.309, Cédula de Identidad número 1:114.623, quien acredita una antigüedad de 14.03 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, María Laura Vignoli Nesti, Credencial Cívica serie AVA Nº 18.198, Cédula de Identidad Nº 1:664.618, quien acredita una antigüedad calificada de 63.20 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Héctor Doval Arr[illegible] Credencial Cívica serie BCA Nº 69.541, Cédula de Identidad Nº 1:326.893, quien acredita una antigüedad calificada de 62.11 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Rita Gloria Maturro D'Elía, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.668, Cédula de Identidad Nº 1:688.631, quien acredita una antigüedad de 14.03 puntos y sin calificación; y para ocupar tres cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a las actuales Administrativos VII, Amelia Cristina González Ramírez, Credencial Cívica serie BMA número 20.782, Cédula de Identidad Nº 1:277.742; Gustavo Arismendi Pérez, Credencial Cívica serie QAA Nº 33.52[illegible], Cédula de Identidad Nº 31.069 (Florida) y María Luisa Kardjiana Geogchián, Credencial Cívica serie BCA número 57.385, Cédula de Identidad Nº 1:293.294 quienes acreditan una antigüedad de 14.03, 14.02, y 8.01 puntos, respectivamente y sin calificación.

3º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a la fecha del presente acto administrativo.

4º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la notificación de los interesados; y cumplido, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

5º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales correspondientes.

6º Hágase saber a las Sedes Judiciales y Oficinas donde revistan y|o revistarán los funcionarios promovidos por este acto.

7º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal de esta Secretaría de Estado.

8º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

7

Resolución.— Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

Consejo Superior de la Judicatura

Montevideo, 3 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 28 de octubre del año en curso, dispuso promover la designación en vía de ascenso del doctor Juan Pedro Tobia Fernández, actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo; para ocupar este último cargo, se dispuso designar en vía de ascenso a la doctora Cecilia Durán Cotelo, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones; y para ocupar este último cargo, se dispuso trasladar a la doctora Ana María Lorenzo Viña, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º literal f) del Reglamentó Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno.

Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", al doctor Juan Pedro Tobia Fernández, actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo.

2º Desígnase en vía de ascenso par ocupar el cargo de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", a la doctora Cecilia Durán Cotelo, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones.

3º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, a la doctora Ana María Lorenzo Viña, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano.

4º Ofíciese con copias de la presente a la Suprema Corte de Justicia, a quien se encomienda tomar las medidas conducentes a fin de dar posesión a sus cargos a los doctores Pedro Tobia Fernández y Cecilia Durán Cotelo (esta última por intermedio del Juzgado Letrado competente); el cumplimiento de cuyos actos pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

5º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, a quien se encomienda la toma de posesión de la doctora Ana María Lorenzo Viña; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

6º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano a quien se encomienda la notificación de la Magistrado trasladada, y como asimismo, la designación de subrogante para la vacante a producirse; cuyo cumplimiento pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

7º Agréguense las comunicaciones solicitadas y pase por su orden al departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias de este Cuerpo, a sus efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales correspondientes.

8º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

9º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: la posición de la Comisión —inclusive la mía— acaba de ser expuesta con claridad por el Miembro Informante, señor Consejero Carrera Hughes. Pero como se puede interpretar que nuestra actitud —aunque fuimos claros al respecto— significaba tomar posición en esa emergencia —cosa que no hicimos— queremos simplemente establecer que estamos de acuerdo con la conclusión —obviamente— en función de que suscribimos el Informe e hicimos algunas de las argumentaciones expuestas en Sala, en la Comisión de Constitución y Legislación.

La única motivación que hemos tenido cuando formulamos este planteamiento, era evitar que, para el caso de que se entendiere que el período legislativo vence el 15 de octubre, todas las resoluciones que después de ese lapso se hubieren de adoptar, crearan una serie de problemas, como es de muy sencillo alcance. Por ese motivo era conveniente que, en forma anticipada se previera ese riesgo, para tratar de conjurarlo. Eso fue lo que hicimos y lo que la Comisión aconseja al Pleno.

En la Constitución de 1918 se hablaba de elecciones de Representantes y en la de 1942 de elecciones de legisladores, término este último —"de legisladores"— que fue suprimido a partir, inclusive, de la Constitución de 1952. Entonces, la expresión actual del artículo 104, es "en el caso de que haya elecciones". Como este tipo de elecciones —no vamos a repetir argumentos que ya hemos dado en la Sesión anterior— corresponde a elecciones con convocatoria del cuerpo electoral, caso excepcional, único en nuestro país y también en cualesquiera otras legislaciones que pudieren consultarse —nosotros no conocemos ningún precedente al respecto— es evidente que era conveniente desde ese punto de vista, teniendo esa inquietud y planteándose el problema, traerlo al seno de este Consejo para que en definitiva se resolviera, como estimo que acertadamente se ha resuelto, que sea el 15 de diciembre la fecha en que efectivamente termine el actual Segundo Período Ordinario de la Legislatura que se está desarrollando.

Por eso, señor Presidente, repito, para que no haya ninguna clase de equívocos, que nuestra posición, nuestro concepto y nuestro criterio en tal sentido, es que el período debe finalizar el 15 de diciembre, motivo por el cual hemos adoptado por unanimidad en la Comisión de Constitución y Legislación —inclusive, con nuestro propio voto— la decisión que sometemos al juicio del Pleno y que ha sido debidamente explicitada por el señor Miembro Informante.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: cuando el señor Consejero Cersósimo planteó la duda en Sala sobre este tema, recuerdo que yo hice alguna manifestación un poco exótica, copiada de otra que me había dicho él, aunque no figura en la versión taquigráfica; pero luego del Informe del señor Consejero Carrera Hughes entiendo que el planteo ha sido muy ilustrativo y oportuno.

De más está decir que voy a acompañar con mi voto el Proyecto de Resolución que se somete a consideración del Cuerpo, y pienso que queda bien claro que lo que quisieron las distintas Constituciones era que no se superpusieran en el tiempo la lucha electoral con la función que se desempeña como legislador. La excepcionalidad del acto de estas elecciones internas no debe ser elemento para transgredir esa filosofía. En otras palabras, la presencia de legisladores en el Consejo de Estado, simultáneamente con una lucha electoral que es solamente de elecciones internas, no debe ser desvirtuada porque así lo quisieron las Constituciones anteriores, y estimo que ésa es una medida saludable.

Este fundamento me permite apoyar las críticas que acabo de hacer de las palabras vertidas en Sala por el señor Consejero Barrán: no deben confundir nuestra posición de legisladores en este momento aquellos que están realizando una doble función, de integrantes del Consejo de Estado y de postulantes en las elecciones internas. Tampoco se puede pretender que las elecciones internas sean otra cosa que eso: justamente, elecciones internas. Si no, estaríamos transgrediendo el verdadero espíritu que tuvieron todas las Constituciones y que sostuvieron todos los legisladores que se apartaron de la lucha electoral en los períodos correspondientes.

Digo esto, señor Presidente, porque con el calor de la lucha, que irá creciendo a medida que nos acerquemos al 28 de noviembre, entendemos que es necesario que haya un perfecto desdoblamiento en aquellos Consejeros que son a la vez candidatos en determinadas listas.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: el señor Consejero Praderi me aludió en el sentido de que pretendió trasuntar —o lo dijo claramente con sus palabras— que, en mi exposición anterior, confundía mi actuación de Consejero de Estado con la de candidato en las elecciones internas de los partidos políticos.

Eso de ninguna manera es así. Lo que pretendo es dar mi opinión, si ella sirve de alguna manera, para aclarar a una confundida ciudadanía que, lamentablemente, no tiene a su alcance, por lo menos hasta este momento, toda la información necesaria.

Lo único que he dicho —que reitero y que nada tiene que ver con mi posición de candidato— es que el voto en estas elecciones internas significa un paso imprescindible y necesario para la futura democratización del Uruguay, y que quien la quiera, tendrá que acercarse a la urna el 28 de noviembre y depositar su voto. Si pertenece a uno de los tres únicos partidos autorizados y encuentra en ellos a un candidato, deberá votar por él; si no lo encuentra o su partido político no está autorizado, deberá votar en blanco, pero deberá ir y votar por un candidato o en blanco.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: conozco mucha gente en el Uruguay que no quiso ni quiere ningún tipo de democratización, y que va a votar en ciertas colas del Partido Nacional o del Partido Colorado. Eso es conocido por todos. A mi juicio, justamente ese es el voto que no debemos obligar, porque la forma de perturbar y de adulterar el significado de lo que son los partidos tradicionales, se va a dar, precisamente, con ese eslogan de que todos tienen que votar.

Toda la reacción y toda la izquierda que no quieren democratizar al país, se van a plegar con ese estímulo a las colas del Partido Nacional o del Partido Colorado.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para manifestar que voy a acompañar muy gustoso este Proyecto de Resolución.

Lamento, sí, que en él no figure de manera más explícita algo que me viene preocupando y que, evidentemente, también debe preocupar a todos aquellos que, inclusive, estamos sentados en estas bancas y que deseamos que las cosas y los hechos de este país, por encima de todo, sean claramente expuestos, con una diafanidad que no ofrezca la menor clase de duda.

Mi preocupación es, señor Presidente, que de una manera directa o de una forma indirecta todos los días, en distintos sectores, inclusive dentro del seno de este Cuerpo, se formula algún planteo referente a que la elección es de carácter obligatorio o nacional.

Creo que está tan absolutamente claro y definido que el 28 de noviembre vamos a asistir a una elección de autoridades de los partidos políticos —y nada más que eso— que realmente me resulta preocupante el hecho de que de distintas maneras se le pretenda dar otro carácter a dicho acto electoral.

Todo lo que contribuya a clarificar este concepto que he manejado, necesariamente va a contar con mi apoyo. Y esto que fue planteado en una elección nacional, como está previsto en la Constitución, también va a contribuir a clarificar que este acto electoral es esto y nada más que esto: elección de autoridades de una convención de los partidos políticos. Pero de ninguna manera —y en esto acompaño las manifestaciones formuladas en Sala— se debe definir a las personas que van a votar en esta elección como las únicas que desean la democratización de este país. Esto, en lo que me es personal, tampoco lo puedo admitir. La democracia en este país es una cosa que la queremos, la sentimos, la pregonamos y la defendemos, creo que todos; pero elegir autoridades partidarias el 28 de noviembre es otra cosa totalmente distinta.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: en mi carácter de Miembro Informante, creo haber entendido en las palabras del señor Consejero Aguiar alguna crítica, aunque sea indirecta, al Informe de la Comisión, en cuanto a que no se ha pronunciado sobre el carácter obligatorio o no del voto en las elecciones internas del 28 de noviembre. Si entendí bien con esas manifestaciones inició sus palabras el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Quería formular una aclaración. Lo único que dije es que lamento que no figure en el texto que el actual Período de sesiones de esta Legislatura se prolonga hasta el 15 de diciembre en virtud de que estas elecciones no son nacionales.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — En verdad, no había entendido exactamente lo que manifestó el señor Consejero Aguiar.

De todas maneras, quería decir que el tema de la obligatoriedad o no en las elecciones internas no estaba en juego ni era el objeto del pronunciamiento de la Comisión y, por lo tanto, no podía ni debía haber tocado ese texto.

En cuanto al aspecto aclaratorio que plantea el señor Consejero Aguiar, si bien en el texto de la Resolución no se establece lo que él desearía, creo que en el Informe fui muy claro y explícito: no se trata, de ninguna manera, de elecciones nacionales, que son las convocadas por la Constitución para elegir todas las autoridades de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: tengo que señalar mi discrepancia con los conceptos vertidos por el señor Consejero Barrán, porque de ninguna manera se puede confundir democracia con partidismo. Democracia es una cosa y partidismo otra. A pesar de no ser este el momento de discutir la ley porque ya la hemos aprobado, debemos decir que ella reconoce tres agrupaciones a las cuales les da, sin ningún otro requisito previo y sí a posteriori, la personería jurídica y el carácter de partidos ya existentes; pero partidos ya existentes en un sistema pluralista. La ley no dice —y no podía hacerlo porque es contrario al sentimiento de nuestro pueblo— que los hombres no puedan conformar una nueva corriente de opinión que aspire a ser un partido político en el país. ¿O es que la vida del país ya se ha cerrado? Por consiguiente, no puedo entender, racionalmente, que se diga que para ser demócrata hay que pertenecer al Partido Nacional, al Partido Colorado, a la Unión Cívica o votar en blanco. Repito que eso no puedo entenderlo racionalmente. Sí es comprensible para todo el mundo —y no se necesita ser ningún letrado para verlo de esa manera— que los hombres que se sienten consustanciados con los partidos tienen que ir a votar por las autoridades de sus partidos. Pero los hombres que aspiran a la creación de una nueva corriente de opinión es porque no encuentran solución en estos canales. Entonces, ¿cómo se va a decir que están obligados a votar? ¿Y cómo votar en

blanco? ¿Qué significa el voto en blanco en una expresión voluntaria para la elección de los candidatos en las elecciones internas de los partidos? No significa nada y nadie va a hacer un acto cívico por nada, porque eso es distorsionar el sentido del voto, es darle una carencia de expresión. El voto es lo más sagrado que tiene el sistema democrático y debe ser, necesariamente, la expresión de voluntad. Y esta expresión de voluntad, en las elecciones internas, significa votar por determinada persona para determinado cargo, y no otra cosa. Como en mi caso, creo que en este país hay mucha gente que no ve soluciones claras en los partidos reconocidos por la ley y, por tanto, aspira a crear una corriente de opinión distinta. Y yo pregunto: ¿por qué se le va a obligar a votar? Y si no vota en las elecciones internas de estos partidos, ¿por qué se va a decir que no es demócrata? Me parece que ese es un planteamiento que no resiste la más sana crítica.

En síntesis, y con el deseo de clarificar las ideas, digo que me parece muy bien que los hombres de los partidos autorizados concurran a expresar su voluntad para elegir las mejores autoridades posibles. Y eso lo deseamos todos los uruguayos, pertenezcan al partido o no. Pero de ahí a decir a la gente que ser demócrata significa concurrir a las elecciones internas de los tres partidos, realmente me parece un absurdo. Entonces, aquellos que se sienten en conciencia, moral y cívicamente obligados a concurrir a las elecciones para sufragar en su partido, que lo hagan. Y eso está muy bien y es un paso hacia la democracia. ¡Cómo no! Es un gesto activo y dinámico de la democracia. Y bienvenido sea, pero que no se cierren las puertas porque después de noviembre de 1982 muchos ciudadanos de este Uruguay van a seguir trabajando por la democracia, aun cuando no participen de las elecciones internas. Vamos a dejar de tachar en este Uruguay querido y vamos a tratar de conformar una unidad nacional que salve a la democracia uruguaya.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese entendido, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Cuando el señor Consejero Bolentini levanta la voz en la forma que lo hace, me pregunto si es porque no tiene argumentos para manejar en voz baja. Voy a ser más breve y a utilizar menos decibeles.

El señor Consejero dijo una cosa con la que estoy de acuerdo: que democracia no tiene nada que ver con partidismo. Son cosas bien diferentes. También dijo otra cosa: que se pueden formar otros partidos, concepto con el que también estoy de acuerdo. Y ahí se acaban nuestras semejanzas. Si bien estas elecciones internas no son nada más que eso, elecciones internas de los partidos políticos, también ellas constituyen materialmente un paso imprescindible para la democratización del Uruguay. El pueblo uruguayo quiere democracia, quiere dejar el régimen de hecho que vivimos y volver al Estado de derecho, a la institucionalización, al reinado de la justicia y de la libertad. Y para eso debe manifestar su voluntad el próximo 28 de noviembre. Pero, como bien decía el señor Consejero Bolentini, democracia no tiene nada que ver con partidismo. Hay ciudadanos uruguayos que quieren la democracia, el estado de derecho, el reinado de la justicia y no encuentran representantes en ninguna de las opciones que el Proceso hoy les ofrece. Entonces, esos ciudadanos que de todas maneras quieren manifestar su voluntad de transitar hacia la democracia, deben concurrir a las urnas; pero si no encuentran representantes de su agrado, deben votar en blanco.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese entendido, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: creo que para poder continuar integrando este Cuerpo voy a tener que hacer un curso de fonética, porque desgraciadamente parece que lesiono los oídos muy sensibles de algunos colegas. Es mi manera de hablar y, por otra parte, aunque no les guste, voy a seguir hablando de esa forma.

Creo que tengo razones muy valederas para sostener que se confunde —como se ha confundido en esta Sala— partidismo con democracia. Pienso que ésa es una forma de desorientar a la opinión pública; es un temor a quedarse sin votos en las urnas. Y no hay que tener miedo, como no hay que tenerlo cuando se enfrenta un desafío al cuerpo electoral. El que quiere ir a votar puede hacerlo. Nada de interpretaciones raras ni de cosas que nadie entienda. Esta es una elección de las autoridades internas de los partidos y el que no se siente atraído por los partidos no va; el que quiere intervenir, debe ir, y nada más. No hay otra cosa. No debe ponerse, de ninguna manera, el signo de igual a esa actitud partidista con la democracia.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BOLENTINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que hay una cosa muy simple para decir a los efectos de aclarar estas ideas, que tal vez sea lo fundamental o lo más útil que podamos hacer en la tarde de hoy en el Consejo: una cosa es democratizar los partidos y otra el país.

Y la confusión que se está haciendo es sumamente peligrosa. Lo que se va a hacer en noviembre es solamente democratizar los partidos, lo que, por supuesto, es una instancia previa a la democracia en el Uruguay. En nuestro país muchos se llenan la boca con la democracia cuando los que no la ejercían eran los partidos. Lo que estamos haciendo ahora —y bien ha quedado establecido a través de la discusión de la ley— es democratizar los partidos políticos. Por eso, cualquier voto espurio que haya en la decisión de las autoridades de los partidos va a ser una forma de caricaturizar la democracia.

De manera que si no queremos distorsionar la filosofía, tenemos que mantener el principio absoluto de que lo que se está resolviendo es la democracia dentro de los partidos en la elección de sus autoridades. Luego, vendrá la otra instancia. El Uruguay empezará a transitar después del 28 de noviembre con partidos políticos —éstos o los que sobrevengan— con estructuras internas democráticas. Recién entonces estaremos habilitados para hablar de la democracia en el país.

SEÑOR BOLENTINI. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — El señor Consejero Praderi habla de los principios de la democracia, y lo que sucede es que ahí se acaba nuestra conversación. No tengo más nada que decir, porque es un problema de definiciones. Los principios de la democracia para el señor Consejero Praderi no son los mismos que para mí. El debe escribir democracia con "s", y entonces estamos hablando de cosas distintas.

SEÑOR BOLENTINI. — Continúo, señor Presidente.

Hace años que yo escribo democracia con "c". Voy a recordar que la primera decisión que tomó la Junta de Comandantes en Jefe cuando el poder político el 9 de setiembre de 1971, por medio del señor Presidente de la República, electo por el cuerpo electoral, don Jorge Pacheco Areco, confió a las Fuerzas Armadas la lucha contra la subversión, fue —y está documentado— restablecer la democracia en el Uruguay en el menor tiempo posible.

Eso llevó a una lucha muy grande. Las condicionantes de esos muchos años no las crearon las Fuerzas Armadas. Había una crisis política; existía un desgobierno. Para salir de esa crisis política y de ese desgobierno —que hoy nadie quiere recordar porque nadie quiere volver atrás— se pregunta: ¿qué tendrá que ser el futuro? ¿El futuro vendrá de las tablas de Jehová, que bajará un día y nos dirá lo que tenemos que hacer?

¿O el futuro político del Uruguay vendrá del estudio objetivo, analítico y reflexivo de lo que pasó en el país a partir de los años críticos, hasta culminar en junio de 1973? Creo que si somos sensatos tendremos que concluir, cualquiera sea nuestra tendencia partidaria, en que en el Uruguay se imponía un cambio.

Es muy cierto lo que manifestó el señor Consejero Barrán de que nuestro país ansía la institucionalidad, volver al camino de la regularidad institucional. Pero también es muy cierto que nuestro país no quiere volver a los vicios del pasado. Entonces, se impone una fórmula de equilibrio en la nueva institucionalidad; se impone una reflexión, se impone un análisis y metas a lograr. Y esas metas a lograr, algunas de ellas en lo que tiene que ver con el campo político, están contenidas en la Ley Fundamental Nº 2. ¿Por qué la Ley Fundamental Nº 2 dijo que los partidos políticos tendrán que ser nacionales, tendrán que ser democráticos? ¿Por qué lo dijo? ¿Porque lo eran antes? ¿Entonces qué? ¿Es una creación de la imaginación? ¿Es la imaginación creadora del uruguayo la que establece esas metas? ¡No señores!

Nosotros mantuvimos en nuestro sistema democrático partidos que respondían a directivas de gobiernos e instituciones extranjeras. Y la Ley Fundamental Nº 2 dice que eso no podrá ser nunca más. Esa es una meta del Proceso y es algo muy importante. Recuerden, señores Consejeros, que cuando se realizó en La Habana la reunión de la OLAS, representantes de este Parlamento acudieron a ella como delegados. Allí recibieron órdenes y directivas. Y nuestro movimiento subversivo no fue ajeno a esas directivas políticas internacionales. ¿O es que eso se ha olvidado en el Uruguay? ¿O es que ya es historia? ¿Por qué dice la Ley Fundamental Nº 2 que los partidos tendrán que ser democráticos? Si lo eran antes, ¿por qué lo dice ahora? ¿O es que nos olvidamos que los partidos en esta democracia no funcionaron en forma democrática? ¿O es que nos olvidamos de que los candidatos se elegían con el dedo? ¿O es que nos olvidamos de que las autoridades establecidas en las Cartas Orgánicas no funcionaban?

Entonces, todo esto hay que recordarlo cuando intentamos una salida democrática institucional. Porque si no lo pensamos, no lo consideramos y si sobre esto no reflexionamos, no podremos lograr la democracia estable y eficiente que queremos para el futuro. Por eso digo que esta encrucijada que estamos viviendo debe encararse con un sentido claro de los valores en juego, que aquí están en dos planos totalmente distintos y que con rara continuidad se confunden. Basta observar y leer nuestra prensa para comprobar que hay dos valores que se confunden. Hay un valor que está a nivel nacional, que le interesa a todos los uruguayos por igual, que es la democracia, que es la institucionalidad, que es el justo equilibrio entre la libertad y la seguridad, que es la eficiencia del Gobierno, que es la coordinación de los Poderes, que es la determinación precisa de las responsabilidades políticas, que es la determinación precisa del campo de acción de la actividad sindical, que es la determinación precisa de la autonomía en el campo departamental y en el campo de la enseñanza, y su sistema de contralor. Esos son valores nacionales. Esa es la vida del país y eso es lo que interesa como un todo.

Por otro lado, hay otra cosa que es la aspiración de las colectividades políticas al Gobierno; el deseo y el anhelo de alcanzar las posiciones de Gobierno para realizar tal o cual plan político. Son dos cosas diferentes y dos valores distintos.

Quizá nuestro error del pasado haya sido haber confundido esos dos planos. Quizá el punto de reflexión y el momento de hacerlo sea éste, cuando, como muy bien lo señalaba el señor Consejero Barrán, comienza a andar la democracia en el paso previo que es la reorganización de los partidos tradicionales del país, y como forma de comenzar a caminar por el terreno democrático. Pero, ¡cuidado! Ahora que empezamos de nuevo, no cometamos los errores ya vividos en el pasado.

Recordemos y tengamos presente lo sucedido porque la experiencia es lección, y observo y señalo que existen síntomas claros de desconocimiento de esa experiencia que pueden poner en peligro la meta que todos deseamos.

Con toda sinceridad este Proceso, desde sus comienzos —hay que señalarlo porque en ello está la dignidad y honestidad del mismo— sin responder a presiones externas ni internas, ha enfrentado críticas de aquellos que en algún momento lo impugnaron diciendo que no se iba a cumplir lo prometido, o que se estaba cediendo a presiones extranjeras o a situaciones internas insostenibles. Quienes sostuvieron tales cosas, cualquiera haya sido su intención política o su partido político, no dijeron la verdad, porque este Proceso, desde el principio, tuvo una meta clara y definida, cual es la de restaurar la democracia. Pero no una democracia doctrinaria, no una democracia de los principios, no una democracia de los artículos de la Constitución, sino la democracia real, vivi-

da, sentida, de conciencia y aplicada por todos: los que mandan y los que obedecen; los que dirigen y los que son orientados.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Esteva se ha anotado para hacer uso de la palabra, pero debido a sucesivas interrupciones no ha podido hacerlo.

Tiene la palabra el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: solicité hacer uso de la palabra para referirme al Proyecto de Resolución, de modo que si lo hiciera en este momento, lo que voy a decir no guardaría relación con el problema recién planteado. Por lo tanto, si el señor Presidente no tiene inconveniente, con mucho gusto concedería las interrupciones que solicitan los señores Consejeros Barrán y Cersósimo a efectos de formular las aclaraciones que deseen, y luego me referiré al tema para el cual había solicitado la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, puede interrumpir el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — De la exposición que acaba de realizar, entendí que el señor Consejero Bolentini puso el acento en que la democracia es un sistema que debe ser defendido y cuya defensa se hace difícil porque el sistema democrático es naturalmente amplio y muchas veces alberga en su seno a sus propios enemigos. Hasta allí, en el principio de la cuestión —como ha sucedido siempre, o por lo menos en el día de hoy— estamos de acuerdo. Sin embargo, el señor Consejero Bolentini sostuvo a continuación que lo que buscamos es la verdadera democracia, no la democracia doctrinaria, como terminó diciendo. Al respecto, pregunto: ¿cuál es la verdadera democracia?

La democracia es un sistema que, fundamentalmente, debe poner el acento en los hombres y mujeres del país, en todos los ciudadanos que no han cometido delito y que, por lo tanto, tienen derecho a ser totalmente libres mientras no atenten contra la libertad de otros ciudadanos. Libres quiere decir también que tienen libertad para asociarse en torno a las asociaciones, a los hombres y a las ideas que mejor les parezcan, siempre que no atenten contra la libertad de otros y contra la propia democracia. Desde ese punto de vista, las limitaciones de esta Ley Orgánica, en sus Disposiciones Transitorias que nos llevan a las elecciones internas del 28 de noviembre, son atentatorias contra la verdadera democracia, porque hay una cantidad de ciudadanos que no han cometido ningún delito y no tienen la posibilidad de asociarse como quieren. Esa es la carencia a que yo apuntaba cuando planteé esta polémica en la que, sin ninguna intención, aparezco defendiendo el voto en blanco. Entiendo que hay una cantidad de ciudadanos que, al no ser colorados, blancos o cívicos, no tendrán representantes, aunque sí el deseo de apoyar este camino democrático que transita el país. Es por ello que entiendo que la mejor manera de manifestar su deseo de democracia y la falta de representantes entre las opciones que se les presentan es, precisamente, votar en blanco. Por supuesto que yo quisiera que esas personas votaran a mi partido o a cualquiera de los otros dos, pero si no encuentran su lugar político cuentan con una opción válida y democrática —¡democrática, sí!—: votar como mejor les parezca.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para hacer uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo solicitar al señor Presidente que me diga si estamos tratando la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otro tema. Ya no recuerdo qué es lo que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve en la obligación de precisar que lo que está en debate y va a ser sujeto a votación, es el Proyecto de Resolución acerca de cuál es la fecha en que tiene término el actual Período Legislativo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Y todos estos discursos, ¿a qué se deben?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de exposicio- de señores Consejeros, más o menos paralelas; al menos en el concepto de la Mesa.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Más o menos paralelas? Yo creo que más bien son oblicuas.

Eso es lo que quería saber porque había perdido la memoria respecto de lo que estábamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cosa que le ocurre bastante al señor Consejero.

(Hilaridad)

—Puede continuar el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: antes de conceder las interrupciones a los señores Consejeros Barrán y Cersósimo, expresaba que había solicitado hacer uso de la palabra para referirme al Proyecto de Resolución que el Consejo está considerando. Lo hice en el momento en que el señor Consejero Aguiar formulaba la inquietud acerca del tenor de la Resolución que elevó a consideración del Pleno la Comisión de Constitución y Legislación.

Me voy a permitir relatar brevemente cuál fue el pensamiento que tuve al respecto.

En ocasión en que el señor Consejero Cersósimo planteara el tema en el Cuerpo, quien habla, a pesar de la consideración que le merece dicho señor Consejero, votó negativamente el pase de la versión taquigráfica de las palabras a la Comisión de Constitución y Legislación.

Y procedí de ese modo en tal oportunidad en virtud de que el planteo, en mi opinión, partía de una lectura parcial del artículo 104 de la Constitución de la República del año 1967. Consideraba entonces, y considero ahora, que si el artículo terminara cuando dice que: "la Asamblea General sesionará hasta el 15 de octubre en el caso de que haya elecciones", y allí hubiera un punto, entonces la duda podría caber. Pero sucede que el texto no termina allí, sino que a continuación dice claramente: "debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el quince de febrero siguiente".

De modo que si leemos todo el artículo, se plantearía el problema de qué nueva Asamblea asume el 15 de febrero siguiente, o sea el 15 de febrero de 1983. A lo mejor, podría suscitarse alguna duda acerca del concepto de nueva Asamblea, pero ese concepto está por demás clarificado en el contexto de la Carta Política de 1967, en el penúltimo inciso del artículo 131 y en el penúltimo y antepenúltimo incisos del artículo 148.

Pienso que cuando voté negativamente el pase de la versión taquigráfica de las palabras a la Comisión de Constitución y Legislación, probablemente incurrí en error porque de no haberse accedido al pase de esas palabras, no hubiéramos tenido la oportunidad de colaborar hoy al esclarecimiento del tema, como lo ha hecho el señor Miembro Informante y como ha resultado de otras expresiones vertidas en Sala.

En aquella oportunidad voté negativamente porque me parecía, al igual que hoy, que el problema estaba mal planteado, pues está resuelto por el Acto Institucional Nº 11, cuando dice en su artículo 3º cuál es el período de duración del Consejo de Estado que asumió el 20 de agosto de 1981 y cesará el 15 de febrero de 1985.

Es decir que el único Período de Sesiones ordinarias que culminará un 15 de octubre, dentro de esta XLIII Legislatura, será el del año 1984.

El Acto Institucional Nº 11 se refiere a un problema que surgió aquí, y que algún señor Consejero calificó de oblicuo, que es el de los grupos políticos. Dicho Acto Institucional, en el marco del conjunto de documentos doctrinales que fijan las líneas directivas del Gobierno, dice en uno de sus Considerandos: "que la participación de los grandes grupos políticos en la conducción futura del país deberá lograrse luego que los partidos políticos funcionen en un marco jurídico claro y definido, para lo cual se hace indispensable la sanción de las normas respectivas". Cuando se dictó la Ley Fundamental Nº 2, se dio cumplimiento a ese Considerando y a esa directiva. Entonces, simplemente corresponde hacer aplicación en este caso de los textos en juego que son sumamente claros.

Tal como preguntaba el señor Consejero Aguiar y lo aclaran implícitamente el Proyecto de Resolución y el señor Miembro Informante, de las normas aplicables terminantemente surge que en noviembre de 1982 el cuerpo electoral ha sido convocado para elegir miembros de los órganos deliberantes de las grandes colectividades políticas que han sido admitidas por la Ley Fundamental Nº 2; y el Acto Institucional Nº 11 establece cuál es el único 15 de febrero dentro de esta Legislatura, en que se operará la asunción de representantes del cuerpo electoral para actuar en funciones de Gobierno. Hasta ese momento no habrá posibilidad de que un Período termine en una fecha distinta al 15 de diciembre.

Creo, entonces, señor Presidente que es mi deber expresar públicamente que cuando voté en forma negativa incurrí en un error, porque se hubiera perdido la oportunidad de formular en este recinto una vez más el esclarecimiento de este asunto —que pienso que ya quedó suficientemente aclarado, sobre todo cuando se debatió la Ley Fundamental Nº 2— en cuanto a cuál es el alcance de la convocatoria al cuerpo electoral para el próximo 28 de noviembre de 1982.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESTEVA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Consejero Esteva trae a colación el Acto Institucional Nº 11 y cita el artículo 3º que dice que: "El Consejo de Estado, que empezará sus funciones el 20 de agosto de 1981 y cesará el 15 de febrero de 1985, se compondrá de treinta y cinco miembros titulares y será designado por el Poder Ejecutivo". Claro que hay que compadecer ese texto con otras disposiciones de la actual Constitución que atribuyen al Consejo de Estado las competencias de la Asamblea General. Descarto, por razones obvias, dada la competencia e ilustración del señor Consejero Esteva, que la interpretación que hace de este caso sabe que es indudable que hay que compadecerla con otras disposiciones, porque el Consejo de Estado inició las sesiones de esta Legislatura el 20 de agosto de 1981 y las finalizará el 15 de febrero de 1985, sin perjuicio del régimen de recesos ya aplicado en función de los preceptos constitucionales que rigen simultáneamente la vida del Cuerpo. O sea, esto significa que existen dos normas concurrentes. Por lo tanto, si se llevara a cabo una interpretación estricta de la disposición —no digo piedeletrista— no podría haber Receso; pero aquí se trata del texto de una disposición constitucional que para otros casos establece que la Legislatura empezará tal día y finalizará tal otro, cinco años después.

Es natural que lo que aquí se está fijando no son los períodos de la Legislatura actual, sino el lapso que abarca la misma, es decir, desde el 20 de agosto de 1981 hasta el 15 de febrero de 1985. Naturalmente que había visto esta disposición, pero hice mi propia interpretación.

Por supuesto que la interpretación brindada por el señor Consejero Esteva, que es nada menos que Profesor de Derecho Constitucional, ha de ser la correcta. Hoy he tenido una agradable sorpresa ya que el señor Consejero Esteva me regaló —y veo ahora que parece ser fruto de una coincidencia deliberada— con una amable dedicatoria, todos sus textos de Derecho Constitucional. Supongo que es para que aprenda algo; pero yo le agradezco doblemente por ese propósito y porque los voy a leer con mucho gusto.

SEÑOR ESTEVA. — Continúo, señor Presidente; aunque el señor Consejero Cersósimo no comprendió claramente mi exposición. Porque la única posibilidad que hay de que un Período de una Legislatura concluya el 15 de octubre, es la del día 15 de octubre previo a la realización de elecciones nacionales que determinen la composición de nuevos órganos legislativos que asuman el 15

de febrero del año siguiente. Ese 15 de febrero será en 1985 y no en 1983.

Ese es el argumento central que yo realizaba y creo que, en definitiva, no tenemos ninguna discrepancia con el señor Consejero Cersósimo sobre el Proyecto de Resolución que estamos a punto de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Proyecto de Resolución a que oportunamente se dio lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 57)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(Segundo Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resoluciones del Cuerpo de 23 de marzo y 3 de agosto de 1982)

AGRICULTURA Y PESCA
(10 miembros)

Presidente: Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Vicepresidente: Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. BURGOS, Juan J.
Sr. CIGANDA, Rodolfo
Dr. CUADRI, Waldemar
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Sr. RIANI, Ruben O.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Vicepresidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Arq. BELVISI, Walter M.
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Prof. MILESSI, Ricardo

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(9 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Dra. LAMANNA, Irma I.
Dr. BARRAN, Bernardo
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo
Dr. REYES, Hamlet

DEFENSA NACIONAL
(5 miembros)

Presidente: Tte. Gral. (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Vicepresidente: Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Sr. CIGANDA, Rodolfo

ECONOMIA Y FINANZAS
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. BARREIRO, Daniel
Dr. BARRAN, Bernardo
Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. GONZALEZ, Gervasio

EDUCACION Y CULTURA
(7 miembros)

Presidente: Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Vicepresidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. MILESSI, Ricardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo

INDUSTRIA Y ENERGIA
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. CIGANDA, Rodolfo
Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Sr. GONZALEZ, Gervasio
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Dra. LAMANNA, Irma I.

INTERIOR
(5 miembros)

Presidente: Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Vicepresidente: Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Dr. REYES, Hamlet

RELACIONES EXTERIORES
(9 miembros)

Presidente: Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Vicepresidente: Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. BARREIRO, Daniel
Tte. Gral (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio

SALUD PUBLICA
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Vicepresidente: Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CUADRI, Waldemar
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(7 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Sr. BURGOS, Juan J.
Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(7 miembros)

Presidente: Arq. BELVISI, Walter M.
Vicepresidente: Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Sr. GREISING, Alfonso C.
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Sr. RIANI, Ruben O.

Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

Número 514 — Tomo 34 Montevideo, martes 12 de octubre de 1982 Diario Oficial Nº 21.361



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

63ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de octubre de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva. (Normas relativas a los aportes que deben realizar al Fondo Nacional de Recursos de los institutos de medicina altamente especializada). (Carpeta 430/982). (Informe verbal). (Rep. 338 y Anexo I).

2º Balneario La Paloma. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carpeta 428/982). (Informado). (Rep. 327 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Sr. Alberto del Pino Borrallo, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Dra. Irma I. Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor Cóccaro, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan: con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro; con aviso, los señores Consejeros Sr. Norberto Bernachín, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Rodolfo Ciganda e Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez; sin aviso, el señor Consejero Dr. Bernardo Barrán.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 06)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades suscrito con la Asociación Latinoamericana de Integración, en Montevideo, el 20 de agosto de 1982. (C/447/82)

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas e Industria y Energía.

El expresado Poder contesta el Oficio cursado por la Comisión de Salud Pública, con fecha 2 de julio de 1982, al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a diversas Representaciones Diplomáticas, relacionado con el Proyecto de Ley presentado por los señores Consejeros doctores Marcial Bugallo y Waldemar Cuadri, por el que se dictan normas sobre la publicidad y venta de cigarrillos, cigarros y tabacos. (C/321/82)

El citado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, al Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 20 de agosto de 1982, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado el inmueble Padrón número 647, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Palmira, afectándolo al Consejo Nacional de Educación, para sede de una Escuela Técnica de la Universidad del Trabajo. (C/370/82)

—Agréguense a sus antecedentes.

El mencionado Poder contesta el Oficio cursado por la Comisión de Economía y Finanzas, con fecha 4 de mayo de 1982, relacionado con la ampliación del porcentaje de retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Magisterial de Consumo. (C/293/82)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El referido Poder comunica que ha dictado una Resolución designando como vocal en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al doctor Adolfo Ossi Garibaldi. (C/64/81)

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública se expide, e informará verbalmente, sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen normas referentes a las Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva, en lo relativo a los aportes que deben realizar al Fondo Nacional de Recursos del sistema público para la prestación de servicios de medicina altamente especializada. (C/430/82)

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de ciudad al actual balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha (C/428/82)

—Se repartieron con fecha 8 de octubre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Salud Pública solicita se curse Oficio al Poder Ejecutivo, con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se dictan normas sobre la publicidad y venta de cigarrillos, cigarros y tabacos. (C/321/82)

—Se cursó con fecha 8 de octubre.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo, se remitió, con fecha 30 de setiembre de 1982, a la Comisión de Asuntos Administrativos, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi, en Sesión de 21 de setiembre, relacionadas con la permanencia en Sala de los señores Consejeros, durante las sesiones del Cuerpo. (C/448/82)"

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Bernachín y Ciganda excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud y los señores Consejeros Burgos y Gutiérrez lo hacen por razones particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — CONMEMORACION ANUAL DEL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: el próximo sábado 16 se cumple un nuevo Día Mundial de la Alimentación, conmemoración anual instaurada por la FAO en coincidencia con el aniversario de su fundación.

Hace precisamente un año me referí a esta significativa fecha. Pero, repasando el período transcurrido, se comprueba la ausencia de cambios que hagan previsible una mejora de la situación alimentaria mundial a corto plazo. Por el contrario, ni el proceso ético ni los logros materiales registrados permiten vislumbrar el impulso renovador indispensable para salvar de los devastadores efectos del hambre y la pobreza a más de mil millones de habitantes del planeta.

Si bien la producción total de alimentos no muestra declinación y resulta más que suficiente para abastecer a toda la humanidad —aun destinando crecientes volúmenes a la alimentación animal— persiste la incapacidad adquisitiva o de producción de muchos Estados, se mantienen inalterados los deficientes sistemas de distribución y comercialización de esos productos, así como las barreras arancelarias y los subsidios internos que distorsionan la libre competencia y el trasiego de alimentos en los mercados internacionales.

Pero la alimentación no es sino uno de los nueve elementos interdependientes que componen el llamado "nivel de vida", cuyo logro más o menos pleno traduce el grado de desarrollo de cada nación. Otros de los factores que lo integran, también se encuentran en quiebra en todo el mundo. Entre ellos se incluyen los problemas inherentes al trabajo, la salud, la vivienda y la seguridad social, cada vez más afectados por una recesión económica fruto, en gran medida, del aumento incontrolado de los gastos militares y el armamentismo.

Es convicción fuertemente arraigada de los dirigentes de distintos organismos internacionales que, en las condiciones hoy reinantes en el mundo, resulta imposible alcanzar lo que es motivo y justificación de la propia existencia de esos organismos: la construcción de un mundo de justicia, de progreso y de paz.

Como acertadamente expresó el Director General de la UNESCO, esta aspiración tropieza con el incremento constante y el perfeccionamiento continuo de los medios de destrucción masiva. Los inmensos recursos humanos y materiales asignados a las industrias de armamento y a la investigación y desarrollo en materia militar son recursos que se quitan a la lucha mundial contra la pobreza y el hambre.

La disyuntiva es clara: o bien continúa la carrera armamentista, cargada de injusticias y multiplicadora, a la vez, de las causas de conflicto y de los peligros de conflagración, o se unen las naciones, colocando el sentido de porvenir común por encima de las ambiciones a corto plazo y de los intereses individuales. Entonces, las enormes capacidades científicas y técnicas del mundo podrían utilizarse mejor con fines pacíficos, en provecho de todos y permitir el establecimiento de relaciones basadas en la justicia y la solidaridad.

Por su parte el Director de la FAO afirmó en una de sus últimas disertaciones que la humanidad no tiene aún una idea exacta del peligro que la acecha: la coexistencia explosiva de mil millones de seres que viven en la miseria absoluta, de los cuales más de la mitad están por debajo del umbral crítico de malnutrición, y de una minoría privilegiada, amenazada a su vez por las enfermedades que se derivan del bienestar excesivo y de la sobrealimentación. Además, los países altamente industrializados consagran sin vacilar elevados porcentajes de sus presupuestos al armamentismo y sólo ínfimas cantidades a la ayuda para el desarrollo.

Las acciones de los mencionados organismos internacionales apuntan a remediar estos males y a evitar el riesgo inherente a los mismos. La Constitución de la UNESCO declara: "que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz".

Con otras palabras lo había expresado el argentino Alberdi en el siglo pasado: "Formad un hombre de paz, si queréis ver reinar la paz entre los hombres".

La deducción que puede extraerse de estos conceptos es obvia: una lucha mundial exitosa contra el hampre y la pobreza sería el mejor —si no el único— camino para alcanzar la paz en la Tierra y el entendimiento entre los hombres.

El pesimismo que evidencian los dirigentes mundiales mencionados encuentra fundamento en los datos siguientes: 500.000 ingenieros e investigadores están dedicados a perfeccionar las técnicas de muerte, invirtiéndose con ese fin 60.000 millones de dólares anuales; 50 millones de personas trabajan para satisfacer la demanda de bienes y servicios militares, ascendiendo al doble las que se relacionan, directa o indirectamente, con los 500.000 millones de dólares que se destinan anualmente en todo el mundo a los preparativos bélicos; 500.000 kilómetros cuadrados de la superficie terrestre son utilizados con fines militares y estos mismos consumen recursos minerales —incluido el platino— largamente superiores a los demandados por todos los países del Tercer Mundo para cubrir sus necesidades; en tanto, el petróleo para uso militar alcanza casi al 50% del consumo de todos los países en desarrollo, excluida China.

Por su parte, nuestro país no se ha librado de las consecuencias de este proceso que paraliza la concreción de las mejores aspiraciones de la humanidad. La desocupación —próxima al 11 % de nuestra fuerza laboral— las diversas formas de subempleo, las dificultades de la seguridad social y de vivienda, la merma, en fin, por distintas causas —vinculadas, de una u otra forma, con

el deterioro del circuito producción-industrialización-comercialización— de los ingresos familiares, han ocasionado una indeseable alteración de las modalidades dietéticas tradicionales —anteriormente modificadas como consecuencia de los horarios dobles o continuos de trabajo y el trabajo fuera del hogar de la mujer— que no es posible mantener indefinidamente sin serios inconvenientes para la conservación de la salud. Sobre todo si a este cuadro vienen a añadirse los comunes y evidentes errores dietéticos que nos son propios, hoy constatables hasta en la calle: el tremendo, abusivo consumo de azúcares refinados —en particular, los populares bombones de Brasil, los caramelos, pastillas y refrescos— y de harinas no integrales, cuando no de proteínas animales y grasas saturadas.

Para que la salud permanezca indemne frente al hambre, la desnutrición o la malnutrición no basta con disponer de alimentos en cantidad suficiente; también ha de tenerse muy en cuenta su calidad.

Quizás resulte conveniente que las autoridades del Ministerio respectivo manifiesten su opinión al respecto.

Algunas autoridades médicas, científicas y gubernamentales de todo el mundo estan preocupándose hoy cada vez más por la relación entre una dieta inadecuada y ciertas enfermedades.

Bajo muy distintas condiciones que las nuestras, el gobierno de Estados Unidos dispuso pocos años atras que el Comité del Senado para la Nutrición y Necesidades Humanas —que presidió el senador Mc. Govern— investigara nuevas normas dietéticas aconsejables para el pueblo norteamericano. El informe de este Comite, titulado "Metas dietéticas para los Estados Unidos", debiera ser difundido en nuestro medio.

La producción de alimentos, sobre todo la de los países en desarrollo —a cuyo incremento tienden, precisamente, las actividades de la FAO— tropieza con otra de las innumerables contradicciones del mundo moderno. Sólo venciendo realmente las dificultades y, en ocasiones, la desleal competencia de los países ricos o proteccionistas, encuentra aceptación o nuevos mercados.

Demasiado conocidas son, por ejemplo, las dificultades que enfrentan normalmente nuestras importaciones cárnicas o la de ciertos productos como los derivados del cuero. Recientemente, grandes partidas de arroz uruguayo vendidas a Brasil encontraron trabas —creadas de modo ficticio— para ingresar al territorio del país comprador. Por su parte, la industria quesera nacional no logra colocar los diversos productos que elabora, manteniendo abarrotados sus depósitos y la grave incertidumbre de no saber qué hacer con la producción futura ni con la materia prima, cuya distribución en el mercado interno les resulta imposible.

Bastan estas consideraciones para que el inminente "Día Mundial de la Alimentación" deje de ser considerado una hueca conmemoración más. Para nosotros debiera adquirir un significado particular; no sólo constituirse en punto de partida para dar cumplimiento a los propósitos de la FAO, sino para enfatizar una mayor agresividad del comercio exterior; asentar con firmeza el principio de la reciprocidad —comprar a quien nos compre— y, aun, recurrir al desdeñado procedimiento del trueque para comercializar con todos aquellos países necesitados de alimentos y que hoy padecen algunas de las lamentables consecuencias del hambre.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Qué se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—22 en 25: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Muchas gracias, señor Presidente.

Atravesamos un período crítico, plagado de graves dificultades. Cumplir con el deber en la adversidad, según expresó Demócrito, es algo muy grande. Y ese es el compromiso con que nos enfrenta este nuevo "Día Mundial de la Alimentación".

Es lo que deseaba expresar, señor Presidente.

Muchas gracias.

6. — INSTITUCIONES PRIVADAS DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

(Normas relativas a los aportes que deben realizar al Fondo Nacional de Recursos de los institutos de medicina altamente especializada).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva. (Normas relativas a los aportes que deben realizar al Fondo Nacional de Recursos de los institutos de medicina altamente especializada). (Carpeta Nº 430/982). (Repartido 338 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 338

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, adjuntando al presente Mensaje, el Proyecto de Ley relacionado con las medidas a adoptarse con las Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva, morosas en los aportes correspondientes al Fondo Nacional de Recursos de las Instituciones de Medicina Altamente Especializada.

La Ley Nº 14.897 de 15 de mayo de 1979 —regulada por Decreto Reglamentario Nº 36/980 de 22 de enero de 1980— facultó al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento Institutos de Medicina Altamente Especializada, destinados al diagnóstico y tratamiento de las afecciones que lo requieran, subordinando los mismos al Ministerio de Salud Pública.

La mencionada Ley, en su artículo 4º, inciso c) y el referido Decreto en su artículo 9º, establecen la obliga-

ción, de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que se hubieren integrado al sistema público para cubrir la atención de sus afiliados, de verter al Fondo Nacional de Recursos los ingresos provenientes de la sobre-cuota que con este fin se establezca.

No obstante ello, ni la Ley ni el Decreto Reglamentario, han previsto la eventualidad —que ahora se concreta en hechos— de un incumplimiento del referenciado deber, ni de las consecuencias que ello traería aparejado.

En la actualidad, son varias las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que —por montos elevados— se encuentran en mora en el cumplimiento del mencionado deber, de verter a dicho Fondo los importes recaudados a tal fin.

Ante ello, se hace necesario instrumentar un medio jurídico que permita adoptar medidas paliativas de situaciones como las apuntadas.

La vía a seguir, para llenar el vacío expuesto, es la de la regulación legal, siendo aconsejable la adopción de un sistema similar al estatuido por la Ley Nº 15.178 de 11 de agosto de 1981, dada la gran sinonimia entre la situación regulada por aquella Ley y la que nos ocupa.

Esto otorgará un instrumento eficaz para asegurar la percepción de los fondos fijados legalmente, como asimismo para lograr cumplir cabalmente con los altos fines que, por intermedio del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, se persiguen.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Luis Givogre. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva que hayan optado u opten en el futuro, por integrarse al Sistema Público para la prestación de servicios de Medicina Altamente Especializada en las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública, deberán verter mensualmente al Fondo Nacional de Recursos, creado por la Ley Nº 14.897 de 15 de mayo de 1979, los ingresos provenientes de los aportes que perciben de sus afiliados, a los efectos de cubrir la atención de los mismos en este campo.

Artículo 2º — Cuando dichas Instituciones no viertan los aportes dispuestos por la Ley Nº 14.897 —de 15 de mayo de 1979— en su artículo 4º, apartado C), la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos, de oficio o a solicitud fundada de los afiliados, asociados o usuarios, estará facultada para hacer uso de las potestades establecidas por el artículo 90 del Código Tributario.

Artículo 3º — Las mencionadas Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, podrán solicitar facilidades para el pago de la deuda que mantengan con el Fondo Nacional de Recursos, contada a partir de 30 días de la fecha de sanción de la presente Ley.

Artículo 4º — La Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos podrá, por resolución fundada y por única vez, conceder las facilidades de pago solicitadas dentro de los límites y con la posibilidad de cese establecido por los artículos 32 y 34 del Código Tributario.

Artículo 5º — Comuníquese. Publíquese, etc.

Luis Givogre. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 338.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las Instituciones Privadas de Asistencia Médica Colectiva que hayan optado u opten en el futuro, por integrarse al Sistema Público para la prestación de servicios de Medicina Altamente Especializada en las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública, deberán verter mensualmente al Fondo Nacional de Recursos, creado por la Ley Nº 14.897, de 15 de mayo de 1979, los ingresos provenientes de los aportes que perciben de sus afiliados, a los efectos de cubrir la atención de los mismos en este campo.

Artículo 2º — Cuando dichas Instituciones no viertan los aportes dispuestos por el apartado C) del artículo 4º de la Ley Nº 14.897, de 15 de mayo de 1979, la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos, de oficio o a solicitud fundada de los afiliados, asociados o usuarios, estará facultada para hacer uso de las potestades establecidas por el artículo 90 del Código Tributario.

Artículo 3º — Las mencionadas Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, podrán solicitar facilidades para el pago de la deuda que mantengan con el Fondo Nacional de Recursos, contada a partir de treinta días de la fecha de sanción de la presente ley.

Artículo 4º — La Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos podrá, por resolución fundada y por única vez, conceder las facilidades de pago solicitadas dentro de los límites y con la posibilidad de cese establecido por los artículos 32 y 34 del Código Tributario.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1982.

Alberto R. Aguiar, Miembro Informante verbal. Jorge Amondarain Mendoza. Waldemar Cuadri. Santana Juan Etcheverrito. Manuel V. Gastelumendi, Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública de vuestro Consejo recibió este proyec-

to de ley y ha resuelto elevarlo rápidamente a consideración del Pleno, cosa que hace en el día de hoy, entendiendo que el mismo tiene una gran importancia que no debe pasar inadvertida.

Este proyecto tiende o pretende solucionar un viejo problema que se viene arrastrando en nuestro medio en otros sectores, en lo que dice relación con los aportes que deben realizar las instituciones de asistencia médica colectiva. En este caso, especial y particularmente, nos referimos a los institutos de medicina altamente especializada.

Esta Comisión entiende que este proyecto de ley no es, tal vez, perfecto ni mucho menos y que, indudablemente, va a necesitar, al igual que otras disposiciones que rigen en la materia, precisiones a fin de poder lograr los objetivos que se buscan.

Se ha entendido, por encima de todo, que acá está en juego un aspecto muy particular de la atención médica y es el que se refiere a los institutos de medicina altamente especializada.

A los efectos de la información de los señores Consejeros, en dos palabras vamos a pretender resumir lo que significan y lo que realmente trasciende en el momento actual en el ámbito médico nacional.

Los institutos así denominados son los que agrupan a aquellos sectores que realizan técnicas médicas altamente especializadas, tal como su nombre lo indica. Prácticamente se refieren a los sectores de cirugía cardíaca, con sus correspondientes estudios hemodinámicos, y colocación de marcapasos; por otro lado, la prótesis de cadera y, por último, todo lo que se refiere a las diálisis renales de los enfermos nefrópatas crónicos. Dentro de este sector también coinciden las intervenciones de trasplantes renales en los casos en que los mismos estén indicados.

Estas operaciones son de un tremendo costo, no sólo en el montaje de los institutos sino en la realización misma de los actos médicos.

Todos recordarán que hasta hace muy pocos años para poder realizar cirugía de corazón en enfermos no pudientes, se debía desplazar a los mismos al extranjero mediante colectas populares que se realizaban en el país poco menos que a diario.

Este sistema que se ha creado, ingenioso y único en el mundo, ha permitido que los beneficios de estos tratamientos lleguen prácticamente a todos los habitantes del país sin la menor distinción de su posición económica. Todo esto se ha logrado con el aporte conjunto, por un lado, del Estado que aporta por todo lo que corresponde a los enfermos de los sectores no pudientes poseedores del carné de asistencia médica, así como también de los sectores mutuales o de asistencia médica colectiva mediante el pago de una sobrecuota de N$ 9 por mes.

Pues bien, con este sencillo y económico sistema se ha podido realizar en este país, en los últimos años, una importantísima actividad quirúrgica, particularmente en lo que se refiere al campo de la cirugía cardíaca, llevándose ya realizados 500 "by-pass" aorto-coronarios con magníficos resultados, comparables a los realizados en el resto del mundo en centros especializados, así como también se han realizado centenares de prótesis de cadera, colocaciones de marcapasos y diálisis renales en enfermos que ven prolongar su vida a la espera de la posibilidad de un trasplante.

Para el perfecto funcionamiento del sistema es imprescindible el aporte mensual de todos aquellos que lo integran. En lo que se refiere a los abonados a la asistencia médica colectiva, este sistema fue creado por la Ley Nº 14.897, de 15 de mayo de 1979, que al igual que su Decreto reglamentario posterior, obliga a las instituciones de asistencia médica colectiva a cobrar, conjuntamente con el recibo mensual, la sobrecuota de N$ 9 y verterla en el Fondo Nacional de Recursos. Este Fondo, con una administración totalmente independiente de los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, pero de acuerdo con ellos, es el encargado de asegurar que el único destino de este dinero sea la atención médica.

Reiterando un viejo vicio de nuestro medio —a propósito del cual adelanto que, luego del tratamiento de este proyecto, la Comisión de Salud Pública desea hacer algunas precisiones en el seno del Pleno— las instituciones de asistencia médica colectiva han empezado a cobrar y a retener la sobrecuota de N$ 9, no vertiéndola a los fines debidos en el Fondo Nacional. Como se comprenderá ello pone en juego, en tremendo riesgo la estabilidad de un sistema fundamental de atención médica en el país, que se encuentra en pleno desarrollo y que resulta capital en la medicina moderna. De ninguna manera podemos admitir que este sistema sufra el menor contratiempo en su normal desarrollo.

Estas consideraciones, señor Presidente, son las que han llevado a la Comisión a apoyar decidida y rápidamente este proyecto solicitando que fuera incluido en la Orden del Día de hoy, acompañado de este Informe verbal que se nos ha encomendado realizar.

Reiteramos que esto soluciona parcialmente un problema, pero creemos que contribuye, sí, a darle estabilidad al sistema de los institutos de medicina altamente especializada. Esto sin perjuicio —desde ya lo adelantamos en nombre de la Comisión— de que entendemos que la generalización que está teniendo la retención indebida de aportes a los distintos sectores públicos tiene, necesariamente, que merecer un tratamiento mucho más riguroso que el que ofrece el presente proyecto de ley.

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, la Comisión se permite recomendar al Pleno la aprobación de este proyecto de ley para pasar a enfocar posteriormente el problema de fondo que, desde luego, desborda ampliamente los aspectos aquí considerados.

Quedamos a las órdenes de los señores Consejeros para evacuar cualquier consulta.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: el proyecto que tenemos a consideración está manifestando una situación de suma gravedad y debo confesar que la solución no me satisface.

Deseo formular dos preguntas al señor Miembro Informante.

En primer lugar, ¿qué resultados ha tenido la Ley Nº 15.178, de agosto del año pasado que hace referencia, también, al problema de las deudas de las instituciones de asistencia médica colectiva?

SEÑOR AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el Miembro Informante, señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — La referida Ley Nº 15.178, promulgada por el Poder Ejecutivo el 11 de agosto de 1981, está destinada a la consolidación de las deudas de las instituciones de asistencia médica colectiva con la seguridad social. Esa ley debió ser reglamentada, pero no lo fue hasta el presente y, en el momento actual, aún no se ha aplicado.

No sé si con esta aclaración satisfago la pregunta del señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Perfectamente. Quería que lo dijera el señor Miembro Informante, porque la perplejidad es aún mayor.

Resulta —y sé que esto va a ser motivo de una ampliación en el Informe del señor Miembro Informante— que aparte de las deudas que vienen manteniendo las organizaciones mutuales en otros temas, esa Ley de Consolidación de Deudas no ha dado ninguna clase de frutos. Sin embargo, en el Mensaje que acompaña este proyecto de ley, se dicen dos cosas que son muy serias. En primer lugar, se expresa que ni la Ley, ni el Decreto reglamentario correspondiente al problema de la medicina altamente especializada, previeron la eventualidad de que no pagaran. O sea que la Ley exigía un pago que se está reteniendo a los particulares y resulta que ni ella, ni la reglamentación previeron qué ocurriría cuando no se pagaba.

Por otro lado, el Mensaje dice que la vía a seguir para llenar el vacío expuesto —o sea, que no había instrumento legal para hacer pagar a las mutualistas— es la regulación legal, siendo aconsejable la adopción de un sistema similar al estatuido por la Ley Nº 15.178, que —yo agrego— aún no ha servido para nada. Por el contrario, se hace una mención parcializada de dos o tres artículos del Código Tributario. En consecuencia, la otra pregunta que corresponde es: ¿por qué no se aplican, en lo pertinente, todos los mecanismos que tiene el Código Tributario cuando hay una retención o una apropiación indebida por parte, en este caso, de las mutualistas, como ocurre con la parte fiscal? O sea, se adopta en una forma parcial sólo el artículo 90, que se refiere a la intervención, y dos más, el 32 y el 34, del Código Tributario, referentes a los planes de pagos en cuotas.

Entonces, si este proyecto de ley pretende copiar a la de consolidación de deudas, me pregunto de qué manera se nos garantiza que por este camino vamos a tener una solución a un problema que, cuantitativamente, es mucho más pequeño que el otro, que aún no se resolvió.

No tendría ningún inconveniente, señor Presidente, por la gravedad que señalaba el señor Miembro Informante, en votar un proyecto de este tipo, pero me parece que es totalmente incompleto y tan inútil como el otro.

Creo que la gravedad del tema trasciende un simple "proyectito" que trata de utilizar dos artículos del Código Tributario, sin enfrentar el problema en forma global.

Repito que no es un tema de mi especialidad. Es un tema sumamente grave y las explicaciones del señor Consejero Aguiar y el propio Mensaje del Poder Ejecutivo lo están demostrando. Quiere decir que el Poder Ejecutivo no tiene instrumentos para resolver una situación de no pago en una de las tantas deudas que van creando las mutualistas con respecto al Estado. Esta es la más pequeña y se aplica un sistema que todavía no ha tenido uso ni resultados prácticos y que está previsto en una ley que, como lo dice el Mensaje, aún no está reglamentada. De manera que entiendo que aquí hay una dosis muy importante de improvisación.

Yo formulo el planteo a la Comisión y repito que no tengo inconveniente en acompañar el proyecto si ella entiende que esto conduce a algo. Pero me parece que con ello no vamos a ningún lado, sino que simplemente creemos que estamos satisfaciendo un compromiso, pero sin resultados prácticos.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: las expresiones del señor Consejero Praderi coinciden totalmente con las apreciaciones que se formularan en el seno de la Comisión de Salud Pública y que nosotros adelantáramos al inicio de nuestro Informe verbal.

Lo que expresa el señor Consejero Praderi es totalmente cierto y justamente es llamativo el hecho de que el Poder Ejecutivo se apoye en una ley que está vigente y que, como él dice, no ha servido para nada, por cuanto en todo este año no se ha logrado ninguna consolidación de deudas ni se han hecho prácticamente aportes a la seguridad social, tema al cual se refería esa ley.

Nosotros adelantamos que en nombre de la Comisión deseábamos realizar una exposición luego de considerar este proyecto, tratando de buscar una solución general a un problema que, reitero, es tremendamente grave.

¿Por qué la Comisión ha decidido apoyar este Proyecto? Porque creemos que en este aspecto debe tomarse alguna medida inmediata a los efectos de salvaguardar el Fondo Nacional de Recursos y evitar lo que en este momento ha llegado a ser una situación de deuda de las instituciones con la seguridad social.

En resumen, la Comisión entiende que en esta iniciativa existen los mismos defectos que ha señalado el señor Consejero Praderi, pero, unánimemente, ha resuelto apoyar este proyecto de ley, sin perjuicio de abocarse de inmediato al estudio de una solución de fondo, que en el día de hoy esta Comisión desea plantear al Cuerpo, al mismo tiempo que elevarla a consideración del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me pregunto si vamos a incurrir nuevamente en lo realizado en agosto de 1981. El artículo 4º de la Ley de Consolidación de Deudas dice: "Las facilidades de pago otorgadas al amparo de la presente ley, serán dejadas sin efecto cuando ocurriere un atraso en los pagos de tres cuotas, aplicándose en lo pertinente el artículo 34 del Código Tributario. En tal caso será también aplicable el artículo 90 del mismo Código", que es la intervención. Pero no se aplicó nunca la intervención. Entonces, tenemos una dosis de ingenuidad si hoy, en 1982, vamos nuevamente a aprobar otra disposición que hable del artículo 90 del Código Tributario.

Creo que la labor del Consejo sería mucho más fecunda si hiciéramos algo más global, unificando los dos

problemas. Estamos aplicando a un nuevo problema las soluciones de un problema viejo, que, como tenemos pruebas, no han funcionado. Lo que falta no son leyes, sino reglamentaciones.

Creo que, cuantitativamente, el problema de la consolidación de deudas es enormemente más grande que el de la medicina especializada. Entonces, estamos creyendo que resolvemos este problemita cuando estamos dejando por el camino el anterior, lo que no me parece que sea una actitud coherente.

SEÑOR AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el Miembro Informante, señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo, pero reiteramos que en el mismo día de hoy, a continuación del tratamiento de este Proyecto, vamos a exponer una serie de argumentos coincidentes con los del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Pero es un error aprobarlo. Habría que retener este proyecto y llamar al Poder Ejecutivo, para considerar una solución global. No podemos volver a aprobar una cosa impensada, improvisada.

SEÑOR AGUIAR. — Creo, señor Consejero —y sigo en el uso de la interrupción que me concedió— que no es el mismo problema. El problema de las deudas con la seguridad social, cuyo informe pensamos dar ahora en cifras y detalles, se arrastra desde hace varios años; en cambio, el problema de las deudas con el Fondo Nacional de Recursos es muy reciente. Es decir, está al alcance de la aplicación de una severa reglamentación de esta propia ley, que tiene la virtud de dar al Poder Ejecutivo la oportunidad de que no se desmorone una institución que, para nosotros, es de una trascendental importancia en la prestación de la atención médica en el país. Sin perjuicio de ello y a pesar de reconocer que existe un problema de fondo, creemos que debe partir, inclusive, del propio Poder Ejecutivo, con las directivas, las aspiraciones o las exigencias que se puedan plantear, una solución de fondo que se aplique tanto a las deudas a las que se refería el señor Consejero Praderi como a éstas que estamos considerando.

Reitero, señor Presidente, que son dos problemas diferentes, ya que las deudas por los IMAE al Fondo Nacional de Recursos son de escaso monto, y por este proyecto se faculta al Poder Ejecutivo a intervenir la institución por el mero hecho de no haber aportado esos N$ 9 por socio, en el plazo de tres meses establecido en el texto.

Creemos que con esto se está evitando en forma inmediata una situación que se puede plantear, porque mucho me temo que el tratamiento, la aprobación y la aplicación de una ley de fondo que resuelva todo el problema en forma global, lleguen demasiado tarde para el caso de los institutos de medicina altamente especializada, y ésa es nuestra preocupación en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Después de las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Aguiar, debo expresar que ahora mi preocupación es mayor. Si el Poder Ejecutivo, a pesar de contar con un instrumento legal, no es capaz de intervenir las mutualistas por el pago de una deuda más grande, ¿cómo es posible que le demos a una institución que no es estatal la autorización para intervenir a las mismas mutualistas, inclusive cuando se trata de una deuda menor?

SEÑOR AGUIAR. — No es así...

SEÑOR PRADERI. — ¡Cómo no! Las dos leyes establecen la aplicación del artículo 90 del Código Tributario.

SEÑOR AGUIAR. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el Miembro Informante, señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Si no se producen los aportes para los IMAE, el que queda facultado para realizar la intervención es el Ministerio de Salud Pública y no una institución paraestatal.

SEÑOR PRADERI. — Pero, justamente, el Ministerio de Salud Pública va a poder intervenir por los N$ 9, cuando el Poder Ejecutivo no lo ha hecho por la deuda total. Eso es lo que no entiendo. Me parece que es mucho más grande el otro problema, a pesar de que éste sea tan urgente como el anterior. Digo esto porque hace un año se aprobó una ley que establecía la intervención preventiva basándose en el artículo 90 del Código Tributario. Esto no ha funcionado: el Poder Ejecutivo no ha intervenido ninguna mutualista y la deuda se sigue acumulando. Y en este momento creemos que esa intervención la vamos a realizar por los N$ 9 en virtud de este proyecto de ley. Creo que en este asunto no se actúa con coherencia.

No quiero complicar más este problema. Voy a acompañar este proyecto con mi voto, pero me parece que no estamos solucionando el tema de fondo. Estimo que este asunto merecería una discusión más amplia con los representantes del Poder Ejecutivo para englobar el problema en forma general, y si bien es urgente, no creo que una semana más de estudio en beneficio de una solución global hubiera resultado contraproducente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 28: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 27: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 19 de Noviembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21361

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR CARBALLAL LOPEZ, (Ficha V. 1306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28603 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO PARADELA BUSCHIAZZO (Ficha V. 1290|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28481 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ MOREIRA (Ficha V. 1514|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28509 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA KLEIN DE ZIMMERMANN (Ficha V. 1128|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28574 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE MARINI (Ficha: V.|Nº 1335|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 28839 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MOSEGUI RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 1186|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29176 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRALI o FERRALE, (Ficha V|492|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29358 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASTOR DELPINO o del PINO IBALDI (Ficha V. Nº 978|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ GONZALEZ de CERES (Ficha: V.| Nº 1278|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29443 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALKER FERRER PIÑEYRO (Ficha V. 1252|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29607 Nov.18-v.dic.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA "Sucesión" (Ficha E. 1.234|78) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al doctor Tomás Arrospide en su calidad de Albacea para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar o no el cargo, así como también a los señores Víctor Modesto Carvallido y Tercilia Martínez de Tolosa para que comparezcan a manifestar sus voluntades de aceptar y repudiar la herencia, fijándoseles un término de cuarenta días, bajo apercibimiento de caducidad del nombramiento en el primer caso y de proceder al nombramiento de un curador que represente a los últimamente nombrados. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) (Cta. Cte.) 30|pub. 42699 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PRIETO MARCICO (Ficha E. 986|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29645 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH MACHICOTE de RODRIGUEZ GROLERO (Ficha E. 1092|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29747 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DELLA CELLA SCHENONE (Ficha E. 990|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29753 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIÑEYRUA WINTERHALTER (Ficha E. 1088/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29630 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAREY XIMENEZ BORGES o XIMENEZ BORGES de BORGES (Ficha E. 1072|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29654 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BRIANO CROSA de GONZALEZ, (Ficha E|932|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29320 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANSELMO REIS LEBDUSCHKA (Ficha E. 1078|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29194 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAMOS (Ficha E. 858|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29195 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR KIBISKIN o KIBISKIN ZALUSKA (Ficha E. 982|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29219 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BERMUDEZ (Ficha E. 928|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29221 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR FELIPA GELPI (Ficha E. 908|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29229 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA (Ficha E.|874|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) 234.00 30|pub. 27817 nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE LUCIANO PIQUET o JORGE LUCIANO PIQUET HAEMMERLI (Ficha 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29041 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EUSEBIA ACASUSO URETA o ACASUSO URETA de ACUÑA (Ficha E.|606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29097 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA BENTANCOURT o BENTANCURT BORTHEIRY de SAN JUAN (Ficha E.|880|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29090 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO VERTESI LEVI (Ficha E. 684|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28529 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA WOLMAN SIROTA (Ficha E.|934|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28825 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA SABAH SABAH o SABAH SABAH de YEROUCHALMI o JEROUCHALMI (Ficha E.|804|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28880 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA MIR SAVIO de ARENAS (Ficha E. 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28530 Nov.8-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE FIRPI TRAVERSARO (Ficha E. 938|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28551 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA MURUA de HERRERO o MURUA ANDICANA o AUDICANA (Ficha E.|916|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 27584 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESAR CIRIO CALIGARI (Ficha S. 354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29170 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUFRIDER MONTENEGRO MARDARAS (S.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29485 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA CURBELO BONIFACIO (Ficha S. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29524 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GALVAN NARIO (Ficha S. 556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29523 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA DONATA GONZALEZ RAMIREZ de TENREIRO (Ficha S. 572|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29173 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ ABIEGA BUTRON de POUQUETTE (S. 546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29230 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BOLANI ALVES (Ficha S. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29116 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ RECOUSO (Ficha S. 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28528 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN AGUIAR URTUBEY (Ficha S. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28550 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA POLETTI MARTEGANI (Ficha S. 576|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28257 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CHARLES MELLOR (Ficha S. 428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28628 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LIRIA GRANGEL o GRANGEL de DIOS de MONTEDONICO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28646 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DECARO BORGIA (Ficha S. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26408 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CONSTANZA STIFANO (Ficha S.|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28378 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VALDO CHIARELLE (Ficha S. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28489 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA LOPEZ de GRASSI (S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28809 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN ESCADA SOUZA (Ficha S.|518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28813 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIA o JULIA ANGELA MELELEO (Ficha S. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26333 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RIMOLO DI MARCO (Ficha S. 3199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA o SILA ZUGARRAMURDI ASCUNE de LOPEZ (Ficha S.|3160|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29496 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA CASTELO GONZALEZ (Ficha 2932/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29208 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BOCCARATO BIBBO (Ficha 3382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29650 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ROSAS o ROSAS BASETI o BASSETTI (Ficha S. 3368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29651 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZADOUHIE GHARADJIAN o GARADJIAN o CHARADJIAN o GARARDJIAN BOULGOURJIAN o BULGURDJIAN DE DERMENDJIAN, "Sucesión" (Ficha 3054|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29653 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA CATALINA LAGOS DE VELA, "Sucesión" (Ficha 2776|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28698 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALIGHIERI LUNGARO o LUNGANO PEÑA (Ficha 3192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29022 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO JESUS [illegible]TANCOR-MESSONEZ (Ficha: 3120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29[illegible]4 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ERLICH [illegible] (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29023 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHODES (Ficha 3312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28803 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ANTIOCA GONZALEZ NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 2714|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28861 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORICCHIO de FERNANDEZ (Ficha S. 2954|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28828 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAURIN REMEDIOS de GORIUP o MARIA LUISA MAURIN de GORIUP, "Sucesión" (Ficha 2624|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28568 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER GRENNO POSE (Ficha 3212|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28494 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO FRANCISCO o FRANCISCO ALEJO DECEJAS HERRERA (Ficha 3244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28531 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL SADY o RAUL SADI SOUBES (Ficha S. 2636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28544 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones: ROSA BELINZON QUARTARA; FELIX BELINZON QUARTARA; LUIS BELINZON BOTTINI; LUIS MORQUIO BELINZON; SIXTA MORQUIO BELINZON; JOSE MORQUIO BELINZON; NATIVIDAD GARABENTA BELINZON; DOMINGA GARABENTO BELINZON; MARIA TERESA GARABENTA BELINZON; ANGEL BELINZON QUARTINO; JULIA BELINZON QUARTINO; ANA [illegible]OSA BELINZON BOTTINI o BUTTINA; AN[illegible] BELINZON BOTTINI o BUTTINA; JUAN [illegible]S BELINZON BOTTINI o BUTTINA; [illegible] BELINZON BOTTINI o BUTTINA y MA[illegible] BELINZON BOTTINI o BUTTINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 10|pub. 28842 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ (F. A. 1122|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29635 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO AMARELLE CANCELA (F. A. 1430|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29233 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RAUL BELLO MARENGO (F. A. 866|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29249 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAUL MARTINEZ CASADA (F. B. 1110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29488 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITONA GERTRUDIS RODRIGUEZ de FERRANDO (Ficha C. Nº 886|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29534 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE GOLDEBAUMSTEIN ANGRESS o IVONNE BLASTEIN (F. A. 922|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29527 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN PASTORINO PANIZZA (Ficha C. 1012|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29250 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KROWCZYSZYN MACKO (F. B. 900|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29220 Nov 15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON STALKER MUJICA (Ficha C. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28894 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha: C.|Nº 904|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28883 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO SARAVIA y JUANA SARAVIA (F. C. 940|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28817 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO o PEDRO SOLARI DEFEMINIS o DEFFEMINIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28529 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ de VICARIO (F. A. 1412|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28533 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARGENTINA PLOTTIER de CARBONELL (F. C. 1030|982), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28416 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ LOPEZ de EIRIZ (Ficha C. 1016|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28426 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA INVERSO INFANTE (Ficha S. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29631 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIO SALVATORE COSTA (Ficha S. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29701 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA PEREZ DE LA SOTA; MANUEL EMILIO PEREZ DE LA SOTA y AIDA PEREZ DE LA SOTA (Ficha S. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28896 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ DE BENIA (Ficha S. 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29428 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MATILDE ANGENSCHEIDT DE ALVAREZ, (Ficha S 338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29319 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SEBASTIANA GALUSSO BATISTA (Ficha S. 376/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29231 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAIGA MARIA o FANY MARIA o FAIGA MARIA o FAJGA MARIEM TABAKMAN AJSENSZTROS o AYZENSZTROS de GARTENKROT (Ficha S. 418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29025 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ CARRO (Ficha S. 78|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28982 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ESPASANDIN FRAGA (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28508 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES GRECCO SATELLI o DELIA MERCEDES GRECCO DE CLAVERIA (Ficha S. 422/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28696 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BO MAGLIONE DE ROSTAN (Ficha S. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28630 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO MAURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28808 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VENANCIO VARELA SIERRA (Ficha S. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28810 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMONA MASSA DE SOSA CARRION (Ficha S. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28631 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARIO FESTINO RIVERO (Ficha S. 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28647 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN HORACIO MELIAN AGUIAR (Ficha S. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28652 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CARLOS ROCCA BERRUTTI (Ficha S. 340/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28548 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARGAGLIONE DAUFIN (Ficha S. 416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28377 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FURGENCIO APOLINARIO FERNANDEZ BALADAN (Ficha S. 432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28380 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO PEREZ DE ALESSANDRO (Ficha S. 412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28425 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISSO PESANO o RISSO PESSANO (Ficha S. 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29755 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO IGLESIAS GONZALEZ, (Ficha S 584|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29356 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE BOCOS GONZALEZ** (Ficha S. 534|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29008 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RIVERA ALCOBA BONILLA** (Ficha S. 466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29110 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ISIDRO BARGAS** (Ficha: S.|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29489 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUTVIA REUROGLIAN** (Ficha: S.|530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29441 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AUGUSTO ANTONIO GARCIA IGLESIAS** (Ficha S. 492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29522 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSEFINA POMBO DE BOIONS** (Ficha S. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28798 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **CLOTILDE MODESTA GULLY ARNOLD** y **HECTOR MEDARDO LARRE FEDELICH** (Ficha S. 300|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28633 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE LONGO MOLITERNI** (Ficha S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28651 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUCAS LUIS o LUIS LUCAS GONZALEZ REYES** (Ficha S. 454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28834 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, **JESUS ISMAEL OJEDA TELES** (Ficha: S.|504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28439 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SARA GOLDENBERG FINKELSTEIN de GORELOFF** (Ficha S|376|82), citándose a herederos, a la señora Ana Farkas de Torok, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma su derechos y presenciar el inventario que se realizará el 28 de octubre de 1982 en Rambla Mahatma Gandhi 411 de la ciudad de Montevideo, hora 9 y 30. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 27118 Oct.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **LEPOSAVA CVETKOVIC de MLADENOVIC** y **SVETOZAR MLADENOVIC o MLANDENOVIC**, (Ficha: S|428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26917 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RAUL VICENTE DERRAGO** (Ficha F. - 1300|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29445 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERNESTO RABHAN KOLHER** (Ficha F. 1388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29442 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO FABRICI POLITI**, (Ficha F. 1342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29175 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROMEO ELEAZAR FERREIRO USHER** (Ficha F. 1376/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29629 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DIONISIA ALVES** (Ficha F. 1364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29632 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TULIO ROQUE o ROQUE TULIO FILPI NUÑEZ**, (Ficha F.1030|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29228 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **BEBA GERBER HAIMOVITZ o HAIMOVICZ DE GERMANDOF** (Ficha F. 1360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28812 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ULNA LINA REPETTO OCHANDORENA DE RODRIGUEZ** (Ficha F. 1348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28882 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JESUS JULIAN ZIPITRIA ALANIS** (Ficha F. 1304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28648 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANGEL COMESAÑA SILVA** (Ficha F. 1362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29054 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN DESTACIO o DISTACIO VERDECANA o VERDECANNA** (Ficha F. 1334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29046 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN BAUTISTA CIGANDA** (Ficha F. 1338|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29061 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GERONIMO PERI COSTA**, (Ficha F. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28650 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE RODOLFO BUSCA CERVIÑO**, (Ficha F.1316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28693 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN ANTONIO OBIAGA TRELLES** (Ficha F. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26334 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN CURUTCHET o CURUCHET**, (Ficha F.1256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29373 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NION ANGERIS, (Ficha F.1320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29376 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N $234.00 30|pub. 19702 Oct.7-v.nov..19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GAROFALO DI LORENZO (Ficha A.|534|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29486 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ACOSTA BONILLA (Ficha A.|382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29096 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LAGO DI LANDRO (Ficha A.|484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Raquel Adela Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29091 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MORA MACHOZ, (Ficha A|492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29222 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SANTOS SANTOS, (Ficha A|454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29225 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VIVES VEGA, (Ficha A|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29193 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO PEREYRA CROSA, (Ficha A|508|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29174 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBRANDI VANGELI (Ficha A.|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29062 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAZZANO PANIZZA (Ficha A. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29646 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA MIGLIORINI DE ZILIANI (Ficha A.|528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29060 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLL RODRIGUEZ (Ficha A.|520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29051 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILA CRESO GARASSINI, (Ficha A|518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28827 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha A|488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28697 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SELTNERCICH JAMROZ o SELTENREICH JAMROZ (Ficha A. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28543 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACOSTA DE BUSTINGORRY (Ficha A.|500|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28375 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARGARITA BONONI DE LEMA (Ficha Nº 571|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28440 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PRZECHADZKI o PRZECHAZKI KOLOR (Ficha V. 1605|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29704 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CARNERO de FERRERO o QUINTINA CARNERO FERRERAS (Ficha V. Nº 1575|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29656 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ELIAS OCAMPO JUANICO (Ficha V. 1583|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29751 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO LIONE BRANDES, (Ficha V|1351|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28655 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELO GONZALEZ o CASTELO y GONZALEZ, (Ficha 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29207 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AMENGUAL SUREDA (ficha V. 1623|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Puga Bernardo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29435 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL PODESTA GIOVANETTI (Ficha: V.|Nº 1541|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29484 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRASILIANO SANTOS SANTOS, (Ficha V|1537|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28695 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SIEGMUND o SIEGMUND HOLLFELDER (V. 1359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28507 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA FERNANDEZ de MEDINA (Ficha 1355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28546 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MEZZANO de CASTRO (Ficha: V.|Nº 1549|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28424 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUGO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha V. Nº 1331|382), citando a Elsa González Lugo, bajo apercibimiento nombrar defensor de oficio; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 26480 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o ANGELA o ANGELA JOSEFA MISON o MESON o MEZON MORUA o MISON de CUMBRAO, (Ficha: S|29|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28814 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAGGIANO de ODDO o JUANA CAGGIANO PETRAGLIA de ODDO EVANS, (Ficha: V|Nº 1573| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29325 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de. ESTEBAN KLEIN SPITZ, (Ficha V|1361|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29357 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CARZOGLIO, (Ficha V|1363|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29317 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUCE DIAZ (Ficha E.|1545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29444 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO FELIX GARCIA GONZALEZ y PAULA MANUELA PEREZ de GARCIA (Ficha E. 1331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29536 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELO y GONZALEZ o CASTELO GONZALEZ, (Ficha E|1261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29206 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ISABEL CAMAROTA o CAMAROTTA MASTRANGELO de FERNANDEZ, (Ficha E|1135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29363 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BUSTAMANTE de MONTES de OCA, (Ficha E|769|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28816 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MIGUES MAZZICTTA (Ficha E. 1283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28962 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES MANUEL TERRA FERRARI, (Ficha E|1939| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28649 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES MENINI o MENINI BARATTINI o BARATINI (Ficha E.|1163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA ALZUGARAY o MARIA RITA ALZUGARAY ARISTAY de DE MARIA (Ficha E.| 1293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28428 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS VENGRENIUC o VENGRENIC o VENGRENIK BORDIANCIUC (Ficha E. 1141|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29048 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA TAROUCO MACHADO (Ficha E. 1271|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29089 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA TRONCOSO REY y LUIS RAFAEL DANZI DIDOMO, (Ficha E. 106|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29652 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AZZINNARI TOSCANO, (Ficha E| 1455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 29715 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO VIDAL o VIDAL FAURE, (Ficha E| 1553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29698 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FLECHERO RODRIGUEZ, (Ficha E|1307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29633 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o GARCIA de ALVAREZ, (Ficha S|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29700 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTERO u OTERO VALVERDE (Ficha S 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29772 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN JULIO GARCIA o GARCIA VELAZQUEZ y de JOSE IGNACIO MACHADO o MACHADO GARCIA, (Ficha S|531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29378 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ABRAHAM o ABRAHAM JORGE y GABRIEL ABRAHAM o ABRAHAM JORGE CHODIAC, (Ficha S|539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29177 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DIAZ o DIAZ LOPEZ de ZEMBI, (Ficha S|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29171 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGADO o SALGADO GORDO, (Ficha S|477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29232 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MIRANDA o MIRANDA ANTONIO, (Ficha S|525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28653 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO POSE o POSE PODESTA (Ficha S.|533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28506 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIJA TOLJANIC o LUCIJA PARCIC y ANDRE o ANDRIJA o ANDRES TOLJANIC, (Ficha S| 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 28071 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIGUEZ CRIZ (Ficha S. 499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29049 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ELSA VALLE MUTARELLI o GLADYS ELSA VALLE de MELIA, (F. 2433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29634 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA GALLO PEREIRA, (S|2353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29318 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEHR CANDEL, (S|1825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29355 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHETO o ECHETO PUÑALES FLORES ALCIDES, (S 2365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28699 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PEREYRA o PEREYRA (Ficha 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25835 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMANUEL UBALDO GASPERAZZO, (F. B. 955| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29322 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCO ERRICO y CARMEN o CARMELA o CARMENELA PEDUTO GRIS, (F. A. 1337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 29326 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NACIASENO o NACIACENO DA COSTA MAGALLAN o MAGALLANES, (F. A. 827|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29196 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ, (F. A. 1255|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero. Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 28837 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTIN AGUERRE SAN MARTIN o JUAN MARIA AGUERRE (F. A. 643|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29327 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO COSSA BONINO (F. A. 1389|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28552 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA REGINA ORREGO de ROQUETTE (Ficha B. 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28050 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO FORMENTO DE ORTIZ o PITTAMEGLIO DE ORTIZ o MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO FORMENTO (Ficha 709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28755 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA AYALA SOTELO de CILIBERTI (F. A. 1305|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28729 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAGDALENA MALLARINI BERTONI de OLIVERI, (F. B. 917|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29699 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERITA o EMERITA LUNA de LAUNAS, (F. B. 671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29703 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HURTADO MILLON (Ficha B. 949| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29738 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERIBERTO FERREIRA (F. A. 919|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28757 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO CITRANGOLO o CETRANGOLO MAESO (F. A. 1371|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28534 Nov.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO VAZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28441 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA ALVAREZ de FLORES, (F. A. 1131|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 27219 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTULO ALMADA o ABELARDO ALMADA (F. A. 1191|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26102 Oct.19.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO BRUNO CABALLO, (Ficha S 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29649 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDA FILADELFIA SOSA QUIROGA DE POMPILIO, (Ficha S 213|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29655 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOIZOU PISHIRI o JORGE LUIS PISHIRI o GEORGHIOS LOIZOU PISHIRI, (Ficha S Nº 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29182 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO NION POMBO. (Ficha S. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29093 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO FABRA PEREZ o PIRIZ, (Ficha S 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 28838 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BELOQUE o BARLOQUE o BARLOCO DE SILVA, (Ficha S. 475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28884 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO ABENANTE LAPROVITERA (Ficha S. 461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29446 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA BARREIRO ULLIVARRE DE WIRTH, (Ficha S 487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28692 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ASUNCION CORAZA o CORAZA CABRERA (Ficha S. 479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28510 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA LOPEZ FROS y LAVALLEJA MODESTO CABRERA SILVA (Ficha S. 477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28427 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA, (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MELGAR (Ficha: S.|405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29436 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ REGO, (Ficha: S|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29644 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HERIBERTO QUINTERO HERNANDEZ, (Ficha: S|587|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29702 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAGNANI VECHI, (Ficha: S|553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28807 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BENJAMINA PEREIRA VILLAR (Ficha S. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29283 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO TOYOS PECORA, (Ficha: S|531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29226 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO EUGENIO PISTONE BONIFACIO, (Ficha: S|343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29223 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA ROBINSON LANG DE FERNANDEZ, (Ficha: S|577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28836 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA VIDAL, (Ficha: S|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28826 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LUIS o MARTIN LUIS JOSE MAURICIO o MARTIN JOSE LUIS MAURICIO PI ROVERA (Ficha: S.|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28535 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL SELVES RODRIGUEZ, (Ficha: S|553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28632 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA GARCIA (Ficha: S.|505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28376 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINARDO KELLERMANN RICHTER (Ficha: S.|539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
N$ 78.00 10|pub. 28511 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD VICENS DE CRESPI (Ficha S. 503/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29052 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRA o DELMIRA MELO o MELLO DE GONZALEZ (Ficha S. 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29087 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA IRIS LOUZAO DE MUÑECAS (Ficha S. 579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29034 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARGAS FALVO (Ficha: S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur-

Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28547 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNABE BATISTA MONTENEGRO (Ficha S. 47|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28609 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FAIG ROVERANO (Ficha: S.|289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28379 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISOLINA GUBLER DE PONS (Ficha E. 1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29467 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA COSTA MANZI (Ficha F. - 1193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29172 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA VESCOVI PUPPO, (Ficha F. 1227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28885 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS GRAÑA LERETE (Ficha F. 1289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29053 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES LEONARDA MELGAR FERREIRA o FERREYRA de GUTIERREZ y de JOSE MARIA GUTIERREZ FUMERO (Ficha F. - 1201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29324 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHWAGER o FRANCISCO SCHWAGER KRAMER (Ficha F. 1253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29372 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES CASTANHO GONÇALVES o ANTONIO RODRIGUEZ CASTAÑHO GONSALVES o GOSALES (Ficha F.1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 26823 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MUCHNIK (Ficha A. 555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29525 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA OTTOLIA CHIAPPE (Ficha A.|651|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29377 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO AUGUSTO CHARBONNIER ROSSEL, (Ficha A|613|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29648 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARTHA SPEICH BEYELER (Ficha A.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29331 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO MACCHIAVELLO MAGNANO (Ficha A.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29321 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO SCHEUER o SCHEVER y HERTA KATZ (Ficha A. 637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29047 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA LAGUZZI SERRES DE ALVAREZ (Ficha A. 609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29095 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUALBERTO HONORATO VIDAL PEREYRA, NELIA ROSA VIDAL DECUADRA y MARGARITA DECUADRA LABORDA DE VIDAL (Ficha A. 647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29076 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO DELFINO BIANCHI (Ficha A.|563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28527 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MENDEZ (Ficha A. 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28797 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA VELO JARABOA de ELICHEIX y JUAN JOSE ELICHEIX RODRIGUEZ (Ficha A. 659|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28961 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA VEGA SASIAIN, (Ficha A.|462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28812 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LUISA PEREZ de PLANEL (Ficha A. 473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjuta.
1) N$ 234.00 30|pub. 26975 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO SILVEIRO GIMENEZ y MARIA JOSEFA DA SILVA DE GIMENEZ (Ficha A.|631|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29227 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CLAVERO CABRERA (Ficha A.|655|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29224 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE COLOMIC (Ficha A. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17950 Ago.2-v.ago.13. Nov.15-v.dic.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 28521 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR CARAM FERES, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29213 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NILDA VAZ MARTINS RODRIGUEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29214 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ANTONIO MANDIONI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28522 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRO PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28520 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 16 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29513 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INTROINI de CALACHE (F. C. V. 234|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29268 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ LUEIRO (F. C. V. 221|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29267 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o ELBIO GREGORIO MARTINEZ GHAN (F. C. V|204|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28451 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO DELGADO PEREZ (F. C. V. 212|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29085 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA RUIZ (F. C. V. 211|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29086 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOLLO BALERO (F. C. V|194|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 78.00 1|pub. 28589 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura, de la sucesión de FELIPE ISIDORO e ISIDORO ADAMI MANFRINI (F. C. V|198|82), citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28590 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTELO (F. C. V|252|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28450 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BEA PELINGER, (Fa. B|451|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28870 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA o LUCILA CARMEN SALDIAS o SALDIAS GOÑI de RIVERA (Ficha B. Nº 584, año 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29299 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO DE LEON RIGGIO, (Ficha B. Nº 444|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28869 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO CARDIN RAFFIN, (Ficha B. Nº 566|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28872 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA SOUZA ORTIZ, (Ficha B. Nº 496|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28871 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MALFATO o MALFATTO BESOSSO o VESSOZZO o SOSA y de ILDA ELVINA STRATTA CORTAZO de MALFATO (Ficha B. Nº 558/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28873 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LA JUNI REYES de PARODI o ANTONIA LAJUNI REYES de PARODI. "Sucesión" (Ficha 159|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Acuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29417 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALFREDO VELAZQUEZ MARTINEZ (Ficha B. 237|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28866 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DORA SILVA DE ESCOBAR (Ficha B. 399|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28865 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZULIMA PAULINA SCOLA o ESCOLA PEÑA (Ficha B. 373|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 23 de 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 28862 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRADERIO BONOMI (Ficha B. 8|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 18 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28863 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO CHURI (Ficha B. 438|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28850 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GADEA MENDEZ (Ficha B. 244|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28864 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CORREDOIRA DE CARBALLO (Ficha B. 336/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28849 Nov.11-v.nov.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO APOLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousilia, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28524 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO SOSA (Ficha 547|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28941 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITURBURO GARCIA ERICO OROSMAN (Ficha B. Nº 589, año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Causillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28938 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FONSECA MARQUEZ HERMES (Ficha B. Nº 529, año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28939 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO PEREIRA DAS NEVES o PEREYRA DAS NEVES SANTOS, (Ficha B. 228|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28940 Nov.11-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SEVERA LUCIA BANCHERO DEPRATTI (Fa. 478|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28766 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO PESCE VIVIANO (Fº 452|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 29131 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ESCUDER SANGUINETTI DE MARTINEZ (Fa. C, [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para [illegible] dentro de treinta días a deducir [illegible] derechos. — Carmelo, [illegible] 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, [illegible] Adjunto.

1) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 839, año 1982). — Rosario, 29 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 28782 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RICCA NAVACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 769, Año 1982). — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 29211 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO, ESPONDA YRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 814 año 1982). — Rosario, 1º de noviembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29682 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 767 año 1982). — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 29683 Nov.18-v.dic.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO ANTONIO GALLO o GALLO CORCILIO e IRENE BONFRISCO de GALLO o IRENE BONFRISCO BONFRISCO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 29045 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JOSE AURELIO LORES o LORES LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 29300 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAMOS DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 28733 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 29654 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANDRADE o ALCIDES ELIAS ANDRADE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 29107 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIOS DE IRURETA o ISABEL ROBUSTIANA RIOS FREIRE de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28763 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MERINO VOLPE o CIRILO VOLPI CAROZO o MERINO VOLPI CAROZO o CIRILO VOLPE CAROZO o MERINO VOLPE CAROZO y de ELSA JULIA VOLPI de GOMEZ o ELSA JULIA VOLPI CASTRO o ELSA JULIA VOLPE CASTRO, "Sucesiones", (Ficha B. 244|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 130.00 10|pub. 28438 Nov.8-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GINDEL LITMAN o LIPMANN o LIPMAN o ABROMAS GINDELIS o GUINDELIS LIPMANN. "Sucesión" (Fª B. 154|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28479 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BERNABE MARTIN o MARTINEZ HERNANDEZ y DOLORES DIONICIA DE LEON GANZIO DE MARTIN, "Sucesiones" (Fa. B. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 28778 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TABERNE HONOS (Ficha "B" Nº 191|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1981. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 28799 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEON CARDARELLI FABRICIO (Ficha "B" Nº 158|982), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Trinidad, de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 29397 Nov.16-v.nov.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] dispuso la [illegible] de la sucesión de [illegible] ELVIRA [illegible] de CASTRO, [illegible]

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28410 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLADYS PESSANO o PESSANO de ALVES ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. B. 319|982). — Florida, setiembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28984 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LUZARDO o LUZARDO LUZARDO, (F|B 1071|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28411 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ECHEVERRIA BASCOU (F. B. 1029|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 28146 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEA o IRINEA ECHEGARAY o ECHEGARAY de RODRIGUEZ, (F|B 1051|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub 28412 Nov.8-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO GONZALEZ o RUFINO GONZALEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29678 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILAN DE LEON TORRES o FROILAN DE LEON o FLOIRAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 28721 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABDON FERNANDEZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28720 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICIO CESAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28719 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VILCHE BORZANI CANTALICIO y CEDRES REPETTO MARIA AURORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Fa. 325 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cantalicio Vilche Borzani y doña María Aurora Cedrés Repetto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 1982. — Ofelia S. de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 20|pub. 27678 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NACIANCENO JULIAN MOZZO CASTELLANO o MOZO CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29080 Nov.12-v.nov.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ANATOLIA o ANATOLIA JUSTA TEJERA MEDINA DE PEREZ MEDINA, (Fa. 1521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de setiembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29039 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO GOMEZ de CRUZ (Ficha 907|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28730 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA INCHAUSPE FONTABELLA de RODRIGUEZ LEGAR, (Ficha: A|177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1982. — Víctor Manuel Tarzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29055 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DE LEON AQUINO, (Ficha 1838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 octubre 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29077 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ o MARTINEZ BEK, (Fa. 1762|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 octubre 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29076 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN WUALDEMAR o WALDEMAR MENDEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 octubre 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29040 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ALBERTO PEREZ PEREZ, (Ficha 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29042 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA TROCHE o SEVERIANA TROCHE CANETE (Fa. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 26535 Oct.20-v.dic.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO GUILLERMO CRUZ GUARCH ECHENIQUE (Fa. B. 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29451 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO PEDRO RIOS DEBALI, (Fa. B|185|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA CASTIGLIONI (F. B. 455|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1 982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28913 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NIELL MUNAR "Sucesión" (Ficha: B.|327|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29340 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KOSLOVSKY o KOZLOWSKI KUDAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29339 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR INETTI MINOS, "Sucesión" (Ficha A. 148|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29455 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PERONI REBOLINI de ILARRAZ (Ficha A. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29453 Nov 17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GRASSI de FAGETTI, "Sucesión" (Ficha A. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29452 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ALMACIO SUAREZ (Ficha: A.|176|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29338 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PEREIRA de DUARTE "Sucesión" (Ficha: A.|171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1982. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29341 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ROSA ETCHEGARAY o ECHEGARAY. "Sucesión" (Ficha A. 170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28911 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ALIDA CAFFAREL (Ficha A. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Papsandú, 22 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28912 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CLARA LARRALDE RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha A. 169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28914 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO QUINTANA MACIEL. "Sucesión" (Ficha A. 165|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28915 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "HERIBERTO ANTONIO MANFREDI ZABALA - Sucesión" (Ficha: A|160|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28916 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANDRADA, (A|17|982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28679 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, AGUSTINA SANTOS DE BLANC, (Fa. B.246|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28680 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO GARCIA CONDON o CONDOU (Fa. B. 242|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29448 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA HORTENCIA u HORTENSIA MELCHIORI o MELCHORI NOBILE de AGUZZI (Fa. B. 104|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29449 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ROLANDO GALLI SANTINI (B. 186|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29450 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: "RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ de DANDALUZ JUANA DOMINGA RAMONA" (F. B. 267|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28997 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO ALVAREZ, JOSE LUIS, "Sucesión" (F. B. Nº 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 10 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29509 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de MACHADO, EMA, "Sucesión", (F. B. Nº 302|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29510 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMITT o SCHMIDT KISIK o QISIK, MANUEL, (F. B. 299|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 9 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29511 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO MORALES u OCTACILIO MORALES SILVEIRA u OCTACILIO MORALES DA SILVEIRA (B.|266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29348 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVEZ DE MORAES (B.|285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29347 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANA MARGARITA ALMEIDA DE DENIZ (B. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 27032 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUQUE BERLADET BRANDONA B. 249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28790 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA RAQUEL RAMIREZ DA SILVA de FERREIRA o GRISELDA RAQUEL RAMIREZ SILVA de FERREIRA (B. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28791 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO PEREIRA PAIVA (B.|123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29346 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de HIGINIO FERNANDEZ o FERNANDEZ INCHAUSPE y de FRANCISCA FONSECA de FERNANDEZ o FONSECA SARAVIA (Ficha B. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28792 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MICHIELINI de TEDESCHI (B.|134 bis|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29344 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29345 Nov.16-v.nov.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO MENDEZ GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 571|80), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 29018 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO MERCEDES TECHERA SANCHEZ y AMELIA GREGORIA BONILLA PLADA, "Sucesión", (Ficha 1379|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28421 Nov.8.v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ VERGARA de LABORDE, "Sucesión", (Ficha 1383|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28710 Nov.10.v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO COPELLO, "Sucesión" (Ficha 1470|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 29490 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PINO ALMADA VITONIL (Ficha 884/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 29491 Nov.17.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISANTO MOLINA MOLINA y NELIDA DIEGO SARALEGUI de MOLINA, "Sucesión" (Ficha 1436|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 29492 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO COSTA TERRA, MERCEDES MARTINIANO COSTA MENDEZ o COSTA GONZALEZ y CELINA GONZALEZ o CELINA MENDEZ o EUGENIA CELINA MENDEZ, "Sucesión" (Ficha 1230|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 29493 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ SANMIGUEL, "Sucesión", (Ficha 1186|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub 28420 Nov.8.v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SANCHEZ DE LOS SANTOS DE UNZAIN, "Sucesión", (Ficha 1216|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 28715 Nov.10.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA FERNANDEZ DECUADRA DE RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 1274|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28714 Nov.10.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA SANCHEZ "Sucesión" (Ficha 1394|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28713 Nov.10.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA SARA ACEVEDO DE LEON "Sucesión" (Ficha 1258|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28712 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIRIZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 1176|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 28711 Nov.10-v.nov.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAN JUAREZ (Ficha B. 243|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28500 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROBERTO REIMUNDO ó RAYMUNDO ó REYMUNDO OLIVERI GRASSI y de PROSPERA GENOVEVA SIMONELLI DE OLIVERI (Ficha B|245|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de octubre de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 28924 Nov.19-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA BLANCO DE LEITES (F. A.|559|1982), citándose a herederos, acreedores y deás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28499 Nov.9.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANDREA BENITEZ o BENITES (Ficha B. 266|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 78,00 10|pub. 28995 Nov.11.v.nov.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO MARECO BENTANCUR o BENTANCOR y de YULKA CLEOPATRA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 28990 Nov.11.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BORTHEIRY ONGAY de BENTANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29288 Nov.15.v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ABEL o ABEL VENANCIO CAPUTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — aSn José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29285 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso laa pertura de la sucesión de ESTEFANIA STASKEVICH o STASIKIEVICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29286 Nov.15.v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28989 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA INES GONZALEZ MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28977 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA PEÑA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 22 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 28976 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: BIBIANA PEÑA MARTINEZ DE REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José,

19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28974 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BURGOS BORCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28970 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO ALFREDO PLACERES SARAZOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28971 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS DIAZ CURBELO y de SEVERINO DIAZ [illegible] BEZA o DEVESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28972 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROBUSTIANA MACHIN MARICHAL de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 27650 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA AGUIAR ALFONSO de CIRULLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29287 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MAXIMA SOTO SELLANES de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29289 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BIRRIEL FUENTES IGNACIO y PETROSINO de BIRRIEL DOMINGA - Sucesiones" (A|718|1982), se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nery Yolanda Birriel Petrosino, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en este trámite, aceptando ambas herencias a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por ambos causantes, cuyo curador administrará lo que en ella se le adjudique. — San José, 1º de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 468.00 30|pub. 26856 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: PONSIANO ALONSO o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28973 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE ISIDRO SERENA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ELADIO TORIBIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28987 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA ALCALDE de ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28988 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX HERMUNDO o FELIX EDMUNDO MENDEZ y de MODESTA ROMERO DE MENDEZ (Ficha Nº 1.198, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29528 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGUEZ (Ficha Nº 1.194, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29529 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EUGENIO GONZALEZ FERREIRA (Ficha Nº 1.164, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29546 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ESTHER LAMARQUE DE ETCHEPARE o DELFINA ESTHER LAMARQUE o ESTHER LAMARQUE (Ficha Nº 1.153, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29547 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO EUGENIO SALVADOR y de JUSTINA FERNANDEZ FANDIÑO DE SALVADOR (Ficha Nº 288, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29332 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA CANDELARIA ANSELMI MARCHAN DE MIGUEZ (ficha Nº 1.125, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29711 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CANDIDA ANDRIOLO TESTAGROSSA DE OLIVERA (Ficha Nº 589, año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLORINDO MOROSINI SBEGHEN (Ficha Nº 1056, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29713 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCANGELA MARATEA DE BOCCI o FILOMENA MARATEA DE BOCCI (Ficha Nº 1.135, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29333 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESILDA PEDROZO MENDEZ DE HERNANDEZ (Ficha Nº 1156, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29217 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO MACIEL (Ficha Nº 1145, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29123 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PINO LOPEZ (Ficha Nº 1.177, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 28922 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO BENITEZ (Ficha Nº 1.176, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 28923 Nov.11-v.nov.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO FERREIRA VIERA, MAXIMO FERREIRA GOMEZ y RUFINA VIERA dos SANTOS de FERREIRA o RUFINA VIERA PRUCELLI dos SANTOS de FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29477 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ o CHAVES, ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28414 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUSTA ALBINA MARQUIZO ARTEAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28408 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAFAELA CRUZ MARTINEZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 28980 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES OLIVERA PRIETO DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 28979 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA COLLIGOTTI o COLIGOTTI de BIANCHINOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 24 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 28978 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ISABEL DOS SANTOS BARRETO AYDES do o dos SANTOS BARRETO, ANGEL dos SANTOS, TOMASA BARRETO PIREZ de dos SANTOS. "Sucesiones" (Ficha 822|81), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera ausente LEDA DOS SANTOS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 27458 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANIBAL ROSALES FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28407 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29729 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LAURINI TOVENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29730 Nov.18-v.dic.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO PENA y de ILIA CHALA de PENA o ILLA de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29615 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CECILIA MIGUELA ESCUDERO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29614 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIPA PIEDRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29613 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CHAVES o CHAVEZ AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29612 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29611 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO AURELIO CHAMPON (F. 923|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29610 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COSTA VERA de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28745 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA SILVERA QUIROGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28744 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIRENA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28743 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CACERES CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28746 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO RODOLFO o LEANDRO R. BALDUVINO BELUCHE (855|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28747 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión ISNAR ZULUAGA da SILVA (848|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Griseld Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28748 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MIERES PIRES o PIREZ (822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28749 Nov.10-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AURA DIAZ o AURIA DIAZ o AURA DIAZ de DIAZ (849|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28750 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ARANZAZU PEREZ (F. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 28751 Nov.10-v.nov.23.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al Sr. ANGEL ARIANO LAVAGGI, promitente comprador, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa suscrita el 22 de diciembre de 1956 del solar Trece Manzana "A" Padrón 16846 en mayor área ubicado en Villa "Andaluz" 16ª sección judicial de Canelones.
2) N$ 288.00 15|pub. 27724 Oct.29-v.nov.19.

LAVALLEJA

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cuqalquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación habrán caducado sus derechos.

Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial. Plano Agrimensor Alfredo Rodríguez Lucianí, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1858, el 25 de julio de 1960. Padrón anterior: 4666 m|á 8825 m|á. Promitente comprador: Angelito Páez López: solar 28 manzana B Padrón actual: 9840. Promesa inscripta el 14 de agosto de 1963. Promitente comprador: Liria Chocho Cortés: Solar 11, manzana B Padrón actual 10.110. Promesa inscripta el 15 de agosto de 1963.
2) N$ 672.00 15|pub. 29247 Nov.15-v.dic.3.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo".

a) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902.

Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2, padrón 7680 m|á; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 23 manzana 2 padrón 7680 m|á; Justino Lísica Sl. wuk: solar 35 manzana 2 padrón 7680 m|á; Ma-

ría y Danilo Rafael García Da Rosa: solar 31 manzana 17 padrón 10594; María Angélica de Dios de Igune: solar 19 manzana 16 padrón Nº 9251; Alberto Salas: :solares 5, 6 y 7 manzana 3 padrones 8982, 8981 y 8980.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006. Eduardo Pellicciari: solar 20 manzana 41 padrón 7680 m|á: Roberto García; solar 3 manzana 53 padrón 9947.

c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871. Ricardo Agustín Brites Camarda: :solar 22 manzana 73 padrón 11.569 m|á.

d) Según plano del Agrimensor Ing. J. J. Gomensoro Correa inscripto en Catastro con el Nº 1331. María Celia Mariño de García: solar 9 manzana 69 padrón 7680 m|á.

e) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005. Margarita Pérez Garaza: solar 6 manzana 36 padrón 11527 m|á; Roberto Vignale: solares 57, 58, 59 y 60 manzana 21 padrón 7680 m|á: García Da Rosa Hnos.: solar 11 manzana 25 padrón 7680 m|á; Julián Lapitz y|u Olga Benítez: solar 10 manzana 34 padrón 11525 m|á; Ariel García Da Rosa Silveira: solar 12 manzana 25 padrón 7680 m|á; Manuela E. B. de Lúgaro: ::solar 42 manzana 22 padrón 9335; Fernando Pietrobono: :solar 15 manzana 24 padrón 10372; Gustavo Seija Olivera: solar 9 manzana 27 padrón 10231. — Montevideo, octubre 25 de 1982.

2) N$ 1.824,00 15|pub. 27524 Oct.29-v.nov.19.

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos Nros. 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1982 a las 10 horas en el local de la Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1982, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades que presenta el Directorio.

3º) Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1982-83.

Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentran depositadas. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 192.00 3|pub. 29585 Nov.17-v.nov.19.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas en Avda. Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos).

2) Designación de tres Directores titulares y suplentes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 307.20 3|pub. 28903 Nov.11-v.nov.22.

SAETA TV. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Saeta TV Canal 10" a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 30 de noviembre de 1982 a las 10.30 horas en el local de la calle Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234, para considerar el siguiente orden del día:

I - Reforma parcial del Estatuto Social vigente. (Adecuación a la ley 14.670 y su reglamentación).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en otra institución, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234.

3) N$ 115.20 3|pub. 29735 Nov.18-v.nov.22.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1982 a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia Nº 2020, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio 1981 - 1982.

3º) Elección de tres Directores.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Fijación de la remuneración del Síndico.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 256.00 5|pub. 29674 Nov.18-v.nov.24.

COLONIA

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1982, a las 12 horas en el local social de la calle Doroteo García s|n., Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Venta de Inmueble.

2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 29739 Nov.18-v.nov.22.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ANTONIA y FELIPE SANTIAGO DE LEON VINAY, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 27 del Cementerio Paso del Molino cuyo primitivo titular era María Vinay.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 57.60 3|pub. 29474 Nov.17-v.nov.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. Mirta Josefina Mauriz Misa, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3366 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 29568 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
SECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714.980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", numeral 2º se hace saber que los señores: Jaime Bibiano Espinosa Bordalt, Paula María Espinosa París, Alfredo Espinosa Bordalt, Mirta Espinosa Bordalt, Blanca Acosta de Espinosa, Ismael Asteсiano Espinosa, Julio Espinosa Boffa, Nelson Espinosa Britos, Ruben Espinosa Britos, Jacinto Espinosa Britos, María Esther Andueza.

Solicitan título del Panteón Nº 102, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Familia Espinosa Britos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 59.495. — Director de División, Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 256.00 5|pub. 29272 Nov.15-v.nov.19.

Sección Necrópolis
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Art. 20, Ordenanza Nº 4714|980 de Cementerios, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, publicación durante 5 días en el "Diario Oficial" y otro periódico del departamento para deducir derechos en treinta días.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 20, Apdo. "C", se hace saber que la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos solicita título del Panteón Nº 46 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Sociedad Francesa de Socorros Mutuos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Expediente A 80270|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 29271 Nov.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C" Numeral Segundo, se hace saber que los señores: Fanny Esther López Manrique de Pertuso.

Solicitan Título del Pateón Nº 59, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Anacleto Manrique, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J-6.359|82. — Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 192.00 5|pub. 29420 Nov.16-v.nov.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 9|82

Elvira Celeste y María Elena Paredes Olivera, solicitan cambio de título del nicho Nº 106 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante ésta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la ultima publicación. si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Trinidad, octubre 20 de 1982.

4) (C. C.) 20|pub 42872 Oct.29-v.nov.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NAUAR JULIO CESAR y GONZALEZ GLADYS ANGELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|

Nº 1048|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nauar Lassalle y Gladys González Intrcini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28563 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RABELLI, JUANA SUSANA c.|CARLOS RAVELLI (Ficha V.|1016|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Susana Rabelli y Carlos Ravelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28702 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PUCCIARIELLO CAMPOLLO, BEATRIZ LILIAN c|MARTINEZ, WALTER MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 976|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Lilián Pucciariello Campollo y Walter Mario Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28724 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DA ROSA EDGARDO WALTER y MARIA CRISTINA MONTESERIN, (Ficha: V|1246|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Walter Da Rosa y María Cristina Monteserín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28394 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINEZ NORA BLANCA y BONILLA JOSE ARMANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. V|1276|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Blanca Martínez y José Armando Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28515 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTI, GRACIELA c| JUAN CARLOS BORRELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1090|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martí y Juan Carlos Borrelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28304 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, ROBERTO c|YAFFE, IVONNE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique González e Ivonne Yaffé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27377 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "COMESAÑA, MANUEL y BENAVIDES de COMESAÑA SATURNINA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1160|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Comesaña y Saturnina Liropeya Benavides de Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27262 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ RUBEN JULIO c| LOPEZ ADELVI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 952 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Julio Martínez y Adelvi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27277 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ROSSI VOLUNTE, WASHINGTON LUIS y SYLVIA RECTORAN HERNANDORENA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V|Nº 1050|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Rossi Volunte o Volonte y Sylvia Rectoran Hernandorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27180 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOLLENART, CARLOS ALBERTO c./OLIVERA, NORMA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 924|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Dollenart y Norma Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27953 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "VIERA HUGO DANIEL y REINA ISABEL CHAVARRIA DE VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1216|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Daniel Viera y Reina Isabel Chavarría de Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26820 Oct.25-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DELGADO YAGUNO, FELIX y VICENCIA TERESA FERREIRA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha V. Nº 1266|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Delgado Yaguno y Vicencia Teresa Ferreira Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29185 Nov.15-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AGUIRRE LUSSICH, JOSE AURELIANO y VIRGINIA CAROLINA GUASP MANGANI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|594|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aureliano Aguirre Lussich y Virginia Carolina Guasp Mangani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28823 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: QUIRICI GRANATA, JOSE ANTONIO y VALADAN, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1144|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Quirici Granata y Angela Valadán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29248 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MANZINI, ANA CRISTINA c|COCCHI COSTA, CARLOS HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|1024|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Rodríguez Manzini y Carlos Heber o Hebert Cocchi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28679 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR LODUCA c./DORA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal" (Ficha B. 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Loduca y Dora Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29383 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCO PEREZ, BENEDICTO y MARIA del CARMEN GARCIA GARCIA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|565|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benedicto Blanco Perez y María del Carmen García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días [illegible] sólo [illegible] deudor. [illegible]

— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28433 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, GRACIELA ELENA c| RICARDO JOAQUIN SECCO LESSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|332|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elena Fernándes Ribeiro Cardoso y Ricardo Joaquín Secco Lessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27432 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRITO ARIZTEGUI, ALBERTO JAVIER y SERRANA MARGARITA RODRIGUEZ GAITAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|560|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Javier Brito Ariztegui y Serrana Margarita Rodríguez Gaitán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26881 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "DRAGONETTI, ANTONIO y LABORDE, AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|256|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Dragonetti Nappi y Aída Laborde Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27114 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BURGUEÑO, SERGIO ADOLFO y BEATRIZ o BEATRIZ ANGELA SOCA de BURGUEÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Adolfo Burgueño y Beatriz o Beatriz Angela Soca de Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27074 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALVARIZA HELGUERA, CARLOS ALBERTO e IRIS MABEL GOMEZ FACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C.|614|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Alvariza Helguera e Iris Mabel Gómez Faccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27362 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OCCELLI, EDGAR MIGUEL y MACCHI COMOLLI, SUSANA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|958|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Miguel Occelli y Susana Elena o Elena Susana Macchi Comolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27275 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ de ISI, MIRTA c/ISI, ELIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez de Isi y Elías Isi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27884 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ LARRETA SIENRA, AURELIANO RICARDO FRANCISCO y CHIAZZARO CASAÑAS, ELIDA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Ricardo Francisco Rodríguez Larreta Sienra y Elida Beatriz Chiazzaro Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27530 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEÑA MACHIN, SUSANA c./RONCHI BERDIÑA, JORGE MARIO (Ficha D. 460|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Ronchi Berdiña y Susana Peña Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29245 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RICARDO FERNANDEZ y LILYAN IRIS GUADALUPE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29709 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MONTES GONZALEZ, MANUEL c|MARTINEZ EIRABELLA, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|116|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Montes González y Angela Martínez Eirabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28253 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIAZ GALLARDO, JULIO CESAR y RECAITE CLAVIJO, MARY ELIZABETH (Ficha D. 570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Díaz Gallardo y Mary Elizabeth Recaite Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28393 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALFARO, ARAOZ URUGUAY y DIAZ, MIRTA EDDIS (Ficha D. 534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araoz Uruguay Alfaro y Mirta Eddis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27585 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, GRACIANO e ITURRIOZ RODRIGUEZ, ROCIO ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 636|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano González Rodríguez y Rocío Iturrioz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27588 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GALIANA VILLAR, JOAQUIN y HERMIDA DALL'ORTO, CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 536|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Galiana Villar y Cristina Hermida Dall'Orto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27235 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LA PUENTE BORGES, ALEJANDRO c|RODRIGUEZ BERRONDO, NILDA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro De La Puente y Nilda Mary Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28704 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEREZ, ROBERTO y RZEMISKI, MIRTA (Ficha D. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pérez y Mirta Rzemiski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27839 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, en autos: BERGARA CATELLI, ALBERTO HERALDO y SOUTO PEÑA, CARMEN CLARA (Ficha D. 608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Heraldo Bergara Catelli y Carmen Clara Souto Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27617 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARBIZA GAMBETTA, GABRIEL y MARIA LUZ MUTTER BERRO (Ficha 2104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Arbiza Gambetta y María Luz Mutter Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento dc que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29386 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c|DESANDALO DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BUONO, HUGO ANGEL y GRACIELA ANA FIGUEREDO de BUONO (Ficha 3162|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Buono y Graciela Ana Figueredo de Buono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges duedor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28467 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUGLEMANS, JUAN ALFONSO y ELBA CHICHIRALDI, (Ficha: 3208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Elba Chichiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28540 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ HUGO c| NELLY LAMBOGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Suárez y Nelly Lamboglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5). N$ 312.00 20|pub. 27483 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL GHIRARDO y CESARFIDEL BRAVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 762|82). — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29710 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "FAROPPA NEGRI, HECTOR CARLOS y SUSAI RAQUEL GINZO CARRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|1470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Faroppa Negri y Susai Raquel Ginzo Carrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29559 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARIA CRISTINA OTERO de PEES y WASHINGTON PEES BOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Otero de Pees y Washington Pees Boz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28001 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL VAZQUEZ e ISABEL GLADYS MOTTA de VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 504|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29075 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en fecha 1º de octubre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROLANDO MARIA CORDONE MACHADO y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ MARIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29100 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integran JOSE PEDRO SILVERA y DIGNORA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 28448 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN CASTELLANO LUC y CRISTINA CANTERO ALBRIEUX y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1130|82). — Montevideo, octubre 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27381 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CELIA HONORIA PEREZ MACCHI y FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO (F. C. 816|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28094 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 520|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27376 Oct.27.v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO BETANCOR BRITOS y MARIA ESTHER BRUN BARRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 878|82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 26915 Oct.22.v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TECHERA, NORA c| de CORTE, JOSE EDUARDO "Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal" (Ficha C. Nº 1190|31), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Techera y José Eduardo de Corte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28667 Nvo.10.v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMMASO BALDUCCIO y BETTY NOEMI ARIZTEGUI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|724|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26880 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MUÑIZ SERVETTI y MARIA RAQUEL REBASSA ROSALES (Ficha C.|852|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|852|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28892 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUALBERTO BELLO ALVARADO y ALICIA ROSSANA TORRES SEVERANO SEVERINO (Ficha C. 778|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 28095 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL RIERA DU[illegible] c./SONIA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 576|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29244 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MICHALSKI KRUPA y MANOLA LIANA SUAREZ RILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|856|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29203 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMA LAZZARO, IMBERLINA y OSCAR HUMBERTO LAMENZA NUÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|722|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 27420 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FERNANDEZ, JUAN ANTONIO y FAGUNDEZ LILIAN (Ficha D. 730|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Fernández y Lilián Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29407 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LASA, JUAN JOSE y MAESO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 676|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquitación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Lasa y María del Rosario Maeso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derelhos en dichos aotos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Altuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29241 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAZ, LEONCIO y GONCALVES, RAQUEL (Ficha D. 56|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leoncio Paz Míguez y Raquel Goncálves Goncálves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29210 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIGIL, HORACIO y FUREST, MARIA (Ficha: D.|730|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Carlos Vigil y María De Luján Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29103 Nov.12-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ GARCIA, PILAR ANTONIA c/CASAVIEJA DURAN, LUIS ALBERTO" (Ficha AB 896|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Antonia López García y Luis Alberto Casavieja Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28457 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOGUEIRA, JUAN RAMON c./LOPEZ, GRACIELA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 638|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramon Nogueira Puentes y Graciela Rosa López Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27618 Oct.28-v.nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLAVIJO, DELIACIR y LENA, HECTOR CARLOS (Ficha D. 678|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliacir Clavijo Rodríguez y Héctor Carlos Lena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28437 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RUBAL, AGUSTIN c/GIL CASAS, ENCARNACION - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 606|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rubal y Encarnación Gil Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28458 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CABRAL, ATILIO y GARCIA, MARTA (Ficha D. 648|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Andrés Cabral y Marta Quintina García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27616 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ CORREA LUIS c|CABRERA GONZALEZ, WALKYRIA (Ficha E.|556|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Martínez Correa y doña Walkyria Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29718 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARBALLA CHANGO, SILVANA c|ALVEZ MOSQUERA, FERNANDO (Ficha E.|696|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Alvez Mosquera y doña Silvana Carballa Chango, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Oct.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c.|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LECUNA BERNARDI, CARLOS c|ACOSTA TUDURI, SUSANA, (Ficha E|674|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lecuna Bernardi, Carlos y doña Susana Acosta Tudurí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28641 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, LIBER AMARANTO c|OLIVARES, NIEVES TERESITA (Ficha E.|714|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Liber Amaranto Cardozo y doña Nieves Teresita Olivares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29209 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA, JUAN c| ABELLA, MABEL (Ficha E. 706|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Edgardo Ghiggia Kurkietis y Mabel Adriana Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28822 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LOSKIN, CARLOS MAURICIO c|NARTALLO MARIA ADILCIA, (Ficha E| 534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Mauricio Loskin y doña María Adilcia Nartallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28663 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MURIGUENES, AMALIA c|REBUFFO HECTOR, (Ficha E|150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Muriguenes Amalia y don Héctor Rebuffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28539 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Estéves González, Hugo Daniel c.|PEREYRA de SOUZA, ISABEL CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Folio 742, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Estéves González e Isabel Cristina Pereyra de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28660 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HUERTAS, MARIA SARA c|CERUZZI ALVAREZ, MARIO (Ficha E.|314| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Sara Huertas y Mario Ceruzzi Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28835 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VALENTIN POMPILI y JULIETA ELENA AGUIAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 746|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Valentín Pompili y Julieta Elena Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29562 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PABLO ATILIO MARKS c|GLADYS ALICIA DIAZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Atilio Marks y Gladys Alicia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28668 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS ALBERTO VIGNOLA y MARIA DEL CARMEN CAMPOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 706| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vignola y María Del Carmen Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28671 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RENE BEATRIZ FRANQUI con JUAN RAMON DE LEON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 532|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Beatriz Franqui y Juan Ramón De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28905 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OCTAVIO MIGUEL CAPO CABEZAS y OLGA GLADYS BERNADET VIZCAINO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Octavio Miguel Capo Cabezas y Olga Gladys Bernadet Vizcaíno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo el lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28765 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE NOBLE y ANTONIA SAGARIO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Noble Martínez y Antonia Sagario Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27833 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: HECTOR LUIS SATURNO y SONIA NOEMI CARBAJAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 772|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Saturno y Sonia Noemí Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28358 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 524.00 30|pub. 21421 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FLORA MALAMUD RABINOVICH c| JACOBO HERNAN LEIBNER LOW - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flora Malamud Rabinovich y Jacobo Herman Leibner Low, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27204 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR HUGO LESTRADE OLMEDO y RITA LOPEZ MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Lestrade Olmedo y Rita López Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27115 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de[illegible] Letrado de Primera Instancia en [illegible] Noveno Turno, en autos: SANTIAG[illegible] GI c./MARIA SUSANA TRINIDAD. "[illegible] y liquidación de la Sociedad Co[illegible]gal" [illegible] 320|82), se hace saber que se ha d[illegible] disolución y liquidación de la socie[illegible]nyugal existente entre los esposos Santiago José Poggi y María Susana Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 26565 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANIL, JUAN FRANCISCO y QUINTELA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 931|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Canil Garicoits y Ana María Quintela Cábanas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29720 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHMIDT GUSTAVO y OLGA HARTWIG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1561|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Schmidt y Olga Hart-

wig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29507 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARDINI, EDUARDO y CASTRO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 209|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gardini Strata y Blanca María del Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28264 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SANCHEZ BENITEZ GLADYS MARIA y JOSE FRANCISCO SOLER FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 905|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Soler Flores y Gladys María Sánchez Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29242 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE y ANTELO, MARIA EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 867|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Sánchez y María Evangelina Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28434 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TRUJILLO, CARLOS MAXIMO y MABEL IVONNE PUCEIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 897 bis/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Máximo Trujillo y Mabel Ivone Puceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29307 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAISIAN DIGRAN y MARTHA RUBEL, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1531|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Digran Maisian y Martha Rubel (Ficha V.|1531|982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28541 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NIETO ARANGUREN, JOSE MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 425|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Nieto Aranguren y Beatriz Yolanda Gaitán Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27569 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BATALLER, ESTRELLA y CABRERA, NELSON - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Cabrera y Mirta Estrella Bataller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27885 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIZZUTI, ARMANDO y CZARTH, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: C.| Nº 1317|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Pizzuti y Ana María Czarth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27570 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIZRAJI BENADERET, MARIO OVADIA y MAZAL LEVY, ESTHER LEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1467|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ovadia Mizraji Benaderet y Esther Lea Mazal Levy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27695 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARAKILIAN, MIGUEL y PEREZ, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 961|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Arakilián Artenián y María Cristina Pérez Alfaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27274 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZUÑIGA BARRENECHE, CARLOS ENRIQUE c|SUSANA GRACIELA PAVAN GUIDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2055|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Zúñiga Barreneche y Susana Graciela Pavan Guido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27014 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VEIRANO, ESTEBAN MARIO c|EVERILDA SEJAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 525|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Mario Veirano y Everilda Sejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27071 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TELIS, ATAIDES y TERESITA MARGOT da ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|929|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataídes Telis y Teresita Margot da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27072 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA, MARY c| OSCAR MUNIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 823|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Silveira y Oscar Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 26564 Oct 25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILLADONIGA de VIERA, MARIA ROSA c|NOLASCO VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nolasco Antenor Viera y María Rosa Villadóniga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28265 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARRETCHE BARNECH, GILBERTO c.|- GLADYS MILKA RAVINA FRAUD. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C|629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto Arretche Barnech y Gladys Milka Ravina Fraud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29561 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTES DE OCA UGARTAMENDIA, SIGIFREDO y GONZALEZ RODRIGUEZ, LIDIA NOEMI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1071|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigifredo Montes De Oca Ugartamendia y Lidia Noemí González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MORUZZ

BRAIDA, JUAN c|CAPRA CONTERNO, BARBARA MODESTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|945|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Moruzzi Braida y Capra Conterno, Bárbara Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29508 Nov.17.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL BARRIOS DUARTE c./GENOVEVA DINDA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 343|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Barrios Duarte y Genoveva Dinda Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28392 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TOLEDO BARCELLIOS, SILVIO c|PARREÑO, MARIA SARA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|881|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Toledo Barcellios y María Sara Parreño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28642 Nov.12.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS MANSILLA, LUIS EDUARDO y FERRARI GARRIDO, GLADYS CONSTANCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|95|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29201 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MACIEL, JULIO ASTOR y CORUJO GUTIERREZ, MARTHA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|985|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Astor Maciel y Martha Elena Corujo Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27694 Oct.29.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "COLMAN, MARIA LUISA c/ELIO RENE CORREA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Colman c/Elio René Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27903 Nov.1º.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOMBARDO, HUMBERTO VALENTIN y GONZALEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|271|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 -20|pub. 27748 Oct.29.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: BENITEZ SAENZ, JULIO CESAR o JULIO y MARIA INES ARAMENDIA ETCHEGARAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César o Julio Benítez Sáenz y María Inés Aramendia Etchegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27701 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, LUIS ALBERTO c|DEL VALLE, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Tabella y María Del Carmen Del Valle Folgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27378 Oct.27.v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRAT OLIVERO, HORACIO y RUTH BAZZANO BONOMI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|99|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Borrat Olivero y Ruth Bazzano Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27531 Oct.28.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICOS DE HERNANDEZ, CARMEN c|HERNANDEZ, ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|777|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Hernández Fernández y Carmen Picos Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27586 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Maich, Margaret c.|JUTGLA, JUAN JOSE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margaret Inés Maich y Juan José Jutgla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27276 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TERRA, VERNOT y LOURDEN EDEN ESPINOSA FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|797|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vernot Terra y Lourden Eden Espinosa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29664 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARTA CORA CASTRO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en los autos caratulados: García Castro julio César c.|CASTRO MARTA CORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 451|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 28471 Nov.8.v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA, SONIA BEATRIZ c|MARTINEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha D.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Beatriz Pereyra y Miguel Angel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29387 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PASCUAL ADOLFO EDUARDO y COLMAN ROSA ISAURA (Ficha D. 679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Eduardo Pascual y Rosa Isaura Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28348 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCHIARARO DI SANTO CARLOS RUBEN y RIVA SANGUINETTI ELDA YOLANDA (Ficha D. 577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Cocchiararo Di Santo y Elsa Yolanda Riva Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28617 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SHEPPARD, ISMAEL ALBERTO c|IGLESIAS, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Lº D. 193 Fº 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alberto Sheppard y María Isabel Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29036 Nov.12.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MATO BLANCO, GENEROSA c|CORREA MONTES, JOSE (D. - 753|82) "Disolución y Liquidación de la

Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mato Blanco, Generosa y Correa Montes, José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29037 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SOSA, ANTONIO c.|ANCHETA, ALCIRA (Ficha D|469|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sosa Ibáñez y Alcira Ancheta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29070 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CACERES MARIA MIREYA c|GENTA ROMEO HECTOR, (Ficha D|525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mireya Cáceres y Romeo Héctor Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28665 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI FILIPPO DIGRISOLO, FILOMENA c|CECCIA GALELLA, TONINO GERARDO (Ficha D|537|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Di Filippo Digrisolo y Tonino Gerardo Ceccia Galella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27723 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VARELA VARELA, MARIO y VIERA REY, MIRIAM HORTENCIA (Ficha D.|677|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela Varela y Miriam Hortencia Viera Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27379 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN AVELLINO SBAFFO y ANGELA FALLA (Ficha D. 271|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 28081 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instacnia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BELFRONDA RAIMONDIS, MARIA DOMINGA y BOSCO SASSONE, LEONE ANTONIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dominga Belfronda Raimondis y Leone Antonio Bosco Sassone, citándose y emplazándose a todos los que tuivieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte video, octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28083 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Regueiro María Amelia c.|PERAZZA GERONIMO (Ficha D. 211|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Regueiro y Gerónimo Perazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercsibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27202 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COCCARO RECALDE DANIEL HUMBERTO y FERRARI MARRONE MARIELA (Ficha D. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Humberto Cóccaro Recalde y Mariela Ferrari Marrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27203 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, MIGUEL ANGEL c|RAMONA ARTAVE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Méndez y Ramona Artave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29466 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1769|82), en autos: LESCANO RAMON FRANCISCO con PERLA OLGA ALMENDROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Francisco Lescano y Perla Olga Almendros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28564 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA y OLGA ROSA SPOSITO ISOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1285|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29066 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAB CLAVIJO RAFAEL AMYN y ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA, (Ficha 2329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Amyn Diab Clavijo y Virginia María Romero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28703 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FAJARDO JUAN CARLOS MARIA y OLGA GRABOVSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Fajardo y Olga Grabovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28815 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTAMARIA c|SILVA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (1765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Doris Santamaría y Rubén Adolfo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28562 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SAMUEL TINTE SPATZ y ESTHER GLADYS CHESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. C. 672|82), dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28182 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MEDEROS DE VIALARDI, GLORIA BEATRIZ c.| RICARDO VIALARDI FESTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2483|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Beatriz Mederos y Ricardo Vialardi Festa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28125 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAMPOPIANO MACHIÑENA ROGELIO y RAMA DABARCA GRACIELA, (Ficha 2141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campopiano Machiñena y Graciela Rama Dabarca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27075 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes integrada por WALTER MAURICIO D'ACUNZI y MARIA OFELIA ARREGAGA [illegible] se cita a todos aquellos que tuvieren [illegible] que comparezcan dentro del [illegible] a deducir en forma sus [illegible] — Montevideo, [illegible] de [illegible] Levrero, Actuaria [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NOLASCO WALDER CORREA DAVILA y MARTA TERESA MEDEIRO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|1041|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 28082 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: CLIDELICO DANIEL LOPEZ y MARIA CRISTINA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 769|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29202 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ABDUL ROMAN ABDUL GANI y CARMELA ESTER MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 623|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 27999 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HERME DIVAR BIRRIEL y ANTONIA IRENE FACAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1095|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 27989 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERNANDEZ del CAPELLAN, ERNESTO AURELIO y ANA DORIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (813|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Aurelio Hernández y Ana Doria Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27587 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Alejandro Saad Lamas y Sylvia Susana Colman Pérez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28303 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO HERNAN RIVAS DUARTE y LIRIA MARIA PEÑA ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 679|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 26879 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER RICHIERI y ALCANTARO DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|741|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28630 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR STRAPPOLINI VILA c./EDUARDO RAUL LISTA AMEIGEIRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29067 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MOURELLE ALVAREZ c.|RONALD o REONALD REBOREDO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 203|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27201 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO y MARY RITA DIAZ BISTOLFI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 811|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28389 Nov.8-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GULARTE, HILDA c./ZIRPOLI, FRANCISCO (Ficha D. 761|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Zirpoli Zirpoli e Hilda Gularte González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29722 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODIÑO, JUAN y GIORGI, MARINA (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rodiño Genovese y Marina Giorgi Persoglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29721 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA CIRULLO HUERTA y MIGUEL ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|917|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29556 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SORHUET, DANIEL y ASTIGARRAGA, JOSEFINA (Ficha: D.|733|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Sorhuet Pellegrino y Josefina Astigarraga Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29482 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Cancela Mercedes c.|ROZADA LAUREANO (Ficha D. 477|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elena Cancela y Laureano Rozada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29401 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ JESUS c|ARADA ELSA, (Ficha: D|675|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pérez Burgo y Elsa Arada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28840 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FRONTINI ADOLFO y MEDINA BEATRIZ, (Ficha: D|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Carlos Frontini Solana y Beatriz Elena Imelda Medina Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29184 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SANTORO CARLOS y CORE, BEATRIZ" (Ficha: D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Luis Roberto Santoro y Beatriz María Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28762 Nov.10-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MENENDEZ GUSTAVO c.|de SOSA SILVIA (Ficha D. 703|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Antonio Menéndez González y Silvia Natividad de Sosa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28345 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, MARCELO y NUÑEZ, VICTORIA (Ficha: D.|859|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Neri Sosa y Victoria G. Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27615 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIAZ, HUGO CESAR c/SANTORSOLA, SARA ELENA" (Ficha D. 579|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Díaz Casaña y Sara Elena Santorsola Bourdillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 27311 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y AGUIRRE, ELIZABETH (Ficha D. 583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26482 Oct.22-v.von.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARRO DA SILVA, JUAN PEDRO c./LANZARO TEJERA, MARIA LAURA (Ficha E. 763|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Carro Da Silva y doña María Laura Lanzaro Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29662 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DZIECIOL, LEJZOR c./FRIDMAN, MARIA AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lejzor Dzieciol Slowik y María Aida Fridman Kudnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29719 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COASINI, LUIS c|HERNANDEZ, IDA (Ficha E. 833|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Coasini Durán e Ida Hernández Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) .N$ 312.90 20|pub. 29465 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CABRERA DALGALARRONDO, ARTIGAS c|MENDEZ, OLGA RENEE (Ficha E.|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Artigas Cabrera Dalgalarrondo y doña Olga Renee Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no, comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29464 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: REMERSARO, JUAN NELSON c|FLEITAS, ELCIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (F. 897|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remersaro Peña, Juan Enrique y Elcira Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29183 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CASAS, RAMIRO c|FERNANDEZ, ALICIA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro José Casas Guevara y Alicia María Fernández Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28834 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANCHEZ MARTINA, ANIBAL c|BIDEGARAY BIDEGARAY, NELIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ruben Darío Sánchez Martina y Nélida Ester Bidegaray Bidegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28664 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOIZO, ADHEMAR LUIS c|SALVATORE, ALICIA TERESA, (Ficha E|687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Adhemar Luis Moizo y Alicia Teresa Salvatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28666 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BATISTA, PEDRO HUGO c/TOBIAS, GRACIELA" (Ficha E. 519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Hugo Batista y doña Graciela Tobías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28456 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Estéves, Omar c|MUÑOZ, ALICIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 827|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Alberto Estéves González y Alicia Muñoz Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28599 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Del Pino, José Pedro c.|BARBIERI, JULIA ELITA (Ficha E. 739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Pedro Del Pino y Julia Elita Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27273 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RUBI MORALES, LIDIA c|GALLINO CASAL, ALBERTO (Ficha E.|757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Rubi Morales y Alberto Gallino Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27750 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Varela, Ofelia Elvira c.|ETCHEGOYEN, JUAN PEDRO (Ficha E. 725|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Etchegoyen y Ofelia Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27234 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE DALTON c|POUY, MARTA DURALCIN (ficha E.|507|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dalton Fernández y Marta Duralcín Pouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27568 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORAN, RAMON c.| ALVAREZ RODRIGUEZ, LIDIA" (Ficha E 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Rodríguez Morán y Lidia Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27113 Oct.25-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARQUET, DE. DIER c|IRRAZABAL DELIA CRISTINA (Ficha E-623|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos [illegible] Barquet y doña Delia Cristina [illegible], citándose y emplazándose a todos los que [illegible] para que comparezcan a [illegible] en dichos autos, dentro del plazo de [illegible] días bajo apercibimiento de que [illegible] recen sólo [illegible] contra los bienes del cónyuge [illegible] — Montevideo, [illegible] de 1982. — [illegible] de Menini, [illegible] Adjunta.
5) [illegible] 2 Oct.[illegible]-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEBASTIAN BERNARDINO DA FONSECA MARTINEZ contra ANGELA JULIANA TORRES FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (375|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez y Angela Juliana Torres Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29071 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARGOT BEATRIZ CESPEDES c./JOSE NELSON PEYRALLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margot Beatriz Céspedes c.|José Nelson Peyrallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29072 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE BARREAL PEREIRO y LIDIA SCAFARELLI VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 845|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barral Pereiro y Lidia Scafarelli Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29665 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY PARODI y BRUNO CESAR ROTONDARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 835|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Parodi y Bruno César Rotondaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23642 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS SUSAETA c.| MARIA CRISTINA GIACCOBBE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Susaeta y María Cristina Giaccobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28669 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RODOLFO FRANCISCO CIRILLO y MARIA BEATRIZ SANTANGELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Sonyugal" (Ficha: E 825|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Francisco Cirillo y María Beatriz Santángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28643 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL THOMASSET y WILMA TERESA ROSANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Thomasset y Wilma Teresa Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28432 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: INDALECIO EUGENIO RAMOS BENTANCOR y MIREYA KLAPPENBACH (Ficha E. 817|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Indalecio Eugenio Ramos y Mireya Klappenbach, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28431 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ,'JUAN ROBERTO FIGAROLA SOSA c.| ELIA SIR BARRETO LARREGUI" (F. E. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Roberto Figarola Sosa y Elia Sir Barreto Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 28126 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóctavo Turno, en autos: "ROSA RODRIGUEZ PIÑEYRO c.| JUAN HUMBERTO VECINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 747|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Rodríguez Piñeyro y Juan Humberto Vecina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27098 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NIVER BENENCIO y FLORENTINA CASELLA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niver Benencio y Florentina Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.CC 20|pub. 27954 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEDRO VENTURA ENCISO ALBARENGA y SELVA ANAIRES BRIENZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ventura Enciso Albarenga y Selva Anaires Brienza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27537 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SERGIO ARMANDO CONDE ORICCHIO y AMELIA CELIA RESENITE TOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 769|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Armando Conde Oricchio y Amelia Celia Resenite Toso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27526 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO DUARTE y ELIZABETH MARIA FERRERO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 873|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Duarte y Elizabeth María Ferrero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27484 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PABLO JUAN MULLIN c.| SUSANA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 887|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Pablo Juan Mullin c.| Susana Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27481 Oct.27-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos respectivos (Ficha B. 255|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don DARDO MARIA BRAZEIRO y doña MIRYAM CASTRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 27901 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|233|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña NELY BRASIL de RILO y don LUIS EDUARDO RILO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de setiembre de 1982. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 27232 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANA MYRIAM ALMEIDA y CELEDONIO FALCAO SEVERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 275|82), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Myriam Almeida y Celedonio Falcao Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 26897 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|230|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JOSE FERNANDEZ y doña ELIDA YOLANDA ZAMORA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 28523 Nov.9-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "TERNI MACHIN, EDUARDO LORENZO y ELISENDA ANGELA DABOVE CAMPI de TERNI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 128|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 28040 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SPOTTI, HECTOR DIOMEDES c/BELOSO, BENITA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 136.|82), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días para que comparezca en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 390,00 20|pub. 28452 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "BORESZTEIN DIMANT, MAURICIO y ENGEIMAN GRYWARZ, BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 138|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 27440 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "SECCHI LAPUENTE HECTOR y CELICA MARIA ROSELLO STOCCO - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 445|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Secchi Lapuente y Célica María Rosello Stocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27293 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: INFANTE TACHINI, ARTURO y BLANCA JULIA VIDAL SAURA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. Nº 391|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Infánte Tachini y Blanca Julia Vidal Saura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28876 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIGUEL ANGEL SUAREZ APARAIN y MARIA INES MEDINA RODRIGUEZ de SUAREZ (Ficha B. 415|82), debiendo los interesados comparecen dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29421 Nov.16-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RUBEN OMAR POUSO y EDELIS DAY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Omar Pouso y Edelis Day, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 28314 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR TAMBORINI FERNANDEZ y BLANCA RENE CRUZ, (Ficha: B|351|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 28853 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIL ECHEVERRIA y ULISES FRANCISCO FERNANDEZ, (Ficha B|300| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28847 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JUAN PEDRO PIRIZ CHAVARA y MARIA ESTHER DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conse ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Píriz Chavara y María Esther Díaz Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 29 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28855 Nov.11-v.dic.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER OSIAS KLEIMAN COGAN y MARY LUZ NOBLE (Ficha Nº 455|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 28011 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FUENTE y FRANCISCA HAYDEE PEREZ (Ficha Nº 231-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28010 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos IRAMAR SILVA e IVONNE FERREIRA, (Ficha B 227|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27089 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RUBEN DARIO CAVADINI AROZTEGUI y MARIA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (Ficha B.|237|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 12 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 27429 Oct.27-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: INQUINTANELLI TACONNI, DECIO RAFAEL y MARIA LUISA SANCHEZ CARBAJAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Decio Rafael Inquintanelli Taconni y María Luisa Sánchez Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria, junta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27844 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MALAN JUSTET, NELSON IVO y PELAGIA ROSLIK JAJULIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ivo Malán Justet y Pelagia Roslik Jajulín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 26890 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERNANDEZ, ELIAS NELSON y BLANCA ESTHER LECOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Nelson Hernández y Blanca Esther Lecor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 26891 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PRADO, DIEGO MARTIN y STELLA MARIS VARDACOSTA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Martín Prado y Stella Maris Vardacosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27514 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CUITIÑO, GRACIELA ESTHER c/FRANKLIN NORMANS JORCIN RICCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Esther Cuitiño Elicabe y Franklin Normans Jorcín Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 29000 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "JORCIN BERTIN, HORACIO y ODILA SOFIA RICCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Jorcín Bertín y Odila Sofía Ricca Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de octubre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28999 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PINAZZO, OSCAR c.|CORREA, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 398|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Pinazzo y Marisa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 25761 Oct.13-v.noc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "REY PERDOMO, ELENA DEL CARMEN c.| ESCOBAR CUITIÑO, RUDY F. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 595|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad sonyugal existente entre los esposos Elena Del Carmen Rey Perdomo y Rudy Fredy Escobar Cuitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 27146 Oct.25-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIRIZ, HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 93|982), se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20589 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: CORVO, MARIA TERESITA contra GABRIEL ARCANGEL BONFRISCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|982), se hace saber al público que con fecha 31 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresita Corvo y Gabriel Arcangel Bonfrisco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27947 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL de RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 357|981). Se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29112 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: RAFAEL ANTONIO GRELA PUENTES y MARIA ALCIBIA GONZALEZ SORIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 44|982). Se hace saber al público que con fecha 22 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 15 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29017 Nov.12-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "NANSEN MOLINARI GRANDI y BLANCA OFELIA MOLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fª B. 148|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nansen Molinari Grandi y Blanca Ofelia Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub 28480 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO CESAR ANZOLABEHERE y MARIA DEL CARMEN MENYOU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 139|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Anzolabehere y María del Carmen Menyou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 26 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29371 Nov.16-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y MARIA CRISTINA ARTOLA LIZASO DE PERDOMO (F|B 875|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28151 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 27 agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILLIAM ALBERTO RAMON CUELLO FOLGAR y GABRIELA RENEE ARTOLA LIZASO DE CUELLO (F|B 877|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 6 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 28152 Nov.4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 30 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR DOMINGO GRECCO y MARIA del HUERTO REY, (F.|B. 1036|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 1º de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27406 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: OLIVERA, ZULMA contra ELIAS SOJBE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 250|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Olivera y Elías Sojbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de noviembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28986 Nov.11-v.dic.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABRERA, HECTOR EMILIO c|CASAS, VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.| 1192, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Emilio Cabrera y doña Violeta Casas, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 29 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 27677 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ RODRIGUEZ RUBEN y BARRERA DE LEON ANGELA SUSANA. "Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fª 418, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Martínez Rodriguez y doña Angela Susana Barrera De León de Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29081 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ NILDA ADELAIDA c.|MACHIN JUAN MARIA. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fª 334, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nilda

Adelaida López y don Juan María Machín, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29132 Nov.12-v.dic.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "IBAÑEZ, JESUS y SIMONS, MARIA DEL CARMEN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1835|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibáñez y María del Carmen Simons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28732 Nov.10.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, AZUCENA c/DIAZ, JUAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Díaz Crespo y Azucena Blanca Pereira, vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28220 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON y BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1613|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Washington Bourdiel Hernández y Olga Amparo Bataller Pavia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28119 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVERA, HEBERT y FERNANDEZ, MAXIMA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1627|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera y Máxima Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 28118 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA WALTER y VILIZZIO WILSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Darío Correa Fontes y Wilsa Hilda Vilizzio Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27244 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MACCIO TOMAS, ALBERTO y FERNANDEZ RIOS, FELICIA ALBA - Dis. y Liqu. de Soc. Conyugal" (Ficha 728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Tomás y Felicia Alba Fernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28759 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA BLANCO y EDISON ARTIGAS CLAVIJO, (Ficha 624|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29078 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, en los autos caratulados: "LABELLA RODRIGUEZ, RUBEN MARIA c/LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 894|82), se cita, llama y emplaza a la cónyuge María Teresa López Rodríguez, por desconocerse actual domicilio, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390,00 30|pub. 28760 Nov.10.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DOMINGUEZ, GABINO y PERDOMO CARDOZO, NELIDA BENERANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Domínguez y Nélida Beneranda Perdomo Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27243 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA, (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24445 Oct.29.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SUAREZ CAMBON, ROBERTO y DE LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 851|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Suárez Cambón y Ana Margarita De León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28120 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ JUAN y SILVEIRA HILDA. "Disolución y Liquidación de la socedad conyugal" (1544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Fernández Píriz e Hilda Silveira Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29044 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON WILSON y NOCETTI ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 1590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Neder De León y Elena Nocetti Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29005 Nov.11-v.dic.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "KORN, ISAAC c| BAPTISTA, ALICIA ESTELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|501 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Korn y Alicia Estela Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27227 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL LEITES CALLABA y AIDA ROMERO GIACOBBE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 565|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Leites Callaba y Aída Romero Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28687 Nov.12.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ZULMA GLADYS CAMISA de GERFAUO c|DENNIS MIGUEL GERFAUO, "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", (F: B|281|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zulma Gladys Camisa y Dennis Miguel Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 27031 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON RUBEN PICART c|SILVIA RAQUEL PRIBILSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Picart y Silvia Raquel Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29457 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PEREZUTTI LAGAXIO, JULIO EDUARDO y SOUZA MENDIBURU, SONIA NAHIR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 584|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Perezutti Lagaxio y Sonia Nahir Souza Mendiburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 28688 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TERZANO MENDIBURU, RUBEN MARIA y SASTRE VILLAMAYOR, GLORIA AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 582 - 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Terzano Mendiburu y Gloria Aída Sastre Villamayor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29458 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VIOLA CREVOISIER, BLAS y PERONI BENEVENTANO, ERLA ESTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. - 644 - 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Viola Crevoisier y Erla Ester Peroni Beneventano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29459 Nov.17-v.dic.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "OHACO, CARLOS y SKORUVSKY FEDORCHUK, EVA SOFIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F.A. Nº 272|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ohaco y Eva Sofía Skoruvsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27478 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ZINOVEEV, MIGUEL COCO y STOCKY, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (A.269|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Coco Zinoveev y María Cristina Stocky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27475 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BOTTA, CARLOS ALBERTO y PECULIO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.A. Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Botta y María Elena Peculio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27476 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SERRES, MARIA ALICIA c.| FIGUEROA, JULIAN BASILIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (F. A. 266|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Serres y Julián Basilio Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de octubre de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 27477 Oct.27-v.nov.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ARISTIDES GONZALEZ c|MARIA TERESITA PEREZ PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B.|245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arístides González Barreto y María Teresita Pérez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de novimebre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29350 Nov.16-v.dic.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DAVID MALAN VELAZQUEZ y ESTRELLA DEL ALBA GALLARZA DE LEON (F. 1157|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28101 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARCOS WALTER SARACHAGA REDIN y LIL MONSERRAT AMARAL SODERGUIT (F.|1268|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29494 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCO MENDEZ BLANCO y ELINA SANCHEZ GONZALEZ (F. 1202-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28716 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran WILSON CUADRO CARABALLO y JOSEFA ISABEL PINI CARDOZO (Ficha 1208|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28099 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA RITA ALVAREZ GUTIERREZ c/JULIO WILSON MASIDE AMARAL (F. 1174|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 28100 Nov.4-v.dic.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PINTOS RUBEN ALBERTO c|JULIA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|549|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alberto Pintos y Julia Esther Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. Salto, 7 de octubre 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28503 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PRATI GUAYTA, JOSE MARIA y MARIA DEL PILAR BURUTARAN OLAECHEA de PRATI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 565|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Guayta y María del Pilar Burutarán Olaechea de Prati, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 27561 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FEREIRA MACHADO, DANIEL con LUISA ALCIRA BERRETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Pereira Machado y Luisa Alcira Berretta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de julio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 28308 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos VIETTRO RIVAS JOSE MARIA c|HILARIA NAIR REINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|551|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Viettro e Hilaria Nair Reina, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 27022 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BOKSAR, ABRAM RICARDO y DAISY GRACIELA CAMPORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 555|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abram Ricardo Boksar y Daisy Graciela Cámpora, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Lasague, Actuario. (Artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946).

5) N$ 312.00 20|pub. 28926 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TUCCI, DANIEL ENRIQUE y TERESITA INES RODRIGUEZ GRILLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 618|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Enrique Tucci y Teresita Inés Rodríguez Grilli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 27967 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVILA MARUJA y WINSTON JOSE TEXEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A| 406|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Maruja Dávila y Winston José Texeira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 28504 Nov.9-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS DIEGO BOVE PEREZ y MARIA BEATRIZ BRITOS MARICHAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 28993 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FLOR DEL ALBA RODRIGUEZ DE SEIJAS y CARLOS VLADIMIR MARIA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 29291 Nov.15-v.dic.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO MORALES c.| SARA ELENA MARTIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1144, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Bernardino Morales y Sara Elena Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29124 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS DANILO CARDONA c./BLANCA JOSEFA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1114, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Danilo Cardona y Blanca Josefa Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 26920 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIO DOMINGORENA contra OLGA ELENA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1083, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Domingorena y Olga Elena Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 28401 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ULPIANO FERNANDO ORTIZ c|OFELIA CLEMENTINA OTERO DE ORTIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1043 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulpiano Fernando Ortiz y Ofelia Clementina Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29714 Nov.18-v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA MARGARITA SILVEIRA SANCHEZ y CARLOS ERNESTO BASCOU MICHELINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 29479 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "DUARTE, NILDA ESTER c.| MENENDEZ, PEDRO MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Ester Duarte y Pedro María Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 29480 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GERARDO TEIXEIRA DE MELLO y HENLIS ALVAREZ RODRIGUEZ de TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 28981 Nov.11-v.dic.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DOROSKEVICH, JUAN e IRIS SANTA PETEAN - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 810|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Doroskevich y doña Iris Santa Petean, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 28466 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don PABLO CIRIO CARNEIRO y doña MARIA del CARMEN de AVILA (Ficha Nº 453|C.|980), emplazándose por el término de sesenta días a todos quienes se consideren con derecho. — Treinta y Tres, agosto 14 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 27392 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FERREIRA CHAVEZ DA SILVA, ALDINA c|DALMIN PIÑEYRO CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 476|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Piñeyro Cardozo y Aldina Ferreira Chávez da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 27394 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Oct.27-v.nov.24.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA, "Divorcio", (Ficha B|204|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Vilar Estela Mónica Lilian c.|COLETTI CARLOS ALBERTO: "Divorcio riñas y disputas" (Ficha D. 526|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Coletti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 26509 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rauduvinche, Shirley Graciela c./BACHINI, RUBEN DANIEL, "Divorcio" (Ficha 340|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Daniel Bachini Descalzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 27939 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elisa Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Vique, Miguel Angel c|OLIVERA, MARIA ELISA "Divorcio Causal" (Ficha D.|346|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29384 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gómez, Daniela c./SERRON, BRAULIO, "Divorcio" (Ficha D. 596|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Serrón Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 27955 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efraín Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Chaimas Vasilskis c|ROSA GLADYS LARA "Divorcio" (Ficha E. 612|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Gladys Lara, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29388 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Sara Kacas c|IGNACIO FISCHEL, Divorcio", (Ficha E. 832|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ignacio Fischel, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29240 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirta María Dieppa c|SERGIO HUGO DORADO "Divorcio S|V." (Ficha E. 566|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sergio Hugo Dorado, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 27697 Oct.29-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a doña Nair Francisca Carballo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Alarcón, Jorge Aníbal c./CARBALLO, NAIR FRANCISCA, "Divorcio" (Ficha D. 497|82). — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 28395 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don RUI GONCALVEZ PEREIRA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Nicola Alvez, Luz Nieves c|Goncalvez Pereira, Rui, Divorcio", (Fa. D.491|82). — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 29243 Nov.15.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO "Divorcio Unilateral" (Ficha B.| 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Marta Cora Castro, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "García Castro, Julio César c/CASTRO, MARTA CORA - Divorcio por causal" (Ficha D. 453|82). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 28470 Nov.8.v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1203|82), en autos: Duarte, Julio c|MARIA DOLORES VIDAL "Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Dolores Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 28382 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Torres, Julio César c.| PIRIZ, CONSTANCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|337|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29563 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Tuñas Matilde c|PEREIRA GERARDO, "Divorcio", (Ficha: D|181|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25924 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cedrés, María Esther c|SILVA, EMILIO "Divorcio" (Ficha D.|607|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Silva Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 27567 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña María Amalia País por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Vaccarezza, Juan Carlos c| PAIS, MARIA AMALIA "Divorcio" (ficha E.|671|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 26562 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Apolonio Ignacio Torti c/MARIA ANA SAN NICOLA - Divorcio" (Ficha E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Ana María San Nicola, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 18 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 28127 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha E. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: Rodríguez Lilián Guadalupe c.|DABARCA CESAR MARIO. "Divorcio Unilateral" (F. C. 45|82), se cita, llama y emplaza a César Mario Dabarca, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle De-

fensor de Oficio. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 28591 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Ramos Biengini, María Cristina c|OLIVERA GASTAN, WALDEMAR HUGO, "Divorcio Unilateral", (Ficha A. Nº 561 del año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldemar Hugo Olivera Gastan, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio dentro del radio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 25884 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Camacho, Blanca Nélida c.|CORREA SERGIO. "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 612|1982), se cita, llama y emplaza a Sergio Correa a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42988 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Acosta, Alba c.|CABRERA, EDUARDO. "Divorcio" (Fª A. 896|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cabrera a estar a derecho en autos por el término de treinta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 28 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 78.00 10|pub. 28861 Nov.11-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, MARGARITA OLIDIA contra JULIO CESAR HARREGUY - Divorcio sola voluntad" (Fa. B 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Harreguy a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. — Colonia, 30 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25795 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Martínez, Ma. Esther c|BEROIS, OSCAR WILFREDO "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 637|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Wilfredo Berois, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 26288 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: Núñez Colman, Lilián c.|MEDIZA GABRIEL CARMELO. "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 757|1982), se cita, llama y emplaza a Gabriel Carmelo Médiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, Nº 13.209). —Rosario, 13 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (Res. 13.209) 30|pub. 42802 Oct.22-v.dic.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracesco, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Silvera Guadalupe contra CAITANO, MODESTA JUSTA - Divorcio por causal" (Ficha 673|82), se cita, llama y emplaza a Modesta Justa Caitano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 21 de octubre de 1982. — Se hace constar que los autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30 pub. 43001 Nov.12-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrari de González, Nora Raquel c./GONZALEZ, VENANCIO RUBEN, "Divorcio por la Sola Voluntad de la Mujer" (Fa. B. 269|82), se cita, llama y emplaza al señor Venancio Ruben González, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 27828 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Neighbur, María Luisa c/SANDOVAL, ROBERTO - Divorcio por causal" (A. 454|1982), se cita, llama y emplaza a Roberto Sandoval Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 28690 Nov.10-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "Medina. Ester Irma c/FRANCO, JULIO o FRANCO SIRE, JULIO - Divorcio por Causal" (F. A. 708|1982), se cita, llama y emplaza a Julio Franco o Julio Franco Siré, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, así como al antejuicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390,00 30|pub. 28092 Nov.4-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Stella Marys Britos c.|ANIBAL RICARDO MARTINEZ. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.134, año 1982), se cita, llama y emplaza a Aníbal Ricardo Martínez, a fin de que comparezca dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 130.00 10|pub. 29013 Nov.11-v.nov.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Lorenza Ider Silva de Luna c| NERY NEY LUNA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha 642|82), cita y emplaza a Nery Ney Luna, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28409 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Licandro, Luis Carlos c|a. SIRIA FERNANDEZ LOPEZ. "Divorcio" (Ficha Nº 1305|80), se cita y emplaza a Siria Fernández López, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28983 Nov.11-v.dic.22.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte del 10 de noviembre de 1982, se emplaza al señor NELSON PEREZ, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato a esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido como renunciante, de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Beatriz Barbato de Otegui, Subdirector Departamento, Contador.
8) (C. C.) 3|pub. 43043 Nov.17-v.nov.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Esta Dirección Nacional, cita y emplaza a los señores: EDUARDO AMORIN BERGARA, JUAN EDUARDO ELHORDOY NICORA y NUBER RICARDO OSORIO VIERA para que dentro del tercer día se presenten en la División Recursos Humanos, 2º Piso, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les tendrá por notificados de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1982, Expediente Nº 1678-M-82.
8) N$ 31.20 3|pub. 29602 Nov.17-v.nov.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Tacuarembó
DIRECCION

Se emplaza a la señora Administrativo I, TERESA RODRIGUEZ DE SOUZA, a concurrir dentro del tercer día a partir de la fecha al Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, a fin de regularizar su situación funcional. De no concurrir se le considerará como abandono del cargo. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Dr. Eduardo Velázquez Guido, Director Hospital Médico, Tacuarembó.
8) N$ 23.40 3|pub. 29476 Nov.17-v.nov.19.

CONSEJO DEL NIÑO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL

Emplázase al Sr. Heber Bentancur, funcionario del Consejo del Niño a presentarse a la Jefatura Departamental de San José, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por los Decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la Ley 14.416. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 43022 Nov.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Baldassari a cualquier título

o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 310 M/A Lote II, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Estado c./sucesores de LUIS BALDASSARI, "Expropiación" (Ficha H. 170|82), dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) (Cta. Cte.) 20|pub. 42859 Oct.26-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el imueble Padrón Nº 286 en mayor área, lote 31, ubicado en el ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ. "Expropiación" (Ficha H. 240|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) (C C.) 20|pub. 43049 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a GILBERTO FAGUNDEZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 268, ubicado en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados Estado c.|GILBERTO FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 234|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,, 22 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) (C. C) 20|pub. 43050 Nov.18-v.dic.15.

---

9 - Expropiaciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c.|LOS PROP. DEL INMUEBLE PADRON Nº 837 (1ª S. J.) y el propietario condómino: RODRIGUEZ FERREIRA, ALVARO. "Expropiación" (F. C. 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho real y|o personal sobre el inmueble Padrón Nº 837 (1ª Sección Judicial de Canelones); a los propietarios del citado inmueble y a los sucesores a cualquier título, especialmente a María Espino Antonio y Tula Rodríguez Pérez, a los sucesores de Zenón Rodríguez Pérez; especialmente a Alba, Antonio y Jorge Rodríguez Ferreira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que continuarán los procedimientos. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 43357 Nov.11-v.nov.24.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ZENON FAUSTO VALENZUELA. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4.527, Manzana Nº 626 de la ciudad de Durazno (Ficha A. 607|82).

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zenón Fausto Valenzuela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 17 de 1982. — Esc. Susana Berger, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42742 Oct.19-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c./a. PADRON Nº 2486, "Expropiación" (Ficha 1018|76), se cita y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el Nº 2.486, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, para que dentro del término de noventa días (artículo 307 del C.P.C.), comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41345 Oct.19-v.nov.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA, OSVALDO - Incapacidad" (Ficha V. 880|80), se hace saber que por auto Nº 8046 del 3 de junio de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Osvaldo Silva y por el mismo auto se designó curador a José Luis Silva, quien aceptó el cargo el día 21 de junio de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 130,00 10|pub. 28895 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 7731 de fecha 22 de julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad Miguel Angel Dopazzo Pereira, designándose curador a su padre Jorge Andrés Dopazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 28235 Nov.15-v.nov.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "ALONSO ALEJANDRO, GLADYS RENEE - Incapacidad" (F.C. 180|81), se hace saber que por resolución Nº 3030, de fecha 6 de setiembre de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a Doña Gladys Renée Alonso Alejandro, designándose Curadora de la misma a doña María Pilar Alonso Alejandro; haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el día 6 de octubre de 1982. — Canelones, 19 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 130.00 10|pub. 29270 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "PASARISAS UMPIERREZ, MARIA TERESA y CIPRIANO - Incapacidades" (F. C 62|82), se hace saber que por resolución Nº 2757 de fecha 23 de agosto de 1982 se declaró en estado de Incapaces a María Teresa y Cipriano Pasarisas Umpiérrez, designándose curador del mismo a su madre doña María Umpuérrez de Pasarisas, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 7 de setiembre de 1982. — Canelones 18 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 130.00 10|pub. 29269 Nov.15-v.nov.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por autor número 1792 de fecha 1º de octubre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad al señor OSCAR BENTANCUR (Fª "B", Nº 94|82), designándose curador al señor Ramón Bentancur, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 28498 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto 1264 de fecha 30 de Julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a RUFINA REAL (Fª "B" Nº 20|82), designándose curadora a María Magdalena Ugarte a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 28497 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto número 1266 de fecha 30 de julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a RICARDO PITAGUA CORREA BURGOS (Fa. "B" número 148|981), designándose curador del mismo a Raúl Correa, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 28764 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que por auto Nº 1793 de fecha 1º de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes al señor NELSON GUSTAVO LARREA, designándose curador a Daisy Florín de Larrea, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia (Fa. "B" Nº 37|81). — Trinidad, 18 de octubre de 1982. — Arturo Grana Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104,00 10|pub. 28815 Nov.11-v.nov.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA "Solicitud" (Ficha B.|63| 1982), se hace saber que por resolución número 2170, del 7 de octubre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Abel Miranda, Magdalena Benítez e Hilda Victoria Miranda, designándose curador a su hermano señor Celestino Miranda, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. -- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

10) N$ 130.00 10|pub. 29342 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ - Incapacidad" (Ficha: A|57|82), se hace saber que por sentencia número 120 de fecha 17 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Javier Alejandro Martínez, designándose curadora a su madre legítima Susana Miriam Pías, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 28682 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO MARTINEZ LARROSA - Incapacidad" (B. 310-1981), se hace saber que por resolución número 1553 de fecha 14 de setiembre de 1982, se declaró a Alejandro Martínez Larrosa en estado de incapacidad y se designó curadora a su madre María Isabel Larrosa de Martínez. — Paysandú, 15 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104,00 10|pub. 29454 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ALBERTO GUARDAQUIBE RODRIGUEZ - Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 120|981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Alberto Guardaquibe Rodríguez, designándose curadora del mismo a su hermana legítima Sinforosa Rolanda Rodríguez. — Fray Bentos, 5 de febrero de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

10) N$ 78,00 10|pub. 29514 Nov.17-v.nov.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE NELSON OLIVERI MAÑANA, constituyendo domicilio en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 4031 al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a los señores Carlos Hervi y Jorge Buslón. — Daniel A. Burgos, Abogado. — Jorge Oliveri". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — (Ficha: V|540|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 28559 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JORGE ARIEL MORALES POSTIGLIONE, constituyendo domicilio en la calle Cuareim 938 Apto. 1105, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco como testigos a Jorge Oliveri Mañana y Federico Banchero Giribone. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado. — Jorge Morales". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1932 (Ficha: V 544|82). — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 28558 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MASSA TECHERA, JORGE LUIS - Información" (Ficha: V|590|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge Luis Massa Techera, domiciliado en Nueva Palmira 2071; al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Otto Cisneros y Marcos Camacho, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Jorge Luis Massa Techera. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 28553 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARTIGNONE YAÑEZ, GABRIELA "Título de Procurador" (Ficha: V.|664|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Gabriela Martignone Yañez, domiciliada en Gaboto 1555 Apto. 202, al señor Juez digo: "Que optando el título de Procurador y Escribana, ofrezco las declaraciones de Aída Souza Perdomo y Sonia Pacheco Souza, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gabriela Martignone Yañez. — Carlos Barboza, Abogado". — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 28381 Nov.8-v.Nov.19.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: CASARETTO QUINTELA ALBA GLORIA, "Información", (Ficha: V|510|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alba Gloria Casaretto Quintela, domiciliada en Avenida Buschental 3411, al señor Juez digo: que optando el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Laura Marques San Martín y Rosario García Pelufo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Alba Gloria Casaretto Quintela. — César A. Casaretto, Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 29705 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GLORIA RAQUEL STRATTA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana vengo a ofrecer la declaración de Mercedes Guillemi. not y Marcelo Ferrero quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — G. Raquel Stratta. — Jorge S. Lansot Sotes, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 29379 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA CIREFICE LIEGHIO, constituyendo domicilio en la calle Reconquista Nº 519 Apto. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y escribano público ofrezco el testimonio de Mireya Balestie Corbo y Miryam Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Cirefice. — Orfilia E. Fierro Montaner, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 28740 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIREYA BALESTIE CORBO, constituyendo domicilio en la calle Carlos A. López Nº 3944, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador y escribano público, ofrezco el testimonio de Ana María Cirefice y Myriam Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mireya Balestie Corbo. — Judith Susana González Micheli, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 28758 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HERMOGENES FERNANDEZ TUBINO domiciliado en Silvestre Blanco 2577 Apto. 801, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y escribano, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Ariel Rodríguez Trípodi y Ana María Hawelka Cabrera sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hermógenes Fernández. — Dr. Víctor Gorostidi, Abogado". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 28635 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LORNA TRAVERSO de SANGUINETTI, con domicilio en Millán 3594, optando por el título de Procuradora y Licenciada en Derecho (o Escribana Pública), ofrece la declaración de Rosario Dotta en Gaboto 1362 Apto. 202 y José Zimalkovsky en Rincón 682 Esc. 14. — Lorna Traverso de Sanguinetti. — Dr. José G. Zimalkovsky, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130,00 10|pub. 28899 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL ROSARIO DOTTA, con domicilio en la calle Gaboto 1362 Apto. 202, optando por su título de Licenciada en Derecho o Escribana, ofrece la declaración de Lorna Traverso en Millán 3594 y José Zimalkovsky en Rincón 682 Esc. 14. — María del Rosario Dotta. — Dr. José G. Zimalkovsky, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 28898 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROSARIO AMORIN FAGET, constituyendo domicilio en Gaboto 1265|4 optando al título de Procuradora y Escribana (F. C. 2808|82), ofrece la declaración de María Martha Ríos y Lody Neffa. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 28364 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA MARTHA RIOS FUENTES, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2127|4, optando al título de Escribana (F. C. 2806|82), ofrece la declaración de Lody Neffa y Pablo Cura. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 29365 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Treinta y Tres 1420 Esc. 27, optando al título de Escribana (F. C. 2834-82), ofrece la declaración de Raquel Beatriz González Tornaría y María Soledad Tedesco Angulo. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 29583 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. C. 2936|82). se presentó MARIA VIRGINIA RIOS OSABA, domiciliada en Chacrúa 2524, optando al título de Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos Marianella Taracido y Raquel Bonifaci. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78,00 10|pub. 29497 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1525|982), se presentó el siguiente escrito: "CARLOS JULIO VIVAS ROCHA, domiciliado en la calle Palmar 2127, optando al título de Escribano Público, ofrece el testimonio de Gustavo Roullier y Franco Picarelli sobre mi vida y costumbres. — Carlos Julio Vivas Rocha y Dr. Nelsón Larrañaga, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 29657 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ADRIANA CASTERES BEZRUKOV, Información", (Ficha E|1437|82), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno. Adriana Casteres Bezrukov, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Gustavo Vignoli y Heber Padín, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Casteres. — Dr. Diego Paseyro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 29238 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CANTISANO - Información" (Ficha: E. 1399|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Luis Alberto Cantisano, constituyendo domicilio a los efectos en Treinta y Tres Nº 1420 Piso 5º, Esc. 33, al señor Juez digo: Que deseando inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Artículo 3º, inciso C) de la ley 13.925) ofrezco la declaración de los señores Pascual Miguel Spera Giardella y José Lapachián Demerjián, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: Estimo los honorarios del Letrado Actuante a los efectos del decreto 405|80 en nuevos pesos 1.800.00. — Segundo Otrosí digo: Autorizo al letrado firmante y al señor Carlos Brian a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 13.335. — Luis Cantisano. — Juan M. Brian, Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 260.00 10|pub. 28660 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "WASHINGTON DANIEL CEDRANI - Información" (Ficha: E. 1427|82), se hace saber que ante es-

te Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Washington Daniel Cedrani, domiciliado en Arenal Grande Nº 2795, optando al título de escribano público, solicito se reciba declaración de Susana Del Río y Noemí Scaroni, acerca de su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — W. Daniel Cedrani. — Rúben Fernández Caviglia, Abogado". — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 28657 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "DENIS SCHIVO, SILVIA ELENA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1221|82), que se presentó el siguiente escrito: "Silvia Elena Denis Schivo, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 505, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes Mariela Castillos y Virginia Fernández. — Silvia Denis. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 156,00 10|pub. 29541 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MONTEMUIÑO ALDAO HECTOR MARIO, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|1167|82), se presentó el siguiente escrito: Héctor Mario Montemuiño Aldao, constituyendo domicilio en Florida 1280 esc. 4, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer la declaración de los Sres. Pierino Amidoni, Juan Carlos Satriano, y José Enrique Polvora, quienes serán interrogados sobre mi vida y Costumbres. — H. Mario Montemuiño. — Beatriz Pereyra Ibarra, Abogada". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 29637 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 989|82), se presentó ALBERTO FRANCISCO RODRIGUEZ PEPE, domiciliado en 25 de Mayo 444 P. 5 Esc. 501, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de María del Pilar Ortiz y Rosa de Mello. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 29498 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORTEYRU, SANTIAGO MARIA NELLY, "Inf. de vida y costumbres", (Ficha C1233|82), se hace saber que María Nelly Morteyru Santiago se presentó, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de: Ovidio Delgado Brignone y Manuel Alejandro García Da Rosa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 29197 Nov.15-v.nov.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Liceo Nº 19 - 3ª Etapa

— Licitación Pública para la construcción de un local liceal.
Retiro de recaudos:
Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: 17 al 23 de noviembre de 1982.
Hora: 12 a 19 horas.
Precio de los recaudos: N$ 300,00.
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior, Buenos Aires 521.
Fecha: 2 de diciembre de 1982.
Recepción: Hasta hora 13:00.
Apertura: Hora 14:00.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7º del Pliego de Condiciones General para la construcción de obra pública en Educación Secundaria Básica y Superior.
12) (C.C.) 3|pub. 43038 Nov.17-v.nov.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Licitación Restringida Nº 2|982

Se llama a Licitación Restringida para el suministro en plaza de artículos de escritorio y papelería.
El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175, primer piso de 12 y 30 a 19 horas.
Apertura de ofertas: 3 de diciembre, hora 15. — Montevideo, noviembre 12 de 1982.
12) (C. C.) 3|pub. 43025 Nov.16-v.nov.18.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LADUSYL S. A.

Llama a todos sus acreedores, a efectos de que presenten liquidación de sus créditos contra Ladusyl S. A. en 25 de Mayo 395, Escritorio 6 de tarde, así como los comprobantes respectivos, dentro de treinta días contados del siguiente a la primera publicación, en mérito a la disolución y liquidación de la sociedad comercial resuelta por asamblea de accionistas.
13) N$ 192.00 10|pub. 29328 Nov.16-v.nov.29.

ANTON LIMITADA

Farmacia ANTONELLA, 21 de Setiembre 3097. Se cita a acreedores. Presentar sus créditos en Rincón 468 esc. 44.
13) N$ 128.00 20|pub. 27095 Oct.25-v.nov.22.

CANTERAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Canteras del Sur Sociedad Anónima, llama a todos sus acreedores a los efectos de que presenten una liquidación de sus créditos contra la sociedad y los comprobantes correspondientes, en Santiago de Chile 1304 Apto. 6, dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera de estas publicaciones.
13) N$ 384,00 20|pub. 27117 Oct.25-v.nov.22.

REMY S. A.

Tintorería Remy de Ituzaingó 1319 y Burgues Nº 3496 por venta de casa de comercio llama a acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro del plazo legal en Vázquez 1492, Escrib. Menini. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982.
13) N$ 256.00 20|pub. 28545 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace público que se ha concedido a "CARLOS Y EDGARDO AGUINAGA S.R.L." (Ficha S 385|82), la moratoria provisional conforme a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 8 de diciembre de 1982 a las 14.00 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha de la Junta, y debiendo tenerse presente la prevención del artículo 1550 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 182.00 10|pub. 29273 Nov.15-v.nov.26.

SORIANO

COLESO
LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 setiembre 1904. — Por integración a Conaprole, la empresa Coleso llama a acreedores. Presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos hasta la fecha 11 de octubre de 1982 con dos copias firmadas, en calle Río Negro 1050 de Mercedes. — Consejo Directivo de Coleso.
13) N$ 256.00 20|pub. 26927 Oct.22-v.nov.19.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS ALBERT, 62 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado San José 1179 Apto. 11 y HAYDEE REGULES, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 5921.
LUIS ALBERTO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2363 Apto. 3 y MARIA LOURDES FREIRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2476 Apto. número 201.

OFICINA Nº 2

JORGE ENRIQUE BERMUDEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Salto 962 Apto. 5 e IRENE MARIA BOEDO, 24 años, soltera, practicante en medicina, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186 Bis Apto. 15.
JOSE GERARDO KREBS, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1292 Apto. 202 y JANETTE ANABELLA DUTRENIT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3236 Bis.
ADRIAN MANUEL BRINKERHOFF, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3336 y MARIA CARMEN URES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neyra 3688.
SIMON KADOCH, 26 años, soltero, industrial, israelí, domiciliado Ramón Massini 3320 Apto. 504 y SHYLA FRANCIS HAUSMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275 Apto. 501.
GUSTAVO JUAN BERTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1780 Apto. 3 y ADRIANA CIRRILLO SCORZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3318.

ELIAS RAMON BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3712 y MARIELA ESTER CARLI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3712.

OFICINA Nº 3

DANIEL GONZALO CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4730 y MIRTHA SOLANGE MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 618 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2685 y GABRIELA FIGARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2553.

SANTIAGO JORGE CAINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1694 y OLGA LILIAN PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2647 Apto. 104.

MARIO ALDO CARBONELL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4189 y OLGA GONZALEZ, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Benito Riquet número 535.

HECTOR JOSE CASTIGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia R. de Segarra 4484 y ADRIANA SHIRLEY VERGARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aurelia R. de Segarra 4514.

NORBERTO CUTTICA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calpino 3772 y GRACIELA MARIA PELUFFO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3970.

OFICINA Nº 4

JOSE MARIA CORREA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3705 y RENEE MIREL MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3705.

GERARDO YAMANDU LUCERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santander 2025 y MARTHA MARILIN DURAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2025.

ALEJANDRO FORRISI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3126 Apto. 103 y RAQUEL MARIA BARATTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 312 Bis Apto. 6.

VICENTE GABRIEL LAVIANO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2781 Bis y CRISTINA GLORIA GUGLIUCCI, 34 años sotlera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4132 Apto. 101.

GERMAN FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Punta de Santiago 1637 y MARIA de los ANGELES FLORES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Basilea 6291.

CALIXTO VICTORIANO LAPAZ, 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Antonio M. Márquez 5355 e ILDA AIDA TRUSIDO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Italia 2605 apartamento 802.

LUIS HECTOR FIERRO, 39 ños, divorciado, empleado, oriental, domiciliado China 2321 y JUANA REINA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada China 2321.

OFICINA Nº 5

NELSON FELIX FERREYRO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1424 Apto. 1 y ESTRELLITA NOEMI SENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1424 Apto. 1.

EVARISTO ROMULO GOMEZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2241 y NANCY JUDITH SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2241.

EMILIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1435 y NELLY SUSANA AGUIRREGARAY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago Gadea número 3520.

JAIME FEDERICO HANDEL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Varela 3764 y ALBERINA LIMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Soler 3225.

ALDO JORGE GILIBERTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3436 y GRACIELA BEATRIZ GAMARRA, 23 años, soltera, dietista, oriental ,domiciliada Miguel Grau 3767.

MARIO CESAR GUARCH, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1734 Apto. 301 y LILIANA SILVIA BRUN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1718.

JUAN CARLOS GARCIA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5059 y CARMEN MACEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5059.

CARLOS ALBERTO GERMINO, 52 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Dr. Francisco Simón 2015 y SONIA MARTHA NOGUES, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Dr. Franicsco Simón 2015.

RICARDO JAIME GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Mts. 2006 (Los Bulevares) y MARIA del CARMEN JULIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3440 (Capurro).

FRANCISCO ALBERTO GUIDOBONO, 25 ños, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3333 A Apto. 4 y GRACIELA HORTENCIA PELUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto. 109.

MANUEL HUGALDE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4849 y MARIA AURORA LAUREIRO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1063.

OFICINA Nº 6

RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1493 y SARA MARIA PEREDA 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Canelones 2078.

JUAN EDGARDO MAQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2674 y MARYCEL VIÑOLY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3754.

JULIO CARLOS MARTIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla República del Perú 808 apartamento 1018 y BOLEMA DIVER SOTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

ELVIO RAMON MALTES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1363 y LIRIA GREGORIA FABRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1363.

LEANDRO MOREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2927 Bis y del CARMEN MARIA PEREIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2927 Bis.

MIGUEL EDUARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 515 y NORMA VIVIANNE GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 644 apartamento 301.

LEONARDO ROBERTO MEIRELLES, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Francisco Ros 2730 y MARIA del LUJAN DAVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación Nº 4070.

WASHINGTON MANUEL MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2329 y MYRNA EDNA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2370 Apto. 4.

CESAR OSVALDO MORAES, 19 años, soltero, marino militar adm., oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5024 y ANA MARTHA QUINTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5024.

OFICINA Nº 7

FERNANDO ELBIO PANZACCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2978 y LIDIA BEATRIZ GEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 826.

RAUL PIRIZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza número 5801 y SANDRA MARIA LIMA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Fénix Calle B Solar 52.

HUMBERTO EMILIO PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1922 y SUSANA MARIA TAGLIAMONTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1386 Apto. 201.

ENRIQUE ADEMAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4121 A y ELIZABETH MERCANT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro Viv. 38.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RIOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán Nº 2495 y SILVIA BRENDA SOSA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2495.

JORGE RUZICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia número 3761 y CARMEN QUINTAS, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 590 Apto. 3.

JOSE ANTONIO RAMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 3904 Apto. 6 y OTILIA TRINIDAD, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1613.

JULIO NESTOR RODRIGUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3994 y JUANA TERESA BONIFACIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2290.

WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2385 y NANCY BLANCA LARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya Nº 3022 Bis.

MIGUEL ANGEL RIGBY, 21 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Palencia 3453 Apto. 2 y ADRIANA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3453 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

GERARDO SILVA, 24 anos, soltero, electricista, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2888 y MARIA CRISTINA LUCAS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2888.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE JULIAN UBIOS, 31 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 7 y MARTHA ELENA CABRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4956.

JORGE EDUARDO NAVRATIL, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Orleans 2440 y CECILIA LILIANA PICUN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2335.

EDUARDO OTHEGUY, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1752 y GABRIELA CANDALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Pouey número 2518 Apto. 5.

ANTONIO VICENS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1373 y ROSA LUSEMBUR SOLTZMAN, 54 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla de Flores número 1335 Apto. 1.

HECTOR MARIO ORTIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3969 Bis y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3969 Bis

CARLOS ALBERTO NUSA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3478 y BLANCA IRIA CARDINAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandiyú 3478.

CARLOS FERNANDO VARGAS, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guadalupe 2189 y MARIA GLORIA DZIAUKSZTY, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1385.

JOSE MARIA TABEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2329 Apto. 4 y SILVIA MARIELA NARA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2088 Apto. 1.

DANTE GABRIEL OCCHIUZZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5258 Bis y MARIA del CARMEN MUNIZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 Apto. 7.

MIGUEL ANGEL TITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 915 Apto. 4 y MARY ISABEL GRAE SCH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 2941.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.22.

Montevideo, 17 de noviembre de 1982

OFICINA Nº 1

RODOLFO ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios Nº 4609 y ALICIA RAQUEL SAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4609.

JOSE ANTONIO de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euclides Salari 3378 y SILVIA CLARITA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Verne 6348.

MARIO JOSE CONO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarambrara 1363 y MIRIAM BEATRIZ ECHENAGUSIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1436 Apto. 301.

JAVIER ZENON ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1903 Apto. 5 y MARIA CRISTINA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Cibils 4905 Apto. 1.

ALBORNOY ALVAREZ, 45 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Marín Durán 1130 y ELIDA ESTHER FRANCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 928 Apto. 8.

DANTE HUGO AMICONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1361 y ALBA LILIANA FUENTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1361.

MARIO LEONEL DELGADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1056 y MONICA ROSARIO PASTORIZA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santander 2050 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RUBEN ADALBERTO BERGARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1386 (Bº Atahualpa) y ELIZABETH LORELEY PEPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1386 (Bº Atahualpa).

ENZO NARIO BIKER, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Calle 26 Nº 2120 Block Nº 4 y ELIZABETH BONIFACINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3611.

OSCAR ADEMAR BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1688 e IRIS ROSE MARY CARAMES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Capdeohurat 2655.

FERNANDO DANIEL ETCHEPARE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1231 y MARIA LUJAN NIKSICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 208 apartamento 2.

JOSE ALBERTO ELIZALDE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Congreso Arroyo de la China 2021 (Cerro) y GRACIELA BRAIVANTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Congreso Arroyo de la China 2021 (Cerro).

JORGE AURELIO ESPINOSA, 29 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Pedro F. Berro 708 Apto. 2 y VIRGINIA GARRIDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 708 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

ALFREDO CABEZA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Buxareo 1364 Apto. 102 y AURIA MARIA LAFFITTE, 30 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Tomás Diago 769 Apto. 801.

JUAN CANTOLICIO CARRASCO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 759 y MARIA LUISA FIGUEROA, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Norte América número 1988.

COSME LEON CORREA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1026 Apto. 1002 y MARIA LILIANA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4515 Apto. 213.

RICARDO VICENTE COSTA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Miguelete 1665 y ADRIANA MAIDANA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Saint Clement 4581.

OFICINA Nº 4

ALFREDO JUAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5519 y MARIA del ROSARIO MARECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5600.

FERNANDO FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3322 y MARIA ANGELA CAPANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5165.

ESMERALDO FAGUNDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1043 apartamento 001 y OLGA BEATRIZ NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú número 1043 Apto. 001.

CARLOS ESTEBAN LEMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6495 y ERSELIS MIRIANI HERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Archidona Nº 6495.

HEBER JESUS LLANES, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4875 y MONICA JACQUELIN CHURI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas número 4875.

VICTOR HUGO FAGUNDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Salterain 4551 y DELIA SAMURIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis G. Casales 4926.

ROBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4589 Apto. 6 y ESTELA OBDULIA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4559.

JOSE LUIS MARIA FONTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1270 Apto. 17 y CARMEN RITA BERTHIER, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3077.

FLAVIO DANILO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognesi 193 Apto. 3 y GRACIELA NOEMI GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Artau 173.

MARIO HUGO FRANCESCHINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1847 y LUCIA JOSEFINA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1264 A Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ROBERTO GOLDBERG, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Benito Nardone 2315 Apto. 002 y ANA MONICA GASPAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2656 Apto. 301.

HECTOR GONZALEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2434 A Apto. 1 y MARIA del CARMEN CARABALLO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 4823.

JOSE EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 1929 (Los Bulevares) y ROSA RAQUEL MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4061 Apto. 3.

GREGORIO ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1269 y LIEVANA FELIZA MEDINA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 2.

DOUGLAS DARIO FARRIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Vjeio Pancho 2478 y LUISA FERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2594.

JUAN ALBERTO IHLENFELD, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1176 apartamento 13 y CAIR RITA GAGLIARDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4546 Apto. 101.

TIDEO ANACASIO GONZALEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo y Gral. Flores Senda 10 Block E Apto. 008 y MARIA ANGELINA SORIANO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo Block E Apto. 008.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MON, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1610 y LEDA DUFAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3005 Apto. 6.

OSCAR RAUL MATEOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4668 y DULCIA EUFRACIA TREMEZANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4668.

ALCIDES MARIO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4719 y MARI ESTELA MONTIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López número 4385.

SERGIO DANIEL MASANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1845 y ROSANA DINORAH ACOSTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charcas 1931.

RUBEN OSCAR MARTINELLI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3817 y ADRIANA TECHERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera Nº 3678.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PALARINO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3607 y GLADYS ROLINDES CANEDO, 50 años, divorciada docente, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3607.

CARLOS ANTONIO PICOREL, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mariscala 1984 y MARIA ANABELLA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Rios 1131 Apto. 8.

GUSTAVO JUAN PENA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Angel Zanelli 3464 y MARIA ROSA FUSCO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 5016.

JOSE PISCO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2016 y ELIDA BUENO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 2016.

JULIO CESAR PUGA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1132 Apto. 3 y MARIELA LOURDES VIERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 6687.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL REAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1870 y GRACIELA CARMEN LLANERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2853.

PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4215 Apto. 1 y EDY LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación número 4215 Apto. 1.

JORGE DANIEL RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Camino Maldonado) Oficial 10 Nº 3376 y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3180 Apto. 1.

ROBERTO RAMIREZ, 20 años, soltero, emupleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3403 y NILDA GRACIELA PENSADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3401.

ANTONIO RUGGIERO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Julio César 1155 Apto. 3 y ROSA MARIA SANTISTEBAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2463.

OFICINA Nº 9

ROBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centauro 3419 y LAURA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 número 105 (Casabó).

ROBERTO GUSTAVO SCATTONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1233 Apto. 4 y TERESITA ROSALIA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz Nº 1822.

LUIS ADOLFO SARUBBI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3612 y SUSANA GLADYS ALEU, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3642 Apto. 2.

EDMUNDO ARTIGAS SILVA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cont. Rusia 2522 y PAULA CASTELLANOS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Rusia 2522.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON LEONEL OVALLE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4623 y SARA VICTORIA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7606.

JUAN CARLOS YRSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Camacho 5125 y ANA MARIA BICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5195.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.19.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ de WURCH MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha 2060|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Giménez de Wurch, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble urbano, padrón número 118.743, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor don Horacio A. Magnani de fecha 26 de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 del mismo mes y año con el Nº 135, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 171 entre las calles Pedro Galán y Santa Lucía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Juan Amespil y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28707 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o Jocé Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Capillas Fernández, Renée Violeta Eloísa De La Sovera de Gilardín, Jorge Luis y Branda Renée Girardín De La Sovera, y Luis Felipe Girardín, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29666 Nv.1o8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 21420 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 21419 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PAZOS DE VIQUEIRA, ALBA "Prescripción" (F. C. 2060|81), se hace saber que se ha presentado Alba Pazos De Viqueira, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón número 151.209, terreno y demás mejoras, ubicado en la 24ª Sec. Judicial de montevideo, con frente a la calle José Pedro varela Esq. Presidente Oribe y que según plano del Agr. Ariel Barceló inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 76.334 el 3 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 578 m. cuadrados y el siguiente deslinde:

15 metros 45 centímetros de frente a la calle José Pedro Varela al Noroeste, 24 metros al Este frente a la calle Presidente Oribe y 15 metros 50 centímetros, lindero con el terreno padrón número 28.586 con frente a la calle José Pedro Varela 3592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a esta gestión a cualquier título especialmente a Jesús Lorenzo y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 26259 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: SCAPUSIO DE FAGUNDEZ, GLADYS (|Prescripción" (Ficha 311|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Scapusio de Fagúndez promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el bien inmueble:

Terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimoprimera Sección Judicial), zona urbana, empadronada con el número 74.977, solar número 14, Manzana K, del Barrio General Garzón con una superficie de 343 metros 60 y se deslinda así: 8 metros 59 de frente al SE a calle General Villegas que se individualiza con el número 4635, entre Güemes y antigua vía del ferrocarril; 40 metros de fondo, lindando al NE con solar número 12, padrón 74.976; al N con solar 13, padrón 163.268 y al SO con solar 16, padrón 74.978.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Graciosi o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28305 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (Azucarlito), promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en autos caratulados: "Azucarera del Litoral S. A. (Azucarlito) - Prescripción Treintenaria" (Ficha C|175-82), sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la zona urbana de la actual 12ª Sección Judicial de Paysandú (antes 1ª), Padrón 5027, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de octubre de 1948, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de octubre de 1948, tiene una superficie de 657 m. 1.350 cm., y se deslinda: al Oeste, 15 m. 30 cm. de frente a la calle Misiones; igual longitud al Este, lindando con parte del Padrón 5026; al Norte, 42 m. 95 cm. con Padrón 5028; e igual longitud al Sur, con Padrón 5026.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los sucesores de Gregorio Lamela y a los propietarios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 858,00 30|pub. 26602 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS TABASSO CAMMI, en representación de Tristaldo Olivera Olivera, (F. 751|81), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, padrón número 1662, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José L. González Ponticelli de diciembre de 1980, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1980 con el Nº 93.425, se compone de una superficie de 356 metros cuadrados, con 83 decímetros, con 10 metros, 80 decímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes Nº 1176, entre Canelones y Maldonado, distando su punto medio 37 metros, 35 centímetros de la calle Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Tomás Larralde o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 26151 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARTA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Moruá, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA POLVARINI de SCARPA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 55.940, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de abril de 1982, inscripto en Catastro con el número 523, tiene una superficie de 204 metros 59 decímetros con 25 metros de frente a la calle Machado, número de puerta 3383, distando su punto medio 30 metros 28 centímetros de la calle Adolfo Berro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmnete a Alberto Raffo, María, Carmen, y Mercedes García Pérez y Mercedes Pérez de García, Marta y María Noceti Rosi, María Caorsi Celaya, Tomás Caprio y Ana Buzzeti, propietarios linderos y sus eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen [illegible] publicaciones. — Montevideo, octubre [illegible] 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuar[illegible]unto.

16) N$ 1.0[illegible] [illegible]pub. 28435 Nov.8-v.dic.17.

EDICTO. — Por [illegible]sposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS - Prescripción" (C. 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los citados iniciando acción de prescripción respecto de un solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª, padrón Nº 40.513, con un área de 398 m.c. 46, y 10 m. de frente al S.E. a Gregorio Más; 39 m. 95 cm. al S.O. con padrón 40.512; 9 m. 98 al N.O. con padrón 40.498; y 39 m. 93 al N.E. con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los últimos propietarios María Luisa, Juan Pablo, Enrique Agustín y Humberto Repetto, Blanca Francisca, Héctor Antonio, Haydée Herminia Greco Repetto y Pablo Repetto y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 27119 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 1114 entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actúaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 28044 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANZ DE GONZALEZ, PAULA CELESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 571|81), se hace saber que se ha presentado Paula Celeste Sanz de González iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 45.887, situado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 2.238 metros, 01 decímetro y según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1981 con el número 95.356, por ser esquina da de frente al Norte recta de 60 metros, 69 centímetros a la calle Domingo Basso y al Este recta de 14 metros, 85 centímetros a la calle Lamolle; al Sur recta de 60 metros, 30 centímetros, linda con padrón Nº 100.971 y al Oeste recta de 13 metros, 30 centímetros con padrón Nº 187.978.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al referido bien y en especial a la señora Cayetana Basso de Palour y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 28294 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COCIÑA BARRO, MANUEL y otra. "Prescripción" (C. 1493|82), se hace saber que se ha presentado Manuel Cociña Barro y María Iris Castro Paleo de Cociña promoviendo acción de perscripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nú-

mero 60.337, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de abril de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3476 el día 20 de los mismos mes y año, con una superficie de 442 metros 7.286 centímetros que se deslinda: 8,59 metros de frente al Noroeste a calle Ombú, —puerta Nº 3365— distando el punto medio de su frente 84 metros, 985 milímetros de la esquina con Camino Maldonado; 51 metros, 54 centímetros al S.E. lindando con solar 3 padrón Nº 60.336; 8 metros, 59 centímetros al S.O. con parte del padrón 60.315 y 51 metros, 54 centímetros al N.O. con padrón Nº 60.338.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a Washington Alvarez y María Rosa Núñez de Alvarez o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29471 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAEZ ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1561|82), se hace saber que se presentó Antonio Páez, promoviendo juicio ordinario de declaratoria de prescripción adquisitiva treintenaria, en relación al inmueble Padrón 122 894 sito en la 21ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle María Orticochea, ex Laguna Merín Nº 4335, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, solar Nº 30, Manzana D. Según plano practicado por el Agr. Mario E. Percovich en noviembre de 1926, aprobado por la dirección de Obras Municipales en el exp. Nº 27794, dicho inmueble consta de 400 metros cuadrados, siendo sus linderos los inmuebles padrones 122.893, propiedad del Sr. Rufino López y Nº 122.895, propiedad de la Sra. Pierina Gladys Passini de Lucción. Fue prometido en venta el 13 de julio de 1927 a su hermana Antonio Páez, fallecida, por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que administraba la propiedad del Bco. República; y terminada de pagar el 1º de diciembre de 1969 por el Sr. Antonio Páez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a: Ex.Cab. Metzen y sucesores y sucesores de Antonia Páez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 26400 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "FILGUEIRA, LORENZO MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2509|82), se hace saber que ante esta sede se presentó Manuel Filgueira Lorenzo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de la octava ava parte del inmueble padrón Nº 24761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia y Portugal, por ser esquina, con una superficie de 456 m2 y 38 dm2, según plano del Agrimensor Marcos Barbosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 1969. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Zacarías, Beltrán Pablo, Vicente Alberto e Irene de León y Ramón Acosta y|o sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos: Nº 24762, Sr. Domingo Minnondo; Nº 110.232; Sr. Román Cardozo, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 28908 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: caratulados: "KOSTTUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kosttuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,05 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones número 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14 de mayo de 1982.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se cosidere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Nov.17-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, MARTA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 122|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón 1464, terreno y construcción de dos piezas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con frente a la calle F. Vázquez Ledesma y especialmente a los herederos de Augusto Mattón para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 28592 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BENTOS, NELDA - Prescripción Treintenaria" (F|A|498|1982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 355 sito en manzana C y que se compone de una superficie de 664 mts. 42; con frente al sur en 20, 84 con la calle Florida.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 13 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25800 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ JOSE CARLOS "Prescripción treintenaria" (F. A. 540|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Carlos González, iniciando acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón 96, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 382 metros cuadrados, con frente a la calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, especialmente a los sucesores de Pedro González, y Santiago González, y de los linderos Felicia Salini de Alonzo y Elena Martín de Cassin, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 20 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 26502 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictada e nautos GHIONE MARIA JULIA, "Prescripción treintenaria (F. 1136|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Ghione promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; empadronado con el Nº 2005 de la 7ª Sección de Canelones, el que consta de una superficie de 416 mts. cuadrados, 3800 cms. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 41,30 al NE lindando con solar 11, mts. 10 al SE con frente a servidumbre, actual calle Francisco Menezes con el Nº 730; mts. 43,40 al Sur lindando con solar 13 y mts. 10 al SO lindando con Antonio Bonifacino. El inmueble se encuentra señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 16 de junio de 1930, encarpetado con el Nº 22663.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dicho bien para que comparezcan a deducirlo por ante este Juzgado de Paz de la 7ª Sección de Canelones bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 858.00 30|pub. 26933 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en autos GONZALEZ ALBERTO, "Prescripción treintenal", (Ficha 1000|82), se llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que, tengan interés y especialmente a los posibles herederos de don Carlos Scaglioni, su esposa María Teresa Ghiazzo, al vecino lindero Juan Benítez y demás interesados cuyo domicilio se ignora, sobre el inmueble padrón Número 2404, cuya superficie es de 180 mts. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 22 mts. de frente al Noreste sobre el Camino de la Balsa, esq. Miguel Carrió, 15 mts. al Noroeste con el solar 4 (hoy padrón 2405); 12 mts. al Suroeste, lindando con el solar 7 (padrón 2407) y 15 metros al Sureste lindando con el solar 2, padrón 2403 y que figura con el solar 3 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de enero de 1941, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1032 el 27 de enero de 1941, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 15 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 780.00 30|pub. 26932 Oct.22-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "EMIR LUCAS RIVERO Prescripción Adquisitiva" (Ficha 281|82), se ha presentado Emir Lucas Rivero, solicitando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes:

a) Padrón Nº 10, ubicado en la 1ª S. J. de Cerro Largo, manzana Nº 156. Según plano adjunto del agrimensor Simón López Chirico, de 28 de mayo de 1982, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 6.896, está señalada con el Nº 1 y consta de un área de 76 m. cuadrados 97 y se deslinda así: 6m. 49 de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 8 m. 11 al Oeste sobre el Arroyo Sauce; 10 m. 06 al N.O. sobre el mismo arroyo; y 15 m. 61 sobre la fracción señalada con el Nº 2 en el mismo plano (Padrón Nº 11).

b) Padrón Nº 11, ubicado en la misma Sección Judicial y manzana que el anterior, está señalada en el mismo plano que se adjunta con el lote Nº 2. Consta de un área de 284 m. cuadrados 76 y se deslinda así: 14 m. de frente Sur a la calle Ejido (hoy Lorenzo Latorre); 18 m. al Oeste lindando con el lote Nº 1 (Padrón Nº 10) y el Arroyo Sauce; 14 m. 19 al N.O. con el Arroyo Sauce; y 27 m. 49 al Este con terreno municipal y Padrón número 7506 de propiedad de Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre los referidos bienes, y en especial contra los sucesores de Manuel José Rivero, Ilda Techera Núñez y Joaquina Rodríguez, y contra Juan Ciriaco Orcoyen Fonseca, para que comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.326,00 30|pub. 28012 Nov.3.v.dic.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Antúnez De Astengo, María Nelsa contra los herederos, de ANTENOR ANTUNEZ "Prescripción treintañal" (Ficha A|446|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Nelsa Antúnez de Astengo, solicitando acción de prescripción sobre los siguienes bienes:

Inmueble empadronado con el número 1378, compuesto de una superficie de 71 hectáreas 8.512 metros cuadrados ubicado en las Secciones Decimoprimera y Tercera de este departamento de Durazno, que linda:

Al Noreste con el padrón 6246 de Elisa Aroceна de Bordaberry; al Noreste con padrones 1380 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri, y padrón 9379 de Luis A. y Elsa Barindelli Irisarri; al Sureste con padrones 8896, 8897 y 3244 de Raquel María, Margarita Susana y Carlos Núñez Zalduondo; y al Suroeste con la localidad de Carlos Reyles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Antenor Antúnez o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se sustanciarán los procedimientos de este Juicio. — Durazno, setiembre 29 de 1982. Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 26307 Oct.18-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EULALIA RUIZ (F. A. 206|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronado con el Nº 1699, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 812 metros, 26 decímetros que se deslinda así: 38 metros, 45 decímetros al Norte lindando con el padrón 1698; 21.15 al Este, a la calle Salto a la que da frente; 38.45 metros al Sur, lindando con el padrón 1700; 21.10 metros al Oeste, lindando con el padrón 1694.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Faustino Cáceres y los padrones linderos Nº 1698, 1694 y 1700, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 5 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
16) N$ 780.00 30|pub. 27279 Oct.26-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE URTIBEREA, WILSON LEONEL - Padrón 5.442 - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 540|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inzaurralde de Urtiberea, Wilson Leonel, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón número 5.442, solar número 1 que consta de una superficie de 302 metros 45 decímetros cuadrados, lindando por su Suroeste de frente a calle Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; por el Noroeste de frente a calle Otegui por ser esquina, al Noreste linda con padrón 5.443 de Juan B. Palavecino y al Sureste con fracción número 2 del plano que se citara del señor Genaro E. Mora.

Este solar está señalado con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5820, el 1º de febrero del mismo año, ubicado en la manzana número 119 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan B. Palavecino Sánchez y Genaro Mora Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 29681 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES TOMAS y LAYES VILLALBA, TOMAS, UBERFIL, MIRTA, FELIX, ANA y DELIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 135|982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Tomás Layes, Miguel Tomás, Uberfil, Ismael, Mirta Julia, Félix Orosmán, Ana Elida y Delia Lidia Layes Villalba promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 113 ubicado en la Segunda Sección de Lavalleja, Pueblo Solís de Mataojo, manzana Nº 13 con superficie de 920 metros, que se deslinda así: 21 metros 40 de frente a calle 25 de Mayo entre José P. Varela y Gral. Artigas; por un lado 42 metros 80 con padrones 112 y 868; por otro lado 21 metros 40 con padrón 111 y por el otro lado 42 metros 95 con padrones 115 y 114.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien y especialmente a los sucesores de Abdón Villalba y a los linderos Irma Dora Marenales Moroni, padrón 111; Juana Pereira de Zabaleta, padrón 112; Geremías Villaba, padrón 114; Mª Elsa y Juan P. Acosta Salsamendi, padrón 115 y Albérica Juana Alonzo Zabaleta, padrón 868, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 28096 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HUERTA DE POMBO MARIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 800|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Huerta de Pombo, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción del padrón en mayor área Nº 328, compuesto de una superficie de 40 Hás 8980 mts., según plano del Ing. Agr. Miguel A. Graña, de 9 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 5646, el 12|8|82, lindando: 419,10 mts., al Suroeste con padrón Nº 11901 de Justo Aníbal Fernández; 759 mts. al Noroeste, lindando con padrón Nº 327 de Juan José Arrospide; al Noreste 807 mts. con padrón Nº 227 de Juan José Arrospide y 256,70 mts. con Ruta Nº 108; y al Sureste 520,40 mts. y 536,60 mts. con remanente de padrón Nº 328.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan José Arrospide, Justo Aníbal G. Fernández, Julio César Cirullo y Ana María Cirullo para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 26574 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARELLANO CAPPI, ZACARIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 666|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacarías Arellano Cappi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 6009, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana Nº 127, con una superficie de 970,10 mts. según plano del señor Alejandro Pallistri, inscripto en la Dirección de Catastro el día 4 de diciembre de 1956, con el Nº 1815 y que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste con frente a la calle Intendente Lois e indicada con el número de puerta 263, en una extensión de veintiún metros con ochenta centímetros; al Sureste con el Padrón 6010, en una extensión de veintiún metros con 80 centímetros, de Sucesión Seisdedos; al Suroeste con el Padrón número 6021 en una extensión de cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, de Gerónima Silvera Lavega de Arellano; y al Noreste, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con frente a la calle Miguel Barreiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Sucesión Seisdedos y Gerónima Silvera Lavega de Arellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 5 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 26065 Oct.14.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAVEGA NAVARRO FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 413|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino Lavega Navarro promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón Nº 41 que consta, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3390, el 20|9|71, de una superficie de 500 mts.c. que linda: al Este, 20 mts. con calle Pública 137; al Norte, 25 mts. con Pantaleón Lavega, al Oeste, con Carlos Ladós y al Sur 25 mts. con Elbio Lavega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Lidia Lavega, Ciriaco Florismán Lavega y Carlos A. Ladós, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 26894 Oct.22-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos BARREIRA ARMAS TERESA ANGELICA y otros, "Prescripción", (Fa. 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones 55, 78 y 258 de la 5ª Sección de Maldonado. — Maldonado, 12 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 27853 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BRINGA de PERLAS OLGA - Prescripción" (F: 1297|81), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble padrón 707 manzana 492 lindero de los padrones 705, 706 y 708 de la ciudad de Piriápolis. — Maldonado, 31 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 26148 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, en autos caratulados: "EBINA S. A. - Pescripción Treintenaria" (Ficha 856|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EBINA S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien: Sito en la Primera Sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón 496 en m|á., señalado con el Nº 74 de la manzana Nº 75, del plano del Agr. Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 dm., con frente al Norte a calle Nº 14 (hoy Ansina).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Buermester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de octubre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 28526 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: LARRALDE DE PEDRO c|SUCESORES DE: "CERIZOLA de LARRALDE, CATALINA y otros" "Prescripción Treintenal", (Ficha 845|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble Padrón 42 m|á Solar A, sito en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, "Playa Verde", y especialmente a su anterior propietario Catalina C. de Larralde o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos Rosa Larralde de Nogueira y Julio Argentino Gómez Nogueira o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 27854 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/ALONSO PEREZ, LAUREANO o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 684|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón número 1899, señalado como fracción Nº 48, y que integra la manzana Nº 579 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, que consta de una superficie de 3640,13 metros, que se deslindan: al Noreste, línea recta de 60,04 ms. con Avenida Roosevelt; al Este, línea curva de 87,05 ms. con más propiedad de Laureano Alonso Pérez, padrón Nº 1900; al Sureste, línea recta de 34,71 ms. con fracción Nº 47 del mismo padrón en posesión de AFE; al Oeste, línea curva de 155,79 ms. con calle de 15 mts. entre Avda. Roosevelt y Avda. París.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Alonso Pérez o sus sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, a efectos de que comparezcan a deducir derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42777 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/TERNI, RAFAEL o sucesores - Prescripción Treinteñal" (Ficha Nº 682|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón Nº 9906, señalado como fracción Nº 45 y que integra la manzana Nº 585 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931, y que cuenta con una superficie de 1676,44 m. de forma trapezoidal, que se deslinda: al Norte, línea recta de 33,50 m. con Avenida Los Alpes; al Este, línea recta de 92,62 m. con padrón Nº 1887, propiedad de Sucesión Rafael Terni; al Sureste, línea recta de 65,74, con fracción Nº 44 del mismo padrón, propiedad de AFE; al Oeste, línea recta de 18,91 m. con padrón Nº 1120 con más propiedad de Sucesión Rafael Terni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rafael Terni o a sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42776 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/LEIGUARDA, RAMON o sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 683|82), se hace saber que se ha presentado Ruben Ariel Rotta, por la Administración de Ferrocarriles del Estado, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, que es parte del padrón 9905, señalado como fracción Nº 43, y que integra la manzana Nº 624 en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ismael Foladori Rocca y el Ing. Agrimensor Héctor Delleplane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 16 de octubre de 1981 con el Nº 4931 que cuenta con una superficie de 4806,74 m. que se deslinda: al Norte, línea recta de 35,08 m. con calle Orlando Pedragosa Sierra, ex Carretera al Bosque Municipal; al Este, línea curva de 147,58 m., con calle Sacramento en una de sus vías de transito; al Sur, línea recta de 30,82 m. con fracción Nº 42 del mismo padrón propiedad de AFE; al Oeste, línea curva de 152,67 m. con calle Sacramento en la otra de sus vías de tránsito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Leiguarda, así como toda persona que se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 42775 Oct.21-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LOMAZZI ALVAREZ, ANGEL ALBERTO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Alberto Lomazzi Alvarez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra y mejoras sita en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de chacras, parte de la chacra 68, padrón Nº 1096, que según plano del Agrimensor David Doti de Febrero de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6273 el 4 de marzo de 1982 posee un área de 4 hectáreas, 1.721,80 metros y se deslinda así: metros 224,30 al Norte de frente a calle Nº 16-S ("21"); metros 186,20 al Este de frente a calle Nº 171 ("K"); metros 223,30 al Sur lindando con el padrón Nº 1097; y metros 186,60 al Oeste lindando con el padrón Nº 1095.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a Victorina J. Alvarez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, setiembre 23 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 27229 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CURTI (Ficha A.|85|977), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana número 76 (urbana), Padrón número 459, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5213, el 21 de diciembre de 1976, consta de una superficie de 503 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, deslindada así:

Nort - Oeste 14 metros 40 centímetros con frente a la calle Orden, cuyo punto medio dista de la senda de paso al Este 28 metros 20; Nort - Este 35 metros 76 centímetros lindando con el Padrón número 460 de Pedro Urruty; Sur - Este tres líneas de 2 metros 18 centímetros; cero metro 75 centímetros y 11 metros 95 centímetros respectivamente con Padrón número 461 y por el Sur - Oeste 35 metros 42 centímetros lindando con Padrón número 456 de Juan Francisco Días.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 28406 Nov.8-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: UBERFIL DAVID GILARDI "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha: A.|153|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 6342 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta 258, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 6339, con una superficie de 6053 metros cuadrados deslindándose así:

Al Norte una línea de 70 metros 20 centímetros, lindando con padrones 14675 y 6348, por el Este una línea de 85 metros 25 centímetros lindando con padrones 6344 y 8112, por el Sur, línea de 71 metros 30 centímetros, lindando con la calle número 32 sur Avenida General José de San Martín (antes Tropas) y por el Oeste una línea de 85 metros 90 centímetros, lindando con padrones 9442, 9444, 9443 y 6341.

Se emplaza por el término de noventa días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 28405 Nov.8-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA AMORIN de BIURRUM, PETRONA" (Ficha 720|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Catastral Nº 134, Padrón Nº 260, y que según mensura del Agr. Homero Cardoso consta de una superficie de 83 mts. 12 dms., lindando: Por el Noreste: 5 mts. 99 cm. con calle Francisco de los Santos; por el Sureste 9 mts. 52 centímetros con calle Zorrilla de San Martín; por el Este una ochava recta de 2 mts. 26 centímetros uniéndose las calles antes mencionadas; por el Suroeste 7 mts. 59 cm. Padrón número 259 y por el Noreste 11 mts. 12 cms. con Padrón Nº 261.

Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial a los sucesores de Celmira Sosa de Amorín y contra los linderos y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 26896 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos: PINTOS VERGARA, MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lº 4 - Fº 56 - N. 6 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerein con derechos sobre el inmueble de referencia, o sucesores a cualquier título de don Lucas Techera sobre el siguiente bien:

El solar número 1 de la manzana 28 del Pueblo (hoy Villa Cebollatí), padrón número 363 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, que tiene una superficie de 1.000 metros, según plano confeccionado por los Ing. Roosevelt S. Fleitas y Roberto Bachino en mayo de 1982 y se deslinda así:

20 metros de frente al SE a la calle Chuy, 50 metros al SW lindando con el solar 2, Padrón número 362 de Lucas Techera, 20 metros de fondo al NW lindando con el solar 11, padrón número 353 y 50 metros al NE lindando con el Padrón número 3045 propiedad de Manuel Fernández Gómez, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Villa Cebollatí, 29 de setiembre de 1982. — Francisco Nuin Tudurí, Juez de Paz.
16) N$ 858.00 30|pub. 27971 Nov.3-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó BERTHA SCHULER MAC ILRIACH, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva (F. A. 494|1982), respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7115 de la manzana catastral 524 y municipal Nº 97, que según plano del agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 6 de mayo de 1960 con el Nº 1383, el cual consta de una superficie de 2.512,38 ms2, con el siguiente deslinde: Al Norte, 33,21 ms. de frente a calle Vilardebó; al Este, 75,19 ms. con padrón Nº 7114; al Sur, 33,73 ms. con padrones Nos. 7107 y 7108; y al Oeste, 74,95 ms. con padrones Nos. 7126, 7125, 7124, 7123, 7122, 7121 y 7116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren, a las siguientes personas: Dugald Mac Ilriach, Dugald Dunlop Mac Ilriach, Isabella Mac Ilriach, Isabel Mac Callum de Mac Ilriach, Ana Lammont Mac Ilriach de Ahrens, María Constancia Mac Ilriach de Plowman, Adela, Alfredo, Adolfo y Anita Mac Ilriach Villamil, Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach, Lidia May, Olga Cecilia y Edna Clara Plowman Mac Ilriach, a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el inmueble. Se hace constar que el apellido Mac Ilriach, también es conocido como Mac Ibriach. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.170,00 30|pub. 27503 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentaron NIDIA ETCHEVERRIBORDA, ZULMA ETCHEVERRIBORDA de GALLERO, ELDA ETCHEVERRIBORDA de SILVA y NILSA ETCHEVERRIBORDA de MACHIAVELLO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A. 506|1982), respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto. Manzana Municipal número 82 y Catastral Nº 136, empadronado con el Nº 2036, la que según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, del 27 de julio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6158 el 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 733 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, línea de 27 metros 04 centímetros, linda con padrón 2037 y corre de Oeste a Este, quiebra al Sur en 2 metros 65 centímetros y vuelve a quebrar al Este en 27 metros, lindando con padrón 2040; por el Este, 14 metros 95 centímetros con Ramón Bennanie Musetti, padrón 2055; por el Sur, línea de 28 metros 27 centímetros que partiendo del Este corre al Oeste, de aquí quiebra al Norte en 9 metros 48 centímetros y vuelve a quebrar al Oeste en 11 metros 80 centímetros y 14 metros 84 centímetros, lindando la primera con Luis Russo, padrón 2034 y las restantes con Antonio Roque Racua, padrón 2035; y por el Oeste, 11 metros 03 centímetros de frente a la calle Antonio Invernizzi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedmeintos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 1.248,00 30|pub. 28032 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TABORDA LISASOLA, GRECIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 348|982), se hace saber que se presentó Grecia Taborda Lisasola, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 67, manzana municipal Nº 25 ½, padrón Nº 908, con una superficie total de 687 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, linda con arroyo Sauzal en 25 metros 54; al Sur, en 25 metros 66, con calle 19 de Abril, donde lleva el Nº 537; al Oeste, en 25 metros 58, con el padrón número 907; al Este, en 28 metros 21, con el inmueble padrón Nº 909. (Plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, el 6 de mayo de 1982).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el térmno de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 780,00 30|pub. 27502 Oct.27-v.dic.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES, CELESTINO ADOLFO y otro - Prescripción" (F. A. 566|1982), se cita y emplaza a Sixto y Petrona Vázquez y/o sus sucesores a cualquier título, a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, Sres. Eduardo Lamaison e Israel Basilio García González y/o sus sucesores a cualquier título, de un solar de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral 96, padrón 1483, con una superficie total de 1.152 m.c. 32 d.c., dividida en cuatro fracciones: La Fracción Uno del plano levantado por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en febrero de 1982, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el número 5807 el 9 de marzo de 1982, con un área de 369 m.c. 6 d.c., y con el siguiente deslinde: 12,60 mts. de frente al Suroeste a calle Flordia; 32,75 mts. al Noroeste con padrón 1484, propiedad de Eduardo Lamaisón; 9,92 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González; y al Sureste, tres líneas quebradas de 16,21 mts., 3,85 mts. y 17,21 mts. con fracciones cuatro, tres y dos del mismo plano respectivamente. Fracción Dos, con un área de 368 m.c. 79 d.c., que linda: 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida por ser esquina; 17,21 mts. al Noroeste con fracción uno; y 21,26 mts. al Noreste con Fracción Tres, con un área de 205 m.c. 36 d.c., que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracción dos y uno; 8,50 mts. al Noroeste también con solar uno; y 24,21 mts. al Noreste con Fracción Cuatro, con un área de 209 m.c. 11 d.c., que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio; 24,21 mts al Suroeste con fracción tres; 7,71 mts. al Noroeste con fracción uno; y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482, propiedad de Israel Basilio García González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.716,00 30|pub. 26858 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 714|82), solicitando prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Padrones números 5551 y 4923, ubicados en la séptima sección judicial del departamento de San José, señalados con los números 96 y 97, con un área, cada uno de ellos de 320 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha: A|395|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — San José de Mayo departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43011 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIEVAS CRUZ - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 757, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 1339, ubicado en la manzana Nº 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 5.913, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 715 m2 40 y el siguiente deslinde: Al Norte 41 m. 70 con padrón Nº 1334; al Este 16 m. 33 con padrones Nos. 6355 y 5754; al Sur 41 m. 85 con padrones Nos. 1338, 6767 y 1337; y al Oeste 17.m 55 de frente a calle Reconquista.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Américo T. Balarini, a saber: Américo José, María Matilde, Dora, Juan Elviro y Manuel Antonio, y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 26954 Oct.22-v.dic.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MENDEZ, WILMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 1163|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo Austin A 40, modelo 1951, motor Nº 614.582, chasis 589.948.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 26527 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: VALENZUELA SILVA, ROSIBEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 957|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, automóvil, marca DKW, modelo Junio año 1962, de 3 cilindros motor 8821101767; padrón Nº 196.765, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo; matrícula Nº 513.905, y actual Nº 281.878.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Alonso Castellino o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del bien objeto de esta acción, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Mabel García M. de Gómez. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 25725 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ARELLANO ROMBOLI de BURGOS, ANGELICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1123|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2464, el que según plano del Agrimensor Daniel F Gravina, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3669, el 18 de junio de 1982, consta de una superficie de 599 metros, 5750 centímetros cuadrados, con un frente de 17 metros, 35 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Josefa Luna de Biurra, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29481 Nov.17-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLORO AGAPITO AVILA CRUZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial. Manzana Nº 246, padrón número 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el padrón 2.702 propiedad de María Reina Avila, 10.40 metros al Sur lindando con Padrón 2707 propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con padrón 2.700 propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo; según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Floro Agapito Avila Cruz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 246, Padrón Nº 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el Padrón Nº 2.702, propiedad de María Reina Avila; 10.40 metros al Sur, lindando con Padrón Nº 2.707, propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con Padrón Nº 2.700, propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo, según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Oct.29-v.dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CASTRO FONTANA solicita la inscripción de la obra titulada "Aquí estoy, bajo este cielo" y del seudónimo denominado: "Entrelíneas"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29334 Nov.16-v.nov.29.

JULIAN SAFI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Palabra"; de la cual se declara editor de la misma. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29437 Nov.17-v.nov.30.

JUAN DOGLIOTTI por sí y por JUAN P. PUIGNAU, y por VEVU S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Vademecum de Específicos Veterinarios Uruguayo (VEVU)"; de la cual se declaran autores, y editora la mandante. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 29475 Nov.17-v.nov.30.

LUIS LEMOS PINTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice de Profesionales del Uruguay"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29603 Nov.17-v.nov.30.

RAUL SEGOVIA VERDIE, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cassette 1", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29737 Nov.18-v.dic.1º.

MARGARITA DUBOURG por CBA S.R.L., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Huevo", de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29576 Nov.17-v.nov.30.

Américo Bein Weisz, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El eco lógico"; de la cual se declara redactor responsable — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29390 Nov.16-v.nov.29.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de las siguientes canciones: "El Herrero", "El naufragio de la Fragata Loreto", "El mirador", "El Pontón Flore", "Cubo del Norte, "La playa de carena", "Cajita de música", "Noche de ánimas en el camposanto", "El canto del gallo de oro", "Calles de la ciudad", "La vieja recoba del puerto", "Tango colonial", "La muralla de Montevideo", "Canción de Marino", "Estampa del Barrio Sur", "Las bóvedas", "El tesoro de Drake", "El gobernador Joseph de Bustamante y Guerra", "Los fuegos de San Telmo" y "El aljibe" "El eclipse de luna" y "La nave de Dolores"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 192.00 10|pub. 28801 Nov.10-v.nov.23.

SUSANA PARPAL MENDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El Rostro", "Hábitos y Posturas", "Etica aplicada", "El Arte de Modelar", "Definición Técnica" y "La Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28756 Nov.10-v.nov.23.

EDUARDO MEDINA, por Padosa Production Inc., solicita la inscripción del afiche titulado "Menudo hoy"; del cual se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29130 Nov.12-v.nov.25.

EDUARDO MEDINA, por Padosa Production Inc., solicita la inscripción del afiche titulado "Menudo Ayer"; del cual se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca. — Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29129 Nov.12-v.nov.25.

WALTER ELEAZAR PAREDES VILLARRUBIA, solicita la inscripción del poema titulado "Mensaje"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29113 Nov.12-v.nov.25.

MARIA ANGELA RAVEZZANI GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método de Alta Costura para Cortar y Confeccionar", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28619 Nov.12-v.nov.25.

HUGO RAUL DE MARIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Guiatur", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28734 Nov.10-v.nov.23.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo - Humor 4", de la cual se declara autor.— Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 26.00 10|pub. 29292 Nov.15-v.nov.26.

SARA PATRONE por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados: "Imagine una mujer así", "Porque te los regalo yo", "Avignón" y "Ensayo en el parque"; de los que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 29275 Nov.15-v.nov.26.

SERGIO ALBERTO DURAND ERGUIZ solicita la inscripción de la canción titulada "Vamos América"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29186 Nov.15-v.nov.26.

ANGELMAR PANIZZA solicita la inscripción de la obra titulada ¿Por qué?, de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29151 Nov.15-v.nov.26.

MARCELA RODRIGUE, por Julio César Villamide, solicita la inscripción de la revista titulada: "Círcula V"; y de la publicación titulada: "Guía total"; de las cuales se declara director responsable y editor, y director general respectivamente el mandante. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 28597 Nov.9-v.nov.22.

HECTOR COUTO MONTES de OCA, solicita la inscripción del dibujo denominado: "Figura estilizada", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28445 Nov.8-v.nov.19.

CARLOS ALBERTO VIDAL MOYANO por sí y por Daniel Terevinto, solicita la inscripción de la letra titulada "Nostalgia lejana"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca. Director General

17) N$ 64.00 10|pub. 28492 Nov.8-v.nov.19.

ENRIQUE FOCH DIAZ por sí y por Marta Viale y Luis Viale, solicita la inscripción de la obra titulada: "El caso Goulart - o - Muerte dudosa"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 28462 Nov.8-v.nov.19.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Ficha 855|81), y atento a lo establecido en el artículo 1695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Angel Toledo Rodríguez, para la Junta a realizarse el día 15 de diciembre próximo a las 8 y 30 horas, en la Sede de este Juzgado, y a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 11 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 260.00 20|pub. 29680 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN FRANCISCO CASTILLO OCAMPO, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Ramón AGUEDO FERNANDEZ. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 28 de octubre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 390.00 15|pub. 28097 Nov.4-v.nov.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PUÑALES OLAIZOLA, WASHINGTON "Quiebra", se hace saber que por auto número 2217 de fecha 13 de octubre de 1982, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado —Leandro Gómez 955—, el día 22 de noviembre de 1982, a la hora 14.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
18) N$ 130.00 10|pub. 28404 Nov.8-v.nov.19.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1268|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEYDA BEATRIZ MALAN FERRANDO, Acta número 48 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6|1|971, en la misma donde el apellido materno figura como: "Fernando", debe decir: FERRANDO, donde dice que es hija legal del declarante y de "Neyda Fernando" debe decir: NEYDA YOLANDA FERRANDO. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 28446 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA LAURA ROMAR DIAZ (Ficha V.|1414|981), Acta número 81 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1973, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Ramar", debe decir: ROMAR. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 28443 Nov.8-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSARIO PELAEZ RABUÑAL - Rectificación de Partida" (Ficha: E|868|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que: Donde dice "Ramona Rabuñol" y "José Rabuñol"; debe decir: RAMONA RABUÑAL y JOSE RABUÑAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 28833 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE FRANCISCO IZETTA PEYROULOU, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 926|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente, en el sentido de que, donde el compareciente figura como: "Jorge", debe decir: JORGE FRANCISCO IZETTA PEYROULOU, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 27816 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RAUL RUIZ DIAZ y BEATRIZ DINORA OLIVERA y ANDREA y CAROLINA RUIZ DIAZ OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha: E|628|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Ruiz Díaz y Beatriz Dinora Olivera y de nacimiento de Andrea y Carolina Ruiz Díaz Olivera en el sentido de que: 1) En la Partida de Matrimonio de los comparecientes, donde el apellido del cónyuge figura como "Ruiz", debe decir: RUIZ DIAZ, por ser un apellido compuesto; 2) En las Partidas de Nacimiento de Andrea y Carolina, donde su apellido paterno figura como: "Ruiz", debe decir: RUIZ DIAZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 27721 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha: V|780|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BENITEZ VIENES, en el sentido que donde dice: "El día 18 de enero de 1974"; debe decir: EL DIA 14 DE ENERO DE 1974, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27689 Oct.29-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GALUN LEVIN, GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha: V|806|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gerardo Galun Levin, donde el apellido paterno dice: "Gahun"; debe decir: GALUN, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27714 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "SANZONE MARONE, VICENTE y URES SEBASTIANI EDDA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|830|82) se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Vicente Sanzone Marone y Edda Teresa Ures Sabastiani, donde el apellido del gestionante dice: "Sansone", debe decir: SANZONE y donde la fecha de nacimiento de la gestionante dice: "nacida en el año 1931, debe decir: "1930" por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 29101 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERNARDO CHASZKIES - Rectificación de partidas" (Ficha 3156|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Chaszkies, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento de fecha 10 de agosto de 1933, en el sentido de que donde figura como hijo de "León Chaszkes", debe decir LEON CHASZKIES y donde dice: hijo de "Máxima Lewi", debe decir: MAXIMA LEVIN; b) Su partida de matrimonio de fecha 12 de febrero de 1959, en el sentido, donde figura: "Bernardo Yaskes, debe decir: BERNARDO CHASZKIES, y donde dice: "Lewi", debe decir: LEVIN; c) Las partidas de nacimiento de sus tres hijos: Samuel Alejandro de 26 de abril de 1960; Michel Jaime de 3 de setiembre de 1962; y Aída Yaffa de 3 de abril de 1973, en el sentido de que donde figura como apellido paterno: "Yaskes", debe decir CHASZKIES, todo ello por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 390.00 15|pub. 28564 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "ESCALANTE GARES, MARIA TEREZA - Rectificación de Partida" (Ficha 1088|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Tereza Escalante Gares (brasileña), fue transcripta en el Registro de Hechos ocurridos en el extranjero, Acta Nº 102, la cual se incurrió en error respecto al mes en que nació la inscripta, donde se redactó como nacida el 31 de setiembre, debe decir: "31 de octubre", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43007 Nov.15-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "VARTAN GARABETIAN TERZIAN - Rectificación de Partida" (Ficha: E|940|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vartan Garabetián Terzián, pues donde el apellido paterno figura como "Garabedian" debe decir: GARABETIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27687 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARCELO DOS SANTOS DE LEON, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 543|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27879 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JAVIER ZAPATER, pues en la misma donde dice "Franciso" debe decir "FRANCISCO" por así corresponder. (Ficha V|268|81). — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 29234 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO JORGE CARDOSO SERRA, pues en la misma, donde dice: "Pablo", debe decir: PABLO JORGE", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|572|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29380 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KALBANTNER GIANINI, LILIAN DIONILA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 296|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leo Carlos Kalbantner y Lilián Dionila Gianini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lilián Dionila Kalbantner Gianini, en el sentido que donde dice: "Kalbatner", debe decir: KALBANTNER, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42878 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARQUEZ ALONSO, SANDRA "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Márquez y Benilde Alonso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Márquez Alonso, en el sentido que donde dice: "Berilde Alonso" (nombre de la madre), debe decir: BENILDE ALONSO por así corresponder. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 27951 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA LUCIA SEVERI TRAVERSA, (Ficha 344|82), pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Sevevi", debe decir: SEVERI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27741 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WALLACE VILLAFAN, DILVAR ALBERTO. "Rectificación de Partida" (F. V. 666|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dilvar Alberto Wallace Villafan solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mirtha Villafago" (nombre de la madre) debe decir MIRTHA VILLAFAN por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28700 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOTARO HERNANDEZ, JUAN y LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA PIZZO de NOTARO "Rectificación de

Partidas" (Ficha F. - 1358|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Notaro y Livia Margarita Sylvia Fraga, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Sylvia Fraga", debe decir: LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA, y donde el nombre del contrayente figura como: "Juan Antonio Notaro Hernández", debe decir: JUAN NOTARO HERNANDEZ; b) de nacimiento de Juan Enrique y Fernando José Notaro Fraga, pues donde el nombre de la madre de los mismos figura como: "Sylvia Fraga", debe decir: LIVIA MARGARITA SYLVIA FRAGA. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 29661 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ORTIZ GARCIA, JULIO y otra, "Rect. de Partida", (Ficha F-26|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Julio Ortiz García y Mabel Gallinares, pues donde el contrayente figura como: "hijo de padre desconocido y de Sara V. García", debe decir: HIJO NATURAL DE ERNESTO OROÑO ORTIZ y de SARA VALENTINA GARCIA y b) de nacimiento de Julio Ortiz García, pues donde su madre figura como: "Sara García", debe decir: SARA VALENTINA GARCIA. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 28390 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VITUREIRA, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1538|79), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Vitureira y Alba Selva D'Aragona de Vitureira, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "Cinco de octubre de mil novecientos veintinueve", debe decir: TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43002 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESCOTTO, JOSE LUIS "Rectificación de Partida" (F. C. 3052|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 508 del 24 de setiembre de 1942, de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Scotto" debe decir: ESCOTTO, por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29639 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JAKUBOWICZ ROIZNER, ELLIOT, "Rec. de partida", (F. C. 898|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 3817 del 29 de setiembre de 1971, de la 19ª sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como Sakubowicz, debe decir "JAKUBOWICZ", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 28447 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DI EGIDIO KOVATCH, MARGARET RINA (F. C. 3122|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2956 del 26 de setiembre de 1967, de la 23ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como Kovach, debe decir KOVATCH, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 26 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 28123 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1539|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CRISTOBAL LUGO ZANA con MARIA de LOURDES ANTUNES, Acta Nº 2132 del 3 de abril de 1970 de la Ofic. 3 del Registro Civil, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como Cristóbal, debe decir JUAN CRISTOBAL. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29640 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|433|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA KARINA ACOSTA GUERREROS Acta Nº 2331, de fecha 2 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el padre de la inscripta figura como: "Jorge Enrique", debe decir: JOSE ENRIQUE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29329 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA MARIELA MALOWANY NACHICH, (Ficha V. 1991|981), 1994 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9|10|969, en la misma donde dice, que comparece Tobías Malawany, debe decir: TOBIAS MALOWANY y donde dice del declarante y de Esther Nackich, debe decir: ESTHER NACHICH, debiendo modificarse el margen donde dice: Nackich Malawany, Mariela Sylvia, debe decir NACHICH MALOWANY SYLVIA MARIELA. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 28770 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: EPELOZA o PELOSA, JUSTINIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 639|982), se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas. de Nacimiento de Orlando Ferré Peloza, Acta 510 de fecha 5 de octubre de 1926, en la misma donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Zulema Peloza", debe decir: JUSTINIANA PELOSA; corresponde a la Octava Sección Judicial de Montevideo; Acta de Defunción de Justiniana Pelosa de Burgante, Nº 1185 de fecha 26 de julio de 1972 de la Primera Sección de Montevideo, en el mismo donde el nombre de la fallecida figura como: "Justiana", debe decir: JUSTINIANA. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 27821 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ARMANDO ARAUJO "Rectificación de partida" (Ficha E.|1087|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Armando Araújo, en el sentido de que, donde dice que era casado con "María Elena Núñez", debe decir: MAMERTA CASIMIRA NUÑEZ y donde dice que de cuyo matrimonio quedó una hija de nombre "Beba", debe decir: EVA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo,
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 27942 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: SENA RODRIGUEZ NORMA IRENE. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 927|82), que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Norma Irene Sena Rodríguez, donde la madre figura como Sara Caraza, debe decir SARA LAZARA RODRIGUEZ y por lo tanto el apellido materno de Norma Irene Sena Rodríguez es Rodríguez y no Cazara todo esto por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 12 días del mes de octubre de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 28263 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de nacimiento de IRIS SUSANA CASTRO FOLABELLA, (F. V|725|82), donde el apellido materno dice Falabella debe decir FOLABELLA, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29433 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulado YANQUE SIERRA DELIA CELIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha 1129|82), se hace constar ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Nacimiento de Delia Celia Yanque Sierra, en el sentido de que donde la inscripta figura como "Delia Sierra", debe de decir "DELIA CELIA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29708 Nov.18-v.dic 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MACEDA PEREZ, BOBBY CHARLTON - Rectificación de Partida" (Ficha 2373|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Maceda y María Antonia Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Bobby Charlton Maceda Pérez, en el sentido que donde dice: "Pobyn Charton", debe decir: BOBBY CHARLTON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 29200 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PREZA PINTOS, WILSON ESTEBAN. "Rectificación de partida", (Ficha 1049|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Wilson R. Preza y Eulalia C. Pintos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Wilson Estéban Preza Pintos en las que figura por error el apellido materna como "Rodríguez" debe decir en ambas PINTOS por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43040 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SERGIO ENRIQUE MIERES SILVA - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 731|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Enrique Mieres Silva, pues donde figura como: "Manrique", debe decir: ENRIQUE, por así corresponde. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 28560 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 959|82), se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida: a) De Matrimonio de ENRIQUE NOWINSKI con GLORIA ESTHER MAÑANA, donde el apellido del contrayente y de su padre, figuran como "Novinski, debe decir NOWINSKI; y b) De Nacimiento de ANA LIA NOWINSKI, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figuran como "Novinski", debe decir: NOWINSKI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 27747 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CELESTINO AGUIRRE VAZQUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha: E.|Nº 823|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Celestino Aguirre Vázquez donde el occiso figura como: "Oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 27984 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GLENN PAUL PORRO - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 661|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de

Glenn Paul Porro, pues donde el primer nombre propio figura como "Gelnn", debe decir: GLENN, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29236 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ARTIGAS CETRANGOLO y ANA DI TRANO, pues en la misma, donde la contrayente figura como "Ana Di Trani", debe decir: "ANA DI TRANO", por así corresponder, y donde dice: "hija de Roque Di Trani... y de María Giasse", debe decir: "HIJA DE ROQUE DI TRANO... Y DE MARIA GIASSO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V| 573|82). — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 29716 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de IGNACIO DAPRILE y ELDA LOMBARDI (Ficha: V|541|82), pues en la misma, donde el apellido materno del esposo aparece como "Miller", debe decir: EMILLERE, por así corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 27740 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BERNAT, HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha: V- 401|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Bernat, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bernat y Bernard"; debe decir: BERNAT, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José María Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28818 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILLAFAN SUAREZ, CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (F. V. 413|82), se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Villafán Suárez, pues donde el apellido paterno figura: "Villagrán", debe decir: VILLAFAN. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — José M. Cestu Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 27983 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos LABADIE, CLAUDIA AMANDA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 403|82). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Pucciarelli solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Claudia Amanda Labadie Pucciarelli, en el sentido que donde dice "Sabadie" debe decir LABADIE por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28636 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 385|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Eladia Necefona Pérez González c/Héctor Esteban Castro, pues en la misma, donde la contrayente figura como "Eladia Nesefona", debe decir: ELADIA NECEFONA, por ser el nombre correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 29237 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "THEXEIRA LEGUISAMON, MARTA INES y Otra - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|409|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Inés Thexeira Leguisamón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Irulegui Thexeira, en el sentido que donde dice: "María Inés Thexeira"; debe decir: MARTA INES THEXEIRA, por así corresponder, y en la partida de defunción de su esposo Orlando Irulegui Thexeira, en el sentido que donde dice: "María Elena"; debe decir: MARY ELENA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Re. 20|4|55) 15|pub 42931 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PIGNI, ANGEL PASCUAL "Rectificación de partida" (Ficha V Nº 335, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Pigni Salverio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su bisabuelo Angel Pascual Pigni en el sentido que donde dice: "Pini", debe decir: PIGNI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 27897 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACUÑA GASO, GABRIELA. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 553|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Acuña Gaso, pues en donde el apellido materno de la menor figura como: "Gasso", debe decir: GASO.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42976 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ CONÇALVES, ANTONIO JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1221|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pérez Gonçalves, pues donde el nombre de la madre figura como: "Isabel Pires Gonçalves", debe decir: ISABEL de la PURIFICACION GONÇALVES PIRES. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 28708 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CORSINO BENTANCOR, MARIA ELIDA CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1293|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elida Claudia Corsino Bentancor, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Corsindo", debe decir: CORSINO; y en el margen donde dice: "Corsindo, María Elida Claudia", debe decir: CORSINO, MARIA ELIDA CLAUDIA. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub 28598 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARABEL MARTINEZ, TAMARA LOURDES - Rectificación de Partida" (Ficha F.1229|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tamara Lourdes Carabel Martínez, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Ruben Carabell", debe decir: RUBENS CARABEL, y donde el nombre de la menor figura como: "Tomasa Lourdes", debe decir: TAMARA LOURDES. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CROSA RODRIGUEZ, CLAUDIA ELENA. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1009|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Elena Crosa Rodríguez, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Crossa", debe decir: CROSA.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42914 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA RAMONA MICAELA - Rectificación de Partida" (Ficha: F-257|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Mario Campagne y Ramona Micaela García, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: "Ramona García"; debe decir: RAMONA MICAELA GARCIA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42932 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BARRERA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1621|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Barrera, pues donde el padre de la misma figura como: "Ramón Silvera", debe decir: RAMON BARRERA, y por lo tanto donde la compareciente figura como: "María del Carmen Silvera", debe decir: MARIA DEL CARMEN BARRERA. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 29181 Nov.15-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: MORALES ROSENGURTT GUSTAVO FABIAN. "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1613|82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 4.426 de fecha 31 de diciembre de 1969, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice sexo femenino, debe decir MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29505 Nov.17-v.dic.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELIDA RENEE ACOSTA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|225|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice Blanco Elida Reneé debe decir, ACOSTA ELIDA RENEE, por así corresponder. — Artigas, 12 de noviembre de 1982. — V. Tomás Pólito, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29690 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, OSVALDO LIMA, intentando la rectificación del Acta de Nacimiento, en el sentido que donde se estableció como "Tottri" el apellido materno, debe decir "TOTTI", por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29692 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN HUSS PAZ, en el sentido que donde dice al margen: "Huss Paz, José Antonio" debe decir: "HUSS PAZ, JOSE AGUSTIN", por ser esto lo verdadero. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29691 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ALEJANDRA PINTOS CRUZ, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural"; y donde dice: "casados", debe decir: "solteros", por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 21 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 28454 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ANDRADE, ASIS y ANDRADE, HEBER LUIS - Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 131|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Asis Alvez de Andrade y Catalina Torres, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y donde dice: "Amaurelino Andrade", debe decir: AMAURELINO ALVEZ DE ANDRADE;

donde dice: "Andrade Asis", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE ASIS; y la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Heber Alvez de Andrade, en el sentido que donde dice: "Asis Andrade", debe decir: ASIS ALVEZ DE ANDRADE; y al margen, donde dice: "Andrade Luis Heber", debe decir: ALVEZ DE ANDRADE LUIS HEBER, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 26 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 28319 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FREITAS, CAMARGO YAMANDU - Rectificación de Partida" (F|C|157|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Elizabeth Freitas en el sentido, que donde dice: "Reconocido por don Camargo Fleitas", debe decir: CAMARGO FREITAS. — Pando, 8 de junio de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 29418 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "SUBERBIE, MARTHA G. - Rectificación de Partida" (F|C| 516|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de los menores: Miguel Angel y Juan Carlos Rebasti Suberbie, en el sentido que, donde dice: "Rebastti"; debe decir en todos los casos: REBASTI. — Pando, 4 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 28852 Nov.11-v.dic.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SORAYA MACARENA CARVALHO (Fº. 508|82), pues en la misma su apellido materno debe ser: CHAVEZ; y donde dice: "que es hija natural de Eunice Carvalho, brasileña...". debe decir: "que es hija natural de EUNICE CHAVEZ CARBALLO, oriental...", por así corresponder. — Melo, 13 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 28007 Nov.3-v.nov.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en atuos: NOCETTI, ACENCION. "Rectificación de Partidas (Fº B. 91|82), se hace saber que se solicitaron la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de Ascención o Acensión o Bernardio o Acención o Asención Nocetti; de José Lorenzo, Juana, Irma Hortensia, Francisco Nicasio, Vicente Ferrés, Ovidio Eduardo, Ascensión María y Juan Ernesto Nocetti, estableciéndose que el nombre del padre es: ACENCION y no "Bernardino" como surge en dichas partidas. — Colonia, setiembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 27843 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HEROU PEREIRA, MARIELA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (Fº B. 185|82), se hace saber que se presentó la compareciente Mariela del Carmen Herou Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que figura como su apellido materno como: Pereyra, cuando debe decir: PEREIRA por ser el correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 27 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 28239 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña STELLA MARYS GONZALEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Silvana Lorena, en razón de haber sido, erróneamente inscripta como hija de padres desconocidos, donde debió decir: hija de Stella Marys González y de Walter Omar Domini, por ser lo que corresponde. — Rosario, 25 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 28781 Nov.10-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO DE LEON y MARIA ELENA ACOSTA, en el sentido de que donde dice "Nicolás" debe decir EUGENIO, por así corresponder. — Trinidad, 20 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 28691 Nov.10-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON SERGIO DE PALLEJA y MARIA NELIDA DELVECCHIO de de PALLEJA (F. B. 960|982), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ramiro Alvaro de Palleja Delvecchio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Ramón Alvaro" debe decir: RAMIRO ALVARO; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 28150 Nov.4-v.nov.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA SUAREZ GLADYS SERRANA. "Rectificación de partida" (Ficha 336|82), se hace saber que se ha presentado Gladys Serrana Martirena Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "María Teresa" debe decir GLADYS SERRANA. — Minas, octubre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 27674 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERMUDEZ VILLADEAMIGO, NELLY ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha 391|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Bermúdez Geido e Irene Villadeamigo de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Esther Bermúdez Villadeamigo en el sentido que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" — Minas, octubre 26 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 28722 Nov.10-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: "BORSIERI GALIAZZI, JUAN y Otros - Rectificación de Partida" (Ficha 424|82) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de Matrimonio de Juan Borcieri Galliazzi c|Angela Lemes Pereyra (Acta número 104, año 1954); de Nacimiento de Héctor Yovani Borcieri (Acta Nº 40, año 1956) y de Matrimonio de Héctor Yovani Borcieri c| Blanca Baldomera Domínguez (Acta Nº 26, año 1982), en el sentido siguiente, donde dice: "Borcieri" y "Galliezzi", debe decir: BORSIERI y GALIAZZI. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 29043 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DA SILVA, ROBERT FABIAN - Rectificación de Partida" (Fa. 620|82), se presentó Elida Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Robert Fabián, en el sentido que donde dice al margen: "Robert Fabián Robredo Silva", debe decir: ROBERT FABIAN ROBREDO DA SILVA"; y en donde dice: "hijo legítimo de Elida Silva", debe decir: "hijo legítimo de ELIDA DA SILVA". — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 28731 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZACCARI SARA. "Rectificación de Partida" (Fº 698|82), se presentó Sara Záccari promoviendo rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Zácari" debe decir ZACCARI como es lo correcto. — Maldonado, 2 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 28213 Nov.4-v.nov.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA FLORENCIA PEPE GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Fº B. 311|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Florencia Pepe González, debiéndose hacer constar que donde figura "como hija del compareciente Carlos Alberto González", debe decir: "hija del compareciente CARLOS ALBERTO PEPE" por así corresponder. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 28683 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JONATAN MISAEL MACHADO CLEMENCO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 303|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jonatan Misael Machado Clemenco, por contener el siguiente error: donde figura como la fecha de nacimiento el día 6 de junio de 1976, debe decir: "6 de junio de 1979", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 28684 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "MARIA ELVIRA SOSA - Rectificación de Partida" (F. B|260|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Elvira Sosa, pues, donde dice: "Carmen P. de Sosa", debió decir: CARMEN PEROLES, por ser el verdadero nombre de su madre; y cuando al margen de la misma dice: "Sosa, M. Elvira"; debió decir: SOSA, MARIA ELVIRA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que la compareciente esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de noviembre de 1982.— Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42990 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ELVIRA ADILSIA CLAVARINO - Rectificación de Partida" (Ficha B|192|1982), se presentó Elvira Adilsia Clavarino solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento pues donde dice: "El 29 de junio de 1933, debe decir: "El 14 de julio de 1933" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29056 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ANIBAL DANIEL y ADRIANA RAQUEL ALIANDRE ROMANO. "Rectificación de partida" (Fº B. 262|1982), se

hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Aníbal Daniel y Adriana Raquel Aliandre Romano, por padecer los siguientes errores: donde dice: "hijo|a legítimo|a de Raquel Romano" debe decir: hijo|a legítimo|a de JESUS RAQUEL ROMANO; donde dice: "ambos orientales" debe decir: ARGENTINA y ORIENTAL respectivamente, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29456 Nov.17-v.dic.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "CABO ALBERICO ORLANDO - Rectificación de Partida" (F. B. Nº 271|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado: Albérico Orlando Cabo. solicitando rectificación de Partida de Nacimiento en el sentido de que el margen de la misma figura el apellido de la madre como: "Fomassini", cuando en realidad corresponde que diga: TOMASSINI, por ser lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 26 de octubre de 1982. —Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 28998 Nov.11-v.dic.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SALOME ARCE (B. 221|82), en el siguiente sentido: donde dice "Francisca Maximina Silva", debe decir: FRANCISCA MACHADO. — Rivera, 19 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117,00 15|pub. 28793 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ISABEL MICHIELIN de MASTELLA (B. 140|82) en el siguiente sentido: donde dice: "Mastello" debe decir: MASTELLA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42889 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA NARA ROBALLO (B. 232|82), en el siguiente sentido: donde dice: "del año 1965", debe decir: "del año 1962" y donde dice: "el día 23 del mes de la fecha" debe decir: "el 15 de febrero del año 1962". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42890 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LILIAN SOSA GODOY (B|137|82), en el siguiente sentido, donde dice: "Y a la expresada criatúra se le ha puesto el nombre de Ana Luisa", debe decir: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ANA LILIAN". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 27 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43021 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LINA CABALLERO (B. 239|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Caballero Ana Zina", debe decir: CABALLERO ANA LINA y en el cuerpo de la partida donde dice: "Ana Zina", debe decir: ANA LINA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43020 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS RIBEIRO y ZULEMA DA SILVA (B. 197|82), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Zulema", debe decir: ZULMA. — Rivera, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27893 Oct.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: SONIA VALDEZ (B. 156|82), Acta número 1.297, de fecha 26 de diciembre de 1963 de la Primera Sección de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "y de su esposa Angelita Acevedo" debe decir: y de su esposa ANGELITA QUEVEDO. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42887 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Nacimiento de JOSE MATIA PEREIRA (B.219|82) en el siguiente sentido, donde dice: al margen: "José María Pereira Ilha", debe decir: JOSE MARIA PEREIRA SUAREZ ILHA; y B) De Matrimonio de JOSE MARIA SUAREZ e INES MENDIONDO MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: "Comparecen don José María Suárez", debe decir: JOSE MARIA PEREIRA SUAREZ, donde dice: "Hijo de Segundo Cuárez", debe decir: HIJO DE SEGUNDO PEREIRA SUAREZ; al margen, donde dice: "Suárez, José María - Mendiondo Martínez, Inés", debe decir: PEREIRA SUAREZ JOSE MARIA - MENDIONDO MARTINEZ INES. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42888 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO ODONNE y JUANA MOLINE (Ficha B. 273|82), en el siguiente sentido, donde dice: "Armando Odonne", debe decir: ARMANDO ODDONE, donde dice: "Antonio Oddone" debe decir ANTONIO ODDONE, donde dice: "Cenobia González de Odonne" debe decir: CENOBIA GONZALEZ de ODDONE y al margen donde dice: "Odonne Armando" debe decir: ODDONE ARMANDO. — Rivera, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 28269 Nov.5-v.nov.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: FOSSATI SILVEIRA SONIA NELLI, "Rectificación de partida" (F| 513|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento —Acta Nº 121— año 1930, 5ta. Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que donde omitió el día de nacimiento, debe de decir: "EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1930", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 28422 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "NASSI MAGLIANO, MONICA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (F. 623|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Mónica Beatriz Nassi Migliano, nacida el día 29 de setiembre de 1964 en la Primera Sección Judicial de Rocha, acta Nº 387, en el sentido de establecer que donde dice: "es hija legítima de Rúben Wilson Nassi Onandi y de su esposa Ana Magliano", debe decir: ES HIJA LEGITIMA DE RUBEN WILSON NASSI ONANDI Y DE AURA CONCEPCION MAGLIANO, por así corresponder y ser lo correcto. — Rocha, octubre 21 de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 28020 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "HERNANDEZ, FABIANA MARGARITA - Rectificación de Partida" (F. 730|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Tercera Sección de Rocha—, Acta Nº 10 del año 1932, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacida el día 30 de diciembre de 1901", debe decir: "El día 24 de diciembre de 1927", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 29019 Nov.12-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "PIREZ, LEONARDO MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 177|982), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Juan Nepomuceno Pírez y Mirta Esther López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Leonardo Martín Pírez López, en el sentido que donde dice: "y de Juan Píriz", debe decir: "y de JUAN PIREZ". — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 28030 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "ALVES ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT, ARIEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ariel Alves Alejo da Cruz Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Celestino Alves da Cruz", debe decir: "nieto por línea paterna de CELESTINO ALVES ALEJO da CRUZ"; y donde dice: "nieto por línea materna de Juvenal M/Bittencourt", debe decir: "nieto por línea materna de JUVENAL MACHADO BITTENCOURT". — Salto, 20 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 28502 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEAL ALVEZ, ROQUE GASTON - Rectificación de Paritda" (Ficha B. 278|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Roque Gastón Sosa Leal Alvez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en la marginal, donde dice: "Leal, Roque Gastón", debe decir: SOSA LEAL ALVEZ ROQUE GASTON; y en el cuerpo del acta, donde dice: "Hijo de Norberto Leal"; debe decir: Hijo de NORBERTO SOSA LEAL. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 28925 Nov.11-v.dic.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzagdo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, MARY ISABEL SAAVEDRA, en el sentido de que donde dice: "hija natural de Josefina Domínguez, debe decir: hija natural de JOSEFINA TORTEROLA, por así corresponder. — San José, octubre 19 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 153.00 15|pub. 28090 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: VELAZQUEZ BENTANCUR, OLGA SUSSY. "Rectificación de Partida" (A. 740|1982), se hace saber que se ha preesntado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de

nacimiento en el sentido de que el apellido de su padre figura como "Vázquez" debiendo decir VELAZQUEZ. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29761 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "ACHERITEGUY VILLALBA, DOMINGO RAMON y Otra - Rectificación de Partida" (A. 954|1982), se hace saber que se han presentado ante esta sede los señores: Domingo Ramón Acheriteguy Villalba y María del Huerto Olague Iparraguirre, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija: Elizabeth Acheriteguy Olague en el sentido de que la nacionalidad del padre figura como "oriental", debiendo decir: "Argentino". — San José, 5 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 28992 Nov.11-v.dic.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ADELINA REYNOSO de SCARPA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 959, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adelina Reynoso de Scarpa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija natural de Magdaleno Maldonado", debe de decir: "hija natural de MAGDALENO REYNOSO"; y donde dice: "madre desconocida", debe de decir: DOLORES GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 27995 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARTA LIBIA FALCON - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.157, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Marta Libia Falcón, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "...comparecen don Uber Darío Sarauz...", debe de decir: "...comparecen don UBEN DARIO ZARAOS..."; y donde dice: "...hijo de Antonio Sarauz", debe de decir: "...hijo de ANTONIO ZARAOS", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 29125 Nov.12-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA, BLANCA LUZ. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 492|82), se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 57, Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, año 1918; donde dice: "Silva", debe decir: DA SILVA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 28211 Nov.4-v.nov.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (F. 884|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "padres desconocidos", debe decir: "diga ANGEL PINTOS" (Acta Nº 158, 1º Sec. de T. y Tres, año 1950), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 28752 Nov.10-v.nov.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, estar, hall cocina comedor, baño y depósito.

Area: 325 m. c. ubicada en la ciudad de Young (Depto. de Río Negro)

SUCURSAL PAYSANDU

18 de Julio 1056 - 2/12/82 - 15 horas

Base: 545,39 Unidades Reajustables equiv. a N$ 77.800

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rubens Francolino (Mat. 2020 - R.U.C. 120068890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la ciudad de Young, 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, área: 325 m.c., padrón 2040, con frente de 13 mts. al Noreste a calle Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 1924 Serie 500 a nombre de Ruben Nebio Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 98,14 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43052 Nov.18-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, cocina - comedor, baño, depósito y garage.

Area edificada: 73,32 m. c. Balneario Santa Ana del departamento de Colonia. Avenida ensanchada esq. Avda. de 30 mts.

SUCURSAL COLONIA

Gral. Flores 255 - 25/11/82 - hora 13

Base: N$ 70.000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Thove (Mat. 374 - R.U.C. 040004110012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar, y sus construcciones ubicado en la 12ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 6072, con 27 metros, 70 centímetros de frente a Av. de 30 metros de ancho y 18 metros, 20 centímetros con Avenida Ensanchada de 34 metros, unidades ambas por una ochava recta de 4 metros, 64 centímetros. Area total: 502 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la S. Orgánica en hipoteca Clase 76/ Serie 500 Nº 8457 a nombre de César Gabriel Troche.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin cotrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deebrá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1982 es de N$ 142,65.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 142,82 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43014 Nov.15-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local industrial ubicado en la calle Molinos de Raffo 516 entre Ganaderos y Susviela.

Area: 255 mts. 2820 cms.

ASOC. NAL. DE REMATADORES

Zabala 1328 - 30/11/82 - hora 16.30

Base: N$ 517.900

Facilidades: N$ 400.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 82.420/002, que forma parte del edificio sito en la 11ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 82.420. La unidad se ubica en P.B. a cota menos 3 mts. 45 cms.; área: 255 mts. 2820 cms., con frente a calle Molinos de Raffo 516.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 179, a nombre de ACRILAR S.R.L.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo

de su cargo, gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 400.000,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43044 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

3 locales comerciales en 2 padrones con frentes a calles Comercio 2446-48 y 50 y José A. Cabrera 3658, por ser esquina

Area construida: 175 m. c.

Area terreno: 195 m. c.

ASOC. NAL. DE REMATADORES

Zabala 1328 - 30/11/82 - hora 17

Base: N$ 343.520

Facilidades: N$ 181.236

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Benech (Mat. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones ubicado en la 4ª Sec. Judicial de Montevideo, padrones: I) 66.919, área: 100 m.c. 13 dm.c. 84 cm.c., con 15 mts. de frente a la calle Comercio; II) 66.920, área: 95 m.c. 6 dm.c. 84 cm.c., con frente de 8 mts. 20 cm. a calle José Antonio Cabrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Nº 297 Serie 201, a nombre de PENAL LTDA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. Existe un arrendamiento inscripto que afecta al padrón Nº 66-919, por el bien con frente a calle Comercio número 2446, por un plazo de 5 años a partir del 15|9|80, por un precio de N$ 2.000,00 mensuales.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 181.236,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43045 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local comercial con vivienda. Bien ubicado. Ideal para Panadería, en Nueva Helvecia, frente a Avda. Fco. Gilomen entre El Exodo y José E. Rodó. Area terreno: 1.083,92 m. c. — Area construida: 308 m. c. aproximados

SUCURSAL NUEVA HELVECIA

Berna 1352 - 30/11/82 - hora 15

Base: N$ 519.800

Facilidades N$ 368.550

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo Pignataro (matrícula 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 756, área: 1.083 m.c. 92 dm. c., con 13 mts. de frente a Avda. Fco. Gilomén entre calles El Exodo y José E. Rodó.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Clase 75, Nº 185, serie 201 a nombre de Alberto Freddy Sánchez Pisano y Lily o Lilly Berta Bratschi Schopf.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.
6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 368.550, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508, o en la Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 43047 Nov.17-v.nov.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

OFICIAL

Decreto 592|981 de 27|11|81

Resolución del P. E. del 15|6|82

Marca	Año	Base
Willys	1970	20.000,00
Willys	1972	23.310,00
Fiat (2 unid.)	1976	c/u 20.000,00
Fiat	1978	33.300,00
Fiat	1965	20.000,00
Volvo	1942	21.312,00
Austin	1956	13.320,00
Fiat (2 unid.)	1976	c/u 26.640,00
Austin	1965	46.620,00
Austin	1965	33.300,00
M. Benz (2 unid.)	1976	c/u 53.280,00
Hanomag	1970	21.312,00
Opel	1970	25.308,00
Bambi	1980	6.000,00
Willys	1954	12.000,00
Willys	1950	10.000,00
Chevrolet	1965	20.000,00
Jeep	1950	10.000,00
Chevrolet	1956	14.652,00
Fiat (5 unid.)	1976	c/u 25.308,00
Chevrolet	1947	6.000,00
Renault	1970	20.000,00
Jeep	1970	16.650,00
Chevrolet	1967	14.652,00

Vehículos de dos ruedas

Marca	Año	Base
Vespa		4.662,00
Suzuki 50 (2 unid.)	1977	c/u 2.664,00

Tractores

Marca	Base
Formall International	12.000,00
Ferguson	13.320,00

Motores

	Año	Base
Nafta 6 cilindros		2.664,00
Nafta 6 cilindros		3.330,00
Chatarra (International)	1963	6.600,00

Fecha del remate: Miércoles 8 de diciembre hora 14.
Exposición e información: 4 al 7 de diciembre de 1982, en General Flores 3214, entre Luis Alberto de Herrera y Bulevar Artigas.
Se previene que el mejor postor deberá:
A) Consignar en el acto del remate el 30 % de su oferta aceptándose pago con cheque común;
B) Abonar el saldo dentro de los 45 días siguientes;
C) Se aceptará una única cesión del boleto que deberá instrumentarse ante funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura;
D) Serán de cargo del comprador todos los gastos y tributos que se originen por concepto de transferencia y título.
20) (C.C.) 15|pub. 43029 Nov.17-v.dic.7.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Pablo Riveiro contra RUBEN LUIS GONZALEZ y otro" (Fa. D. 92|81), se hace saber que el próximo 20 de noviembre, a partir de las diez horas en el establecimiento del señor Felipe Saravia, sito en la Tercera Sección de Treinta y Tres, paraje Costa de Tacuarí, se procederá por intermedio del martillero señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta de los siguientes bienes: 1 tractor MacCormick Internacional; una rastra John Deere de 40 discos; un tractor John Deere; 100 sacos de fertilizante; 891 ovinos varios; y aproximadamente cuatro mil kilos de lana vellón y barriga, y sobre la base de las tasaciones de fojas 17 y 32 en sus dos terceras partes.
Se previene que la diligencia del remate será presidida por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Treinta y Tres, a quien le fuera cometida. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, más la comisión, I.V.A. del rematador e impuestos municipales en vigencia. El saldo será abonado dentro de las setenta y dos horas, bajo pena de perder la seña entregada, siendo de su cargo el traslado de los bienes adquiridos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos Ipuche Olivera. Juez.
20) N$ 257.60 9|pub. 28627 Nov.9-v.nov.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jaime Márquez Alfaro c.| CESAR DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: D. Nº 416|81), el día 30 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas, en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, sobre la base de N$ 93.333.33 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien: 1 automóvil marca "Toyota", modelo Carina G H, año 1981, Padrón Nº 296.439, Matrícula Nº 334.135, embargado a fojas 8. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 29434 Nov.17-v.nov.19.

EDGARDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Casa Bancaria Santander contra ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 974|980), se hace saber que

el 13 de diciembre de 1982, a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Edgardo de Palleja, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

El inmueble empadronado con el Nº 2.639, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y que según plano del agrimensor José Cavallo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de octubre de 1931 con el Nº 3 consta con una superficie de 800 hectáreas, 2.245 centiáreas, 45 decímetros y sus mejoras. Deslinde: al NE con la propiedad de Ramona Sanz de Casas; al SE con la fracción 4 del mismo plano; al SO con la propiedad de Elena Pargas de Ramos y la fracción 2 del mismo plano; al NO con Melitón Casas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA así como, lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.086,80 22|pub. 28964 Nov.11-v.dic.10.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra LESCARBOURA de RUIBAL, MYRIAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 984|81), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 151.000 del siguiente bien:

Mitad indivisa de un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 29.488, que según título consta de una superficie de 459 metros 33 decímetros y según plano del agrimensor José Carlos Hantzis, de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64600, tiene una superficie de 458 metros 85 decímetros, con 9 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel A. Pereira, puerta de entrada Nº 2970 entre Libertad y Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 29002 Nov.11.v.dic.1º

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco la Caja Obrera C|MALVINA S. A. "Ejecución de Prenda" (C.| 1130|82), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 11 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1815, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, se llevará a cabo el remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Ford, modelo Escort 1600, motor 012106, padrón Nº 290.001 y matrícula número 328.227 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 29366 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra REPETTO, RUBEN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1810|81), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1982, a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42350, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Carril Gómez, en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de los mismos mes y año, con el Nº 92.329, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Camino de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Camino Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como los honorarios del señor rematador, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder de esta sede, calle 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 29011 Nov11.v.dic.1º

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ruben Coito Pérez c/BIDEGAIN MURACIOLE, CARLOS A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 140|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, a las 15 y 30 hs., en la A.N.R.C. (Zabala 1328, Montevideo), el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 23.194,00 del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11º Sección Judicial del Florida, padrón Nº 6223, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, de abril de 1949, teniendo un área de 76 Hás. 6212 mts., con 143 mts. de frente al Noroeste a Camino Vecinal.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma, impuesto municipal a los remates, gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo; III) Que surge una inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 3er. piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 592,80 19|pub. 27300 Oct.26.v.nov.22.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Silca S. A. c| TINY'S S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1554|82), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1982 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 5560 por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil "Opel" Record Caravan año 1980, tipo rural 5 puertas, equipado con motor a nafta Nº 20.0188.067, empadronado en el Municipio de Montevideo con el Nº 287.455 y matriculado con el Nº 325.829. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados así como la comisión del martillero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 29771 Nov.18.v.dic.1º

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/E.P.I.C.S.A. - Ejec. de Prenda" (264|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta Ford mod. Corcel "L" Belina, tipo rural, año 1981, padrón Nº 301.647, matrícula 339.041. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 28789 Nov.10-v.nov.23.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicíón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| JORGE VIGIL AZNAREZ y MARIA FELICIA ZUMARAN DE VIGIL - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 326|82), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden sita en la Tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, empadronada en mayor área con los Nros. 277 y 762 (antes también en mayor área con el Nº 277) que según plano del Agr. Juan Carlos Bayeto Rugía de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.324, se individualiza con el Nº 3 y tiene una superficie de 1.413 hectáreas 7.646 mts. 28 decímetros que se deslinda: Al Norte y al Noreste el Río Queguay Grande, al Sureste el Arroyo Guayabo Grande, la cañada del Burro que separa de la fracción 2 y dos rectas de 849 metros 55 cms. (915 mts. 55 cms. total de la cañada) y 2.703 mts. 90 cms. lindando con la fracción 2; al Oeste tres rectas de 2.955 mts. 40 cms., 221 mts. 70 cms. y 2.134 mts. (hasta el Río), limitando con el padrón 276. — Esta fracción tiene consituida a su favor una servidumbre de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción Nº 2 que corre de Noroeste a Sureste y una servidumbre de paso de 23 metros de ancho sobre la fracción uno B que corre de Norte a Sur. Dichas servidumbres dan acceso a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que este bien se encuentra hipotecado en segundo grado a favor del City Bank y Banco La Caja Obrera.

4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.300.00 25|pub. 26372 Oct.18-v.nov.22.

LUIS DE LA PLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Morera, Ana María contra AMAT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 105|82), el rematador Luis De La Plana subastará el día 25 de noviembre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 44.040.00) los siguientes bienes muebles y máquinas de oficina: Escritorios, estanterías pronto metal, máquinas de escribir y calcular Olivetti, eléctricas y manual, registradora eléctrica, exhibidores de discos y cassette, turbo ventiladores, discos, cassettes, intercomunicadores, material electrónico, bandejas de tocadisco Toshiba, Pioner importadas; equipos para cassettes, sillas, enceradoras. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 29571 Nov.17-v.nov.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Italsud S. A. Casa Bancaria c.|PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 524|81).

se hace saber que el día 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2778, plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1950, con el Nº 1003. Superficie 100 hectáreas fracción de forma irregular atravesada por camino del sureste al noreste. 2) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural, paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2785, plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 17 de diciembre de 1953 con el N 308, fracción 3 A. Superficie 73 hectáreas. 6.708 metros cuadrados. De forma irregular, con frente al oeste y noroeste a Camino Vecinal. 3) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón actual 7926, anteriormente parte del padrón 2778 y según título padrón 2778 y 5141, corresponde a la fracción "7" de la fusión y deslinde de los padrones 2878 3831, 5141 y 5945, según plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de noviembre de 1950 con el Nº 1084. Superficie 151 hectáreas, 5.426 metros cuadrados. Linda al norte con Servidumbre de paso de 10 metros a Camino sin encallar de 17 metros y al noroeste con fracción 6 del plano referido. 4) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje del Río Negro, padrón actual 8162, anterior 2534, indicada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera insripto en la Direción General de Catastro el 21 de junio de 1958 con el Nº 1682. Superficie 99 hectáreas 8.276 metros cuadrados. Linda al noroeste con padrón 4.757, al suroeste con padrón 8.159, fracción Nº 1, al sureste con padrón 8.163, fracción Nº 3; y al este con Arroyo Sarandí del Río Negro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos legales, así como la comisión del rematador que le corresponden. 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 27782 Oct.29-v.nov.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "BAFISUD c/CHEKER S. A. - Ej. Prendaria" (A. 1140|81), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 3 máquinas de telar MAV/SL/RPC, mod. 185 Nos. 24221, 24222 y 24223 N/C de Nº 03|587|4906; y 3 máquinas de telar MAV/SL/RPC, mod. 186, Nos. 24224, 24225 y 24226 N/C de Nº 03|587|4907. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156,00 10|pub. 28933 Nov.11 v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CHEKER S. A. - Intimación" (B. 430|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: planchas industriales a vapor, equipo de vacío y compresor de aire, prendados en autos. — Montevideo, noviembre 8 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 28786 Nov.10-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/PONCE DE LEON S. A. - Rec. de firma" (A. 836|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Renault" mat. 309.321, pad. 269.545; y automóvil "Daihatsu" mat. 329.715, pad. 291.546. — Montevideo, noviembre 8 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 28784 Nov.10-v.nov.23.

DANIEL DUTRA PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Banco Comercial c|JOSE TESORIERO FERRO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 470|82), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, Rondeau 1908, se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra Pazos, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas en la 2da. Sec. Judicial de Durazno, zona rural, empadronadas con los Números 417, 7918, 8027 y 7919, (antes con el 417 en mayor área) señalados respectivamente con los Nros. 1, 2, 3 y 5 en el plano del Agr. Ruben González Mazini de enero de 1952, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 97, según el cual tienen una superficie de 360 hectáreas 8591 mts., 718 hectáreas 7522 mts., 316 hectáreas 1937 mts. y 53 hectáreas 8398 mts., o sea un total de 1.449 hectáreas 6448 mts. las que por estar unidas, se deslindan así: al Noreste tres rectas que miden 796 mts. 80 cms., 400 mts. y 1757 mts. 59 cms., por donde lindan con el inmueble propiedad de Fernando C. Pereda Montero, padrón Nº 418; al Sureste y al Noreste, línea quebrada de dos rectas que miden 307 mts. 70 cms., 2.364 mts., lindando por ambos vientos con la fracción Nº 4 del mismo plano; al Sur y al Suroeste, el Arroyo Villasboa que las separa del inmueble propiedad de la Suc. Toribia de Jesús Alzola de Alzola, padrón Nº 490 y el Río Yí; y al Oeste y al Noroeste, la Cañada del Sauce y recta de 445 mts. 40 cms. que la separan de inmueble de la estirpe de Carlos Mendy, padrón Nº 416 y de Benancio Curbelo, padrón Nº 6287. Sobre el límite Noreste existe una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que las fracciones a subastarse, se venden en el estado actual de conservación. 4) Sobre los bienes referidos pesa una 2da. hipoteca a favor del Banco la Caja Obrera. 5) Que los títulos y demás antecedentes, de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.435.20 23|pub. 27620 Oct.28.v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c/ORLANDO LECUNA LLAMOSA y otro - Juicio Ejecutivo" (682|78), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 22.666,67, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones en el mismo existentes, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 175.545, con una superficie de 55 mts. 83 dms., con frente de 6 mts. 50 cms. a la calle Enrique Martínez Nº 1734.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 390,00 15|pub. 29136 Nov.12.v.dic.2.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Real, Oliva c.|CHALAR, WASHINGTON y otro. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 556|79), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabalabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 47.384.66, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, zona urbana suburbana, Padrón Nº 605 (antes 604 mayor área) señalada con el Nº 2 de la manzana 11 en el plano del Agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2336 el 23 de setiembre de 1944, según el cual tiene una superficie de 494 metros, 4.839 centímetros con 22 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle curva de 47 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 618.80 17|pub. 27751 Oct.29-v.nov.23.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c.| JULIO CESAR VIERA OLAZABAL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 12|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de a las 16 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Alberto J. Bocking, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, paraje "Barriga Negra", zona rural, empadronada con el Nº 5847, que según plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, de setiembre de 1954, inscripto con el Nº 798 el catorce de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de 445 Has. 747 metros, que se deslinda así: Al Noreste con Serafina De La Llana, Camino Vecinal y Marco Ferreira; al Sureste con arroyo Tapes Grande, Simona Miniz, Cno. Vecinal y Suc. de Francisco Otegui; al Suroeste con Justino Fernández, Jorge Larrosa y Marcelino Reyes; y al Noroeste con Elvira Romero, Micaela Alvarez y otros.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del Comprador los gastos que le corresponden por ley, honorarios de escrituración, comisión de compra del rematador que es del 3.54 o|o, I.V.A. incluido, el Impuesto Municipal del 3 o|o y demás cargas que la Ley ponga de su cargo. 2º) Que el comprador deberá consignar, en calidad de seña, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 832.00 20|pub. 27888 Nov.1º-v.nov.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cabrera Flores, Washington Alberico c| STELLA MARIS AICARDO de BELLIS - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 82|82), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en Avenida Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoctava (antes Séptima) Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el número seiscientos catorce, señalado con el número doce de la manzana veintinueve en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1943 e inscripto con el número mil ochocientos sesenta y siete en la Dirección General de Catastro el primero de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos metros sesenta y dos decímetros, que se deslinda así: Quince metros de frente al Este a la calle Río Paraná entre las de Mamboretá y Yaguareté; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Norte lindando con solar número once ;treinta metros cuarenta y tres centímetros al Sur limitando con solar número trece; y dieciséis metros once

centímetros al Oeste lindando con propiedad de Balneario Salinas Sociedad Anónima.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que el importe de la comisión será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de la escrituración que legalmente corresponda; 3º) Que será de cargo del comprador el impuesto departamental del 3 %; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933; 5º) Que la finca se encuentra desocupada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 29762 Nov.18-v.nov.24.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, en los autos: "Beyhant Carlos A. contra GUADALUPE ALFREDO E. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 216|78), cometido a esta Oficina se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Novena Sección del departamento de Treinta y Tres el rematador don Ruben Barreto Eguren rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 54.402 (nuevos pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos) el inmueble padrón Nº 128, ubicado en esta Villa en la calle Joaquín Suárez esquina Hildebrando Vergara, con un terreno de 800 metros con un área edificada de 500 metros aproximadamente.

Se reviene: que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrá ser consultados dentro del horario judicial. Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Villa Vergara, 21 de octubre de 1982. — Jorge H Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 29620 Nov.17-v.dic.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARQUES CORDERO, FRANCISCO FERMIN y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1176|82), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta a remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de San José, zona rural, paraje Rincón del Pino, Padrón 14.223, antes en m/á. 5267, que según el plano del Agr. Leonel Mesa, inscripto en la Dirección de Catastro el 6|12|67 con el Nº 1856, se señala con la letra B, y tiene una superficie de 164 Hás. 8.000 mts., con 590.65 mts. de frente al Norte a Camino San José a Rincón del Pino, y 50,40 mts. de frente al N.E. a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate. 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 280.00 5|pub. 29035 Nov.16-v.nov.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/SUSANA ALICIA COLLAZO ARRANTIA y FERNANDO CARLOS DELGADO VIERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1514|82), se hace saber que el próximo día 6 de diciembre a las 15 horas, en el local de A.N.R.C., calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La Unidad 101, integrante del edificio convertido al régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 14.261, modificativas y concordantes, y levantado en un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.536, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 83.387 el 4 de julio siguiente, tiene un área de 1.000 metros, con 20 metros de frente al S. a la calle Palmas y Ombúes, puerta Nº 5667, entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo. La Unidad 101 se individualiza con el padrón Nº 64.536/101 y según el plano citado se ubica en Planta Alta a cota vertical más 4 mts. 20 cms., tiene un área de m2 77,82 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "A uno", bien común.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar [illegible] de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto. 3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702,00 15|pub. 29143 Nov.12-v.dic.2.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Argimón Pablo Rubens c.| PEDRO MARIO ANDUANO DANZI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|556|1980) se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1982, a las 15.00 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado - Matrícula 628, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sean N$ 36.000.00 al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con sus construcciones y mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 58.269, con una superficie de 239 metros 85 dmsts., teniendo 8 mts. 60 cmts. de frente a calle Democracia Nº 2260.

Se previene: I) Que no existe título de las construcciones existentes, siendo de cargo del comprador la regularización de las mismas, de ser ello posible.

II) Que el plano de mensura del inmueble fue realizado en setiembre de 1912, no figurando como inscripto.

III) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada.

IV) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, I.V.A. sobre la misma y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura de compra venta que la ley pone de su cargo.

V) El título de propiedad y demás antecedentes cuyo estudio es de responsabilidad de los interesados se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 9º piso.

VI) Se autorizaro cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 29394 Nov.16-v.nov.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c.|APHELAR S.R.L. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3c|1658|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que integra el edificio denominado "Mar Caribe", construido de acuerdo a la ley 10.751, en terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 32.746, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de noviembre de 1978, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11|7|79, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1979 con el Nº 89.424, tiene un área de 358 metros, 4 decímetros con 19 metros, 84 centímetros de frente al S.O. a la calle Buxareo entre las de Juan B. Blanco y Echevarriarza, distando el punto medio de su frente 37 metros, 81 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 502, se ubica en 5º piso, a cota más 13 metros 90 centímetros, tiene Padrón individual Nº 32.746| 502, con un área individual de 79 metros, 58 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo y excluyente de los bienes comunes Balcón T5, Terraza N5 y un lugar en el garage H de subsuelo, señalado con el Nº 11.

Se previene 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrturación, comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate. 4º) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Nº 15.455 y Serie 140. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508. 6º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 858.00 15|pub. 27823 Nov.4-v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Discount Bank c/CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y otra - Ejec. de Hipoteca" (C. 900|82), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio La Loma de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 2592 (antes padrones 2591 y 2592), que comprende los solares 22 y 23 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 con el Nº 334, con una superficie de 805 mts. 39 dms. y 1453 mts. 95 dms.; superficie total: 2259 mts. 34 dms., y se deslinda: 17 mts. 55 cms. al Suroeste, de frente a la Av. Roosevelt; 36 mts. 40 cms. al Sureste, de frente a calle "F" de 17 mts., formando esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 23 mts. 2 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 873,60 21|pub. 28326 Nov.5-v.dic.3.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| ANDRES AVELINO FERNANDEZ GONZALEZ . Ejecución Hipotecaria" (Ficha: [illegible]|81), se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15.00 horas, en el local sito en calle Solís [illegible], se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar con construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, padrón Nº 338, señalado con el Nº 5 de la manzana 24 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 40, según el cual tiene una superficie de 711 mts.2 76 dms.2, con 14 mts. al Soreste de frente a Avenida de 25 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, incluido el impuesto departamental a los remates; así como la comisión del rematador e I.V.A. sobre ella, que ascienden al 3,54 o|o sobre el precio ofertado.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 10 días de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 29470 Nov.17.v.dic.7.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con CESAREO NESTOR AUDIFFRED y LILIAN ELIZABETH CANOURA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 965|82), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas y 30 minutos, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicado en la manzana 14 del Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 100, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, inscripto en Catastro de Maldonado el 30 de mayo de 1957 con el Nº 1232, con un área de 397 metros 7.528 centímetros, lindando al Suroeste 17 metros 88 centímetros frente a calle Montevideo; al Noroeste 17 metros 88 centímetros frente a calle Sarandí, siendo esquina y formando entre ambas, ochava de tres metros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación.

II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del Rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo.

III) Que los antecedentes de este juicio así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 457.60 11|pub. 28254 Nov.5-v.nov.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c| EDUARDO AZADIAN BURUNSUZIAN y otros - Intimación de pago" (C. 885|81), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 001, padrón individual número 4.419|001 con una superficie de 103 mts. a cota vertical más 15 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los porches "A" y "B", jardín "G" y patio "E". El edificio del que forma parte la unidad gravada fue construido conforme al régimen de la ley Nº 10 751 y se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Cantegril"' padrón Nº 4.419 y según plano se conforma de una superficie de 1.117 metros 50 dms. con 22 mts. 35 cms de frente al Noroeste a la Avenida Nacinnes Unidas distando su extremo más próximo 22 mts 35 cms. de la esquina con la Avenida Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor debsrá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 582.40 16|pub. 29736 Nov.18-v.dic.9.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BANFED c/FRANCISCO ALBERTO PUPPIO MARTINEZ y otra - Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1693|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1982, en Zabala Nº 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un campo con las mejoras que acceden, ubicado en el paraje Costa de Tala o Castellanos, zona rural, 1ª Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el Nº 42.103 (antes de m/á. 3753), compuesto de 2 fracciones separadas por Camino Nacional y que integran la fracción Nº 2 del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de diciembre de 1948, inscripto el 28|12|48 en la Dirección General de Catastro con el Nº 4875, compuesto de una superficie libre de caminos de 20 Há. 2686 mts. 97 dms., que se deslindan así: Una fracción tiene 413 mts. 30 cm. de frente al Noreste a Camino Nacional; 791 mts. 37 cms. al Sur lindando con los padrones 1, 2 y 3; 181 mts. 61 cms. al Oeste, de frente a la Ruta 6; y al Norte línea quebrada de 3 tramos que miden 434 mts. 33 cms.; 181 mts. 61 cms. lindando con la fracción 1 del mismo plano; y la última de 159 mts. lindando con el padrón 3755. Sobre este límite existe una servidumbre de paso de 4 mts. de ancho. La otra fracción tiene 97 mts. 90 cm. al Suroeste, de frente al Camino Nacional; 370 mts. 55 cm. al Norte lindando con la fracción 3 de dicho plano; 86 mts. 26 cm. al Este y 324 mts. 30 cm. al Sur, lindando ambos vientos con el padrón 13, propiedad de José Conzoni.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 400,40 7|pub. 28907 Nov.11.v.nov.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Irigoyen Descalzi, José María c.| PROMIN S.A. y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|125|1981), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 15 y 30 horas, en la "Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" - Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 45.333.33, el siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.893, con una superficie de 178 mts. 29 dmts., teniendo 8 mts. 49 de frente al Noroeste a la calle Miguelete número 2262, entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, que la ley pone de su cuenta.

III) Que sólo hay antecedentes de construcciones del año 1920.

IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados

V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 29395 Nov.16.v.nov.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Manaro, Teófilo Angel c/RABELA RUSSI, MARIA LEONOR - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1641|82), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1.591, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.298 el 3|12|73, comprende una superficie de 160 mts. 1.530 cmts., con 7 mts. 73 cmts. al SO de frente a la calle Salto, distando su punto medio 15 mts. 90 cmts. de la esquina con calle Maldonado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 585,00 15|pub. 28824 Nov.11.v.dic.1º.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "López Mateo o Mateos, Ismael y Otra c.| BLANCO ACOSTA, SEVERIANO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 3|581|82), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 y 30 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Werther Straumann, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 120.383, señalado con el número 11 en la manzana "B", en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 29 de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1926, según el cual consta de una superficie de 375 metros 70 decímetros cuadrados, con 17 metros al Oeste de frente a la calle Calderón de la Barca Nº 1848 esquina Matto Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos.

3º) Que el bien se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por U. R. 976,82 (Hipoteca clase 71, Nº 7469, Serie 500) y con segunda hipoteca a favor de los esposos Ismael López Mateo - Beatriz Vicenta Carella, por el saldo de precio de nuevos pesos 125.000 según escritura del 7 de mayo de 1981 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 2976 del folio 3321, del libro 347, el día 23 de junio de 1981.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508.

5º) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 741.00 15|pub. 28369 Nov.10-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts.

que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus cial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción Camino Departamental a Paso de Quinteros y ción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva v comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Murara Hnos. c| ALBA LTDA. y JORGE GONZALEZ MAUFINET - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|167|81), el 22 de noviembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 5|pub. 29425 Nov.16-v.nov.22.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Maderço Limitada c.|ALBERTO IRAOLA MIGUEZ y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 445|81), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 11.777.77, del siguiente bien: Sexta parte indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, (actual 5ª) Padrón Nº 81.383, señalada con el Nº 1 en el plano del Ingeniero Raúl Regules de 26 de noviembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de noviembre de 1921, según el cual tiene una superficie de 312 metros, 50 decímetros, con 12 metros, 50 centímetros de frente a la calle Carabelas entre las de Guillermo Tell y Pestalozzi, distando el punto medio 18 metros, 75 centímetros de Guillermo Tell.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 28613 Nov.9-v.nov.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c/HECTOR BUSTELO - Juicio Ejecutivo" (C. 499|81), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas ,en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisores, calculadoras, máq. sumar, turboventilador y juego de living embargados en autos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 28931 Nov.11-v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Felipe D'Angelo Puig y otra c.|TOMASA DO NASCIMENTO PEREIRA. "Juicio Ejecutivo" (C. 1099|81), se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 151.147 con una superficie de 445 metros, 68 decímetros con 12 metros al Oeste de frente a la calle Irún Nº 2382.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador, tributos nacionales y municipales que graven estos actos, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 29137 Nov.12-v.dic.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra SERRANO y DELGADO LIMITADA - Ejecución de hipoteca" (Ficha C| 221|82), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 003, Padrón individual 14.824|003, desarrollada en subsuelo y planta baja, con una superficie total de 171.60 mts.; dicha unidad forma parte del edificio levantado en el solar sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 14.824, que según plano del Agr. Eduardo Coppetti de marzo de 1971, inscripto en Catastro el 13|9|71 con el Nº 67.023, tiene una superficie de 477 mts. 71 cmts., con 10.65 mts. de frente al Noreste a la Avda. Rivera, entre 18 de julio y Jackson, distando su punto medio 52.45 metros de la esquina con la Avda. 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos. y comisión de remate; 3) Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 5|pub. 29447 Nov.17-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|CHEKER S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 163|81). se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1982, desde las 14.30 horas. en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Barros Blancos padrón Nº 54.681 (antes 15.789 en mayor área) señalado con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor Dante C. Prato Rodríguez de octubre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.131 el 15 de julio de 1975, con una superficie de 2.275 metros 34 decímetros con 80 metros, 26 centímetros al Sureste con fracción 1, 28 metros, 60 centímetros al suroeste con padrón Nº 15.788; al Noroeste con Arroyo Barros Blancos, al Norte con fracción A, al Noreste curva de 24 metros 71 centímetros con calle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 618.80 17|pub. 27796 Oct.29-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|DENTIX S. A. y RODRIGUEZ DOTTA. "Ejecución de prenda" (889|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 8 máquinas "Singer", máq: overlock "Brother" y máq. doble atraque "Brother". — Montevideo, noviembre 10 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 29134 Nov.12-v.nov.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Fca. Modelo Pesce y Carini Unidos S. A. c.|CARBALLAL y Cía. "Ejecución prendaria" (C. 533|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Mercedes Benz" año 1975, matrícula 232.784, padrón 243.594. — Montevideo, noviembre 10 de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 29133 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Sudameris contra MANASSE, ISAAC BLUTH y Otra - Intimación" (1221|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1982, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmuebles:

Unidad 201, padrón individual Nº 108.219.201 (antes Nº 223.492) se ubica en el Segundo Piso a cota 6 metros 19 centímetros, tiene una superficie de 133 metros 1537 centímetros; y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas F2 y G2 y el lugar Nº 9 del garaje G, ubicado en planta baja. Dicha unidad forma parte de un edificio construído en un terreno en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.219, con una superficie de 382 metros 62 decímetros; con 12 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri entre Gregorio Suárez y 21 de Setiembre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 28325 Nov.5-v.nov.25.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra URIA TAFERNABERRY. VA.

LENTIN y otra - Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|397|82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Treinta y Tres, zona rural, Padrón 4704, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3 el 10 junio 1935, con una superficie de 764 hás. 6004 mts. 93 dmts., lindando por el Noreste en recta de 1.510 mts. 88 centímetros con Juan José Astiz; por el Sureste recta de 5335.10 mts. con fracción 3 de Ramón Uría; por el Suroeste con la Cañada Grande de por medio con Isidro Hill; y por el Noroeste recta de 4385.50 mts. con fracción 1 de Sucesión Manuel Uría.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3): Que el bien se vende en su actual estado de conservación (alambrados, poblaciones y demás) y ocupación; 4): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 29367 Nov.16-v.nov.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Rodolfo Fernández c/BENTO'S S.R.L. - Ejec. prendaria" (C. 1393|82), el 25 de noviembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Datsun", matrícula 326|934, padrón 288.581. — Montevideo, noviembre 8 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 28785 Nov.10.v.nov.23.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|899|82), se hace saber que el próximo día 8 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, Padrón Nº 171.785, integrado por los solares seis y siete, según plano de mensura del Agrimensor Alberto De Arteaga de enero de 1942, inscripto sin número en la Dirección General de Avalúos el 11 de febrero de dicho año, según el cual consta en conjunto de una superficie de 829 metros cuadrados con 32 decímetros, con un frente de 30 metros al S.O. a la calle Gral. Nariño, puerta de calle Nº 1618 entre las calles Viña del Mar y Mantua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle Valparaíso Nº 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 5|pub. 29552 Nov.17-v.nov.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno en los autos "Banco Comercial contra EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y otra, Ejecución hipotecaria", (F. A|165|82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual 7963|1103, Unidad 1103, ubicada en el piso undécimo del Edificio construido en el régimen de Propiedad Horizontal "City Hall", con frente a la intersección de las calles 18 de Julio y Germán Barbato.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3): Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 27940 Nov.3.v.nov.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Levy y Cohn c/GOLDARA S.R.L. - J. Ejec." (1867|82), el próximo 25 de noviembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Trincheras, gabanes, pantalones, chaquetas y demás prendas embargadas en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 28788 Nov.10-v.nov.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Humberto Bonilla c| ARACELI CLAVIJO de LARROSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 835|81), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 16 horas en Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, venderá en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: I) Máquina de corte "Emèggi" italiana, eléctrica; base N$ 2.000.00. II) Máquina de corte "Derwalt" 740 Nº. 81571629; base N$ 1.666.67. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario

20) N$ 130.00 10|pub. 29535 Nov.17-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carames, Héctor y otra c/MARIA DEL L. VELAZQUEZ de PACHECO - Int. de pago y desalojo" (1921|80), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Cuchetas, colchones, almohadas, roperos, televisor y juego comedor embargados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 28932 Nov.11.v.nov.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "CAMUR S. A. c/ARTURO ZOILO FURZST DUARTE - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 241|82), tramitados éstos en el Juzgado Letrado de Las Piedras y cometido a esta sede, se hace saber al público que el día 29 de noviembre próximo, a partir de las 14 y 15 horas, y en el local de calle Cuareim Nº 2290, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, lo siguiente: un automóvil marca Peugeot 404, matrícula A.11.683, Padrón 13.505, tipo Sedán de 4 puertas, del año 1975.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado y en efectivo. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, como asimismo la transferencia y titulación del mencionado vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 260,00 10|pub. 29158 Nov.15-v.nov.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mirbe T.V. S. A. c/RICARDO ROSSI - J. Ejec." (1285|80), el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor APSA, mueble mad. y antena incorporada. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 28787 Nov.10.v.nov.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rama Espasandín, José E. con JANINA SWIECKI ANDRYSZCZYK de ORTEGA - Acción Ejecutiva por cobro de arrendamientos" (Ficha 2774|81), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1982, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 salón de la A.N.R C., se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea nuevos pesos 387.333,33 de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote: A) Fracción de campo empadronada con el Nº 44.467, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el 30 de marzo de 1966, con una superficie de 14 Hás. 816 mts. con frente de 531 metros al Noreste a Camino de Las Tropas; al Sureste padrón 161.819; al suroeste con fracción "B" del plano anteriormente citado y al Noroeste con padrones 161.824 y 161.823. B) Otra fracción lindera empadronada con el Nº 161.823 ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor M. Mailhos de enero de 1937, con una superficie de 6.940 m.m. 40 dms. con 48 metros de frente al Noroeste a Camino Cuchilla Pereira, hoy Camino Uruguay Nº 6803; al Noreste 66 metros sobre Camino de Las Tropas, uniendo ambos frente ochava recta de 48 metros; al Sureste con fracción 9 del plano antes citado y al Suroeste con fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo e incluso los municipales, así como los honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra del Rematador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble. 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Serie 300 número 33.767) y los antecedentes de este juicio de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 260.00 5|pub. 29660 Nov.18.v.nov.24.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mirbe T.V. S. A. c| ALFREDO CASTRO - J. Ejecutivo" (1660|80) el 25 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor, estufas, licuadora y ventilador embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 29550 Nov.17.v.nov.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Stawski Millington c| JULIO CESAR SOSA y otro - Pieza por Sep. cobro Ejec. de Arrend. del Exp. 1463|80" (Ficha 1626|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1982, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral (Tas Cat. N$ 54.000.00) del siguiente

bien: Terreno y edificio ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.097, con una superficie de 380 mts. con 10 mts. de frente al S.O. a la calle José A. Possolo.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaría; 4) Que no existe agregado plano inscripto del bien a rematar. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 130.00 5|pub. 29540 Nov.17-v.nov.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Borso de Contreras Rosa y otra c| PLASTISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1982, a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 balanza Negri y Quartino de 1.200 kilos con 4 pesas; 1 pulidora Dolmaster Nº 596; 1 motor Jorns Nº 76044; 2 carritos; 1 escalera; 1 mezcladora para teñido marca H con motor; 1 morza Nº 69821 con mesa; 2 garrafas de 13 kilos c|u; 1 torno South Bend Nº 677 R; 1 torno Mitto T.2.S.; 1 soldadura eléctrica.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 5|pub. 29763 Nov.18-v.nov.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Quirque Orlando c/CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA - Desp., Sal. Vac., Lic., Aguin., H. Ext." (Ficha 98|80), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1982, a partir de las 10 horas en el local de Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 camión-grúa, matriculado en la ciudad de Tarariras (Dpto. Colonia) con el Nº L. 56-661 (base: N$ 12.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 29010 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

WILLIMAN AMADEO ROSSO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FIERRO, MARTIN M. por sí y en representación de sus Hnos. legítimos. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 19|78), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Williman Amadeo Rosso Suárez, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 19.087.60, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, Paraje La Escobilla, empadronadas con el Nº 8.623 y que según plano del Agrimensor Néstor Silveira Arduiza consta de una superficie de 10 hectáreas, 7.367 metros, lindando la fracción 1 al Oeste de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 metros, 267 metros y la fracción 2 al Norte en 51 metros de frente a la carretera a La Escobilla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días, bajo apercibimiento. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. IV) Se hace constar que no surge del título de propiedad ni de sus agregados que existan construcciones, no habiendo planos agregados. — Canelones, 29 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 28593 Nov.9-v.nov.29.

JOSE D. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANCOL S. A. y otros - Medidas cautelares" (Ficha A. Nº 353|980), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Sr. José Daniel Balles, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de Sauce, empadronado con el Nº 1659, antes pad. número 271 en m/á., señalado con la letra B en el plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de enero de 1972 con el Nº 15.773, según el cual tiene una superficie de 385 mts. 1690 cms., que se deslinda así: 13 mts. 95 cms. de frente al Sureste a calle General Artigas; 27 mts. 72 cms. al Suroeste con eje de servidumbre de paso de 3 mts. de ancho, que separa de la fracción letra A del mismo plano; 13 mts. 85 cms. al Noroeste con el padrón Nº 270; y 27 mts. 70 cms. al Noreste con parte de los padrones Nos. 271 y 545.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que gravan el acto del remate, así como los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; y c) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 702,00 15|pub. 28878 Nov.11-v.dic.1º.

JOSE D. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ANCOL S. A. y otros. "Medidas cautelares" (Ficha A. Nº 353|980), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1982 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Una máquina amasadora con electromotor de 3 HP. Nº 3006913 sin tacho; una máquina picadora con electromotor sin número visible, incompleta; un cuter con electromotor, capacidad 25 kilos; cuatro mesas de hierro con tapa de acero inoxidable de metros 1.30 de ancho por metros 3.00 de largo; una balanza aérea para 500 kilos con accesorios, noria y demás; una balanza "Gladium" para 20 kilos Nº 8191; un tacho de cocimiento para 500 litros, sin revestimiento de ladrillo y sin llave de paso; un equipo de frío para cámara frigorífica de 8 metros por 4 metros, marca SIAM Nº 16.120 con electromotor de 7 y 1|2 H.P. Nº 198.893 con compresor y ventilador; un equipo de frío para cámara frigorífica de 4 metros por 2.50 metros con electromotor de 3 H.P. marca "URUMESA" Nº 110 con compresor y ventilador; un compresor marca "IMSA" tipo 2011 Nº 79041726 con tanque para 250 libras, con electromotor "Brasil" C. U. Nº 40 Nº F. 322710: una embutidora a aire con tacho para 80 kilos; 100 moldes Nº 3 para paleta, de duro-aluminio, veinticuatro moldes chatos de duro-aluminio; veinticinco moldes avolados para queso de cerdo; diez moldes cuadrados de duro-aluminio; diez moldes para matambre redondo; seis moldes para matambre, Nº 2; cien roldanas con rueda grande; un cuter sin electromotor; y una mezcladora de todo, para 200 kilos movida por electromotor "Siemens" de 7 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) Que serán de su cargo, la comisión del señor rematador e impuestos que gravan dicho acto.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546.00 10|pub. 28877 Nov.11-v.nov.24.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAPETTI CORBO, ADOLFO. "Acción de nulidad absoluta" (Ficha A. Nº 614|973), en autos: Tardeo, Blas Miguel y otros c.|DOMINGO RAPETTI y otro. "Ejecución hipotecaria" (F. G. 500|70), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base que se dirá, de los derechos de mejor postor que pertenecen a los señores Blas Miguel Tardeo, Manuela Montes García, Zulma Muracciole, María Delfina Hermida de López, Emilio Bellas Vázquez, Homero Luis Molina, Dante Eugenio Calabria, Eusebia Aizcorbe de Vallarino, Lirio Liborio Villamil, Elsa Molina, Angela Rodríguez de De León, María Esther Lacroix, Marta Amero de Lois, Isabel Vigo Ferreiro, Elsa Mancini Novi y Willy Tanner, emergentes de fojas 114 y vuelto y 141 de los autos mencionados (Ficha C. número 590|70), relativos a los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, ubicada en Progreso, 17ª (antes 1ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 19.436, segregado del padrón Nº 4534, señalada con el número 7 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el Nº 3775, según el que tiene una superficie de 13 hectáreas, 9.924 metros, que se deslindan así: 661 metros, 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros, 56 centímetros al S.E. con el padrón Nº 16.248; y 692 metros al N.E. con la fracción Nº 8. Base: N$ 3.000.00;

B) Dos fracciones de terreno, contiguas, ubicadas en el paraje Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas con los Nros. 5.210 y 10.843 (antes ambas padrón Nº 5.210 en mayor área), señaladas con los Nros. 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de julio de 1933, según el que tienen las siguientes superficies y deslindes: Frac. Nº 2, Padrón Nº 5.210, Superficie: 3 hectáreas, 2.694 metros, 30 decímetros. Deslinde: (tiene forma triangular), al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza por medio con la fracción Nº 3 que se describirá; al S.O. 435 metros, 80 centímetros con Ambrosio Bossi, y al N.E. 460 metros, 80 centímetros con la fracción Nº 1 de Luis Rapetti; y Fracción Nº 3, Padrón Nº 10.843. Superficie: 2 hectáreas, 1.728 metros, 10 decímetros. Deslinde: al S.O. 255 metros, 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N. 31 metros, 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros, 06 centímetros con el señor Pío Rapetti; y al S.O. 134 metros, 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Base total de estas fracciones: N$ 8.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento por de su oferta —en efectivo— en el acto de serle aceptada;

b) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo;

c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.209.00 15|pub. 28879 Nov.11-v.dic.1º.

JOSE D. BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, cometido al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| DISTRIBUIDORA LA PAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B 874|980), se hace saber al público que el día viernes 3 de diciembre

de 1982 a la hora 16.00 el martillero señor José D. Balles Silva, matrícula 910 y en la puerta del Juzgado de Paz, Lavalleja Nº 592 Las Piedras y con la asistencia de la señorita Alguacil de esta Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras y cuyos detalles son: a) Una empadronada con el número 2.600 y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y un metros veinticinco decímetros y con frente a las calles Lavalleja y Ellauri; b) Otra fracción empadronada con el Nº 3545 —antes con el 2598— y consta de mil trescientos veintitres metros setenta y cinco decímetros y que da frente a las calles Ellauri y Garibaldi.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y al serle aceptada la oferta. II) Que en los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo de los compradores así como las posibles deudas por concepto de medianería u otras cargas análogas. III) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. IV) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el cofre de seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 22913 Nov.11-v.dic.1º.

CERRO LARGO

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Rivas, Rúben c.| I.N.F.R.I.N.S.A. - Cobro de Salarios" (Fa. 104|81), se hace saber que el día 22 de noviembre a las 14.00 horas, en el local sito en La Rosa casi Herrera, ex barraca Sarandí, se rematará a cargo del Martillero Milton Sosa: 511 varillas de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 29 de octubre de 1982. — En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicada. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 28942 Nov.11-v.nov.22.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bonavoglia, Rómulo J. c/a. BENTANCUR LOPEZ, JULIO CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 89|81), se hace saber que el día 19 de noviembre a las 15 horas, en el local Fraile Muerto, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza (R.U.C. Nº 030002670013), por las dos terceras partes de su tasación, 76 vacunos y 655 lanares. — Melo, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 28525 Nov.9-v.nov.22.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, en autos: "Silva, José c/REUTOR, ALFREDO - Acción Ejecutiva" (Fº 23|82), se hace saber que el día lunes 29 de noviembre, a la hora 15 en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la Srta. Juez rematará sobre la base de nuevos pesos 20.248,00, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 1441, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales en efectivo. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Colonia, noviembre 9 de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 200,20 10|pub. 29212 Nov.15-v.nov.29.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Molinos Carmelo S. A. c/ACOSTA, ALFREDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 652-82 (Orden oficio 233), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó Nº 159, se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta y en remate público, por los 2|3 de su tasación o sea N$ 5.902,00 del siguiente inmueble:
asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta y en remate público, por los 2/3 de su tasación, o sea N$ 5.902,00, del siguiente inmueble:
Solar de terreno y sus mejoras del Padrón Nº 3130/001 de la 1º Sección de Colonia, con una superficie de mts. 631 con 62 dms., con mts. 20 de frente a la calle Lorenzo Latorre, según plano del agrimensor Vicente Gasparreto, inscripto el día 28|9|77.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, así como la comisión estipulada al rematador, gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo. Que los títulos se encuentran a disposición en Montevideo, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 7º, y los antecedentes en este Juzgado — Colonia, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 15|pub. 28754 Nov.10-v.nov.30.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia en autos: Finan Sur Ltda. c.|TROCHE CESAR GABRIEL. "Acción Ejecutiva" (Fº 437|80), se hace saber que el día viernes 26 de noviembre próximo a la hora 15, en la calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señorita Juez de Paz, rematará sobre la base de N$ 6.932.66, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 6072 ubicado en el Balneario Santa Ana.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales en efectivo.

Los Títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia. — Colonia, noviembre 8 de 1982. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 200.20 11|pub. 29105 Nov.12-v.nov.26.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Arnal, Enrique c.| SUAREZ NOYA, REIMUNDO ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|594|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 23 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Público Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público de: Un terreno Padrón 857, ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), calle 25 de Mayo y Lázaro Gadea (propiedad del demandado), con una superficie de 1.153 m2, dividido en tres lotes Nos. 1, 2 y 5. — Lote Nº 1 no contiene mejoras. — Lote Nº 2: Se encuentra un terreno con mejoras y una parte del galpón que continúa en el Lote 5. — Lote Nº 5: Se encuentra la otra parte del galpón anteriormente mencionado Dicho galpón tiene una superficie de 160 m2. El bien se pondrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación o sea. N$ 196.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Serán de su cargo los gastos e impuestos, así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 28045 Nov.3-v.nov.23.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Ferrer, Federico c.| ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 242|C|971), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1982, a la hora 10.00, en el local ubicado en esta ciudad en calle 18 de Julio 325, se procederá por intermedio del señor rematador Waldemar Fernández, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente vehículo: "Camioneta marca "Ford" F. 100, año 1953, padrón Nº 2545, matriculado en el departamento de Soriano con el Nº K. 82-545, base nuevos pesos 6.666,70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuityan, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 29717 Nov.18-v.dic.1º

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Cruz López, Nicasio c.| RODRIGUEZ ACEVEDO, APOLONIA y MARIA CONCEPCION - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 704, año 1981), el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, actuando como Juez Comisionado hace saber que el día 7 de diciembre de 1982 a la hora 10.00 y por el martillero Leopoldo C. Pignataro, se procederá a la venta en subasta pública de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Decima Sección del departamento de Colonia, padrón urbano Nº 574, con una superficie total de 312 metros cuadrados y una superficie edificada de aproximadamente 75 metros cuadrados que cuenta con la siguiente distribución: Dos dormitorios, estar, living comedor, baño, cocina y despensa, con conexiones de U.T.E. y O.S.E. actualmente cortadas. Dicha subasta se llevará a cabo en el lugar de ubicación del bien, calle Berna s|n. casi Zorrilla de San Martín; y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación que asciende a N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación.

4º) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario donde podrán ser examinados. — Nueva Helvecia, 8 de noviembre de 1982 — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 28845 Nov.11-v.dic.1º

DURAZNO

SANTIAGO ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Banca Federada del Interior contra JOSE ALBERTO RODRIGUEZ y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 294|982), se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 1982 y a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero Sr. Santiago Enciso, asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, el inmueble urbano constituido por una fracción de terreno construcciones y las mejoras que contiene, ubicada en la 1º Sección Judicial de Durazno, manzana 26, padrón Nº 55, con una superficie de 905 mts. 9326 cm2., según plano del Agr. Luis H. Apolo, e inscripto en la Of. de Catastro de Durazno el 23 de abril de 1976 con el Nº 3621, señalado como Solar Nº 1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, noviembre 3, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 371,80 13|pub. 28677 Nov.10-v.nov.26.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Banco Comercial c/MAXIMO HIGINIO CENOZ SENDIC y AMERICA ALCIRA LARROSA BERRUETA - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 204|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 hs., en

el hall del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble que se detalla: Una fracción de campo sin poblaciones y con todas las mejoras que contiene, sita en la 2ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 858, que según títulos de propiedad y plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de junio de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento de Flores el 26 de junio del mismo año, en el cual se señala como la fracción A, consta de una superficie de 631 Hás. 1711 mts. cuadrados, que lindan: Al Norte, Arroyo Malo y el Río Yi; al Este, en recta de 2940 mts. con la fracción B del mismo plano; al Sur, en recta de 1944 mts. con propiedades de Dionisio Cenoz; y al Oeste, el Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco Hipotecario del Uruguay y a la orden del Juzgado y en estos autos, el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate. 2) Que los gastos y honorarios, comisión del martillero, impuesto a los remates e IVA en su totalidad, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados correspondientes, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escrituración, así como cualquier otra carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación (IVA incluido), serán por cuenta exclusiva del comprador. 3) hace constar que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Que los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado Letrado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 819,00 15|pub. 28243 Nov.5-v.nov.25.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Mercadal Rossini, Jorge c|PEDRO FLEITAS HERNANDEZ, "J. ejecutivo", (F|C 1329|1981), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: sito en la calle W. Beltrán Nº 328, manzana Nº 220, Padrón número 2497 de la Primera Sección Judicial de Florida. Base: nuevos pesos cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (N$ 5.859.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. El saldo deberá ser integrado en el plazo de noventa días de realizado el remate. 2º) Que los títulos del bien están depositados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida a disposición de los interesados. — Florida, 27 de octubre de 1982. — Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 28413 Nov.8-v.nov.19.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/SOCIEDAD CARRERAS HNAS. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 36|982), se hace saber que el día 6 de diciembre del cte. año a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Fracción de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Minas, con frente a calle Nº 9, Bo. Olímpico. 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 8491 y que cuenta con una superficie de 300 metros 5 dms., y fracción de terreno y edificio situado en esta ciudad, 1ª Sección de Lavalleja, con frente a calle E. Silveira, padrón 2330, y que cuenta con una superficie de 671 metros 40 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuesto municipal y comisión del rematador. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 468,00 15|pub. 29082 Nov.12-v.dic.2.

GUSTAVO Y DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RICCETTO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 642|81), se hace saber que el día 16 de diciembre del cte. año, a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención de los martilleros Gustavo y Dante Iocco, por precio al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 56.000,00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "El Manga", Padrón actual 144.970, con un área de 3555 metros cuadrados 64 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 572,00 20|pub. 29165 Nov.15-v.dic.10.

MARTINIANO MONTERO
Juzg. de Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c.| PESCI CHIRIBAO, WASHINGTON LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1104|81), se hace saber que el día 21 de noviembre próximo a las 11.00 horas, en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, sin base, los siguientes bienes: Una máquina de tejer marca "Toyota", modelo KS Nº 169.935 y un adicional para máquina de tejer marca "Toyota" KR - 460 Nº 166.869; Un equipo de soldadura autógena completa; Una pulidora eléctrica manual Nº 091.217; Un lote de herramientas manuales.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de la entrega de los bienes, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 12 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 52.00 2|pub. 29677 Nov.18-v.nov.19.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Nieves Méndez, Darwin R. c.| GARCIA HENRY, RUBEN A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 85|82), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1982, a las 17.00 horas, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en calle Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, que es de nuevos pesos 800.00 (ochocientos nuevos pesos), del siguiente bien: Triciclo marca "Lambretta", matrícula P. 1.518 (marca Isocarro), empadronado con el Nº 9121.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal.

Los gastos de patente y transferencia y reempadronamiento serán de cargo del comprador. — Minas, 12 de noviembre de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 29679 Nov.18-v.dic.1º

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja c.| TASSANO RAMOS, ROSA BLANCA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 214|79), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1982 a las 17.00 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remate sito en Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 595.00, según cédula catastral; del siguiente bien: Padrón Nº 672, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Zona Urbana, calle Nº 104 entre calle Nº 41 (Paso de Las Tropas) y calle Nº 105; Superficie: 979 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 28 de octubre de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 320.00 15|pub. 28292 Nov.5-v.nov.25.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja ,dictada en autos: "Intendencia Municipal de Lavalleja c.| GARCIA DE RAMOS, MAGDALENA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 216|79), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1982 a la hora 17.00, con la intervención del martillero señor Zelmar Sánchez y en local de remate sito en calle Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 2.917, según Cédula Catastral, del siguiente bien: Terreno empadronado con el Nº 670, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja (judicial), zona urbana, calle 104 entre Camino de las Tropas y calle 105. Superficie de 8.762 metros y 3.368 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 29 de octubre de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 28291 Nov.5-v.nov.25.

MALDONADO

OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Carballal, Antonio c.| PITA, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 821|82), el martillero Osorio Núñez, rematará el día 24 de noviembre de 1982 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí 11110 entre José Pedro Varela y Cebollatí de esta ciudad, sin base y al mejor postor un automóvil marca Fiat 125 matrícula B5-9203, motor 781109. — Maldonado, 9 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 65.00 5|pub. 29667 Nov.18-v.nov.24.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c.| NOCETTI y SCROLLINI LTDA. Ejecución de Prenda" (Fº 2025|81), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Citroen", modelo 3 CV Prestige, año 1978, motor Nº A 438003252, padrón 92660 matrícula B5-9260 de Maldonado.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 128.00 10|pub. 29672 Nov.18-v.dic.1º

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.| RIVERON, MARIA TERESA - Ejecución de Prenda" (Fa. 79|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Citroen" modelo Ami 8, año 1977, motor Nº A 487003918 padrón 254.665, matrícula 239129 de Montevideo.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ [illegible] 10|pub. 29671 Nov.18-v.dic.1º

OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera Antonio c| PITA JORGE - Juicio Ejecutivo" (Fº 821|82), el martillero Osorio Núñez rematará el día 24 de noviembre de 1982 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 1110 entre José Pedro Varela y Ceballatti de esta ciudad, sin base y al mejor postor un automóvil marca Fiat 125 mat. B5-9203 motor 781109. — Maldonado, 9 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 65.00 5|pub. 29667 Nov.18-v.nov.24.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria S. A. c.| RODRIGUEZ ORIQUE, OMAR - Ejecución de Prenda" (Ficha: 501|82), se hace saber, que el día 3 de diciembre de 1982, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del vehículo marca "Chevette" modelo 1978, motor J 14 H 002051, Padrón 9652, matrícula B 1-9652 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 10|pub. 29663 Nov.18.v.dic.1º

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/CAUSE S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 435|82), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1982, a la hora 17, se procederá por el señor martillero Wilson Pimienta, al remate en pública subasta, en el local de Remates Pimienta, sito en calle Lizarza Nº 801, de la ciudad de Pan de Azúcar, sin base y al mejor postor, de lvehículo marca "Volkswagen", tipo furgón, modelo 211/1600, motor BG 066.553, Serie 683.232, matrícula B 7.0403, Padrón 0403. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156,00 10|pub. 29104 Nov.12.v.nov.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRIAM - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 345|82), se procederá por el señor martillero Dante Iocco, el día 14 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor y sin base, del inmueble padrón 10.897, sito en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1595, y señalado con el Nº 13 de la manzana 1, consta de una superficie de 453 mts. 11 dms. con frente de 24 mts. 59 cms. a calle 3 de Febrero.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieren originar, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos ,se encuentran de manifiesto al igual que los autos, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 702,80 15|pub. 28518 Nov.9-v.nov.29.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Vezzaino Viscarret, Pedro A. c/RODRIGUEZ, LUIS FELIPE y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 119|82), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en el local de calle Santa Teresa y Bergalli, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1 heladera de roble de 6 puertas, con equipo completo y motor Nº 70.874 (valor de tasación: N$ 5.000,00); 1 caja registradora marca "Nacional", eléctrica Nº 5759435 (N$ 1.500); 1 máquina de café marca "Tarmex" de 2 brazos Nº 1380 (N$ 2.000,00); 2 botellas anís "Del Gallo" (N$ 30,00); 25 botellas vermouth Martini (c/u. N$ 10,00) (nuevos pesos 250,00); 10 botellas de caña "Monserrat" (N$ 50,00); 3 botellas de caña Canelejas (N$ 15,00); 11 porrones de ginebra "Old Genever" (N$ 220,00); 2 porrones de ginebra "Van ben Borj" (N$ 20,00); 5 botellas whisky "Mac Dougall" (N$ 500,00); 3 botellas de vino blanco "Santa Elena" (N$ 30,00); 4 botellas vino tinto "Santa Elena" (N$ 40,00); 5 botellas guindado "Primor" (N$ 50,00); 2 botellas Amaro Cinzano (N$ 14,00); 3 botellas de Crema Cacao (N$ 15,00); 21 botellas de vino Chateau Duvalier (N$ 210,00); 11 botellas de vino "Irurtia" (N$ 165,00); 8 botellas de concentrado Boulevard (N$ 40,00); 9 botellas de amarga Chiripá y Canales (N$ 45,00); 3 botellas Cinco Raíces (N$ 15,00); 1 botella "Tío Paco" (N$ 20,00); 1 televisor 12 pulgadas "Silvania" c/antena incorporada (N$ 600,00); 1 heladera eléctrica roble c/11 puertas "Kraft Imesa" c/equipo y motor (N$ 4.000,00); 1 turbo-circulador aire "Gesa" (N$ 400,00); 6 botellas de vino "Irurtia" (N$ 66,00); 7 botellas de vino Santa Elena (N$ 70,00); 23 botellas vino s/etiqueta (N$ 115,00); 1 balanza "Precisa" de 1 plato Nº 6263 (N$ 600,00); 1 cortadora fiambre esmaltada s/Nº (N$ 300,00); 1 heladera General Electric, en regular estado (N$ 400,00); 1 heladera Tem Nº 01.822138 (N$ 600,00); 1 cocina acero inoxidable supergás, 6 quemadores (N$ 6.000,00); 2 garrafas supergás, de 45 kilos (N$ 1.400,00); 1 fritador de papas de acero inoxidable (N$ 2.000,00); 1 garrafa supergás de 13 kilos c/válvula (N$ 500,00); 10 mesas de cármica (N$ 1.500,00); 22 sillas de cármica (nuevos pesos 1.700,00).

Se previene que el mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que son de su cuenta la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624,00 10|pub. 28490 Nov.8-v.nov.19.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Cantera Adrados S. A. c.| PETRACCIA, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 198|82), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1982, a las 9 y 30 horas, en el local de calle Bergalli casi 18 de Julio, de la ciudad de Maldonado, el señor martillero Adalberto Silvera, procederá a rematar los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 Hormigonera eléctrica c.|motor, 1 hormigonera eléctrica s|motor usada, 95 caños hierro, 37 caños galvanizados de 1|2, 51 ramales de hierro 102, 2 tanques "Idasol" de 200 litros, 16 llaves de paso, 291 hojas de metal desplegable, 1 sierra circular con mesa y motor eléctrico, 8 desgrasadores de loza, 196 marcos de madera dura de puertas nuevas, 1 quinche con motor eléctrico "Difer" 60904 HP 10 carretillas usadas, 55 juegos de grifería de lavatorio L.H., 56 juegos de grifería de bidet L.H. 33 juegos de grifería de bañera L.H.. 1 Vibrador y demás materiales y herramientas inventariadas en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 200.20 7|pub. 23803 Nov.11.v.nov.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c| LAVANDERIAS DEL ESTE S.R.L. Ejecución de Prenda" (Fº 116|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Volkswagen", tipo Sedán, año 1967, motor Nº 6?58755, padrón 22.514, matrícula 201607 de Montevideo.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 29673 Nov.18-v.dic.1º.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria c.| QUINTELA, MARIA CRISTINA y Otro - Ejecución de Prenda" (Ficha 934|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el automóvil marca "Ford Escort", motor 911886, modelo 1980, padrón 11535, matrícula BI-11535 de Maldonado.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 29670 Nov.18.v.dic.1º

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pemar Sudamericana, Casa Bancaria S.A. c.| CEBALLOS, JULIO y Otra - Ejecución de Prenda" (Fa. 938|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, del automóvil marca "Fiat" modelo 128, año 1971 de 16 HP, motor número 0348191, padrón 10315, matrícula BI-10315 de Maldonado.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 29669 Nov.18.v.dic.1º

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Shannon Pérez Osvaldo Alfredo contra KOSAK GORBACHIZISIA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1310|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 7 de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor una Unidad Departamento 103, padrón 98|103 ubicado en la Primera Sección de Maldonado, manzana 17 de Punta del Este con frentes a calle Gorlero y Los Meros. por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; y deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate previa integración total del precio; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 5 de noviembre de 1982 — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 29512 Nov.17-v.dic.7.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Reborati Brito, Alberto y otro c/RODRIGUEZ LOPEZ, TEODORO y otro - Intimación" (Ficha Nº 851|81), se hace saber que el día treinta de noviembre de 1982, a las 15 hs., en la puerta de este Juzgado se procederá por el Sr. rematador Apolinario Cabrera Yordi (Matrícula Nº 1493), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la retasación (N$ 260.000,00), de la unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 5/101 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada, que serán de su cargo las comisiones e

impuestos nacionales y/o municipales que graven el acto de remate; b) Que los títulos pueden ser examinados en la Oficina de este Juzgado; c) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de noviembre de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
20) N$ 312,00 15|pub. 28733 Nov.10-v.nov.30.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PIZZICHILLO GIOSIA, ORLANDO y PIZZICHILLO BUENO, MIGUEL" (Ficha "A" Nº 556|978), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1982, a la hora 10, en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 58.027,00 (2/3 partes de su tasación catastral), de una fracción de terreno con edificio y las mejoras que contiene, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1392, manzana Nº 149, con una superficie de 370 m2 44 dcm., según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3 el día 5 de enero de 1934, y que se deslinda así: con frente al Este, sobre calle Vizconde de Mauá, 9 metros; al Sur, con el padrón 858, 42,20 mts.; al Norte, con el padrón Nº 4109, 42,13 mts.; y al Oeste, con los padrones Nos. 862 y 855, 9 metros.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más Impuesto Municipal del 3 % y comisión del rematador e IVA, 3,54 %. Saldo al escriturar. — Paysandú, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 507,00 15|pub. 29696 Nov.18-v.dic.8.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LEMA MOREIRA, CARLOS IGNACIO y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha "A" 241|81), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en el departamento de Paysandú, zona rural, sito en la Primera Sección Judicial, Padrón Nº 7628 (antes número 5902 m/á.), que según planos del Agr. Manuel Piaggio, de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 3 de marzo de 1969 con el Nº 3805, está señalada con el Nº 6, tiene una superficie de 5 há. 3.600 mts., con frente a la calle Nº 27 (Av. al Hipódromo).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA, y 3 % Impuesto Municipal); b) Que los gastos de la escrituración serán de cuenta del adquirente; y c) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre de 1982. — Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468,00 15|pub. 29695 Nov.18-v.dic.8.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RODRIGUEZ LA PALMA, MIGUEL ANGEL" (Ficha "A" número 203|980), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982, a la hora 15.00, en el lugar de su ubicación, en Villa Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 464, manzana Nº 29 y que según plano de los Agrimensores Manuel Piaggio y Jose Xaubet, consta de una superficie de 600 m.2. El inmueble se deslinda así: 15 metros al Sur sobre calle 18 de Julio; 15 metros al Norte, con los padrones ... 218; 40 metros al Este con los padrones Nros. 162 y 466; y 40 metros al Oeste, con los padrones 160 y 161.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más 3 o|o del impuesto municipal y 3.54 o|o de comisión del rematador e I.V.A. Que los gastos que demande la escritura —al pagar el 80 o|o— serán de cargo del comprador. Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Paysandú, 29 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 28201 Nov.4-v.nov.24.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c|CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros, Ejecución hipotecaria", (Ficha B|217|1982), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1982 a las 16 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1196 —altos— Paysandú), se procederá por intermedio del martiliero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo con alambrados, montes y cuantas mejoras contienen, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, paraje denominado Colonia "Ofir" (antes Colonia Pelxoto), que responden al siguiente detalle: I) La fracción empadronada con el Nº 1873, la que según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre de 1968 con el Nº 999 está señalado como fracción número "dos" y consta de una superficie de 16 hectáreas 1433 metros que se deslindan así: 240 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón 1871; 578 metros 31 centímetros al Norte, con la fracción "uno" del mismo plano; 302 metros 65 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; y 758 metros 12 centímetros al Sur con padrón 1874; II) Fracciones empadronadas con los números 1866, 1859, 1865, 1874, 1871, 1863, 1854, y 1868, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de marzo de 1923 con el Nº 3, están señaladas respectivamentes, como fracciones números 42, 35, 41, 50, 47, 39, 30 y 44; y se componen en conjunto de una superficie de 358 hectáreas 3660 metros, que también en conjunto se deslindan: al Sur, 3430 metros con 36 centímetros de frente a camino vecinal que lo separan de las fracciones 31, 36, 40, 43. 45, 48, 51, y 52; al Oeste, 1111 metros con la fracción 28, calle por medio; al Norte, quebrada de siete tramos que partiendo del límite anterior miden: 1200 metros lindando con las fracciones 29, 34, y 38, 1111 metros con la fracción, 38, 400 metros con la fracción 37, 1111 metros y 800 metros con la fracción 46, 611 metros y 761 metros 8 centímetros con la fracción Nº 49, orientados el primer, tercer, quinto y séptimo tramo de Oeste a Este, y el segundo, cuarto y sexto de Norte a Sur; por el Noreste 621 metros 60 centímetros con las fracciones 67 y 68 (parte). Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusive municipales, así como lo que pudieran adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. c) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 3 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 29343 Nov.16-v.dic.6.

CARLOS A. THEVENET
Juzado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| JOSE LUIS VANZINI CHAINES - Juicio Ejecutivo" (B. Nº 132|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en el local de calle S. E. Pereda y 18 de Julio, el rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Alguacil, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 32.000.00, una camioneta Fiat 125 MC del año 1975, motor 730626 matrícula 54.854.

Se previene: Que el pago será de contado, en efectivo más comisión e impuestos y que se vende en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 28685 Nov.10-v.nov.23.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LUCKY JEAN LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 56|81), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1982, a la hora 15, en el local de Remates de Leandro Gómez 1225 de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 escritorio; 6 estanterías metálicas; 1 vitrina; 4 percheros; 1 escalera; 20 gabardinas; 4 tapados; 10 camperas ;y 27 sacos varios (damas y caballeros).

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15 % de comisión e impuestos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234,00 10|pub. 29057 Nov.12-v.nov.25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A. 484|1982), el 9 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes la chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525, compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avenida Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6,54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley; c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 3 de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429,00 15|pub. 29059 Nov.12-v.dic.2.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Alejandro Marr c.| JUAN JOSE MANZOR Ltda. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 8|1982), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas en el local de calle S. E. Pereda y 18 de Julio, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de registradora Sharp.Cash ER 2720, base N$ 5.000.00; turbo Punktal base N$ 400.00 y banqueta tapizada, base N$ 30.00.

Se previene: Que el pago será en efectivo, de contado, más la comisión del rematador e impuestos y que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — B. Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 28686 Nov.10-v.nov.23.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banfed - Banca Federada del Interior c.|MILLAN RODOLFO RICCA ROSTAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 299|1980), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en Piedras Coloradas, Tercera Sección Judicial de Paysandú, el Martillero Liber A. González, asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Pay-

sandú, rematará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cuota parte indivisa (50 o|o) del inmueble Rural, padrón en mayor área Nº 2748, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Paysandú (Costas de Arroyo Sarandí) con una superficie de hectáreas 73 con mts. 3,168 con un frente de 650 metros a camino vecinal. Dicha fracción es la señalada con el Nº 7 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de fecha 9 de abril de 1953. Base N$ 39,300.00, incluida las poblaciones y demás mejoras que le acceden. — A continuación se rematará una Camioneta Rastrojero, año 1970, matrícula Nº 54.352 de la Intendencia de Paysandú, sin base y al mejor postor.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña, al serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración, como de transferencia del vehículo serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión de Rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. Título de propiedad, agregado a los autos a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 25 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 27866 Nov.1º-v.nov.22.

RIVERA

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|CLAUDIO MACHADO BRUM y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado el rematador Margarito Albornoz (Mat. Nº 109), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 276 837), tres fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera, las que están empadronadas con el Nº 3.382, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.735, teniendo una superficie total de 340 hectáreas, 4.830 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda y abonar al mismo tiempo los gastos y comisiones del rematador (IVA incluido); B) Asimismo serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 19 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 27896 Nov.1º-v.nov.22.

RAUL BERRUTTI MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera c.| HUGO CANTALICIO FAGUNDEZ GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 282|1980), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la puerta del "Centro de Justicia", el rematador señor Raúl Berrutti Menéndez (Mat. Nº 2942), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.395.00), el inmueble Padrón Nº 7470 Urbano, ubicado en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 28271 Nov.5-v.nov.25.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Héctor Lara Ferrón c.| YAMANDU PROTTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A Nº 195|81), se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 14.00 horas, el rematador señor Belmiro Antúnez Maciel (matrícula 819), asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Rivera, se sacará a la venta en remate público los siguientes semovientes:

160 vacas todas las edades y 23 novillos todos raza "Holando", en el local "Al[illegible]des" de Omar Lluviera, Cuarta Sección de Rivera, sobre un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 8 de noviembre de 1982. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 29349 Nov.16-v.nov.29

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ACOSTA ARISTIDES, "Medidas preparatorias", (F|155|79), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1982 de las 14 a las 14 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.880.00) los solares números 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23 y 24, manzana 53, con frente a Ruta 10, fraccionamiento que corresponde al Balneario "El Diamante de la Pedrera", ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rocha, inscripto según plano del Agr. Hebert Oddone con el Nº 1.344 el 9|6|1954 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, los cuales tienen las siguientes superficies: a) 15, 17, 19 y 21, 500 mts.2 c|u; b) 16 y 22, 676 mts.2 c|u; c) Nro. 23, 559 mts.2 y d) Nro. 24, 977,76 mts.2, total de la superficie mts.2 4888,76.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 28423 Nov.8-v.nov.26.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Corbalán, Asunción c.| VENTURA, ERMINIA - Cesación de Condominio" (F. 543|81), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1982, de las 15 y 30 horas a las 15 y 45, en esta Sede, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 249.000.00), el siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en las calles Laguna Merín esquina Antonio Fossati, de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 1019, superficie total: m2 2.558,54, con una superficie edificada de m2 136.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 28102 Nov.4-v.nov.24.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| DOBARAN FONTES, ANTONIO DAMASO - Ejecución Prendaria" (F|360|81), se hace saber que el día 6 de diciembre a las 14.30 horas, por intermedio del rematador Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, en el lugar donde se encuentran ubicados, local del señor Euclides Pérez Machado, barrio "Belveder", los siguietes bienes muebles:

1) Un tractor marca "John Deere", 2020 con motor Diesel Nº M 53TH07 71-88T con equipo de luces levante hidráulico y rodado de goma.

2) Un arado marca "BIA" de 3 discos para enganche de tres puntos sin número.

3) Una rastra de 28 discos, marca "BIA" para enganche de tres puntos sin número.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta y el saldo a los sesenta días.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. — Rocha, [illegible] de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 29351 Nov.16-v.nov.29.

[illegible] BRUNO GARCIA
[illegible] de Primera Instancia
[illegible] Turno
[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Sena de Perdomo, Elvira - Sucesión" (F|1534|79), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1982, de las 14 horas a las 14 y [illegible] horas, el martillero señor Roberto Bruno García rematará, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación realizada (N$ 40.000), el inmueble padrón Nº 2181 de la Primera Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 495 m.2 19 dm.2 según plano del Ingeniero Agrónomo Pedro Luna Hormaeche, con sus construcciones y demás mejoras que contiene.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

2º) Que la comisión, I.V.A., impuestos y honorarios del rematador son por cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 312.00 15|pub. 29352 Nov.16-v.dic.6.

DAOIS RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/NUÑEZ GARCIA, MABEL - Ejecución Hipotecaria" (F. 1038|82), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1982, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por el Sr. rematador Daois Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, el siguiente inmueble: Un terreno solar, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 9741, manzana Nº 286, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 6393 el 5 de agosto de 1974; superficie: 219 m2 39 dm2., lindando 10 m. 30 cm. con frente a calle 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 234,00 15|pub. 29021 Nov.12-v.dic.2.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Ebert, Alberto con OCTAVIO ARRIBILLAGA RAMOS . Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 31|982), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1982, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 236.462,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 904 (padrón en mayor área Nº 8644), empadronado actualmente con el Nº 18.595, compuesto de una superficie de 3.284 mts., con frente a Avda. Rodó, entre calle Guaraní y Candelaria Areta de Amorim.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que se deja constancia que de la escrituración y demás documentación del inmueble referido no surge certificación que acredite la situación regular de las construcciones respecto al Régimen de la Ley Nº 14.411. 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de mani-

fiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 29 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546,00 15|pub. 28929 Nov.11-v.dic.1º.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c.| WILNEY LIMA ROBAINA y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A|162|982), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Orientales esquina Artigas), el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracciones cinco y seis del campo ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, con sus construcciones y demás mejoras. Empadronadas actualmente con el Nº 7655, antes padrón de mayor área Nº 851, del plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 21 de setiembre de 1939, inscripto el 23 de igual mes y año con el Nº 120, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera, integrada cada fracción con la superficie y límites siguientes:

Fracción número cinco: Superficie, trescientas dos hectáreas, seis mil trescientos ochenta y dos metros, nueve mil ochocientos ochenta centímetros. Límites: Noreste, línea quebrada compuesta de tres tramos: En el primero de cien metros, separa de fracción número cuatro y en los dos restantes de un mil doscientos veintiocho metros sesenta centímetros y un mil quinientos dieciocho metros, separa de fracción número seis; Sur: Línea recta de tres mil cuatrocientos veintiún metros con fracción número siete; y al Noroeste: Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con fracción número tres.

Fracción número seis: Superficie: Quinientas setenta y cuatro hectáreas un mil cuatrocientos doce metros, cero cuatrocientos centímetros. — Límites: Noreste: Arroyo Mataojo Grande, de por medio doña Eduviges Coelho de Ibarrola; Sudeste: Recta de tres mil sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros, separa de sucesiones de doña Alberina Lima do Freitas y de don Pedro Freitas; al Sudoeste: Línea quebrada de dos tramos, de un mil quinientos dieciocho metros y un mil doscientos veintiocho metros, que separan de fracción número cuatro y al Oeste: Zanja del Cononó, de por medio la expresada fracción número cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que también serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone a su cargo.

4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 12 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 28310 Nov.5-v.nov.25.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sanchis Vargas, Jorge Agustín con JUAN JOSE MENDIETTA GARCIA - Ejecución de Prenda" (Letra A Ficha Nº 678|981), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1982, a las 16 horas y en el local de la Estación de Servicio "Parada 19", ubicada en calle 19 de Abril esq. Juan Manuel Blanes, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta al contado, sin base y al mejor postor, de un automóvil tipo Sedán 2 puertas, marca "BMW", modelo 320, año 1978, con motor Nº 5630107, matriculado en el Municipio de Montevideo con el número 239.643, empadronado con el Nº 255.161, con motor a nafta de 6 cilindros y 24 H.P.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el automóvil a rematarse se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentre. 3º) Que los gastos de transferencia e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, es de cargo del comprador. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 29 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 338,00 10|pub. 28505 Nov.9-v.nov.22.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARVALHO Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 78|981), se hace saber al público que el día 23 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4ª Sec. Judicial de Salto, Paraje Valentín, empadronada con el Nº 1117, con una superficie de 455 Hás. 587 mts. 84 dcmts., lindando al Noreste tres rectas de frente a camino vecinal que separa del padrón de propiedad de Erico Piegas Riet; al Noroeste linda con fracción Nº 2; al Suroeste, Puntas del Arroyo Valentín Grande, por medio con parte del Padrón Nº 1118 y el Paraisal S. A.; y al Sureste, con propiedad de Luis A. Rodríguez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 25 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546,00 15|pub. 27707 Oct.29-v.nov.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "Ibarra de Bentos Pereira, Mirtha I. contra JORGE FERRES PONS - Desalojo de precario" (F. 583|980), el martillero Benicio S. Cabral, rematará en el local de calle Larrañaga 323, el 5 de diciembre de 1982, por las dos terceras partes de su tasación, las siguientes maquinarias, etc., que se detallan a continuación:

1 heladera "Kelvinator" carnicera de 4 puertas;
1 balanza reloj marca "Precisa", para 20 kilos;
1 amasadora "Galileo", para 150 kilos de carne;
1 cuter o afinadora de carne "Greif", para 20 kilos;
1 picadora "Siam" Nº 42;
1 prensa para moldes;
1 balanza báscula para 40 kilogramos;
1 mesa de madera de 4 metros x 1,75;
1 tanque dolmenit para 200 litros;
1 tanque dolmenit para 150 litros;
2 tanques dolmenit para 100 litros;
12 ganchos para colgar carne;
2 moldes de hierro batido;
1 pizarrón chico;
1 estantería desarmada;
1 taburete de madera.

1º) Dichas maquinarias se venderán en el estado en que se encuentran y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador e impuesto que corresponda. 2º) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sede del Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 3 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 338,00 10|pub. 28928 Nov.11-v.nov.24.

RICARDO URROZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, dictada en autos: "Hernández, Edgar c/CECILIO CURUBETO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F. 336|82), se hace saber que el día 9 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de Remates ubicado en Av. Barbieri y J. Suárez, el martillero Sr. Ricardo Urroz procederá a vender en subasta pública y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: 1 juego samovar plata legítima ley 925 (Sterling) muy antiguo, procedencia inglesa, total 7 piezas, siendo el peso total 9 kilos con 800 gramos, compuesto por las siguientes piezas: samovar, bandeja oval con canaleta y guarda, bols azúcar, chocolatero, lechera, cremera, azucarero y tetera grande, la base asciende a N$ 13.333,00; 6 esclavas, redondas, de oro 18 kilates, macizas y pesando en su totalidad 55 gramos, la base será de N$ 4.666,00; 1 televisor, blanco y negro, marca Philips de 17 pulgadas, el cual saldrá con la base de N$ 666,00.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone. — Salto, noviembre 5 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 312,00 10|pub. 28927 Nov.11-v.nov.24.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Sagnol, Darío c.|SOSA, JOSE MARIA. "Juicio Ejecutivo" (F. B. 28|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay Nº 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el señor Juez procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos veintidós mil novecientos catorce con sesenta y seis centésimos, el siguiente bien inmueble: Un terreno de 472 metros con sus construcciones y mejoras existente, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronado con el número 16.322, Manzana 1.013 con frente a calle 21 metros (hoy Maldonado 60, Barrio Umpierre).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la Oficina respectiva de la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 26 de octubre de 1982. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 28309 Nov.5-v.nov.25.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictado en autos: Crotti Elba c|ROGELIO CRUZ (Cobro ejecutivo), Ficha 1183|81, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado: se procederá por intermedio del martillero Walter P. Callero al remate público del siguiente artículo: 1 Máquina Electronic Stencil Cutting Machine Superfax 1000. Sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.266. Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 22 de octubre de 1982. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.
20) N$ 182.00 10|pub. 29215 Nov.15-v.nov.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1242|82), se presentó JUAN DE LORENZI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 6 de julio de 1978 por el Esc. Culver Cagnone y por la cual la señora María José Gómez de Da Cunha otorgó sustitución de poder general y para pleitos que le fuera conferido por el señor Sebastiao Lourenço Da Cunha en la persona del compareciente a quien le confirió asimismo poder general de administración y disposición. — En consecuencia,

se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 28640 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: SZCZYGIEL LIOND, REINA. "Exp. de Segundas Copias" (Ficha C. 440|981), se presentó Reina Szczygiel Liond, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Daniel Miliot Riestra, el 3 de enero de 1957 y por la cual Reina Szczygiel Liond, adquirió a los esposos José Chajá y Frajda Gecelewicz, la mitad indivisa del siguiente bien: Un solar con sus contrucciones, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 19.045, el cual tiene una superficie de 267 metros, 6.672 centímetros con 10 metros 76 de frente al Oeste a la calle Defensa, (puerta Nº 2442). La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 30 al Folio 20 del Libro 499.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 260.00 10|pub. 29582 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUCY GRACIELA CORDOBA CAPLAN de OXMAN - 2ª Copia" (Ficha E. 914|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Vicente Cremanti el 19 de enero de 1981, de los bienes quedados a la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ésta y su esposo Isaac Oxman, por la que le fueron adjudicados: a) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, empadronado con el Nº 1950, con una superficie de 900 mts.; y b) Unidad 001, que forma parte del edificio construido en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 146847, con una superficie de 855 mts. con 15 mts. de frente al E. a Av. 18 de Diciembre entre Av. Rivera y calle Verdi. Dicha unidad está empadronada con el Nº 146847/001, antes 227246, se ubica en Subsuelo y Planta Baja, y tiene una superficie de 162 mts. 60 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 364,00 10|pub. 28517 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANGEL STABILE BUONOMO. "Exp. 2ª Copia" (Ficha E. 1167|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Stábile Buonomo solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 15 de octubre de 1952 ante el escribano Antonio Bonfiglio, por la cual José Andrés Stábile Buonomo adquirió por compra-venta de los señores Domingo López Pose o Posse y Elisa Breijo Baliño, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial (hoy Novena) de Montevideo, empadronado con el Nº 49.494 compuesto de una superficie de 408 metros con frente a la calle Jenner, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 27637 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha E. 1687|78), antes Libro 55, Folio 170, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos el que fuera expedido con fecha 1º de setiembre de 1961 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 832 al Folio 353 del Libro 548 en el que se incluyó en la relación de bienes presentada un terreno con edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.755, con una superficie de 371 metros, 65 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 27880 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RESTAHINOCH, SILVIA - Segunda Copia" (1245.82), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Silvia Restahinoch Idoate, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de noviembre de 1979 por el escribano Vicente Trucillo, por la cual Silvia Restahinoch adquirió por compraventa a Karolina o Carolina Pocic o Pauchich de Kodila, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.120, compuesto de una superficie de 67 mts. 28 dmts., con frente al Norte a la calle Sitio Grande en 8 mts. 65 cmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 208,00 10|pub. 29099 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PAVANETTO GIACOIA, HERMAN y Otra - Segunda Copia" (V. 441|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Herman Pavanetto Giacoia y Nelly Quintana Moreno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 3 de diciembre de 1975 por el Esc. Walter Sosa, por la cual "Pinamar S.A." enajenó a Nelly Quintana Moreno casada con Herman Pavanetto, el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, solar Nº 3 de la manzana 82, padrón Nº 1026, que tiene una superficie de 630 mts., con frente a calle Nº 13 entre calles Nos. 8 y 14, padrones anteriores en mayor área Nos. 34.148 y 6.732.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Castau Dopeso, Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 29032 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARRECA MARQUEZ de LEITES, MARIA ELENA, BLANCA LARRECA MARQUEZ de IBARBURU y SOFIA GELOS MAISTERRA de LARRECA, "Segundas Copias" (Ficha F. 967|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Elena Larreca Márquez de Leites, Blanca Larreca Márquez de Ibarburu y Sofía Gelós Maisterra de Larreca, solicitando expedición de segundas copias de siguientes escrituras: a) Escritura que en Paysandú autorizó Esc. Elbio Borla Comas por la cual Carmelo Larreca Márquez hubo por compraventa tradición de Homero Ildefonso Dutra y Haydée Anchorena los siguientes inmuebles: 1) Terreno, edificio y mejoras sito en la quinta 293 del ejido de Paysandú, Padrón 7212, señalado con el Nº 7 en plano Agrimensor Rafael Thevenet, Superficie 819 metros, 78 decímetros con frente al E. a calle José Pedro Varela y 2) Terreno, edificio y mejoras sito en quinta 239 del ejido de Paysandú, Padrón: 6189, Sup.: 346 metros, 2.930 centímetros con frente al O. a calle Juan Zorrilla de San Martín; b) Carmelo Larreca Márquez soltero hubo el Padrón 801, manzana 150. Sup. 585 metros 6.116 centímetros, con frente al E. a calle Vizconde de Maúa: 1) de Carmelo Larreca viudo de Eusebia Márquez las 2|3 partes por escritura que el 14 de marzo de 1952 autorizó Esc. Duval C. Cocchi. 2) de Tomás Saborino cuotas partes por escritura que el 14 de marzo de 1952 autorizó Esc. Duval C. Cocchi. 3) De Irma Montemurro de Quintana cuotas partes por escritura que el 19 de abril de 1952 autorizó el mismo Escribano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimieto de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 416.00 10|pub. 29469 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BENENATI ZUNDBERG, LUIS ALFREDO - Exp. de 2ª Copia" (Ficha C. 789|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la 2ª copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Irastorza el 28|12|1972 por el cual Luis Alfredo Benenati Zundberg adquirió a los esposos Alberto Juan Olivella Bulty y Grazina Toliñsis, por compraventa y tradición, el siguiente bien: Unidad individualizada con el Nº 402, empadronada con el Nº 23.082/402, que de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Schinca, de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 41.631 el 8 de diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4 de setiembre de 1961, se ubica en el 4º piso a cota vertical más 11 metros [illegible] cmts., consta de una superficie de 52 metros 05 decímetros, que se describe así: por el Norte, con el inmueble padrón 23.079 y ductos E cuatro y D cuatro; por el Este, con propiedad padrón 23.083; por el Sur linda con pozo aire y [illegible] G cuatro, terraza K cuatro, ducto basura C cuatro y palier escalera A cuatro; y por el Oeste, inmueble padrón 23.080. Le corresponde a esta Unidad la utilización de la terraza M cuatro (bien común). Dicha Unidad forma parte del edificio que se levanta en un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 23.082 (matriz), que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de diciembre de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 41.631, el 8 de setiembre de 1961, tiene una superficie de [illegible] metros 05 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 57 cms. de frente al Sur, a la calle Durazno entre las de Juan Paullier y el Bvar. España distando el punto medio de su frente, trece metros 33 cms. del Bvar. España, según plano 21 mts. 73 cms. al Oeste, lindando con los inmuebles padrones 23.081 y 23.080; 8 metros 57 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 23.079; y 21. mts. 71 cms. al Este, lindado con padrón 23.083 Inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 142, L. 677, Fº 46.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunto.

21) N$ 572,00 10|pub. 28542 Nov.9-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en el expediente "TEJEDOR, RAYMUNDO - Segundas Copias" (F. B. 400|82), se hace saber que el nombrado solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. José Fernández Elriz el 14 de agosto de 1948, por la que el compareciente compró a Libertad Augusto Draper, un terreno ubicado en la ciudad de Pando, 7ª Sec. Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2288, con una superficie de 596 mts. 25 dm., y con frente a prolongación de call

Solís y 15 mts., y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión, a comparecer en expediente mencionado, bajo apercibimiento. — Pando, 3 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 192,00 10|pub. 29419 Nov.16.v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "OXANDAVARATZ IVANOSCA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 526|1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio Jorcín Collette, por la cual le fue adjudicado al Sr. Milton Byron Costabel Leys, el bien padrón Nº 145 de la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia en común pro-indiviso y en partes iguales con Sonia Costabel Leys. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 14 de octubre de 1982. — Rodolfo Bensano, Actuario.
21) N$ 1 6 70 10|pub. 29684 Nov.18.v.dic.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLZADA ODDONE DE PESCE, IRENE JOSEFA - Expedición de Segundas Copias" (Fa.B|224|1982), se hace saber que se ha presentado Irene Josefa Colzada Oddone de Pesce, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 13 de enero de 1955, por la cual doña Dionisia Laudelina Arias vendió a Antonio Paulino Pesce, casado con la compareciente una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la quinta 205A del ejido de esta ciudad empadronada con el Nº 6459, con una superficie de 268 metros 5383 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 260.00 10|pub. 29058 Nov.12.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA AMALIA DEBALI DE DELGADO - Solicitud de segundas copias de escritura" (B-52|82), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Amalia Debali de Delgado, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 10 de mayo de 1948 autorizara el Escribano Juan José Lamas en esta ciudad de Paysandú, por la cual María Amalia Debali de Delgado compró a los esposos Lorenzo Lombardini y Carolina Caraballo de Lombardini, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, podrón Nº 1051 con una superficie de 557 metros 25 decímetros, según plano del agrimensor Juan Basso que se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle Rincón, igual medida con frente al Sur a la calle Leandro Gómez (antes calle 8 de Octubre), 36 metros 60 centímetros al Oeste con Rosa Horta de Serra y 37 metros 70 centímetros al Este con Pablo Sabella. El punto medio del frente por la calle Rincón dista 39 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle General Leandro Gómez, dista 41 metros 37 centímetros de la esquina formada con misma esquina Zorrilla de San Martín.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 25 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 330.00 10|pub. 26889 Nov.10-v.nov.23.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERSY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 31|8|982.
Inscripción: Nº 970, Fº 3793 bis, Lº 2 de Contratos.
REGINA SOKOLOWICZ a Luis Syrowicz, N$ 16.250,00; GERALDINE KWEKSILBER a Moisés Syrowicz, N$ 6.250,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 29706 Nov.18.v.dic.1º.

CENTRAL DE PUBLICACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de enero de 1982.
Inscripción Nº 1012, folio 3629, Libro 3.
Cedente: "Panamérica Uruguaya Distribuidora de Inversiones S. A.".
Cesionario: Mirta Pérez Suárez.
Administración: Jacobo Swier Graffner.
22) N$ 128,00 10|pub. 29749 Nov.18.v.dic.1º.

GEA S.R.L.
Contrato: 8|11|82.
Inscripción: Nº 1109, Fº 4082, Lº 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO GUSTAVO DE LOS CAMPOS OTERO y HUGO ALEJANDRO MAGNANI DELGADO.
Objeto: Compra, venta y reparto de productos de almacén en general. Compraventa al por mayor y menor de mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación, representación.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 29750 Nov.18.v.dic.1º.

CE-GI S.R.L.
Contrato: 28|X|82.
Inscripción: Nº 1034, Fº 3710, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Abasto de carne a carnicerías e industrias.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS EDUARDO CEDRANI HERNANDEZ y RAUL GIGLIO BORBA.
Administración: Luis Eduardo Cedrani Hernández.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 128,00 10|pub. 29752 Nov.18-v.dic.1º.

FARMACIA NIP S.R.L.
Contrato: 5 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Nº 1066 al Nº 3817 del Libro de Contratos Nº 3.
Socios: NICOLAS INCIARTE PAIVA y NICOLAS INCIARTE CASTELLS.
Administración: Nicolás Inciarte Paiva.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética, etc.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29754 Nov.18-v.dic.1º.

LISCA S.R.L.
Constituída por documento privado del once de febrero de 1981.
Socios: JOSE BARRAL PEREIRO y LIDIA SCAPARELLI VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Oficina gestora, Estudio contable, notarial y jurídico; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 133, Fº 484, Lº Nº 1 de Contratos, el doce de febrero de 1981.
22) N$ 256,00 10|pub. 29659 Nov.18-v.dic.1.

ALMACEN CASTRO S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1048, Fº 3757, Lº 3, ... R.P.
Socios: RAMON CASTRO SANCHEZ y ... TINA FERNANDEZ NUÑEZ
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Almacén ... importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29658 Nov.18.v.dic.1

TRES HERMANOS LTDA.
Contrato: 21 de octubre 1982.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio: 10 de noviembre 1982, Nº 1121, folio ..., Libro Nº 1.
Socios: HAGOP BECHLIAN TUFENKDJIAN y RUBEN BECHLIAN TUFENKDJIAN.
Objeto: Almacén, bar, pensión, restaurante, hotel, distribución, papelería, quiosco, bazar y negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 20 años.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 29641 Nov.18.v.dic.1º.

SABARIZ Y RAMOS LTDA.
Contrato: 21 octubre 1982.
Inscripción: Nº 1078, Fº 3959, Lº 1.
Socios: WALTER HUGO SABARIZ MACHEL y RUBEN RAMOS PRADO.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de flores en general; enseñanza artesanal; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29638 Nov.18.v.dic.1º.

DISTRYCOM INTERNACIONAL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 25 octubre de 1982.
Registro: Nº 1096, Fº 4024, Lº 1 de Contratos.
Modificación: Los ejercicios sociales abarcarán el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 128,00 10|pub. 29636 Nov.18-v.dic.1º.

HAWAI FLORES S.R.L.
Contrato: 2 de octubre, 1982.
Registro: Nº 323, Fos. 953/957, Lº de Contartos (Canelones).
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportes: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS, N$ 20.000,00; AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE, N$ 20.000,00; ABEL ROBERTO VIDAL PEREZ, N$ 5.000,00; VIVIANNE VIDAL PEREZ, N$ 5.000,00.
Objeto: Producción, comercialización, importación, exportación, representación de plantas y flores naturales y artificiales.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Abel Roberto Vidal Costas.
22) N$ 256,00 10|pub. 29728 Nov.18.v.dic.1º.

JUCASAN S.R.L.
Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1114, Fº 4099, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS SANCHEZ y JUAN SANCHEZ HORTA.
Capital: N$ 49.000,00. N$ 40.000,00, Juan Carlos Sánchez; N$ 9.000,00, Juan Sánchez Horta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, consignaciones, representaciones, importación, exportación, venta de todo tipo de bienes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Sánchez o conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 29707 Nov.18-v.dic.1º.

IMPRENTA LU.SO.SA. LTDA.
Contrato: 9|11|1982.
Registro: Nº 1110, Fº 4066, Lº 1.
Socios: LUIS SERGIO DAL BROIS BRUN, JOSE ENRIQUE BRUN BESSONART y SANTIAGO ALVAREZ ALVAREZ.
Objeto: Impresos en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29693 Nov.18.v.dic.1º.

FERRETERIA BUCEO S.R.L.
Contrato: 31 de octubre de 1982.
Reg. P. y G. de Comercio: Nº 1030, Fº 3998, Lº 1 de Contratos.
Objeto: ... y comercializar mercaderías en ... de ferretería y bazar; importación, ..., representación.
Denominación: "Ferretería Bucco Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón Social: "Ferretería Bucco S.R.L.".
Capital: N$ ...000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: MARIA TERESITA ZENDRON VARELA de VOLONTERIO y AMANCIA SEVERO CASTILLO de MARTINEZ.
Administración: Amancia Severo Castillo de Martínez.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
22) N$ 320,00 10|pub. 29697 Nov.18-v.dic.1º.

PAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE DERECHOS

Por documento privado del 15 de junio de 1976. Inscripción Nº 1018, Fº 3650, Lº 3. CARLOS ROQUE FERNANDEZ de LEON e HILDA CROCANO DELFRARO cedieron a Miguel Angel Aguilera Capo los derechos en "Paf Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Acreedores: Avda. Bolivia Nº 2140.

22) N$ 192,00 10|pub. 28831 Nov.11-v.nov.24.

BIANCA S.R.L.

Contrato: 2|9|82.

Inscripción: 13|9|82, Nº 863, folio 3401, Libro 2.

Socios: CARLOS ERNESTO RIAL BATISTA y BLANCA MARGARITA BATISTA FUMERO.

Objeto: Tarjeta de descuentos y crédito.

Plazo: Un año prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Carlos Ernesto Rial Batista, Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 29382 Nov.16-v.nov.29.

SALUSTIO Y RESTAINO LTDA.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

13|6|78. — Inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 244 al folio 873 del Libro 3.

Se modifica: Asambleas sociales, Fondo de Reserva, y se fija domicilio en Avda. Uruguay 945 Apto. 101.

22) N$ 128.00 10|pub. 28634 Nov.10-v.nov.[illegible]

EUCAL S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 12 de octubre de 1982.

Inscripción: Nº 1070, folio 4145, Libro 2 de Contratos.

Cedentes: José Gerardo y Severino López Fernández.

Cesionaria: RAQUEL MARIA PEREIRA DE LOS SANTOS.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 28894 Nov.11-v.nov.24.

MACARBEN LTDA.

Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Contrato privado del 30 de agosto de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 109 del Fº 385 al 387 del Tomo Nº 21 de Contratos, el día 18 de octubre de 1982.

Cesión: NESTOR MARTINEZ PEREZ cede treinta cuotas de N$ 500,00 cada una a Wilson Jesús Bentancor Pais.

Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

22) N$ 256,00 10|pub. 29166 Nov.15-v.nov.26.

RENACIMIENTO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Registro de Comercio Nº 991, folio 3552, Libro 3.

ALEJANDRO PRESTA FELICE, cede a Carlos Juri Battaini y Jorge Arduino, la totalidad de su cuota.

Fecha: 30|9|82.

22) N$ 128.00 10|pub. 29141 Nov.12-v.nov.25.

SONYMI S. R. L.

Contrato: 30 setiembre 1982. Inscripción número 947, folio 3392, Libro 3.

Socios: MIGUEL ANGEL TOLEDO ITURRIOZ, SONIA BAZZARDI SAVIELOVAS, CATALINA SAVIELOVAS CAVALOVAS.

Objeto: Explotación del ramo Almacén de comestibles y fiambrería, productos lácteos y afines.

Plazo: 30 años.

Administración: Indistinta.

Capital: Nº 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años prorrogables por períodos de 10 años cada uno.

22) N$ 192.00 10|pub. 29114 Nov.12-v.nov.25.

ALCE LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1982.

Socios: CELINA BURMESTER ALMEIDA y DIEGO REAL DE AZUA PEREZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, representaciones; intermediación; distribución, fabricación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías y prestar servicios de reparación y mantenimiento de cualquier clase de bienes.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 3.000.00.

Administración: Será administrada por Celina Burmester Almeida.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1073, folio 3937, libro 1.

22) N$ 256.00 10|pub. 29102 Nov.12-v.nov.25.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de julio de 1982.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 25 de agosto de 1982, con Nº 24, folio 93.

Cedente: Zelman Sokol.

Cesionarios: Raúl Ferráz, Ernesto López, José Artigas Osorio, Celiar Alvarez Gadola, Rafael Bertrán, Manuel Catoira, Osvaldo Lucchesi, Wadalkiber Correa Moraes, Rosa Esmeralda Piado, Edward Hubaré Olivera y Héctor Angüilla Picco.

22) N$ 192.00 10|pub. 28795 Nov.10-v.nov.23.

BABY LTDA.

Contrato: Octubre 1º de 1982.

Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 63, Folios 195 a 197.

Socios: RUBEN WALDER PIAZZE SAMPEDRO y ARIEL RUBEN PEDRO PIAZZE MOTTA.

Razón social: Ruben Piazze e Hijo Ltda.

Capital: N$ 50.000.00.

Integración: Ruben Walder Piazze, N$ 45.000.00 y Ariel Ruben Pedro Piazze, N$ 5.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Objeto: Fabricación de herramientas y productos para el agro.

Administración: Ruben Walder Piazze Sampedro exclusivamente.

Domicilio: 18 de Julio - calle Paysandú y Florida.

22) N$ 320.00 10|pub. 28768 Nov.10-v.nov.23.

SANITARIA PARQUE S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1982.

Inscripción: 26 de octubre de 1982, Nº 1009, folio 3931, Libro Nº [illegible]

Socios: TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA y OSCAR CUELLO MIGUEZ.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente cada año.

Capital: N$ 20.000.00 (Teresa Elvira San Emeterio Trueba N$ 17.000.00, y N$ 3.000.00 Oscar Cuello Miguez).

Administración: Teresa Elvira San Emeterio Trueba.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Desobstrucción y plomería en general.

22) N$ 256.00 10|pub. 28513 Nov.9-v.nov.22.

CROMOZINC LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1982. Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1067, al folio 3919 del Libro 1 de Contratos.

Socias: LUZ DEL ALBA ALEGRE CASTAÑO DE BLANCO y GLADYS RAQUEL RUIZ DIAZ CASTAÑO.

Objeto: I) Trabajos de galvanoplastia; II) Fabricación de baguetas y molduras; III) Importación y exportación de materias primas y productos afines.

Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Ambas socias indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 28602 Nov.9-v.nov.22.

SCHIAVI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 6 de octubre de 1982.

Inscripción: Nº 63, folio 221|25 vto., Libro Nº 1932, Salto.

Socios: DANIEL SCHIAVI; HOMERO SCHIAVI y ALVARO SCHIAVI.

Objeto: Intermediación y Comercialización de productos lácteos.

Capital: N$ 25.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Agraciada 1541 - ciudad de Salto.

Administración: Homero Schiavi.

22) N$ 192.00 10|pub. 28501 Nov.9-v.nov.22.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.

Fecha: 1º de octubre de 1982.

Inscripto en Registro con el Nº 40, folio 156, al folio 158 el 13|X|1982.

Se modifica la integración y administración por fallecimiento del socios Milton Yamandú Guerrero Rodríguez.

Nuevos socios: MARIA DEL CARMEN CARDOZO GARCIA y MILTON FEDERICO Y LUCIANA MARIA GUERRERO CARDOZO.

Administración: Mario Enrique Alves de Moura González, Rubén Eladio Méndez Keiran, Sergio Ruben Méndez Sardo y María del Carmen Cardozo García, en forma indistinta.

22) N$ 256.00 10|pub. 28282 Nov.11-v.nov.24.

EDITORIAL [illegible] LTDA.

Por contrato [illegible] to el 14|4|82, Nº 281 folio [illegible] LUIS MOLINA cedió a [illegible] ALBERTO ARTIGAS su cuota social.

22) N$ 128.00 10|pub. 28519 Nov.9-v.nov.22.

LOS PAPOS LTDA.

Contrato: 27 octubre 1982.

Inscripción: Nº 1069, folio 4142, Libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS ECHAVARRIA DO SANTOS y HECTOR MARIA MONGIARDIN MARSICO.

Objeto: Bar y Parrillada.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Administración: Por ambos socios conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 28819 Nov.11-v.nov.24.

MUEBLES SAMA LTDA.

Integrantes: PALMIRA MAXIMA PIQUERO FOMBELLA, MANUEL MEILAN MARTINEZ, ERNESTO GUILLERMO MOMPO.

Denominación: "Muebles Sama Ltda.".

Objeto: Venta de muebles, colchones, artículos del hogar, artículos para niños, juguetería, papelería.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Administración: La Sra. Palmira Piquero Fombella.

Capital: N$ 50.000,00.

Fecha iniciación: 1º de abril de 1982.

Inscripción: Inscripto con el Nº 45 del folio 165 al folio 169 del Tomo Nº 21 de Contratos del Registro de Comercio.

22) N$ 320,00 10|pub. 29006 Nov.11-v.nov.24.

PALMAS S.R.L.

Contrato: 18|8|82.

Registro: Nº 44, folio 132|133, Libro 17.

Socios: HEBER OMAR y ROBERT EDWARD RAMIREZ HERNANDEZ.

Objeto: Compraventa de Aves y huevos, productos de granja y alimenticios.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Minas.

22) N$ 192.00 10|pub. 28963 Nov.11-v.nov.24.

CARAMBULA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.

Inscripción: Nº 336, folio 1000|1001, año 1982.

Socios: ROGELIO CESAR RODRIGUEZ SANDRO; RAUL AMERICO BARABINO CATAINGDEBAT; MIRTHA SUSANA PELUFFO PISANO y GONZALO CARAMBULA VOLPI.

Capital: N$ 12.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año más.

Administración: Indistinta.

Objeto: Administración, compra-venta de propiedades y todo lo relativo al ramo.

Domicilio: Las Piedras.

22) N$ 256.00 10|pub. 28874 Nov.11-v.nov.24.

PEDRO CAMELO S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de octubre de 1982.

Socios: PEDRO ANIBAL CAMELO FERNANDEZ y JUANA SUAREZ JESUS.

Objeto: Taller mecánico dental.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 966, Fº 3465, Lº Nº 3 de Contratos, el trece de octubre de 1982.

22) N$ 256,00 10|pub. 28821 Nov.11-v.nov.24.

ALICAR LTDA.

Contrato: 6|8|82.

Inscripción: N 754, Fº 2885, L. 2.

Socios: CARLOS UMBERTO ROSSI SOMELLERA, ALICIA ESTHER LUGARO BONASSO.

Objeto: Distribución de helados.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128,00 10|pub. 28829 Nov.11-v.nov.24.

ROPIAN LTDA.

Inscripción: Nº 54, folio 201, Tº XII San José.

Socios: JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET.

Objeto: Pizzería.

Domicilio: San José.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 15.000.00.

Administración: Los dos socios Indist.

22) N$ 128.00 10|pub. 28991 Nov.11-v.nov.24.

TRANSCARNE LTDA.

Contrato privado: 1º de octubre de 1982.
Inscripción Registro Comercio: 4 de octubre de 1982, Nº 940 al folio 3683 del Libro Nº 2.
Socios: GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ, JUAN CARLOS MASSETTI MARENALES, PEDRO JORGE BOLOGNA HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución,, representación, industrialización, comercialización y transporte de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 5.100,00, por partes iguales.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 25772 Nov.8-v.nov.19.

RESTAURANTE Y PARRILLADA VARSI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Registro Público y General de Comercio Nº 937, folio 3363, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO CONRADO VARSI VARGAS.
Cesionario: Rosendo David Filgueiras Civeira.
Uso firma social: Rosendo David Filgueiras Civeira.
22) N$ 192,00 10|pub. 26972 Nov.8-v.nov.19.

PRODUCCIONES CONTINENTAL S.R.L.

Contrato de fecha 7|10|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1018 al Fº 3963 del Lº 2 de Contratos.
Socios: PABLO LECUEDER, HUGO BRUGNINI.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación de artistas, producción y organización de espectáculos públicos, y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 28449 Nov.8-v.nov.19.

CESMAR LTDA.

Constituida por documento privado del dos de agosto de 1982.
Socios: NORMA MARIA GARCIA MUIÑO y JULIO CESAR HERRERA LEONINI.
Domicilio. Juan María Pérez 2843, Ap. 602, Montevideo.
Objeto. Importación, ventas de máquinas y repuestos.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 837, Fº 3085, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 28430 Nov.8-v.nov.19.

DECORA LTDA.

Ampliación de Capital. 2|9|1981. Inscripción: Nº 894, Fº 3229 Libro Nº 2 Contratos, el 17|9|1981. Aumento a N$ 50.000.00.
Socios: PEDRO R. MIMBACAS, N$ 25.000,00; ALICIA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 28418 Nov.8-v.nov.19.

MADERAS DE BRASIL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 30|6|1980.
Inscripción: 1º|6|1982, Nº 496 Fº 1786 Lº 1 Contratos.
MARIO MANUEL PERMAN IOSCHPE cede 33 cuotas a Cecilia Ioschpe Bregman.
22) N$ 128.00 10|pub. 28419 Nov.8-v.nov.19.

PANADERIA PARQUE RODO S.R.L.

Contrato: 8 de octubre de 1982.
Socios: LUIS LEITAO FERNANDEZ y VIRGINIA MONTES ROJO.
Reg. Com.: Nº 1021 Fº 3972 Lº Nº 2.
Objeto: Industrialización y|o comercialización productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los dos, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 28387 Nov.8-v.nov.19.

MILAN Y CIA. LTDA.

Contrato privado: 31 de agosto de 1982.
Inscripción Nº 274 Folios 807|811 Libro 1982 Registro Canelones, 7|9|82.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ELB[illegible] H. MILAN FRONTERA y NANCY B. PADILLA [illegible]USCHI.
Objeto: Representaciones y Distribuciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 128 00 10|pub. 28417 Nov.8-v.nov.19.

ELCO LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL, WILFREDO EDGARDO CARDOSO ELVIRA, y MANUEL ALBERTO DI MARTINO.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de equipos y artículos eléctricos y electrónicos.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Inscripción: Nº 1.032, Folio 3.701, Libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 29199 Nov.17-v.nov.30.

CENTRO DE CHEQUEO CARDIACO HIRIART Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Socios: WALTER JORGE REYES CAORSI, SIMON MILSTEIN ROSENGARTEN JORGE ARTIGAS SOUSO FONCIOLO y JUAN CARLOS HIRIART BRASIL.
Objeto: Prestación de servicio de atención, diagnóstico y seguimiento médico.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Registro: Nº 1067, folio 4133 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29552 Nov.17-v.nov.30.

BASSIGNANA & BACCHI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 1024, folio 3673, Libro 3.
Cedentes: RAUL DEMAESTRI VARELA y MYRIAM MABEL REMEDIO GIORDANO.
Cesionarios: Mario Carlos Tudurí Bosolasco y Nélida Norma Gallo Rodríguez.
22) N$ 128.00 10|pub. 29064 Nov.17-v.nov.30.

VEF (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio Nº 1.0[illegible]3, folio 3.815 Libro 1.
Cedente: Gabriel Jorge Miodownik Piekarewicz.
Cesionaria: Charlotte Raquel Pfeifenkopf Altman.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 128.00 10|pub. 2[illegible]554 Nov.17-v.nov.30.

FEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Mont. 17|9|82.
Registro: Nº 1035, Folio 3.714, Libro 3.
Cedentes: Enrique Coromaldi y su esposa Elvira Alves de Simas.
Cesionarios: Esposos - Elios Fernández Reynoso y María Ofelia Giménez y esposos - Hugo Walter Galante y Raquel Molinari.
Objeto: 10 cuotas o sea la totalidad del capital social.
22) N$ 192.00 10|pub. 29506 Nov.17-v.nov.30.

BONZANIGO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|9|82.
Registro: Nº 1075, Folio 3942, Libro 1.
Cedente: Félix Garrone.
Cesionario: Claudia Abbate.
22) N$ 128.00 10|pub. 29503 Nov.17-v.nov.30.

FLORERIA RAUL TARINO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22|10|82.
Registro: Nº 1035, Folio 3716, Libro 3.
Modificación: Sin efecto cláusula 7ª contrato social.
22) N$ 128.00 10|pub. 29504 Nov.17-v.nov.30.

T. C. LTDA.

Cotrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 934, Folio 3.350, Libro 3.
Objeto: Asesoramiento.
Socios: REINALDO EMILIO MENDEZ LAFFERRANDERIE y MARINELA GENOVEVA BONET GARBUYO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29502 Nov.17-v.nov.30.

A.L.P.A.R S.R.L.

Contrato otorgado el 25|10|982.
Inscripción: Nº 27, al folio 94 - 99 v., Lº 29.
Socios: WILSON ALZUGARAY, JOSE ARMENTANO, CARLOS PODESTA.
Objeto: Explotación de Establecimientos Hoteleros o similares.
Capital: N$ 45.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Carlos Podestá.
22) N$ 192.00 10|pub. 29616 Nov.17-v.nov.30.

INTERDENCHUY LTDA.

Contrato: 19|7|82.
Inscripción: Nº 709, folio 2.810, Libro 2.
Socios: WALTER EDUARDO ACOSTA CRUZ y E[illegible] BEATRIZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Acosta Cruz.
Objeto: Administración y promoción de servicios odontológicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29627 Nov.17-v.nov.30.

LAZO S.R.L.
LAUZ Y SOSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres, con el Nº 19 a folios 70|71 del Libro 29 de Contratos el señor Ernesto Lauz Domínguez, cedió su cuota social a la señora Elga Silva De Souza.
22) N$ 512.00 20|pub. 29619 Nov.17-v.dic.14.

MYC LIMITADA

Contrato: 8|11|82.
Registro: Nº 1077, folio 3855, Libro 3.
Socios: ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ y JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales, y actividades industriales y comerciales que sirvan al fin social.
22) N$ 192.00 10|pub. 29624 Nov.17-v.nov.30.

BARRACA MERCURIO S. R. L.

Contrato de fecha 1|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1045, al folio 3746 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO ANTONIO BRENES LAREU y RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 65 % y 35 % por orden de socios.
Administración: Horacio Antonio Brenes Lareu.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y especialmente sanitaria, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías. Importación y exportación.
22) N$ 320.00 10|pub. 29566 Nov.17-v.nov.30.

ORLHER S.R.L.

Constituida el 21 de octubre de 1982.
Socios: FLORO ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, SATURNINA BALL HERMANN, ORLANDO HERNANDEZ BALL y MIRTA CELICA CANCELA FONTAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hilandería de Lana, Pelo y Fibras Artificiales.
Capital: N$ 50.000.00. Integrado así: Floro Hernández y Saturnina Ball, N$ 20.000.00 cada uno; Hermann Hernández y Mirta Cancela, N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Indistinta por Floro Orlando Hernández, Hermann Orlando Hernández Ball y Mirta Célica Cancela.
Inscripción Reg. P. G. de Comercio: Nº 1.011, folio 3938, Libro 2 de Contratos, el 26 de octubre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29468 Nov.17-v.nov.30.

A. S. F. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|6|82.
Cedentes: CARLOS DAVID SILVERA ALMITRAN y MARIA TERESA MASCHAUER OSLAR.
Cesionarios: Carlos Julio Furtado Ado y Antonio Ado Gutiérrez.
Inscripción: 29|10|82 R. P. Comercio Nº 1056, folio 4093, Libro 2 de Contratos.
Precio: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29605 Nov.17-v.nov.30.

SUMMUN LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1982.
Registro: Nº 1055, folio 3785, Libro 3, año 1982.
Socios: ELIAS LUBNISKI SUREK, ISAAC ZAIONS SUREK y MARTHA KURIN CHARNOVICH.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por Elías Lubniski Surek N$ 30.000.00; y por Isaac Zaions Surek y Martha Kurin Charnovich: N$ 10.000.00 c|u.
Administración: Indistintamente.
Giro: Comercialización espumas de poliuretano.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29586 Nov.17-v.nov.30

RAISA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO.

Cedente: DANIEL JORGE SABINI CELIO, y su esposa RAQUEL MARIA SARALEGUI SILVA.
Cesionarios: Isaura Correa Cantero y Eduardo Enrique Fernández Fierro.
Capital: 50 o|o Isaura Correa; y 50 o|o Eduardo Fernández.
Administración: Eduardo Fernández Fierro.
Ganancias y Pérdidas: 50 o|o para cada parte.
Fecha: Montevideo, 9 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 963, folio 3770, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29016 Nov.12-v.nov.25.

CALEFACCION CENTRAL LTDA.

Contrato privado del 1º|10|82.
Inscripción Nº 1041, folio 3808, libro 1 de Contratos el 20|10|82.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: RAUL ROBERTO BESINDAY, nuevos pesos 5.000.00; JHONNY ALEMAN BARROS, N$ 5.000.00.
Domicilio: Diego Lamas 1419, Apto. 7, Montevideo.
Objeto: Instalación y reparación de calefacción.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Besinday y Alemán, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 28537 Nov.12-v.nov.25.

AUTOMOTORA ALVAREZ S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1982.
Registro de Comercio de Río Negro: Nº 17, Folios 58 a 60 vuelto. Libro de Contratos.
Socios: JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA y EMMA ALVAREZ MINTEGUIAGA.
Domicilio: Fray Bentos.
Objeto: a) Comercializar vehículos automotores;
b) Prestar servicios mecánicos;
c) Comercializar repuestos;
d) Importar, exportar.
Capital: N$ 10.000.00, aportando Julio Alvarez N$ 9.000.00 y Emma Alvarez N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años desde el 1º agosto 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 29301 Nov.15-v.nov.26.

JOMAVE LTDA.

Contrato: 18 de mayo de 1982.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 49 del Folio 180 al Folio 182 del Tomo 21.
Denominación: Jomave Ltda.
Socios: DIOSDADO VIROGA, YENS PLADA y ROBERTO FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de Servicios en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Diosdado Viroga.
22) N$ 256.00 10|pub. 29169 Nov.15-v.nov.26.

CARRITEX LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: 4 de noviembre de 1982. Nº 1023, Fº 3668, Lº 3.
Socios: WALTER JULIAN RIESTRA ULIANO y ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por 2 años.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de ind. textil y su comercialización. Comercio de hilados, tejidos y residuos textiles.
22) N$ 192,00 10|pub. 29353 Nov.16-v.nov.29.

STENSY LTDA.

Contrato: Octubre 1º, 1982.
Inscripción: 7|10|82, Nº 989, Fº 3862, Libro 2.
Socios: DANIEL BOLIVAR DALMASO GONZALEZ, MARTA KIRST BILE y JOSE MANUEL D'ANGELO.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 30.000,00 Daniel Dalmaso y nuevos pesos 10.000,00 c/u. de los restantes.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Dalmaso o Marta Kirst y José D'Angelo conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 29330 Nov.16-v.nov.29.

TAGLIERO Y TRABUCCO LIMITADA en lo sucesivo: TRABUCCO Y ROCHA

LIMITADA

CESION Y MODIFICACIONES

Por documento privado del treinta de julio de 1982, HECTOR JUAN TAGLIERO ABENE, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la mencionada sociedad a Edith Rocha García, quien las adquiere.
La sociedad funcionará en el futuro, bajo la razón social "Trabucco y Rocha Limitada". Además, se modifica la cláusula séptima. La administración será ejercida exclusivamente por Pedro María Trabucco.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 841, Fº 3027, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 29368 Nov.16-v.nov.29.

BAFI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 346, Folios 1.031, 1.033, Canelones.
Cedente: Julio Ernesto Batista Alemán.
Cesionario: Heber Antonio Ferrúa Inverso.
Administración y Rep.: Angel Figueroa Mañana y Heber Antonio Ferrúa Inverso.
22) N$ 128.00 10|pub. 29293 Nov.15-v.nov.26.

VILLAMARINA S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1.029, Folio 3.691, Libro 3.
Socios: MARIA de ARMAS y CARLOS de ESCARZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo:: Dos años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 29251 Nov.15-v.nov.26.

PLADA LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 91 del Folio 313 del Tomo 21.
Denominación: Plada Ltda.
Objeto: Explotación de Comercio que giren en el ramo de Bar y Anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ANGEL WASHINGTON PLADA DE LEON, NORMA JUANA GUERRA GONZALEZ y SEGUNDO LADISLAO PLADA ROBAINA.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Segundo Ladislao Plada Robaina.
22) N$ 256.00 10|pub. 29168 Nov.15-v.nov.26.

INGABERT S.R.L.

Contrato: 12 de agosto de 1982.
Socios: JOSE NESTOR SANCHEZ y CESAR FREDDY GARCIA.
Objeto: El comercio en general y especialmente en el ramo de aluminio, hierro, acrílico, madera, vidrio y materiales no ferrosos, etc.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avenida Aiguá Nº 420, Maldonado.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 86, Folios 300 al 304, Tomo 21 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29167 Nov.15-v.nov.26.

JULIO SANTIAGO VAZQUEZ ARQUITECTO S.R.L.

Socios: FREDY DELGADO PELAEZ y JULIO SANTIAGO VAZQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 dividida en 500 cuotas iguales de N$ 10.00 cada una. El señor Julio Santiago Vázquez, 450 cuotas y el señor Fredy Delgado Peláez, 50 cuotas.
Objeto: Construcciones en general, explotación de bienes inmuebles, negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Julio Santiago Vázquez directamente o por medio de representantes.
Inscripción: Registro Público Comercio, Maldonado Nº 106, del Folio 377 al 382, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29147 Nov.16-v.nov.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

[illegible] MARCELINO VELASCO cedió cuota social a Darvi Montero Gómez en "Sociedad Comercial Casvel" el 1º de julio de 1982.
22) N$ 64.00 10|pub. 29079 Nov.12-v.nov.25.

COAIK HNOS. S. R. LTDA.

Contrato: 20|X|982.
Inscripción: Nº 1.075, folio 4.163, Libro 2 de Contratos.
Socias: RAQUEL DORA y CATALINA [illegible] COAIK COR.
Domicilio: Montevideo, calle Joaquín Núñez 2.347.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales, integrado totalmente en efectivo.
Dirección, administración y uso de la firma social: Indistinta.
Objeto: I) Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios; II) Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.
22) N$ 256.00 10|pub. 29038 Nov.12-v.nov.25.

MAURE LTDA.

Contrato: Octubre 29 de 1982.
Inscripción: Nº 1054, folio 4098, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARCOS MALKA MALKA y MARIA CRISTINA YANELLI SUAREZ.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta por mayor y menor de comestibles, fiambrería, rotisería, lácteos, bebidas sin alcohol y alcohólicas, bazar, menage, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 28638 Nov.16-v.nov.29.

ALBRON LTDA.
OPCION CONTRACTUAL

MARIO PUPPO y WALTER BACCARI, optan por adquirir las cuotas sociales de JULIO GONZALEZ, según lo dispuesto por el artículo 12 del contra social.
22) N$ 38.40 3|pub. 27453 Oct.27-v.oct.29.

MIRAFLORES LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1982.
Registro: Nº 1.082, Folio 3.970, Libro 1.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Socios: JULIA AMBROSI de SOLERI y PEDRO JACINTO SOLERI AMBROSI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prororgables.
Administración: Ambos socios conjuntamente o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29180 Nov.15-v.nov.26.

DINARCO LTDA.

Contrato: Montevideo, 25 de octubre de 1982, inscripto Registro de Comercio Nº 1053, folio 4084, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS LEONIDAS CARDENAS MARTIGNONI y CARLOS ANGEL NOLE SPERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicio en el campo de construcción y anexos.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Capital: N$ 20.000.00. Mitad cada socio.
22) N$ 256.00 10|pub. 29033 Nov.12-v.nov.25.

PLUTARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 9 de octubre de 1982. Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 950, folio 3405, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SAAVEDRA ROSALES y NELSON RAMON LEMA LOPEZ.
Administrador: Nelson Lema López.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Restaurante, bar, café, parrillada, fiambrería, rotisería, heladería, cancha de bochas, máquinas electrónicas.
Domicilio: Verdi 4534, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29331 Nov.12-v.nov.25.

HOTEL CAPRI S. R. L.

Fecha: 23 de octubre de 1982.
Inscripta: 29 octubre 1982, Nº 1057, folio 4093, Libro 2.
Integrantes: MANUEL [illegible], SEGUNDA ABELENDA.
Domicilio: Colón 1460.
Objeto: Hotel.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Dirección y administración: Indistinta.
Razón social: YLLODO y Cía. S.R.L.
Plazo: 10 años.
Domicilio administradores: Colón 1460.
Balance: 31 de octubre.
22) N$ 192.00 10|pub. 28658 Nov.12-v.nov.25

PREMED S.R.L.

Registro Nº 1.026; Folio 3.762, Libro 1.
Socios: AURORA RIVERO SUAREZ, BLANCA IGNACIA BENTANCOR FONTES y ZULIMAR FARIAS MOREIRA.
Objeto: Prestación de asistencia médica privada y todo tipo de actividades análogas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportando Aurora Rivero N$ 8.000.00 y Blanca Bentancor y Zulimar Farias N$ 1.000.00 cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aurora Rivero.
22) N$ 192.00 10|pub. 29277 Nov.15-v.nov.26.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTAS

Cotrato: 10 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 12 de julio de 1982, Nº 22, Folio 81.
Cedente: Rik Jesús Araújo.
Cesionarios: Raúl Ferráz, Ernesto López, José Artigas Osorio, Celiar Alvarez Gadola, Rafael Bertrín, Manuel Catoira, Osvaldo Lucchesi, Wadalkiber Correa Moraes, Rosa Plada Galván, Edward Hubaré Olivera, Héctor Anguilla Picco y Zelman Sokol.
22) N$ 192.00 10|pub. 28794 Nov.10-v.nov.23.

ING. RUPERTO E. LONG S.R.L.

Objeto: Empresa de Construcción, Fabricación y Comercialización mercaderías en general; Importación y Exportación.
Socios: RUPERTO LONG GARAT; JUAN CUMELLAS LONG; NELDA GARAT y EDMUNDO JAIME CUMELLAS GARIBOTTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ruperto Long Garat y Juan Cumellas Long indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1060, folio 3887, Libro 1.
Contrato: 1|10|82.
22 N$ 192.00 10|pub. 28659 Nov.-10-v.nov.23.

PAGASTA LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1032, folio 4016 Libro 2.
Socios: PABLO y RAFAEL GARCIA STARLCO, GLORIA OLASCOAGA DELMOND, y ARTURO GARCIA FRAVEGA.
Objeto: Comercialización de artículos de oficina, papelería, cigarrillos, golosinas, juguetes, fotocopias, loterías y quinielas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28701 Nov.10-v.nov.23.

VIDRIERIA LAVALLEJA LTDA.

Inscripción: Nº 13, Libros - Rocha.
Contrato: 28 de enero de 1982.
Socios: ROBERTO DE LOS SANTOS y LEONEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00. Roberto Fernández: N$ 9.500.00; Leonel Fernández: N$ 500.00.
Administración: Roberto de los Santos Exclusivamente.
Domicilio: Lavalleja Nº 67, Rocha.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos quinquenales.
Objeto: Vidriería, cerrajería, cuadrería, bazar, papelería, boutique, fotografía, librería, fotocopias, distribución, compraventa e industrialización de todo tipo de mercaderías, hotel, restaurante, confitería, heladería y transporte terrestre de mercaderías o personas.
22) N$ 256.00 10|pub. 28717 Nov.10-v.nov.23.

BENTANCOURT Y CIA. LTDA.

Contrato: Octubre 1º de 1982.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 62, Fs. 191 a 194.
Socios: MARCOS FRANCISCO BENTANCOURT ARIAS y HEBER OSCAR ESPINOSA ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: Marcos Bentancourt N$ 15.000.00 y Heber Espinosa N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, artículos del hogar y oficina, automotriz, electrotécnica, ferretería, mecánica, etc. Representaciones y comisiones. Reparación de toda clase de maquinaria automotriz y comercialización de los repuestos de dicho rubro.
Administración: Marcos Francisco Bentancourt Arias exclusivamente.
Domicilio: Av. Asencio y Vázquez - Dolores.
22) N$ 320 00 10|pub. 28769 Nov.10-v.nov.23.

GARAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 21|X|82.
Registro: Nº 1044, folio 4056 del Libro 2.
Modificación: Se modifica la denominación de ALGAR S. R. L. por la de: "Caral Limitada".
22) N$ 128 00 10|pub. 28856 Nov.10-v.nov.23.

DRAGONETTI LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Registro: Nº 1025, folio 3993, libro 2.
Socios: NILDA LITA SAUCERO GONZALEZ y JOSE PEDRO DRAGONETTI SAUCERO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, distribución y venta de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Pedro Dragonetti Saucero.
22) N$ 192.00 10|pub. 29098 Nov.12-v.nov.25.

DELAN S. R. L.
ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS

Constituida por documento privado del dos de marzo de 1978.
Socios: MARIA ESTELA DELGADO LARRIEUX y HEBER DOMINGO ANSIN TABOADA.
Domicilio: Magallanes 1484, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Escritorio Comercial.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 129, folio 449, Libro Nº 2 de Contratos, el tres de marzo de 1978.
22) N$ 256.00 10|pub. 28514 Nov.11-v.nov.24.

PAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE DERECHOS

Por documento privado del 15 de junio de 1976. Inscripción Nº 1019, Fº 3653, Lº 3. SUSANA COELHO de OLIVEIRA y AUGUSTO CESAR FERRARI, cedieron a Miguel Angel Aguilera Capo los derechos en "Paf Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Acreedores: Avda. Bolivia Nº 2140.
22) N$ 192,00 10|pub. 28832 Nov.11-v.nov.24.

RINCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 setiembre 1982.
Registro: Nº 114, Fº 410/413, Tomo 21 de Contratos.
Socios: JULIO RAUL RODRIGUEZ RIOS y MARY LUZ GARRIDO ROCHA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pan de Azúcar (Maldonado).
Objeto: Taller mecánico. Auxilio automotriz. Fletes nacionales e internacionales. Importación y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 29015 Nov.11-v.nov.24.

AEROPUERTO S. R. L.

Constituida por documento privado del 24 de setiembre de 1982.
Socios: EULOGIO WASHINGTON DUBOIS RODRIGUEZ, e IRMA ILDA GNAZZO VITALE.
Objeto: Explotación de estación de servicios ANCAP, para expendio de combustibles, lubricantes y accesorios.
Domicilio: Colonia 1193, Apto. 305, Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1052, folio 3846, Libro Nº 1 de Contratos, el veinticinco de octubre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 28516 Nov.11-v.nov.24.

RAZQUIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 setiembre 1982.
Registro: Nº 111, Fº 390/393, Tomo 21 de Contratos.
Socios: MARIA CECILIA QUINTELA JAURENA y PEDRO WALTER RAZQUIN PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pan de Azúcar (Maldonado).
Objeto: Reparación y venta de maquinaria agrícola. Taller mecánico. Importación y exportación. Venta de repuestos en general.
22) N$ 192,00 10|pub. 29014 Nov.11-v.nov.24.

ALCION LIMITADA

Contrato: 30|8|82.
Inscripción: Nº 935, Fº 3435, Lº 1.
Socios: GONZALO BARBAGELATA y HORACIO MACHIN.
Objeto: Distribución libros y toda clase artículos de escritorio. Importación y exportación.
Capital: N$ 4.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 28858 Nov.11-v.nov.24.

FARMACIA NOAIN S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 113 del folio 418 al 421 del Tomo 1, Colonia.
Socios: CRISTINA EMA NOAIN AVELINO, ESTELA OBDULIA NOAIN AVELINO, MYRIAM ESTHER NOAIN AVELINO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000,00.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29354 Nov.16-v.nov.29.

BORDAUX LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1006, folio 3694, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ y LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compraventa de ropa de damas y caballeros, así como su confección y fabricación.
Administración: Carlos Santiago Diez Pérez y Luis Eduardo Wilkorwski Trosman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 28566 Nov.9-v.nov.22.

SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD S. R. L.
SES. S. R. L.

Contrato: Octubre 25, 1982.
Registro: Nº 1087, folio 3988, Libro 1.
Socios: RAUL RICARDO LAPAZ y EDUARDO WILFREDO REBOLEDO.
Capital: N$ 30.000.00 por mitades.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28561 Nov.9-v.nov.22.

EXPO-FERIA ARIEL LTDA.

Contrato: 20|10|82.
Inscripción: Nº 1041, folio 4049, libro 2 de Contratos. Montevideo 28|10|82.
Socios: VIVIANNE MYRIAM SASSON KAMINITZ y ANDRES FERBER SASSON.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase; importación, exportación, representación, comisión y consignación; compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Vivianne Myriam Sasson Kaminitz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 28538 Nov.9-v.nov.22.

L'ITALICA S.R.L.

Contrato: 1º|9|1982.
Registro Comercio Nº 918, folio 3374, Libro 1.
Socias: JULIA LILIAN LAMARTHE y LAURA GRACIELA TAJES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fiambrería y afines, representaciones, exportación-importación.
22) N$ 192.00 10|pub. 28607 Nov.9-v.nov.22.

ITAMA LIMITADA

Contrato: 22 octubre 1982.
Inscripción: Nº 1022, folio 3976, Libro 2.
Socios: ALDO CENTANARO AMOROSO y DICEA AMOROSO DE CENTANARO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta ambos socios.
Objeto: Tintorería y limpieza de ropas y prendas en general.
Nombre: Tintorería Remy Limitada.
Razón social: Itama Limitada.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28820 Nov.11-v.nov.24.

HUGO SARDO S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, al 7 de octubre de 1982; Nº 53, del folio 195 al 198, Libro LIII.
Objeto: Representaciones, comercialización de mercaderías.
Socios: HUGO ZARDO y NILDA BARTABURU.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 28910 Nov.11-v.nov.24.

TABACO'S LTDA.

Contrato: 8|10|82.
Inscripción: Nº 958, folio 3433, Libro 3.
Socios: RAQUEL BLANCA SUCCO FERRARI, DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA, MARIA DEL ROSARIO FISURE OTERO y ADRIAN GERARDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, herramientas de obra y servicio en los ramos y anexos de kiosco, juguetería, tabaco, salón comercial, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Raquel Blanca Succo Ferrari y María del Rosario Fisure Otero, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 29069 Nov.17-v.nov.30.

PUCCIANO S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 593, folio 2161, Libro 1.
Socios: JORGE PUCCIANO CIURICH y GIANELLA PUCCIANO ROSSI.
Objeto: Comercialización de aves, huevos, productos chacinados y toda otra materia prima que resultare de la explotación granjera; elaboración y venta de comestibles.
Domicilio: Paysandú 1355, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios a excepción de enajenación o gravámenes de bienes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 29534 Nov.17-v.nov.30.

REFRA S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1982.
Inscripción: Nº 1.060, Folio 3.801, Libro 3 Contratos.
Socios: FERNANDO DANIEL GONZALEZ de PENA y RAUL GONZALEZ de PENA.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 29500 Nov.17-v.nov.30.

MARCOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 29|9|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, Nº 42, Folios 165 al 168, el 22 de octubre de 1982.
Cedentes: Ernesto Polonio Marquizo Garicoits, Margarita Ascargorta Piedra y Pío Ernesto Marquizo Ascargorta.
Cesionarios: Alfredo Yakes Carbonell y Alida Rosita Olivera Prieto Rodríguez.
Modificación: La administración estará a cargo de Alfredo Yakes Carbonell.
22) N$ 192.00 10|pub. 29478 Nov.17-v.nov.30.

ARCOVERDE LTDA.

Contrato: 14|4|1982.
Inscripción: Nº 373, Folio 1.369, Libro 1.
Socios: RICHARD ALBERT CEAN y HORACIO RAUL y LUIS ALBERTO RAUL PIERI STORNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Richard Albert y Luis Alberto Pieri, indistintamente.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29472 Nov.17-v.nov.30.

LA FERIA DEL CALZADO LTDA.

Contrato: 16 octubre 1982.
Inscripción: Nº 1007, Fº 3920, Lº 2.
Socios: JUAN JOSE BADANO SEOANE y LILIAN PEREYRA FILPI.
Objeto: Venta de calzado y artículos de cuero.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28830 Nov.11-v.nov.24.

SILVA Y ROMANO S.R.L.

Contrato: 12|9|82.
Inscripción: Registro de Comercio de Tacuarembó: 6|10|82. Nº 38, Fº 146 al Fº 149.
Socios: MARIO SILVA y CESAR ROMANO.
Capital y aportes: N$ 50.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables por un año.
Objeto: Estación de servicio, venta de combustibles, lubricantes y accesorios.
Domicilio: 18 de Julio esquina Durazno, Paso de los Toros.
22) N$ 256.00 10|pub. 29154 Nov.15-v.nov.26.

CRIM S.R.L.
CESON DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura privada del 30|9|82.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: Nº 1.092, folio 4.069, Libro 1 del 9|11|82.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA.
Cesionarios: Jesús Marcos Rodríguez, Estela Bucheli, María Carmen Ibarra.
Modificación: Representa a la Sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 29391 Nov.16-v.nov.29.

BOUTIQUE AGRONAUTICA S.R.L.

Contrato: 7 de julio 1982.
Registro: Nº 83, Folios 292 a 295, Tomo 21.
Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA y NICOLAS LUIS GONZALEZ.
Domicilio: Piriápolis.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Objeto: Comercialización de artículos agronáuticos y etc.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 28214 Nov.8-v.nov.19.

REXI LTDA.

Contrato privado: 25 de octubre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: 28 de octubre de 1982, Nº 1040 al folio Nº 4045 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO JAIME PAULLIER FARELL, JOSE MAURO BOCOS LATORRACA.
Objeto: Representación, exportación e importación de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Horacio Jaime Paullier Farell.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 28486 Nov.8-v.nov.19.

MORADE LTDA.

Fecha Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripto en el Registro Público con el número 1037, al folio 4029 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR ADE GARCIA y MARINA ADE MORATO.
Capital: N$ 20.000.00; Víctor Ade: N$ 19.000.00 Marina Ade: N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Imprenta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29031 Nov.12-v.nov.25.

COMPOSTELA S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1051, folio 4077, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO ENRIQUEZ FARIÑA y JOSEFINA FARIÑA PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación comercial e industrial en ramo de panadería, productos alimenticios y afines.
Plazo: Cuarenta años prorrogables.
Administración: Alvaro Enríquez Fariña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28637 Nov.10-v.nov.23.

RIBUKE S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: VIVIANA GARGANO STASI, CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ y MARTHA QUINTEROS FALCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de transporte.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1068, folio 4136, Libro Nº 2 de Contratos, el primero de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 29463 Nov.17-v.nov.30.

PHARMA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20|10|1982.
Inscripción: Registro Pco. y Gral. Comercio Nº 1012, Fº 3944, Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Valdense Nº 3553, Montevideo.
Socios: GUILLERMO SCREMINI, Ma. LUCIA SANGUINETTI y ELISA ALVAREZ.
Administración: Scremini y Sanguinetti, indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, transformación de materiales veterinarios, medicinales y afines.
22) N$ 256.00 10|pub. 28455 Nov.11-v.nov.22.

ROMIL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|9|979. Registro Nº 1043, Folio 3.741, Libro 3.
Manuel Barbeito y Aída Arcieri cedieron a Susana Chiruzo y Enrique Igarzabal todas sus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 29499 Nov.17-v.nov.30.

AUTOPLAN S.R.L.

Contrato: 25|9|82.
Inscripción: 9|9|82, Nº 1104, Fº 4061, Libro 1.
Objeto: Administración y comercio.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ALVARO AMONTE, TABARE GARCIA, JUAN ANTONIO REMEDI.
Administradores: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 29745 Nov.18-v.dic.1º.

CAMPAR LTDA.

Contrato: 5 noviembre 1982.
Registro: Nº 1102, folio 4053, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGEL SELVA FORTUNEZ, JOSE CAMAÑO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PARADA MESA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: José Camaño Fernández y Juan Carlos Parada Mesa, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29460 Nov.17-v.nov.30.

"CIMEX LTDA."

Contrato: 17 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 866, Fº 3116, Libro 3.
Socios: RUBEN HEBER GERMAN FERRERO, ALDO RICHARD ECHENIQUE RIMBAUD.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28372 Nov.8-v.nov.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 187.609. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Pasteurizadora San José S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 28616 Nov.9-v.nov.22.

ACTAS Nos. 187.519 5.292. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Vallourec Societé Anonyme (Francia), solicita marca



clases 6 - 8 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 28623 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 187.650. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Girolamo Garbati (Montevideo), solicita marca: GARBATI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29759 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 187.653. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Gianni Versace (Italia) solicita marca: GIANNI VERSACE, clase 45. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29519 Nov.17-v.nov.30.

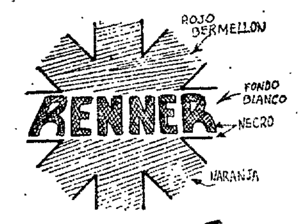
ACTA Nº 187.517. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: SILKAYE, Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28621 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 187.518. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: KEYKOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28622 Nov.2-v.nov.23.

ACTA Nº 5.303. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Comaz Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LAS CHISPAS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28472 Nov.8-v.nov.19.

ACTA 187.581. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita mraca: CAUSALONETAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 28473 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 187.596. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Pinturas S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 28493 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 187.654. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: PIO PIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29520 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 187.605. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca NORMAFIB clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 28779 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 5.300. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Con esta fecha, se presenta Beatriz Correa de Carroso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: REY DE LAS PILAS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 28315 Nov.11-v.nov.24.

ACTAS 187.594 y 5.301. — Montevideo, 3 de 1982. — Rodolfo Molles por Cinema International Corporation Ltda. (Montevideo), solicita marca: PSICOSIS II, clases 25 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 28856 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 187.619. — Montevideo, noviembre 9, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: PAMPEANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29140 Nov.12-v.nov.25.

ACTAS Nos. 187.579 - 5.298. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca LUBRICENTRO, clases 11 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 28967 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 187.625. — Montevideo, noviembre 9, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: UROXIFEN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29278 Nov.15-v.nov.26.

ACTA 187.608. — Montevideo, octubre 5, 1982. — González Ruiz, por Lago Di Como S.R.L. (Uruguay), solicita marca: GACELLA, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29440 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 187.634. — Montevideo, noviembre 1?, 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux Societe Anonyma, (Francia), solicita marca: ARTHRIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29518 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 5299. — Montevideo, octubre 29 de 1982. — Manfredo Cikato, por Aero Expreso Internacional Uruguayo S. A. (Montevideo), solicita marca



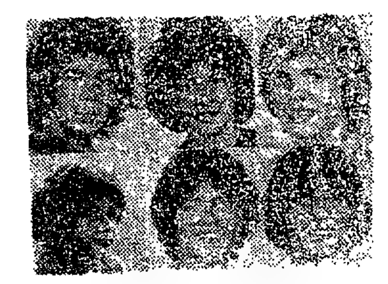
clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 28965 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 187.622. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hermanos S.A. (Uruguay), solicita marca: PARAPIQUE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29122 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 187.516. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Silkaye Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca: POLICROM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28620 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 187.582. — Montevideo, noviembre 1º, 1982. — Oscar Bacot por Szabo Hnos Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 28474 Nov 8-v.nov.19.

ACTA 187.599. — Montevideo, 4 de noviembre 1982. — Eduardo Medina Ylla, por "Padosa Production Inc. (conocido también como Grupo Menudo) (Puerto Rico), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 29126 Nov.12-v.nov.25.

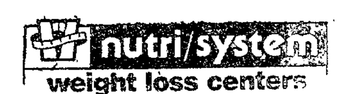
ACTAS Nos. 187.571 - 5.297. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta Alvez, Alba y González, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de las clases 4, 6, 15, 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. -- La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 28567 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 187.618. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: BOKITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29139 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 5.308. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 29303 Nov.15-v.nov.26.

ACTA 187.603. — Montevideo, noviembre 5, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Ciclística Industrial Centroamericana, S. A. (Panamá), solicita marca: MOSER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28774 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 187.600. — Montevideo, 4 noviembre 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Padosa Production Inc. (conocido también como Grupo Menudo) (Puerto Rico), solicita marca: KAR SHOW GAME, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29128 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 5.309. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Nutri/System, Inc. (EUA), solicita marca:

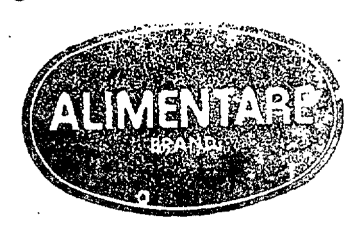
nutri/system

clase 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 29304 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 187.587. — Montevideo, noviembre 1º|1982. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL HUEVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28887 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 5.278. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Romualdo Elbio Luzardo Rosas, de San José, Uruguay; solicita el registro de la marca ISUSA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 28461 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 175.352. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, por Jorge Dimu, solicita la marca:



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 29147 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 187.554. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Hugo Alfredo Abisab Matonte (Montevideo), solicita marca: TACA - TACA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29012 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 182.742. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Técnica S.R.L., Uruguay, solicita la marca: MONTECARLO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29403 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 187.645. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por The Good. year Tire & Rubber Company (EUA), solicita marca:

GOODYEAR

clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 29412 Nov.16.v.nov.29.

ACTA Nº 187.646. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Magiboards Limited (Inglaterra), solicita marca: MAGIBOARDS, clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29413 Nov.16.v.nov.29.

ACTA Nº 5.311. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, se presenta la Sra. Julieta Nelly Caminada de Taracido, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: INSTITUTO HAMILTON, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29415 Nov.16.v.nov.29.

ACTA Nº 187.647. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENEMOL, clase 9 (una preparación para enema). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29414 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 187.643. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 29410 Nov.16.v.nov.29.

ACTA Nº 187.644. — Montevideo ,noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:

Kraftwerk Union

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 29411 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 187.649. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Con esta fecha se presenta el Sr. Enrique Roldós Apezteguía, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: EL HUEVO, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29392 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 187.62[illegible] — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Norman Fox, por Pestcon Systems, Inc. (USA), solicita marca: FUMITOXIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29402 Nov.16.v.nov.29.

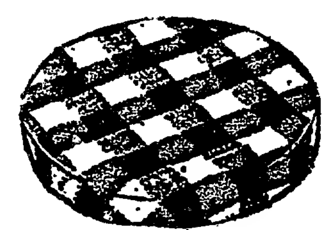
ACTA 187.629. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HYDROMARC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29403 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 187.630. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: VISTAMARC clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29404 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 187.631. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "J-VAC" clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29405 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 187.642. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROCAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29406 Nov.16.v.nov.29.

ACTA 187.604. — Montevideo, noviembre 5, 1982. — Norman Fox, por The J. M. Smucker Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 320.00 10|pub. 28775 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 5.304. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Mare Limitada (Uruguay), solicita marca:



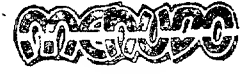
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 28780 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 187.569. — Montevideo, octubre 28, 1982. —Manfredo Cikato por Hokko Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita marca

KASUMIN

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 28966 Nov.11-v.nov.24.

ACTAS 187.595 - 5.302. — Montevideo, 3 noviembre 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Padosa Production Inc. (conocido también como Grupo Menudo) (Puerto Rico), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 29127 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 187.559. — Montevideo, octubre 28, 1982. — M. Dubourg, por Laifa S.A. (Montevideo), solicita marca MERCELUX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28886 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 187.637. — Montevideo, noviembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Witco Chemical Corporation (EUA), solicita marca: AMALIE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29302 Nov.15-v.nov.26.

ACTA 187.602. — Montevideo, noviembre 5, 1982. — Norman Fox por King-Seeley Thermos Co. (USA), solicita marca: SCOTSMAN clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28773 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 187.598. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Guzman González Ruiz por Cooperativa Vitivinícola Chivilcoy Limitada (Argentina), solicita marca: CHIVILCOY, clase 2[illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29438 Nov.17-v.nov.30.

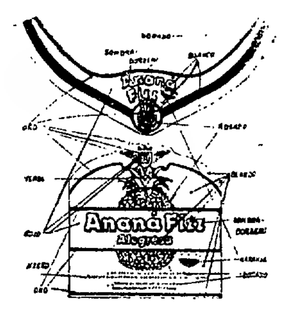
ACTA Nº 5.310. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, se presenta Juan Carlos Morelli, por Producciones Emeka S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: OBJETIVO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29276 Nov.15.v.nov.26.

ACTA Nº 187.624. — Montevideo, noviembre 9, 1982. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



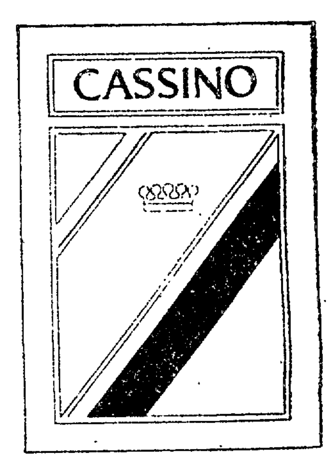
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 29731 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 187.607. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 29439 Nov.17.v.nov.30.

ACTA 187.652. — Montevideo, noviembre 12, 1982. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512,00 10|pub. 29756 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 187.657. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Duque Hnos. (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 29746 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 5.314. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Néstor Alejandro Latorre (Uruguay), solicita la marca: LA PAÑALERA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29744 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA 187.613. — Montevideo, noviembre 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Luzazul S.A., Montevideo, solicita marca: LUI, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 28857 Nov.11.v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.632. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivado de Pirrolidina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza, Acta 770|81, de fecha febrero 5, 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26357 Oct.18.v.oct.29.

ACTA Nº U. 1.525. — Montevideo, octubre 4, 1982 — Walter Jones, por Piedra del Toro S. A. (Montevideo), solicita patente sobre: "Contenedor de desperdicios volcable sobre un compactador", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28357 Nov.5.v.nov.18.

ACTA Nº 1.980. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Gustavo Oppido (Uruguay), solicita modelo industrial: "Media con número". — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 28478 Nov.8.v.nov.19

ACTA 21.633. — Montevideo, febrero 8, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazodiacepinas y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitud suiza, Acta 1340|81, de fecha 27|2|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 26358 Oct.18.v.oct.29.

ACTA Nº U-1.554. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Tem S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva conformación o forma de construcción de los calentadores de agua por acumulación llamados termotanques, consistente en la sustitución de todas las piezas de materiales diversos que normalmente se sueldan o enroscan en el tanque, por piezas construidas en material plástico resistente a la temperatura y presión". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 29742 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 21.794. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por el Ing. Arturo José Amenabar (Montevideo), solicita patente para: "Polvo de moldeo plástico rígido y procedimiento para su preparación". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 29758 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA 21.650. — Montevideo, marzo 9, 1982. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Fenilacetato pesticida rico en un par de enantiomeros, compuesto intermedio y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 244372, de fecha 16|3|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 29757 Nov.18.v.dic.1º.

ACTA Nº 21.784. — Montevideo, octubre 25, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones herbicidas selectivas" (denunciando prioridad alemana P 31 46 299.5 del 17|11|81). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28323 Nov.5.v.nov.18.

ACTA 1.869. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.18.v.oct.29.

ACTA Nº U-1.553. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Alberto Labanda Camuera, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Macetas con cámara de agua". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 29216 Nov.15.v.nov.26.

ACTA Nº 1.989. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: [illegible]. — Publíquese conforme ley Nº [illegible]. — La Dirección.
24) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Nov.8.v.nov.19.

ACTA Nº 1.979. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas por Gustavo Oppido (Uruguay), solicita modelo industrial: "Media con letra". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 28477 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 21.642. — Montevideo, febrero 18 de 1982. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención, para: "Antibiótico LL-BO1208 alfa y LL-BO1208 beta y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad acta norteamericana número 237197, presentada el 23 de febrero de 1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 28475 Nov.8.v.nov.19.

ACTA U. 1.536. — Montevideo, octubre 12, 1982. — Industrias Algaro (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Escalera plegable y extensible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28626 Nov.9.v.nov.22.

ACTA Nº U - 1.502. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Repisa plegable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28624 Nov.9.v.nov.22.

ACTA Nº U. 1.529. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sujetador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 28625 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 21.646. — Montevideo, febrero 25 de 1982. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA), solicita patente de invención, para: "N-(4-indolil-piperidino-alcohil)-bencimidazolonas sustituidas", denunciando prioridad solicitud USA Acta 237.966, de fecha febrero 25|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 28776 Nov.12.v.nov.25.

ACTA U - 1.548. — Montevideo, 3 noviembre 1982. — Medina - Malaquías Di Longo, solicita patente modelo utilidad: "Destapador-Tapador perforado". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 29138 Nov.12.v.nov.25.

ACTA Nº 21.647. — Montevideo, febrero 26 de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Compuestos de Urea 1-Benzoil-3-(Arilpiridil)", denunciando prioridad solicitud USA Acta 240.331, de fecha marzo 3|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 28777 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.710. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Con esta fecha, Washington Alejandro Balliva Parra de Uruguay, solicita patente de invención para: "Disyuntor Voltimétrico Pasabanda", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 28742 Nov.10-v.nov.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Ruben Jorge Cavelli Cravi y Dirina Marta Díaz, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta, de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001, a "Mawers Ltda.", inscripto con el Nº 292 al Folio 1.147 del Libro 1º de Compromisos de Compraventa de establecimiento Comercial.
25) N$ 512.00 20|pub. 29643 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Germán Paz - Elena Ordóñez, carnicería de Rivera 3456, el 23 abril 982. Acreedores al comercio. — MARIA CRISTINA PEREZ. — MIGUEL ARAKELIAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28177 Nov.4.v.dic.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Victor Leandro Chaves Susiro, Carnicería de Santa Ana 3407 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE SOBRAL - NELIDA UMPIERREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 28176 Nov.4.v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alida Iris Cambeiro Oliveira, Carnicería de Joaquín Campana 2600 el 15 de mayo de 1982. — Acreedores al comercio. — JOSE ROMERO - ALICIA ZUNINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 28179 Nov.4.v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender Casa Deportes "LEO", Gral. Paz 1428, local 004, a María Isabel Vera. — Acreedores en el mismo. — JESUS MENDEZ y CARMEN DUARTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 27314 Oct.26.v.nov.23.

Prometí vender Café Bar Rotissería Rivera 3301 a José Manuel Fuentes Méndez. — 21 abril 1981. — Ley 1904. — Acreedores presentarse al mismo. — WALTER LUCIO DA SILVA y otra.
25) N$ 128,00 20|pub. 27068 Oct.25-v.nov.22.

RUBEN PAGANI AMORELLI, prometió vender kiosco 18 de Julio 1606 a Carlos Cánepa Leal. Acreedores ley 1904 presentarse 18 de Julio 1606.
25) N$ 128.00 20|pub. 27421 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — JUAN PEREZ FERNANDEZ y GRACIELA ALFONSO FERNANDEZ, prometieron vender a Nelda Ayala comercio en Juan Paullier 2469. Acreedores al mismo.
25) N$ 128,00 20|pub. 29178 Nov.15.v.dic.10.

Ley 26|9|904. — EDUARDO PORTO DE SANTIS y GLADYS LANDEIRA GOMEZ, prometieron vender a Miriam Delfino, almacén en Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
25) N$ 128,00 20|pub. 29179 Nov.15-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Emilio José Rodríguez Saraceno, almacén, sito en Paraguay y Senen Rodríguez, Las Piedras.
Acreedores: al mismo. — LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 28875 Nov.15.v.dic.10.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender almacén ramos generales, sito en José Serrato 2752, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENZO FERRER. —TERESA BAUTES.
25) N$ 256.00 20|pub. 27357 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Julio César Roquero Ortiz y Ana María Rebellato Martínez, prometimos vender a "Marijó S.R.L.", el comercio que gira en la ciudad de San José en el ramo de carnicería en la esquina de las calles Larrañaga y Treinta y Tres, denominado "Carnicería del Siglo". Acreedores en el mismo.
25) N$ 512.00 20|pub. 26857 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — BANFED Banca Federada del Interior prometió enajenar su activo y pasivo a Exterior Uruguay Casa Bancaria, mediante fu- Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de ocsión por absorción. Acreedores presentarse en Sarandí 689, Montevideo. — 25 de octubre de 1982. — El Directorio.
25) N$ 256.00 20|pub. 27463 Oct.27-v.nov.24.

ELENA KRZEMIENOWSKI. — Prometí vender a "Fenic S.R.L.", Farmacia Dos Vías. — Acreedores: Br. Batlle y Ordóñez 2845. — Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 28889 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — JESUS RENDO FERNANDEZ prometió vender a Marta Graciela Torres Luz, el comercio que gira como carnicería en Duvimioso Terra 1200. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 29557 Nov.17-v.dic.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Taller de Vulcanización", sito en Bulevar Artigas 1899. Acreedores: Al comercio. — EDISTO SEGUNDO FREIRE DIAZ. — CARMEN GONZALEZ ALVAREZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 29462 Nov.17-v.dic.14.

Ley del 26|9|1904. — Comunicamos que prometimos vender a Mario Dumas Justillo Díaz: la farmacia "Dumas", sita en San Ramón, Canelones, Avda. J. Batlle y Ordóñez 1399.
Los acreedores deben presentar en el local de dicha Farmacia, a los efectos pertinentes.
Todo según compromiso suscrito el 15|10|82, inscripto en el Registro de comercio de Canelones Nº 335, folio 998|99 (1982) el 20|10|82. — JULIO CELMAR SOSA PERDOMO y LUCILA BEATRIZ DIAZ de LUCIA.
25) N$ 512.00 20|pub. 29004 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos permutar: cuota indivisa de José Emilio Fernández en Panadería Liberty calle Cabarí 4153, por cuota social de Dolores Martínez de Regueira en Panificadora Rocha S.R.L. calle Rocha Nº 2761|63. Acreedores presentarse en Escribanía Frade, Juan C. Gómez 1459.
25) N$ 256.00 20|pub. 27566 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel San Martín y Lilyan Larrosa, quiosco municipal ubicado en Arenal Grande e Inca. — Acreedores en Rincón 467, Esc. 301. — JORGE FARIAS y MIRIAN DEL CARMEN GREGORI.
25) N$ 256.00 20|pub. 27069 Oct.25.v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio sito en Av. Joaquín Suárez 3391. — Acreedores en el mismo. — NELLY FERNANDEZ. — GONZALO CARBONELL.
25) N$ 128,00 20|pub. 27067 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta, Beatriz y Ricardo Molinelli, "Farmacia Mundell", sita 18 de Julio 1099, Paysandú. — Acreedores en la misma. — JULIA BIANCHI.
25) N$ 104,00 20|pub. 27027 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA, prometimos vender a "Compostela S.R.L., panadería ubicada en Joaquín Requena 2308 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 28512 Nov.9-v.dic.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Raúl Rey López, comercio en Juan Paullier 1616. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO GARCIA MARZOCHI. — EMA MYLENE COSERES LIMA.
25) N$ 128,00 20|pub. 28557 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Silvia Goñi comercio sito en José E. Rodó 2067. Acreedores en el mismo. — HEILODORA TOURN.
25) N$ 128,00 20|pub. 28536 Nov.9.v.dic.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter y Selva González Púa, comercio Gral. Rondeau 2121. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RIVERO Y BOTTARO S.R.L.
25) N$ 128,00 20|pub. 28556 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Díaz Olivera y Mario Cabezas, comercio sito Bacigalupi 2277 bis. Acreedores al mismo. — LUISA GAITAN. — GLADIMIR VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28260 Nov.9.v.dic.6.

Ley 26|9|904. — 6|5|82 enajenamos a María Salmenton y Juan Farías, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: NORMA FERNANDEZ. — WALTER RATH.
25) N$ 128.00 20|pub. 28384 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta a Luis Alberto Larrosa Orge y Juan Pedro Alonzo Sánchez, comercio Juan Carlos Masetti, sito en Eduardo Fabini de Villa Solís. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS MASETTI MARENALES.
25) N$ 256,00 20|pub. 27675 Oct.29.v.nov.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29.v.nov.26

Ley 26|9|904. — Prometí vender a San Marcos Ltda., Carnicería de Avenida Italia 4299, el 18 de junio de 1982. — Acreedores al comercio. — MANUEL FIGUEROA - FIGUEROA COSTAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28180 Nov.4.v.dic.1º

Ley 26|9|1904. — Cedí a Nerea Esther Pizard Gastélú cuota parte en "Imprenta Sportman", ubicada en Piovene 1071, Pando.
Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — NELSON OMAR BORREANI RICHERI.
25) N$ 256,00 20|pub. 28278 Nov.5.v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aiguá Ltda." (en formación), comercio sito Julio H. y Obes 1100. Acreedores al mismo. — JOSE CAMAÑO NOVO y PEREGRINA ABAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 28261 Nov.5.v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gacel - José Luis Surraco, carnicería de Candelaria 1620 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — [illegible] ARTIGAS MONTAÑEZ.
N$ 128,00 20|pub. 28270 Nov.5.v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Souto - Laura Morales, carnicería de Acevedo Díaz 2351 el 30 agosto 1982. Acreedores al comercio. — JOSE GACEL. — JOSE SURRACO.
25) N$ 128,00 20|pub. 28371 Nov.5.v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Celia García García, el comercio ubicado en Juan de Dios Peza 1809. — Acreedores en el mismo: EDUARDO MARIO RIVERA GIMENEZ. — JOSEFA ROCA ROCA.
25) N$ 128.00 20|pub. 28429 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|set.|1904. — El 8 de marzo de 1982 cedí a Luis María Acosta Correa y Angela Rodríguez los derechos de promitente comprador del comercio provisión, sito en Francisco Muñoz 3183. — Acreedores presentarse allí. — Mary Ojeda Talayer.
25) N$ 256.00 20|pub. 28391 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 18|2|82 enajenamos a Norma Fernández comercio Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: BLANCA MOSSI. — JULIO GAGLIONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 28385 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1|2 indivisa a Guillermo Domínguez Misa, Carnicería San Martín 3299, el 1º de julio de 1982. — Acreedores al comercio. — FERNANDO DOMINGUEZ - CARMEN MISA.
25) N$ 256.00 20|pub. 28181 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Británica", sita en San José 1183, a "Fema Limitada". — Acreedores en la misma: ENRIQUE CAIROLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 28442 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — 1º|11|82 enajenamos a Lilián Da Trindade, Gral. Flores 3456. — Acreedores allí: MARIA ISABEL SALMENTON. — JUAN C. FARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 28383 Nov.8-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana del Carmen Campodónico Britos, el Almacén de Comestibles ubicado en Pedro Boggiani Nº 4896. Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO ELHORDOY ELHORDOY y ALICIA OLGA SANGUINETTI.
25) N$ 256,00 20|pub. 27719 Oct.29.v.nov.26.

Prometí en venta a María Judith Aviaga y Luis Alberto Frachia, comercio que gira en el ramo Almacén, "5 Esquinas" calle Pública 31 y 22. — MIGUEL JURI CORTEZ y SILVIA REYES. — Acreedores presentarse en Sarandí número 486, Minas.
25) N$ 256,00 20|pub. 28723 Nov.10.v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Antonio Collazo y María del Carmen Costa nuestras cuotas sociales en "Iglesias y Alonso S.R.L." titular del comercio de Panadería denominado "Nueva Victoria", ubicado en Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores: Treinta y Tres 1374|203. — RAMON ALONSO ALONSO. — ALBINO IGLESIAS PAMPILLON.
25) N$ 384.00 20|pub. 28705 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender comercio sito en Avda Agraciada 4204 a Hugo Sorondo. — Ley 26|9|104. — Acreedores en el mismo. — CRISTINA GRACIELA FERNANDEZ VEIGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 27197 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BAUTES LUBERTO, GASTON HOMERO BURGUEÑO IRIGOYEN, BLANCA SONIA y GRACIELA ELIZABETH TEREVINTO SUAREZ, cedimos a Leandro Adrián Barros Camejo, compromiso de compra venta almacén, de María Stagnero de Munar 2851. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 28934 Nov.16-v dic 15

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

1º) Dar de baja por omisión al Soldador Oficial 1º de la División Combustibles, señor LIBERTO ERMEN MORENO HERNANDEZ (Registro Nº 21.476-4), en base al artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP y a las resultancias del expediente Nº 202.822.
2º) Establecer que la referida baja ge... partir del 6 de agosto de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 43042 Nov.17-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: CO.NA.E. c|DACOSUR S. A. "Ocupación Urgente" (Ficha H - 232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E. por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 30|pub. 42434 Nov.5.v.dic.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al señor Miguel Estanislao Onyskiewicz para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 281|82 de fecha 18 de junio de 1982, dictada en el expediente número 3023155 caratulado: "Lastron S. A." - "Acta referente certificados de crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43048 Nov.18-v.nov.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Enajenación del inmueble sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 15.892; superficie: 14 Hás. 8028. Base: N$ 103.620,00 (Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, Art. 3º).
La apertura de ofertas de precios se efectuará el día 20 de diciembre de 1982, a la hora 10, en Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 7º.
27) (C.C.) 10|pub. 43019 Nov.15-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase a la Sra. TELSIDEY FAGUNDEZ, Credencial Cívica Serie L.A.R. Nº 19.064, que por resolución del Poder Ejecutivo del 14|9|82, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo a partir del 4|6|82 (Expediente Asunto 1445|82). — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 43037 Nov.17-v.nov.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 4207 en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno para que declaren el precio que pretendan por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 154|80 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano.
27) N$ 76.80 3|pub. 27525 Nov.17-v.nov.19.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Mac Coll, John Henry c/MARTINEZ, EVA MARIA - Exequátur" (Ficha Nº 28|81), se cita y emplaza a doña Eva María Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo John Henry Mac Coll, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de San Salvador el día 31 de octubre de 1975. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,30 3|pub. 29569 Nov.17-v [illegible]

SUPREMA CORTE DE [illegible]
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Neuberger, [illegible] c./EHRLICH, [illegible]AVA, "Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca [illegible] por sí o por apoderado [illegible] bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo [illegible] Neuberger, solicitando el [illegible]

de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Oct.25-v.dic.6.

COOPERATIVA MUNICIPAL
Levantamiento del 1|4 intermedio de la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el 30 de noviembre de 1981 y Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados
Día martes 30 de noviembre de 1982, hora 17 y 17 y 30 - Soriano 1426, quinto piso
Levantamiento del 1|4 intermedio - (hora 17)

1º) Considerar y tomar resolución sobre la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1978 al 31 de mayo de 1979.

2º) Considerar y tomar resolución sobre la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1979 al 31 de mayo de 1980.

3º) Lectura e informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981.

4º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.

Asamblea General Ordinaria (17 y 30 horas)

1º) Lectura e informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1981 al 31 de mayo de 1982.

2º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1982. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.
27) N$ 460.80 6|pub. 29741 Nov.18-v.nov.25.

CHANES MUEBLES DIMENSIONALMENTE SOCIEDAD ANONIMA
Comunicado

Comunica que las mercaderías existentes en Agraciada Nº 4223 serán trasladadas a Julián Alvarez Nº 36. Deudores y Acreedores en Agraciada Nº 4223.
27) N$ 64.00 10|pub. 28491 Nov.8-v.nov.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por Art. 1.125 del Código de tubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 20|pub. 27504 Oct.27-v.nov.10. Nov.29-v.dic.10.

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno
YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "ANSEAN ROMAY, MARIA ELIDA, Herencia Yacente" (Ficha: 1404|82), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de María Elida Ansean Romay, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarado yacente la herencia. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 20|pub. 27263 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SERRON GILENE, AMERICO WALTER. "Partición" (C. 1.114|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Elena Serrón Gilene o cualquier título a Matilde Alicia Serrón Gilene y Sonia Margarita Serrón Gilene; bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 312 00 30|pub. 26446 Oct.19-v.nov.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bertone Gladys en representación de su hija menor Mónica Young Bertone contra Suc. de ALFREDO YOUNG CHURRUT. Posesión Notoria" (V. 410|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los herederos de Alfredo Young Churrut para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 28841 Nov.16-v.dic.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nogareda, Amelia María c.|Sucesores a cualquier título de JOSEFA NOGAREDA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 204|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Josefa Nogareda, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 28565 Nov.9-v.dic.20.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ECIMA S. A. - Moratoria" (A. 556|81), por auto Nº 19.860 del 29 de setiembre de 1981, se concedió la moratoria provisional solicitada y se convoca a los acreedores por última vez a una nueva Junta de Acreedores para el día 6 de diciembre de 1982 a las 16 horas, a realizarse en la Sede de este Juzgado (Mercedes 933), a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1.767 del Código de Comercio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 145.60 8|pub. 29050 Nov.12-v.nov.23.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/SUCESORES de AMADO GONZALEZ - Toma Urg. de Posesión" (Ficha H. 750|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Elisa González, en relación al bien inmueble padrón Nº 43.814, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 43006 Nov.12-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado Regina Levy o Levi de Azar, David Azar Levy y Adolfo Ossi Garibaldi, este último en representación del Sr. Elías Azar Levy, iniciando juicio de Cesación de Condominio contra AIDA L. GONZALEZ (F. C. 2234|82), en relación al siguiente inmueble: Apartamento de propiedad horizontal, individualizado como Unidad 202, padrón individual 213.184, ubicado en el 2º piso del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Br. España 2954 (Edificio Veiramar).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Aida L. González, a contestar la demanda, bajo apercibimeinto de la designación de defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuará la tramitación de estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 27380 Oct.27-v.dic.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA, "Rec. de Firma" (F. C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42452 Nov.11-v.dic.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados CAVANNA, RODOLFO. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 695|82), se convoca a los acreedores del señor Rodolfo Cavanna para la reunión que se efectuará en esta sede el 21 de diciembre de 1982 a las 10 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de diciembre del corriente para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 29381 Nov.16-v.nov.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "NORBERTO GERSBERG BRON - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 1235-82), por auto Nº 19.995, del 1º de noviembre de 1982, se concedió una moratoria provisional de 45 días conforme a los Arts. 1547 y 1546 del Código de Comercio a "Norberto Gersberg Bron", y se convoca a una Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1982 a las 15 y 30 hs. en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 3º), bajo las previsiones del Art. 1532 inc. 3, literal 2º del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 29198 Nov.15-v.nov.26.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "BERNEIRA SOARES DE VIGNON DIVA - Sucesión" (Ficha 2011|80), se intima: 1) Al heredero Juan Erotildes Berneira a que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose un término de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días según artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 C.C.). 2) Se intime a Loiveci Berneira para que proceda a agregar la documentación acreditante de su vocación hereditaria, simultáneamente para que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose al efecto un término único de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días, artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 28672 Nov.15-v.dic.2[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2587-81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CARLOS CHABERT "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 10.729, de fecha 26 de agosto de 1982, se concedió una prórroga de noventa días para la Junta de Acreedores convocada para el día 1º de setiembre de 1982. Dicha Junta se realizará el día 13 de diciembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en esta Oficina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 182.00 10|pub. 28890 Nov.11-v.nov.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BARRACA REPUBLICA - AGUINAGA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Concordato" (C. 1755|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1982 a las 15 hs.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 19 de noviembre del corriente año. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 156,00 10|pub. 29084 Nov.12-v.nov.25.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Felipe Albarenga c/ESPERANZA MORALES - Cese de Pensión" (F. 61|81), se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Morales, por el término de treinta días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130,00 10|pub. 29027 Nov.12-v.nov.25.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c|Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A. 301|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro yMaría Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 23338 Oct.14-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PROVE BUSCHBACHER - Herencia Yacente (Ficha A|123|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 156.00 20|pub. 25620 Oct.12-v.oct.25. Nov.15-v.nov.26.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. — Oblación y Consignación" [illegible] de audiencia [illegible] Tres [illegible] S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta [illegible] — A los efectos legales se hacen estas [illegible]. — Montevideo, 10 de agosto de [illegible] — Dra. Marilíor Contreras Fernández, Actuaria.
N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez [illegible] de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados Santos de Andrade Elisa c.|SUC. DE JOSE ALEJANDRO [illegible] y otra. "Escrituración de Oficio" (Ficha [illegible]|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Elisa Santos de Andrade, solicitando la escrituración judicial del inmueble padrón Nº 198.874 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Faramiñan, señalado con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número [illegible].749 el 3 de noviembre de 1953.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alejandro Paguri y Adela Sityes de Paguri a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Mirta Montemurro, Actuaria.
N$ 624.00 30|pub. 28459 Nov.8-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandón, Hidalga Ramona c/BLANCO, MARIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 369|82), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43041 Nov.17-v.dic.28.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Assandri, Graciela Edoni c.| GONZALEZ PUCHETA, WALTER EDUARDO - Investigación Sumaria de Paternidad" (Ficha: C|188|82), se cita, llama y emplaza a: Walter Eduardo González Pucheta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42883 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RABUNAL, MIRTHA EDITH c.| ARAUJO, JUAN - Guarda" (Ficha C|327|82), se cita, llama y emplaza a Juan Araújo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42844 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de [illegible], dictada en los autos caratulados: [illegible] Julio c/FREIRE, [illegible] (Ficha G. 330|82), se cita, llama y emplaza a [illegible] Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. [illegible] Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, EFIGENIA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42695 Oct.12-v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rolando De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvestre, Margarita y Olivera, Julio c/DIANO, MARIA y DE LEON, ROLANDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 648, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Alma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA LUCIA AVALOS o ABALOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Javier Sosa, Julio César c/ AVALOS, ALICIA LUCIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 446 año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42726 Oct.18-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña Miriam Yolanda Fuques, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montero, Julián y Stella, Laura contra FUQUES, MIRIAM. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 572, año 1982) por el término de noventa días, bajo apercibimiento. Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42725 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio, de Calicchio, Felicia c|FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982 — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30 pub. 21231 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Peñaloza Alcides René y otros c.|MORALES JUSELINE STEWARD y PORTO MACIEL CARLOS CONO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 390|82), se cita, llama y emplaza a Morales Juseline Steward y Porto Maciel Carlos Cono, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de

designársel defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42853 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42289 Oct.22.v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Trecer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo Catáneo, Víctor Hugo y Di Mattia Gaudiello, Mabel Josefina c.| PERDOMO KLEIN, ALICIA, MICAELA - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha TC| 373|82), se cita, llama y emplaza a: Alicia Micaela Perdomo Klein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficina (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42714 Oct.15-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA, MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12-v.nov.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cibils, Esperanza Elida c/MARIN, RAFAEL JAVIER - Guarda" (Ficha TC|370|82), se cita, llama y emplaza a Rafael Javier Marín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, veintidós de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30'pub. 42818 Oct.25-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Echandia, Carlos A. y González, Nelly c|YACONETTE o YACONETTI, ANABELA E. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 684|82), se cita, llama y emplaza a: Anabela E. Yaconette o Yaconetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42835 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Severi Cartier, Guido A. c/GARCIA DACUNHA, ESTER BIBIAN - P. P. P." (Ficha B. 543|82), se cita, llama y emplaza a García Dacunha, Ester Bibian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42763 Oct.20-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ruben y Viera de Cabrera, Juana Laura c/ROSA ELBIA VUKASICH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 723|82), se cita, llama y emplaza a Rosa Elbia Vukasich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42977 Nov.15-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Sica, Antonio y Caetano, Norma G. c/REYES, WALTER RAUL y ANDRIOLO, ROSA A. - Pérdida de Patria Potestad" (Ley 15.210) (Fa. B. 653|82), se notifica a Rosa A. Andriolo la audiencia a celebrarse el día 9 de diciembre a las 15 horas. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 15.210) 5|pub. 43018 Nov.15-v.nov.19.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: "José Denis Soares c/Sucesores de DIOLINDA SOARES de MARMOL - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 219|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de octubre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 26686 Oct.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juana Concepción Fagúndez de Paulo, Gary Paulo Fagúndez y Judith Mabel Paulo Concurso Necesario" (Pieza mandada formar) (Ficha A Nº 237|982), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores, convocada para el día 30 de noviembre próximo, a la hora 15.00 en la Sede del Juzgado, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 19 de octubre de 1982. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 27040 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Baracco Ortiz, Luis Alberto c.|VARELA SILVA, GABRIEL y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 1448|81), se hace saber que Luis Alberto Baracco Ortiz solicita la escrituración judicial de un solar de terreno, ubicado en Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 80, solar 21, con una superficie de 1.017 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, padrón Nº 12.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Varela Silva, Elisa de Lourdes Varela, María Isabel Silva, Elisa de Lourdes Varela Costa, María Isabel Silva, Neldy Eguren Rodales, sucesores e interesados en general a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Doctora Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.
27) N$ 702.00 30|pub. 29422 Nov.16-v.dic.27.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, dictada en autos: Abraham Levin c.|ALFREDO VECCHIO. "Intimación de pago" (Fº 292|82), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga Matrícula Nº 1341, R.U.C. Nº 210354410016, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, un T.V color marca Sanyo Mod. STP Nº 3740, chassis 79P BBU K01.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
27) N$ 46.80 3|pub. 29760 Nov.18-v.nov.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Migues de Falero, Toribia Elbia y otros contra FALERO MIGUES - ARNALDO ARTIGAS. Cesación de Condominio" (F. A. 418|982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arnaldo Artigas Falero Migues a estar a derecho en autos. — Pando, 13 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 28854 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Núñez Bandera, Carlos y Eva Edith Aguilar de Núñez c.| JULIANA SILVA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|454|82); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juliana Silva, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 20 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 28281 Nov.5.v.dic.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: "Albornoz Washington Olegario contra ELSA SILDA PETROCELLI COSTA. Escrituración Judicial" (Ficha C. 88|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Washington Olegario Albornoz, iniciando acción de escrituración judicial, del siguiente bien:
Padrón 846, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones La Floresta y señalado con la letra "A", con una superficie de 299 metros 62.50 centímetros con frente a las calles número 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elsa Silda Petrocelli y a sus herederos a título universal o singular a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
27) N$ 546.00 30|pub. 28706 Nov.10-v.dic.21.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CAMACHO**, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.). (Ficha 206|C|82). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 10|pub. 28767 Nov.10-v.nov.23.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ventura Angel Gregorio Romaniello y Camila Carlota García Ibáñez de Romaniello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor **LUIS ROMANIELLO GARCIA**, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 29001 Nov.11-v.dic.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Aviso Nº 60/82
CITACION

La Intendencia Municipal de Flores cita a la Sra. **NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA**, para que concurra a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 822511, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, noviembre 9 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 43031 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 59/82

CITACION

La Intendencia Municipal de Flores, cita al Sr. **BALBINO DELFINO ARISTIMUÑO** y otros, para que concurran a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 822886, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, noviembre 9 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy; Director Gral. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 43032 Nov.17-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 58/82

CITACION

La Intendencia Municipal de Flores, cita al Sr. **JUAN SANTOS CAMEJO GARRONE**, para que concurra a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 823190 dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, noviembre 5 de 1982. — Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 43033 Nov.17-v.nov.19.

FLORIDA

RESCISION DE PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Lobat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Rivas Silvera, Deolinda contra CEFERINO PEDRO RIVAS SILVERA y VICTORIANO y MARIA DEL ROSARIO RIVAS DIEZ. Rescisión de Partición" (F|C. 181|1976), citar, llamar y emplazar a la actora doña Deolinda Rivas Silvera, para que comparezca a estar en autos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 28207 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

MULTA DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Callico, Osvaldo c/DISTRICARNE S. A. - Multa daños y perjuicios" (Fa. Nº 1389|80), se cita, llama y emplaza a los Sres. Nieves Avelina, Giovani Timoteo, Efrén Lulogio, Victar Iselda, Angel Jacinto y Aurelio de la Concepción Rodríguez, a fin de notificarles el auto Nº 2.530, de fecha 14 de mayo de 1981, que a continuación se transcribe: De la demanda instaurada, traslado, oficiándose. — Dr. Jorge Ruibal Pino, Juez Ltdo. — Ma. Teresa García, Actuaria. Estando en este Juzgado la copia correspondiente de la demanda referida. — Maldonado, 14 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 390,00 30|pub. 26726 Nov.10-v.dic.21.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "**PIRIZ CARLOS ESQUIBEL DE PIRIZ FELIPA** - Sucesiones" (Fa. 28|69), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar esta Sede en el término de noventa días al señor Juan José Píriz Esquivel, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia que le corresponde en las sucesiones de sus padres. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26453 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Martínez, Marta Helen c/BELTRAMI RODRIGUEZ, RODOLFO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 101|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Beltrami Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 15 de setiembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42956 Nov.9-v.nov.22.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lavalien, Andrés c/CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos" (Fa Nº 227|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitein, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 23128 Nov.12-v.dic.23.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, PABLO IGNACIO - Tenencia" (Ficha 111| 81), se cita, llama y emplaza a Hugo González Rubens, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 312.00 30|pub. 26451 Oct.19-v.nov.30.

CONVERSION AL DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a doña **IRENE DENISE DESCHOUX** con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán por treinta días con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Dillon, Keneeth Enrique c.|DESCHOUX, IRENE DENISE. "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 101, Punta del Este, 16 de junio de 1982. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados "Dillon, Kenneth Enrique con Deschoux, Irene Denise.- "Conversión al Divorcio" (Ficha 268|82).

Resultando: 1) Que a Fs. 11, comparece Kenneth, Enrique Dillon, manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Irene Denise Deschoux, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrato matrimonio con la citada el día 22 de enero de 1959, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de partida de matrimonio debidamente legalizado que acompaña (Fs. 1 a Fs. 2; b) Por sentencia definitiva de Primera Instancia del Juzgado Nacional en lo Civil número 1, se decretó el divorcio del compareciente y de su cónyuge; por las causales de injurias graves y abandono malicioso y voluntario del hogar; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (Fs. 7 a Fs. 10); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia más de tres años desde la fecha de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) El actor aiene domicilio en la República (Fs. 3 a Fs. 6), b) La sentencia de divorcio ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 9), lo cual emerge del hecho de que se otorgó testimonio de la misma a efectos de acreditar el estado civil; y c) La sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 7). 3) Que a Fs. 12 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. Se citó para sentencia (Fs. 13), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al Despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso. "Como lo reseña Rodríguez Villalba, Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podrá llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. "La notificación de la sentencia agrega, al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte en los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada"... (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, páginas 80-81). 2) Que, en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. 1º Joanico Barbé, Cestau López, "Código Civil Anotado", Tomo I, página 228, Nº 12). 3) Que, "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social, debe tener amplia publicidad si quien promueve la conversión. [illegible] justificar que la otra parte reside en [illegible], corresponde que la

notificación por edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo. (F. Pagano, 29|9|941; 3112|941; S. J. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., 1158). (Código Civil Anotado", Cit. Tomo 1, página 228, Nº 8). En el sub-causa: la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 9 de setiembre de 1968 (Fs. 7), lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. Por los fundamentos expuestos y atento a lo dispuesto por los artículos 185, 2.393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por el Decreto-Ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Kenneth Enrique Dillon e Irene Denise Deschoux celebrado el 22 de enero de 1959 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Comuníquese a Irene Denise Deschoux por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 3.510.00 30|pub. 26532 Oct.20-v.dic.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DEBINSKI DIBNER GDALA - Sucesión" (Fa. B|206|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a los herederos o sucesores a cualquier título del señor Débinski Dibner Gdala, o a todo aquel que se crea con derecho a comparecer en estos obrados. — Maldonado, 27 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 27242 Oct.26-v.dic.7.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angel David Di Santo Satriano c| LUIS DIONISIO GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C 24|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), al señor Luis Dionisio González, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 29727 Nov.18-v.dic.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: María Dalva Márquez c.|RICARDO OLDEMAR MARTINEZ ATIENZA. "Guarda" (Ficha C. 28|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Oldemar Martínez Atienza para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 28403 Nov.8-v.nov.19.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "TECHEIRA MODERNELL, PABLO VICENTE Emancipación" (Fa. B|18|1982), por decreto Nº 1.315, de fecha 16 de agosto de 1982, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio de Pablo Vicente Techeira Modernell, atento a lo dispuesto por el artículo 280 del Código Civil y los artículos 9 y 10 del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes. — Paysandú, 13 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 27225 Oct.26-v.nov.9. Nov.26-v.dic.9.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos caratulados: "Humberto Peletti y Dominga Alvarez c/ALSARIO FAUSTIN MENDOZA y GRACIELA TORRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 3|981), se cita, llama y emplaza a Alsario Faustín Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 7 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 29106 Nov.12-v.dic.23.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "María Edelva Morales contra HELIO FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|80|82), se cita y emplaza a Helio Fernández a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 4 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42721 Oct.15-v.nov.26.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ANDINO MIQUELARENA, CRISTIAN ALEJANDRO - Guarda" La. C. 107|82), se cita, llama y emplaza a Baltasar Andino, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42822 Oct.25-v.dic.6.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Néstor Ariel Bares y a Irma Beatriz Dutruel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña Hernández, Desiderio y otra c/BARES, NESTOR ARIEL y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 259|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — San José, 12 de octubre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario
27) N$ 390.00 30|pub. 29290 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera c/MARIA EVA ANDRIOLO - Guarda" (Fa. 296|M|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Abundio Cabrera, promoviendo juicio de Guarda contra María Eva Andriolo, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 26949 Oct.22-v.dic.3.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de LIDIA o LIDYA MARINA GONELLA de FERNANDEZ (número 152, Libro 32, Folio 446), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Walter Mario Fernández Rodríguez, Walter Mario e Issac Alfredo Fernández Gonella, solicitando se les expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 104,00 10|pub. 27573 Nov.15-v.nov.26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BLANCA VALERI de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1298|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29922 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES EDWARD RAY (Ficha S.|578|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29780 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA VARELA VARELA de COUTO y RAMON COUTO RIEIRO (Ficha: S.|3446|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29787 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMBROSIA ROMAN o EMA AMBROSIA ROMAN ROBY o EMA AMBROSIA ROMAN de PERUZZO (Ficha S.|2832|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29786 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO o LOPEZ RODRIGUEZ de FEIJOO o FEIJO "Sucesión" (Ficha 3276|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29798 Nov.19-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADHEMAR CAFFERA OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER MOREIRAS o ANTONIO JAVIER MOREIRAS LOPEZ (Ficha B. 1106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29927 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA WOLIKOWIEZ o WOLKOWIEZ o WOLKOWICZ (Ficha S. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29793 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA RAMONA GOMEZ DE CASTILLO (Ficha: S.|304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29779 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO FRIEDMANN o FRIEDMAN HABLE (Ficha: S.|546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29781 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SCURO AZINNARO o ANZZINARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DUARTE RODRIGUEZ (Ficha: S.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29817 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PEON FEIJOO (Ficha F. 1326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Barcffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29782 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BONITO de RETTA (Ficha F. 1346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29926 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELSA BRASSESCO o BRASESCO MERCADO DE BERON (Ficha A.|530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29785 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PALERMO PALERMO (Ficha A.|536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29776 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN OLMO RINALDI (Ficha A.|526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29810 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARANSELLI de APESO (Ficha A. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29920 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO DA SILVA (Ficha A. 552|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29928 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AGUSTINA LAURNAGA DE GARCIA (Ficha A. 516|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29528 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIÑO MARTA o DOLORES MARIÑO MARTA de COLLAZO o DOLORES MARIÑO (Ficha E.|1391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29784 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA COMESAÑA de ROCA (Ficha E.[illegible] 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29816 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BACCI o BACCI MARQUEZ (Ficha S. 447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29931 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOSITEO TEIJEIRA RIVERA y de ERNESTO TEIJEIRA FREITAS, (Ficha S|545|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29778 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o ESTEBANA MANUELA ALVAREZ o ALVAREZ de LUNA o ALVAREZ PREGO de LUNA, (Ficha S|537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29923 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA YOLANDA LONGO (S. 2343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29925 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO SANJUAN SUAREZ, (Ficha S 501|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29815 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO HARUTUNIAN o HAROUTUNIAN BOULDOUKIAN o ARMANDO KEMANIAN BOULDOUKIAN (Ficha S. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29921 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GERALDEZ o GIRALDEZ LOPEZ (Ficha S. 193|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29918 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29924 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO OLIVERA o ALVARO IZQUIERDO OLIVERA (Ficha S. 589|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZAGA de BARES, (A. 319|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29935 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUBEN [illegible]DEIRA LANCIPET (Ficha A|585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO VAZ (Ficha A. 5|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 20|pub. 26401 Oct.19-v.nov.1º. Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA FERNANDEZ DE ARREGUI y ERNESTO ARREGUI, (Ficha A|653|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29824 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUHOFER, (Ficha A|691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29777 Nov.19.v.dic.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMIGDIO PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Bellestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29910 Nov.19-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CELESTINO MARTINEZ MEDINA, (F. C. V| 230|82), citándose a los herederos, [illegible]dores y demás interesados para que comp[illegible]an dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29809 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GALLO BOGGIO y BENITA o CARMEN BENTANCOR LOPEZ de GALLO, (F. C. V|237|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29810 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA COUSAN o CONSAN o LUCIA CONSTANCIA COUSSAN de ROVERE (Ficha 287|E|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29339 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL FORMENTO o MIGUEL FORMENTO VIRQUINIO o MIGUEL [illegible] VI[illegible]NIA o MIGUEL FOR[illegible] VIRGI[illegible] LEONCIA MONTE[illegible] o [illegible] TEAGUDO PLADA [illegible]|2|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29340 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FLORENTINO VELAZQUEZ (Ficha 431|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 15|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible] Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CAPRA (Ficha 442|E|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible]363 Nov.19.v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EL[illegible] ROSA MARTINEZ de UBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha [illegible]) — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29339 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BUONCRISTIANO BRANCATO, BANCATO o BRANCATA (Ficha B. número 593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29886 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVAREZ DUTRA, EULALIO o ALVEZ DUTRA MARQUEZ, EULALIO (F? B. 575|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29887 Nov.19.v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA BARIDON de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29908 Nov.19.v.dic.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SISTO LOMANDO (F|B 866|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29866 Nov.19-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ (F. A|561|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VOLPI de RIVERO (F. A|572|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29874 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA FALCON LOPEZ de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29822 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29821 Nov.19-v.dic.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUILIMACO BRAGA DE SALGADO, (Ficha Nº 1128, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29799 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PRIMITIVO SALAZAR (Ficha Nº 1.248 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29899 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ENRIQUETA ELISBURU ALTUNA o VICTORIA ENRIQUETA ELISBURU de SENA (Ficha Nº 1149, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29865 Nov.19-v.dic.2.

3—Convocatorias Comerciales

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las quince horas en el local social de la calle Uruguayana Nos. 3126-30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1982 (Aumento de Capital Social autorizado y reforma de Estatutos).
2) Capitalización de Reservas.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, noviembre de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 288.00 5|pub. 29830 Nov.19-v.nov.25.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales y a la resolución del Directorio del 31 de setiembre de 1980, se convoca a los señores accionistas de Residencial San Martín S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1982 en el local social de Florida 1128, a las 21.00 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1981 y Estado de Pérdidas y Ganancias.
4º) Varios.

NOTAS: 1º) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20.00 horas del día anterior. En defecto de las mismas se asentará un certificado bancario con constancia del titular y número de acciones (artículo 27); 2º) Presentarán también el título de Propiedad Unitaria; 3º) El derecho de asistencia a las asambleas podrá ser ejercido personalmente o por delegación en otra persona que no sea Director, Síndico o funcionario de la sociedad, por poder en simple carta; 4º) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación transcurridos 30 minutos (artículo 31).
3) N$ 70.40 1|pub. 29774 Nov.19-v.nov.19.

CALERA CARAPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1982 a la hora once en Williman 468, Minas, Lavalleja, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) dar cuenta de la designación del Director Julio Viera; 2) tratar cambios de la integración del Directorio; 3) designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales tendrán que inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas que a tales efectos se encuentra abierto en Williman 468, Minas, Lavalleja. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 29803 Nov.19.v.nov.19.

IZETA Y QUIRICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre de 1982, a la hora 19, en local social, 18 de Julio y Rodó - Minas, para tratar el siguiente orden del día:
Eventual liquidación de la sociedad.
Registro de acciones hasta el 22 de noviembre, en local social.
3) N$ 19.20 1|pub. 29802 Nov.19.v.nov.19.

CIPAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cipam S. A., para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en Artigas 678, apto. 401, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de las memorias, balances y estados de resultados de los ejercicios 1980|81 y 1981|82; y
2º) Designación del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 del Estatuto, el Registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 29872 Nov.19-v.nov.19.

AUSTER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1982.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 29879 Nov.19.v.nov.19.

JACOBO SINGER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1982 a las 16.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 29881 Nov.19.v.nov.19.

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1982 a las 15.00 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día"
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 29880 Nov.19-v.nov.19.

TUNEICO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2[illegible] de noviembre de 1982 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, E[illegible], a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de [illegible]
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 29882 Nov.19-v.nov.19.

LAIFA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1982 a las [illegible] horas, en 18 de Julio 15[illegible] Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1982.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 25,60 1|pub. 29883 Nov.19-v.nov.19

AZUCARERA DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA (ARINSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Azucarera del Río Negro S. A. cita a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1982 a la hora 9.00 en la sede de su planta industrial (Ejido de Chacras - Mercedes) a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la posible enajenación del establecimiento comercial|industrial de la sociedad.

2º) Propuesta de disolución de la sociedad y eventual designación de una Comisión Liquidadora.

3º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales con una antelación de dos días hábiles a la reunión (artículo 22 del Estatuto), siendo igualmente válido el certificado de depósito de acciones. — El Directorio.

3) N$ 44,80 1|pub. 29955 Nov.19-v.nov.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Miguel Buschinger Birnstill, en su calidad de propietario y las señoras Ana Buschinger Hanacsek, Eva María Hanacsek Teiszter y Eva María Buscringer Hanacsek, en su calidad de herederos de don Anton Buschinger Birnstill, quien era titular del Nicho Nº 3358 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 384.00 10|pub. 29896 Nov.19-v.dic.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º; se hace saber que los señores: RUMUALDA ROMANA DELGADO EVORA de VALIENTE; NATALIA DOVAL de EVORA; AMALIA DELGADO EVORA; ALFREDO EVORA VENTURA; SEBASTIAN NAVARRO EVORA; ANTONIO EVORA NOVA y BLANCA GARCIA EVORA; solicitan título del Nicho Nº 79, Sector B del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Antonio Evora y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación (Expte. CH 7667|82). — Director de División Registros Municipales: Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 29843 Nov.19-v.nov.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AGUERO, CARMEN MABEL y HORACIO RAFAEL MOSCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: C|680|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Carmen Aguero y Horacio Rafael Mosca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carredori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29943 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "TERRA OYENARD, ALBERTO y MUNUA, MARTA MAFALDA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|535|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Terra Oyenard y Marta Mafalda Munua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29944 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MEDINA SOSA, RENEE NORMA c.| ALBANO, CARLOS JORGE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos: Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 29952 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PRECHAC, VICTOR HUGO y PELACCHI, LILIA ESTHER - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Prechac y Lilia Esther Pelacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los derechos del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 29946 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMUS, NESTOR y RODRIGUEZ, YOLANDA (Ficha D. 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Camus Pedemonte y Yolanda Cirila Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29385 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MORALES BECEIRO, CARLOS c./BALPARDA ARROSPIDE, MALVINA (Ficha E. 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Morales Beceiro y doña Malvina Balparda Arrospide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29880 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO y MARIA LUISA RITA LALIA CREDIDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Fitipaldo Rosselló y María Luisa Rita Lalia Credidio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29794 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA ROGE y MARIA ISABEL SOLER HOWARD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Joaquín Damboriarena Roge y María Isabel Soler Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29785 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALAZRAKI, ALBERTO y GALIA GENOVEVA RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 857|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Alazraki Olgui y Galia Genoveva Ripoll Oyola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 29832 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALVO, TOMAS CARLOS c/BREINE, MIRTHA ANGELA" (Ficha E. 771|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Carlos Salvo y doña Mirtha Angela Breine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 29913 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS EDGARDO ACOSTA y MARLEN GANIRE FIGOLI - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 947|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edgardo Acosta y Marlen Ganire Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 29945 Nov.19-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO c/CELESTINA ANASTASIA CAMEJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 381|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Celestina Anastasia Camejo, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 104,00 10|pub. 29841 Nov.19-v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO WILFREDO ETCHEVERRY y TERESA AMADORA PICA (Ficha 564|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 29891 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO SILVA BERNI y ORFILIA REGGIARDO ROMERO (Ficha 522-82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 29889 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY LOURDES PINTOS y ABEL RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 31|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 29888 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RODRIGUEZ GULARTE y SILENA BRITOS (Ficha A. 261-82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 29890 Nov.19-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada el 11 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZELMAR ALBERTO RICCETTO y ZAHIDA CELICA o ZAIDA CELICA ARAMBURU de RICCETTO (F. B. 788|982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, setiembre 13 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 29868 Nov.19-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARENALES, CARLOS ROBERTO y JIMENEZ, ANITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 370, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Roberto Marenales y doña Anita Jiménez; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 29804 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, JULIO C. y VIZCAINO, IRMA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 364, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Galeano y doña Irma Elia Vizcaino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 29807 Nov.19-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LUCAS de SEÑORALE, NELLY BEATRIZ c/PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 581|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelly Beatriz Lucas de Señorale y Pedro Héctor Señorale, y se emplaza a todos los inetersados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, Ley 13 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 29875 Nov.19-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JACINTO OBDULIO RODRIGUEZ c/ALBA MYRIAMS CHOPITEA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.214. año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Obdulio Rodríguez y Alba Myriams Chopitea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 29898 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANTONIO CURTTI LANDIVAR c./SUSANA BEATRIZ CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 953, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Curtti Landivar y Susana Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 29800 Nov.19-v.dic.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susasa c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando, Julián Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 29956 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 29831 Nov.19-v.dic.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c.|GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 29878 Nov.19-v.dic.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISCTRACION NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Fabio Alberto Federico Chimenez Ribeiro a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1286|82 del 24 de setiembre de 1982, se le declara cesante.

8) (C. C.) 3|pub. 43060 Nov.19-v.nov.23.

Se emplaza al señor Alberto Flavio Rossi Rodriguez a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1248|82 de fecha 17 de setiembre de 1982, se le declara cesante.

8) (C. C.) 3|pub. 43061 Nov.19-v.nov.23.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Al titular del servicio telefónico MARIA DEL CARMEN CONDE MARTINEZ 46.562, habilitado en calle Edil Hugo Prato 2336, deberá presentarse e oficina de ANTEL, (Paraguay, Planta Baja, Motevideo). — Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 29862 Nov.19-v.nov.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KACAS BARABAN, ROSA, "Incapacidad" (Ficha C. B. 541|77), se hace saber que por sentencia número 209 de fecha 30 de junio de 1982 se declaró incapaz a Rosa Kacas Barabán y se designó curador a Israel Kacas, quien aceptó el cargo el 4 de octubre de 1982.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.80 10|pub. 29938 Nov.19-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: JORDAN, JUAN CARLOS "Incapacidad" (F. C. 251|81), se hace saber que por resolución Nº 2655 de feca 19 de agosto de 1982 se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Carlos Jordán designándose curador del mismo a su padre don Agustín Jordán haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 7 de setiembre de 1982. — Canelones, 18 de octubre de 1982. — Milton Machado Rivas, Actuario.

10) N$ 130.00 10|pub. 29812 Nov.19-v.dic.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: COMENALE RUBANO, JUDITH LILIAN "Información" (Ficha: V.|482|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Judith Lilián Comenale Rubano, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Que optando el título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Sonia María Tourón Castelli y Claudia Santo Riccardi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Judith Lilián Comenale Rubano. — Mirtha Zunino de Pedroza, Abogada". — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 29789 Nov.19.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER PADIN GARCIA, Información", (Ficha E| 1425|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno. Heber Padin García, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al Título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Adriana Casteres y Gustavo Vignoli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber Padin García. — Diego Paseyro, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 29239 Nov.19 v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GOLDSTEIN JUNIO SYLVIA AMELIA. "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1495|82). Se hace saber que se presentó Sylvia Amelia Goldstein Junio, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y solicitándose se reciba los testimonios de las señoritas Marisa Fernández Pintos y Glenda Vilela Morales, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 29936 Nov.19-v.dic.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial

Departamento de Compras

Nº 29|82 — Té en cajones

Apertura: Diciembre 6 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Nº 30|82 — Azúcar molido en sacos

Apertura: Diciembre 7 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Valor de cada pliego: N$ 20.00.

Los Pliegos de Condicionees Especiales Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos, calle 25 de Mayo Nº 737 - Tercer Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43098 Nov.15-v.nov.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública Nº 1|82

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 64 viviendas en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 89.313.

Los pliegos de condiciones se encuetran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas 25 de Mayo Nº 509, desde el día 22 de noviembre hasta el día 10 de diciembre del corriente, en el horario de 09:00 a 12:00 horas siendo su costo de N$ 1.000.00.

Consultas hasta el día 17 de diciembre inclusiva.

Apertura: Día 7 de febrero de 1983. — Hora 10:00.

12) (C. C.) 15|pub. 43054 Nov.19-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:

Nº 4 - Adquisición de papel.

Apertura: 6 de diicembre de 1982 a las 10 y 30 horas el primer llamado y a las 11 horas el segundo.

Nº 5 - Adquisición de equipos fotocopiadores.

Apertura: 6 de diicembre de 1 982, a las 10 y 30 horas el primer llamado y a las 11 el segundo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios, Avda. 18 de Julio 1562|68, primer piso, en horario de 8 a 13 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios los días y horas arriba señalados para cada una de las licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43057 Nov.19-v.nov.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HERMES ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3881 Apto. 3 y MARIA SHIRLEY CORRALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tecino 3431.

RUBEN DARIO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3754 y MONICA ELIZABETH PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Lorca Nº 1144.

JOSE DOURADO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Nº 2175 Apto. 302 (M. Norte) y HERMINDA ROCIO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3619 apartamento 2.

JOSE MARIA DA SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agaces 3781 y MONICA GISSELLE MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta [illegible].

OFICINA Nº 2

EDGARDO FELIX FALCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3846 y ROSSANA MILETO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3873.

DIKRAN KHATCHERIAN, 85 años, viudo, jubilado, armenio C|L. domiciliado Avda. Millán 3033 y MARIA BOYADJIAN, 55 años, viuda, armenia C|L. domiciliada Avda. Millán 3033 - In Extremis.

CARLOS CESAR ECHEVARRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1187, Apto. 2 y ADRIANA ZULMA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1117 Apto. 7.

HORACIO DANIEL KOSTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 Apto. 602 y SILVANA ROSARIO ZEPEDEY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1707.

GUSTAVO EDGARDO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 478 Apto. 3 y MARIA AUXILIADORA ABELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3036.

PRIMO LINO EMANI, 61 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado Estivao número 2042 y EDITH FRISE ALMEIDA,

57 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 3891.

OFICINA Nº 3

JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO, 30 años, soltero, diplomático, chileno, domiciliado Brandzen 1961 y SILVYA MARGARITA BASAÑEZ, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Blanes Viale 6248.

RODOLFO CORVI, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1645 y JULIA SALVADORA REVUELTAS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Complejo Habitacional (Raffo y Millán Block 19 Nº 791).

OSVALDO GABRIEL CARREÑO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5072 y NANCY TERESITA QUINTERO, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5072.

PABLO JULIO CASTELLS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2588 Apto. 10 y MARTA RENEE ALCARAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1791 Piso 4.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO LOPEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4389 Apto. 21 y LEOPOLDINA SILVERA, 34 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Asamblea 4389 Apto. 21.

MARIO ADOLFO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4206 y NANCY LILIAN BULA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Boyada 2351.

LUIS ALBERTO LATORRE, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 619 y JUANA MARIA TORREZ, [illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON FERNANDO GJORGJI 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 4203 y MARIA ANAIR MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4265.

JORGE ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6337 (Pº de la Arena) y CELIA IVONNE GUERREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vidiella 5537 (Colón).

JOSE LUIS GUIZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4699 y DAFNE TERESA LUONGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2736.

JORGE RICHARD GABRIELZYK, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3082 y NOEMI ESTELA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dos de Mayo 1378.

LUIS CLEMENTE GRANDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3535 Apto. 4 y NANCY MIREYA [illegible], 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3535 Apto. 4.

JOSE HILLANDER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1142 y JELKA WINISKI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardona 1037.

OFICINA Nº 6

OMAR MACHADO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 5 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026 apartamento 5.

JORGE ALBERTO MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1875 y ROSA GRACIELA RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1875.

RICARDO HEBER MENEGUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4351 Apto. 31 y DANNY SILVIA PINILLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3130.

ENRIQUE ALFREDO MONFERMOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2576 Bis Apto. 2 y BRENDA CRISTINA RECOUSO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040.

CIPRIANO ALTAMAR MORALES, 37 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1991 y DULCINEA OSORIO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1991.

HUGO BELTRAN MELGAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y SELVA MARINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1415.

JOSE ARNOLDO MURUGOSA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5325 y MARIA DE LOS ANGELES PANZACCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez Nº 2978.

TEODORO CARLOS MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasteur 5220 e ILEANA FELICIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5220.

ASDRUBAL MUNIZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 421 y MARIA LOURDES CORRADO, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Félix Laborde 2627 Bis apartamento 1.

OFICINA Nº 7

RAUL FRUCTUOSO QUIJANO, 54 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1365 Apto. 1 y CARMEN GILMAN ROMERO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blandengues 642 (Las Piedras - Canelones).

JUAN CARLOS POZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2551 Calle 4 Nº 2785 e IRMA EDITH PICUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Bolivia Nº 2551 Calle 2 Nº 2757 Block F apartamento 105.

SERGIO HERNANDO PEREZ, 21 años soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Bvar. España 2888 Apto. 802 y ANA PATRICIA RIERACKER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1699.

LUIS TEOFILO PINO, 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 Bis Apto. 3 y MONICA FELICIA APARICIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1767.

WASHINGTON PATULE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1007 Apto. 17 y SILVINA RODRIGUEZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo número 1007 Apto. 17.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4458 y MARIA LAURA BLANCO, 26 años, soltera, asistente social, domiciliada Pablo de María 1537 Bis Apto. 3.

TEODORO DANIEL YDLLILOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3433 Apto. 2 y ADA MUSACHIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto Calle 5 Apto. 228

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SOUZA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 7861 y HAYDEE BERNARDINA SCONAMIGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7861.

LUIS ANGEL SILVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centauro 6728 (Punta de Rieles) y OLEGARIA BEATRIZ NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Centauro Nº 6727 (Punta de Rieles).

RAFAEL ALEJANDRO SAN MARTIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vérgamo 3579 Apto. 2 y SILVIA BEATRIZ ONGARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Casavalle 7740.

OFICINA Nº 10

JOAQUIN RUBEN TORRES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5721 y ALICIA MENTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1415.

JULIO CESAR VIZCAINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrechavaleta 4846 y MARIA DEL ROSARIO MAC CORMICK, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3323.

RUBEN MARIO VILLASANTE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1972 Apto. 3 y LAURA TRUJILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí Nº 1815.

PABLO VANERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 1714 Apto. 202 y ADRIANA VENTURINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clemente César número 2377.

MIGUEL ANGEL VIOLA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Badaraco 1207 y ANA JOVITA OSORES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Badaraco Nº 1311.

OSCAR NELSON NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4035 Apto. 3 y ADRIANA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4015.

OSCAR GUSTAVO VAZQUEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3665 Apto. 401 y FEDERICA MARIA BONASSO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. French Nº 2253.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al O. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684, 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor, María C., Elisa María Bugna, María Dolinda, que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.19-v.dic.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c.|CORREA, EXEQUIEL y otros. "Prescipción Treitenal" (Ficha 698|82), se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva con respecto al inmuelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABILLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abilleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4635, lote señalado con el Nº 183 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4859, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486, y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren co derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa á los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucia Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante este Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

— Martín Irisarri, Actuario.

ciones. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Nov.19-v.dic.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE DAMIAO GULARTE, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Tambor Tambora", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29431 Nov.19-v.dic.2.

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber en autos: (Ficha V. 1018|976), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES VILLAR BESSIO, de fecha 8 de enero de 1965, de la 23ª Sección de Montevideo, acta Nº 55, en la misma donde la inscripta en el Registro de la Intendencia aparece como de sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 29554 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 921|82), se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor MODESTO LUZ TRINIDAD FREITAS GUIMARAES, pues en la misma donde los padres del inscripto figuran como: "Francisco P. Trinidade y Eloema Beatriz Guimaraes", debe decir: FRANCISCO P. TRINIDAD y ELOEMA BEATRIZ FREITAS GUIMARAES y donde el abuelo materno figura como: "Idelfonso Guimaraes", debe decir: IDELFONSO FREITAS GUIMARAES Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43059 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAQUEL DOMINGUEZ y TABARE RAMOS, pues en la misma, donde dice: "y doña Raquel Rocío Rodríguez", debe decir: "y doña RAQUEL ROCIO DOMINGUEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|481|82). — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 29939 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BEOVIDES, NESTOR ABAYUVA - Rectificación de Partida" (Ficha F-1251|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Nestor Abayuvá Beovides, pues donde el apellido del compareciente figura como: "Beovide", debe decir: BEOVIDES. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 29838 Nov.19-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ACOSTA MARIA "Rectificación de partida" (F. C. V.|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Acosta, en el sentido, donde dice: "hija natural de Daniela Acosta", debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ACOSTA. — Canelones, 20 de mayo de 1982. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 29813 Nov.19.v.dic.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RUIZ DIAZ LERENA, YANOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 108|982), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde expresa el apellido materno como: "Serena", debe decir: LERENA, por ser como corresponde. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 29951 Nov.19-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "PIRIZ DA ROSA, FLORENCIO - Rectificación de Partida" (Ficha B|205|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Florencio Píriz Da Rosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Cipriano P. da Rosa", debe decir: CIPRIANO PIRIZ da ROSA y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Ambrosio P. da Rosa", debe decir:: "Que es nieto por línea paterna de AMBROSIO PIRIZ da ROSA. — Salto, 29 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 29877 Nov.19.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "SAVIO SILVEIRA, SEBASTIAN MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 256|982), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Valentín Omar Savio y Esther María Silveira Artagaveytia de Savio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Sebastián María Savio Silveira, en el sentido que donde dice: de sexo "femenino", debe decir: de sexo "masculino", y donde dice: "como hija legítima de los compa-

recientes", debe decir: "como hijo legítimo de los comparecientes". — Salto, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 29876 Nov.19-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FAUSTO CLODOMIRO MELGAREJO - Rectificación de Partida" (Ficha número 615 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fausto Clodomiro Melgarejo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Mergarejo", debe de decir: MELGAREJO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 29900 Nov.19-v.dic.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional local compuesto de amplio galpón central de aproximadamente 1.100 metros de superficie, con entrepiso de 3[illegible]0 metros y galpón con vestuarios y servicios higiénicos, ubicado en Caazapá 4880 casi Av. Gral.

Garzón

Area terreno: 4.366 mts. 8 dms.

ASOC. NAL. DE REMATADORES.

Zabala 1328 - 30/11/82 - hora 15

Base: N$ 1:187.000

Facilidades: N$ 788.158.20

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos De Anda (Mat. 232 - R.U.C. 210334690013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 11ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 400.691, área: 4.366 mts. 8 dcm., con 70 mts. 75 cms. de frente a calle Caazapá.

1º) Está ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Nº 34 Serie 230, a nombre "López Zaffaroni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 788.158,20, suma incluída en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43046 Nov.17-v.nov.23.

ALBERTO G. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Janzis León c| JUAN SOBA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 606|79), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a partir de las 14 horas en el local de la calle Colonia 1511 se rematará por intermedio del martillero Alberto G. Pérez y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación el vehículo marca Chrisler, empadronado en Montevideo con el Nº 53.948, matrícula Nº 315.290.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 29954 Nov.19-v.nov.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Silca S. A. contra FERNANDO C. DELGADO (Ficha C.448|82) - Ejec. de Prenda", el día 24 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en Juan Paullier 1845, el martillero Carlos W. Abella, rematará un coche marca Isuzu-Gemini modelo 1981, matrícula 329.273, sin base y al mejor postor — Montevideo, 16 de noviembre de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 29915 Nov.19-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN - Ejecución de Hipoteca" (C. 2928[illegible]), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1982 a las 11:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón número 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 23 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % del su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos - incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.54 %) sobre el precio del remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, construcción inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que será de cargo del ejecutado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.18 por ciento) sobre el precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 873.60 21|pub. 29395 Nov.19.v.dic.17

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá Soto c.| ANGEL JACINTO LARROSA GONZALEZ - Embargo y Acción Cambiaria" (Ficha C. 883|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1982 a la hora 11.00 se procederá a la venta en subasta pública, con asistencia del señor Alguacil de la sede, en la calle 25 de Mayo 360; por el martillero Eduardo Corbo, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar y terreno y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana-suburbana, Paraje "Paso Carrasco", empadronado con el Nº 2049, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Angel Filippini, en marzo de 1939, con una superficie de 576 metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la carretera al Parque Nacional de Carrasco, 48 metros al Suroeste lindando con el solar 16; 12 metros al Noroeste limitando con el solar Nº 18, todos los solares son del mismo plano. El adquirente deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión e I.V.A. del rematador. Siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.20 7|pub. 29555 Nov.19-v.nov.29.

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dictada en autos caratulados: "Molina Ferreira, Normelina c/LADO VEIGA, DOMINGO VALENTIN y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 340|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y edificio sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 162.095, señalado con el Nº 20 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de febrero de 1930, inscripto en la Dir. de Topografía el 8|3|930, según el cual tiene una superficie de 674 mts.2 34 dcms., con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Uno (hoy Turubí).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 169,00 5|pub. 29941 Nov.19-v.nov.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Silca S. A. contra ANA MARIA GALLI - Ejec. de Prenda" (Ficha C. 460|82), el día 24 de noviembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en Juan Paullier 1845, el martillero Carlos W. Abella rematará sin base y al mejor postor, un coche marca Chevette, modelo 5TD11, del año 1978, matrícula 298.091 de Montevideo, Padrón 257.730. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 39,00 3|pub. 29917 Nov.19-v.nov.23.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Irigoyen Descalzi, José Martín c/ZOILO BORGES RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C3 1280|80), se hace saber que el próximo 3 de diciembre en el local de Marcos Sastre 2479 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta de los bienes embargados en autos, desde la hora 14.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982.

20) N$ 91,00 5|pub. 29[illegible] Nov.19-v.nov.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "José Martín Irigoyen Descalzi c/MANUEL GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1470|79), se hace saber que el próximo 3 de diciembre, desde las 14:30 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pú-

blica de los bienes embargados en autos, en el local de Marcos Sastre 2479.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre de 1982.
20) N$ 91,00 5|pub. 29927 Nov.19-v.nov.25.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/. GONZALEZ BERNASCONI, ALEJANDRO FELIX y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|37|82), se hace saber que el próximo día martes 14 de diciembre a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un inmueble con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.392, y que según plano del Agrimensor Alejandro Pollistri, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55022, el 6 de setiembre de 1966, consta de una superficie de 343 metros, 20 decímetros, con un frente de 8 metros, 30 cms. al S.O. a la calle Clemente César (puerta Nº 2380), distando su punto medio 21 metros 35 cms. de la esquina formada con la calle Gral. Francisco Aguilar.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos.
3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 5|pub. 29553 Nov.19-v.nov.25.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Spiller c/SUCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 271|79), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15:30 en el local de Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta de los bienes embargados en autos, sobre las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91,00 5|pub. 29932 Nov.19-v.nov.25.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1339|81), se hace saber que el próximo viernes 26 de noviembre, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 38.766,66, de los bienes muebles inventariados en autos a fs. 53 - 54.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 5|pub. 29820 Nov.19-v.nov.25.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Daghero Marchissio, Luis Jesús; Andrea Castana y otros c/GISLA DAYSI GARCIA de DE CASTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 41|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1982, a las 15 horas en Zabala 1328 (A. N. de Rematadores y C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 190.272,00 (N$ 613,20 cada hectárea), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, Lascano (Alférez), empadronada con el Nº 5899, señalada con la letra "A", según plano del agrimensor Ildefonso Estévez, del 15 de mayo de 1944, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 258, el 19 del mismo mes y año, con una superficie de 310 hectáreas, 2899 metros 2, que linda: al N. 3099 metros con la Suc. Oficialdegui de Arrarte, y con Angel Graña; al E. 1070 con Fracción "D"; al Sur, 3109 con Fracción "B"; y al Oeste, 931 metros con la citada Suc. Oficialdegui.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, timbres, certificados, inclusive municipales y comisión de compra del rematador, IVA y demás que pone la ley a su cargo. 3º) Que el campo está ocupado por su dueña. 4º) Que está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933, la última escritura de compraventa debidamente inscripta, siendo éste el documento de que se dispone. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 221.00 5|pub. 29252 Nov.19-v.nov.25.

ALBERTO G. PEREZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Daglio Suárez, Juan c/MILTON ROLANDO LORENZO MARTINEZ - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 441|82), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a partir de las 14 hrs. en el local de la calle Colonia 1511, se rematará por intermedio del martillero Alberto G. Pérez, sin base y al mejor postor: Una motocicleta marca Yamaha, modelo YB 50, año 1978, matrícula 95.035, padrón 44.726, motor F 5 B 65437K. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 78,00 5|pub. 29953 Nov.19-v.nov.25.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Wajner Benjamín c/SAUL BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1246-81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre desde las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 54,60 3|pub. 29919 Nov.19-v.nov.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos: Inmobiliaria Braglia Administraciones contra BUSCH, AUGUSTO FEDERICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 491|80), se hace saber que el próximo viernes 26 de noviembre, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 4.000,00, de los 4 cuadros inventariados en autos a fojas 42. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 29819 Nov.19-v.nov.25.

CANELONES

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rodolfo Lücht S. A. c/PASSALACQUA, JORGE N. - Intimación" (F. A. 202|1982), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1982, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Eduardo Olmedo y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
40 vacas Holando sin marcas, que deberán ser retiradas por el comprador dentro de las 24 horas post remate.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Paluffo, Actuaria.
20) N$ 182,00 10|pub. 29842 Nov.19-v.dic.2.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SARAVIA, JULIAN - Sucesión" (Fa. 114|977), se hace saber que el día 9 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en la calle Aparicio Saravia Nº 524, se rematará por el martillero Milton D. Sosa (R.U.C. 030035870011), el padrón urbano Nº 1544, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 790 mts. con 82 cms., con una superficie edificada de 443 mts.: una fracción de campo, padrón Nº 6636, ubicada en la 13ª Sección de Tacuarembó, compuesto de un área de 12 hás. 1750 mts. 36 dms2; una camioneta marca Ford, modelo 1959, empadronada con el Nº E. 16.787 y otra camioneta marca Ford, modelo 1951, empadronada con el Nº E. 17.336, con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones.
El mejor postor de los inmuebles consignará al serle aceptada la oferta el 20 % de la misma. Los títulos de los inmuebles se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 390,00 15|pub. 29892 Nov.19-v.dic.9.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Banco Comercial c.|MIGUEL ETCHEVERRITO y ADELA BUBOUR de ETCHEBERRITO. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1302|981), se hace saber que el día 25 de noviembre próximo, en el lugar de su ubicación Antonio Mª Fernández esq. Gral. Flores, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Vitrina heladera, base: N$ 6.666.00; Heladera 6 puertas, base: N$ 4.000.00; máquina cortar fiambre, base: N$ 2.666.00; balanza, base: N$ 1.332.00;

Turbo circulador, base: N$ 186,00; Máquina de sumar, base: N$ 200,00; Caramelera, base: nuevos pesos 666,00; Vitrina, base: N$ 1.332,00; Vitrina, base: N$ 1.132,00; Bicicleta, base: nuevos pesos 1.000,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá integrar totalmente el precio en el momento de serle aceptada la oferta. II) Que será de su cargo los gastos que por ley correspondan y la Comisión del señor rematador. — Florida, 15 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 29867 Nov.19-v.nov.23.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en los autos: Molinos y Fideerías del Este S. A. c|CAMEJO, WALTER. "Juicio Ejecutivo", (F. C. 1477|77), se hace saber al público que el día ocho de diciembre de 1982, a las 16 horas y en el local del rematador, don Cándido Héctor Martínez, sito en ésta villa de Fray Marcos, por el martillero aludido y asistido por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 2.666,66 (importe de las 2|3 partes de su tasación), de un arado carpidor marca "Unimog", sin número visible, con 15 ciceles, 2 ruedas de control de profundidad y para levante hidráulico de tractor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 %) de su oferta al serle aceptada; b) Que será de su cargo: la comisión del rematador y los impuestos municipales y|o nacionales que gravan la subasta. c) Que el mencionado arado se encuentra depositado en exhibición, a disposición de los interesados, en el local donde se subastará. — Fray Marcos, 4 de noviembre de 1982. — Pedro A. Rodríguez Pecard, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 29869 Nov.19-v.dic.2.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados. Banco Comercial c|MACCHETTI, NELSON EDUARDO. "Ejecución de Prenda" (Ficha 544|82), se hace caber que el día 3 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno de Maldonado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, al remate en pública subasta, sobre las 2|3 partes del valor de su tasación, del vehículo marca "Toyota Celina" modelo 1980, motor Nº 2T 2891014, matrícula B1-11904.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 29902 Nov.19-v.dic.2.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|WILAMOSKY, JORGE. "Ejecución de Prenda" (Fº 1823|82), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 3 de diciembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado un automóvil marca Honda, sedán modelo Accord 1981 motor EL 1442701 padrón 12.502 matrícula B1-12502 de Maldonado.

Se previene: a) El remate se hará sin base y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 11 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 172.00 10|pub. 29901 Nov.19-v.dic.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 953|82), se presentó ELBIO LUIS STRAUCH BOFILL, en representación de Conatel S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter D. Arévalo, el 12 de agosto de 1944, y por la cual Conatel S. A., adquirió de Antonio Susena una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7.758, con una superficie de 2.394 metros 57 decímetros 69 centímetros cuadrados, con 41,10 metros de frente al Oeste a la calle Ejido, formando dicha calle una ochava de 7,32 metros con la calle La Paz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 29827 Nov.19.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: GUNTER LEOPOLD PICK SCHINDLER, "Segunda Copia" (Ficha V. 999|82), hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Gunter Leopold Pick Schindler adquirió por compraventa tradición de José Justo Arredondo Turiello, la propiedad y posesión del solar ubicado en la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 173.978 con frente a la calle Luis Lamas, según escritura autorizada por el Esc. Edmundo Thévenet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 29204 Nov.19-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SADRES Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del trece de octubre de 1982, el socio ISAAC JEROUCHALMI SABAH, cede la totalidad de la cuota social que le correspondía, a Arthur Carlos Perschak Sadres, quien la adquiere.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1070, Fº 3831, Lº Nº 3 de Contratos, el ocho de noviembre de 1982.

22) N$ 192.00 10|pub. 29826 Nov.19.v.dic.2.

CONSTRUCCIONES HIDRAULICO SANITARIAS S.R.L.

(COHISA LTDA.)

Contrato de fecha 1|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1046, al folio 3749 del Libro 3 de Contratos.

Socios: HORACIO ANTONIO BRENES LAREU y RICARDO VICTOR TOSAR ERRECART

Capital: N$ 50.000,00, aportado 65 % y 35 % por orden de socios.

Administración: Horacio Antonio Brenes Lareu.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Realización de trabajos de Contratista de obra en general, sanitaria e hidráulica de cualquier tipo. Comercialización e industrialización de toda clase de mercadería. Importación y exportación. Toda operación civil y comercial

22) [illegible] 10|pub. 29564 Nov.19-v.dic.2

BAFI S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 5 de noviembre de 1982.

Inscripción: Canelones 12 de noviembre de 1982, Nº 362, Folios 1.077 y 1.078.

Heber Antonio Ferrúa Inverso cede a Amalia Regina Carfagno.

22) N$ 128.00 10|pub. 29930 Nov.19-v.dic.2.

VARTABEL LTDA.

Por contrato del 1º de octubre de 1982, inscripto en Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1982, con Nº 1.038, Folio 3.722, Libro 3 de Contratos, Beatriz Blasi y Josefina Martínez cedieron 100 y 300 cuotas sociales respectivamente a Kurt L. Weihs.

Socios: KURT WEIHS y JOSEFINA MARTINEZ.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Sarandí 624.

22) N$ 192.00 10|pub. 29914 Nov.19-v.dic.2.

FABIO LATORRE S.R.L.

Contrato: Documento privado del 23 de setiembre de 1982.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 112 Folios 413 al 417, Tomo Nº 1.

Capital: N$ 21.000,00.

Socios y aportes: OVIDIA MARTHA GARCIA VERGARA aportó N$ 14.000,00 y HORACIO PEDRO LATORRE GARCIA aportó N$ 7.000,00.

Administradora: Ovidia Martha García Vergara.

Domicilio: Tarariras, departamento Colonia.

Plazo: 30 años.

Objeto: Intermediación comercial, producción, fabricación, fletes, transportes.

22) N$ 256.00 10|pub. 29909 Nov.19-v.dic.2.

A y D LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1982.

Inscripción: Nº 1134, Folio 4.179, del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: DELIA y ANA MARIA MACHADO MORALES.

Objeto: a) Explotación del comercio de boutique A y D que está ubicada en 18 de Julio 1224, local 18; b) Importación y exportación; c) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, en los ramos y anexos de artículos del hogar, bazar, juguetería, librería y vestimenta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años.

Administración: Indistinta.

22) N$ 256,00 10|pub. 29893 Nov.19-v.dic.2.

JULIO D. TORRES LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1982.

Inscripción: Nº 111, Fº 409 a 412, Tomo 1. Registro Público de Comercio de Colonia.

Socios: JULIO DANIEL y PABLO ANTONIO TORRES IRURTIA.

Plazo: Tres años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000,00.

Objeto: a) Adquisición, enajenación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y productos terminados; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Domicilio: Colonia.

22) N$ 256,00 10|pub. 29870 Nov.19.v.dic.2.

EGOS LIMITADA

Contrato: 26|10|82.

Registro: Nº 1047, folio 4664, Libro 2.

Socios: SILVIA CRUCES PORTEIRO y MARIA INES PORTEIRO RODRIGUEZ.

Objeto: Artículos para dama, regalos, bijouteria, ropa, etc.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Administración: Silvia Cruces.

Capital: N$ 20.000,00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 124,00 10 pub. 29837 Nov.19.v.dic.2.

INVERSUR TRADING COMPANY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18 de octubre de 1982.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de noviembre de 1982 con el Nº 1080 al folio 3864 del Libro de Contratos Nº 3.
ANTONIO MARIA ALORI OYENARD cedió al Sr. José Antonio Alori Bentancor, la totalidad de la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad Inversur Trading Company Ltda., o sea el 10 % del capital social, pasando el Sr. José Antonio Alori Bentancor a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 320,00 10|pub. 29836 Nov.19-v.dic.2.

BRITOS Y BERRUTTI S.R.L

Contrato: 30 agosto 1982
Inscripción: Nº 322 Fº 950, 952, 1982.
Socios: CARLOS ANIBAL BRITOS y SANTIAGO JOAQUIN BERRUTTI.
Capital: N$ 110.000.00 aportados por igual.
Objeto: Explotación comercios y otros.
Domicilio: M. Tajes s|n (Los Cerrillos).
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29814 Nov.19-v.dic.2.

COGRAMER SOC. RESP. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

13|10|82. Insc. Reg. Pco. Com. Soriano el 29|10|82 con el Nº 65 - Fos. 200 a 202.
Cedentes: AMILCAR MACHADO CASTIGLIONI y su esposa SONIA TERESA CEREIJO y MARIA DEL CARMEN CORDERO SIERRA y su esposo RUBEN NELSON IBARRA.
Cesionario: Luis Ramón Sosa Colazzo.
19|10|82 - Insc. Reg. Pco. Com. Soriano el 29|10|82 con el Nº 66 - Fos. 203|205.
Cedentes: MARTHA NOEMI VIVAS de DOMINGUEZ y MIRTA JUANITA MERINO TOURN y su esposo LUIS R. SOSA.
Cesionario: Ruben Nelson Ibarra.
Administración: Luis R. Sosa y|o Ruben N. Ibarra.
22) N$ 320.00 10|pub. 29801 Nov.19-v.dic.2.

SURGAL LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripto: Nº 1107 Folio 4073 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO KULYS SERVITYS y ROBERTO KULYS SERVITYS.
Objeto: Comisionista en Exportaciones de Productos Cárnicos Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Alberto Kulys en forma individual y Alberto y Roberto Kulys en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 29791 Nov.19-v.dic.2.

MUSTO PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 5|8|82.
Inscripción: Nº 860, Fº 3096, Lº 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: GUSTAVO MUSTO, PEDRO PIÑEYRUA, JOSE CARRADORI por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración y venta de propiedades y actos de comercio en general, etc.
Plazo: 1 año, prórroga automática por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29790 Nov.19-v.dic.2.

MARTINCORENA, AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 118 al 122.
Socios: ROBERTO MARTINCORENA SOSA y HITLER AGUIRRE FUENTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Martincorena Sosa.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 28185 Nov.19-v.dic.2.

CAMPING NAUTICO DEL SUR S. R. L.

Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Socios: MARTIN DEDEU, EMILIO TUNEU y FOMENTO URBANO DEL SUR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización y explotación de campings y lugares de recreto, descanso o esparcimiento así como toda actividad conexa con el referido objeto.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 aportando Fomento Urbano del Sur N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Administración: Martín Dedeu y Emilio Tuneu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1068, Fº 3825, Lº 3 de Contratos el 8 de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29834 Nov.19-v.dic.2.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Registro Nº 913 Fº 3580 Lº 2 de Contratos.
Cedente: MILTON CHELLE.
Cesionarios: Héctor Francisco Alfonso y Hugo Díaz, en la proporción del 50 o|o cada uno de la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 29788 Nov.19-v.dic.2.

FUNDISA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del dieciocho de octubre de 1982, los socios: Jorge Giucci, Horacio Manuel Pellicer y José María Lamanna, ceden, respectivamente, la cuota que a cada uno le correspondía en dicha sociedad, a GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO, quien las adquiere.
A su vez, el socio Jorge Quián, cede la cuota que le corresponde, a IRMA FLORA de LAMANNA, quien la adquiere.
La administración será ejercida por los dos cesionarios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1115, Fº 4102, Lº Nº 1 de Contratos, el 10 de noviembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 29833 Nov.19-v.dic.2.

GUILLERMO OREGGIONI S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1125, Fº 4143, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO, ESTHER RILO BROCOS y MARIA ALCIRA ORGAMBIDE ROMEO.
Administración: Guillermo Néstor Oreggioni Cardozo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Instalaciones sanitarias, para gas y contra incendio; albañilería en general; barraca artículo de construcción y sanitarios; industrialización materias primas, importación, exportación; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29829 Nov.19-v.dic.2.

JOSWAL S. R. L.

Contrato: 3|XI|982.
Inscripción: Nº 1076, Fº 3851, Lº 3.
Capital: N$ 9.000.00, por partes iguales.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ DELFINO, JOSE WALTER LACUESTA WILKINS y AMALIO PEREZ GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios en general, vigilancia, investigaciones, custodias, jardinería, limpieza, sanitaria, carpintería, electricidad, albañilería, servicios médicos, turismo, cría y adiestramiento de ovejeros alemanes, cobranzas informes y afines.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29828 Nov.19-v.dic.2.

SARAL LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 497, Folio 1790, Libro 1.
Socios: SARA KOLKIN y ALICIA COHEN TASIAS.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda, prendas de vestir confeccionadas, artículos para bebés, niños y jóvenes.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separadamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29825 Nov.19-v.dic.2.

MONTEGAL LTDA.

Contrato: 1|10|82.
Registro Público de Comercio: Nº 997, al folio 3571 del Libro 3 Contratos.
Socios: ANTONIO REY VAZQUEZ y SUSANA RAMONA CASABU.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 128.00 10|pub. 29538 Nov.19-v.dic.2.

CARDI LTDA.

Contrato: 30|8|82.
Registro Público y General de Comercio: número 899, al folio 3525 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOTA PAULOS y CARLOS DI CONZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de mortajas y confecciones en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 29539 Nov.19-v.dic.2.

CASANUOVA S. R. L.

Contrato: 15|10|82.
Inscripción: 27|10|82, Nº 1026 folio 3997, Libro 2.
Socios: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, ROBERTO DANIEL BERTOLINI LIEUTIER, DANIEL OVALLE y JUAN MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes: N$ 8.500.00 cada uno, excepto Rodríguez que aporta nuevos pesos 4.500.00.
Objeto: Promoción, constitución y organización de sociedades civiles y cooperativas. Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, renovándose automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 29835 Nov.19-v.dic.2.

BIP BIP LTDA.

Contrato de fecha 11 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 767 al Folio 2.833, del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELDA PIRIZ y LILIAN PANARIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Motevideo.
Objeto: Taller de composturas de calzados.
22) N$ 192.00 10|pub. 29942 Nov.19-v.dic.2.

GENIER'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento 16 de abril de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 782 al Folio 2.883, libro 1 de Contratos, Raúl Penza Torres cedió totalidad de cuotas a Perfecta Taboada Vázquez.
22) N$ 128.00 10|pub. 29940 Nov.19-v.dic.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.313. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Fernández y Fernández Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 29773 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 187.742. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ESCORPIO, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29957 Nov.19-v.dic.2.

ACTA: 187.732. — Montevideo 17 noviembre, 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: ESTAMPLEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29918 Nov.19-v.dic.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar y Restaurante, M. Tajes s|n, Los Cerrillos a "Britos y Berrutti S.R.L.". — Acreedores al mismo. — FRANCISCO C. PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 29811 Nov.19-v.dic.16.

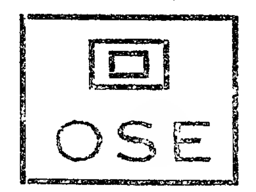
Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana María y Stella Mary Filippini, Homeopatía y Herboristería de 8 de Octubre Nº 4734 bis. Acreedores al mismo. — SUSANA AURELIA COSTA DOAT y JOSE BALDOVINO GALET.
25) N$ 256.00 20|pub. 29461 Nov.19-v.dic.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A partir del 1º de diciembre de 1982, se abonará la tasa de interés del 7,5 % anual efectivo —capitalizable semestralmente— por depósitos en Caja de Ahorros Dólares U.S.A. del Sector Privado no Bancario.
27) (C.C.) 1|pub. 43055 Nov.19-v.nov.19.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

A USUARIOS DE SERVICIOS QUE SE HALLAN SUSPENDIDOS DESDE HACE MAS DE UN AÑO, O.S.E. INFORMA:

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 86 del Reglamento de Servicios, **OSE procederá a la supresión** definitiva de los servicios que se enumeran a continuación por orden alfabético de **calles, si en el plazo de 30 días** los interesados no concurren a regularizar la situación munidos de título de **propiedad o constancia notarial** que acredite su calidad de propietario, inquilino u ocupante.

Se solicita agilitar este trámite, a efectos de que los datos no pierdan vigencia.

A

Abayubá: 2621, 2709, 2814, 7809.
Abella: 2056.
Abipones: 5035, 6225.
Abreu, Agustín: 2289, 2478.
Aceguá: 4657, 4694.
Acevedo, Eduardo: 856, 1220, 1228, 1230, 1303, 1346, 1363, 1372, 1488, 1506, 1512, 1544/2.
Acevedo Díaz: 1003, 1004, 1030, 1044, 1086, 1195, 1201, 1313, 1423, 1431, 1473, 1476, 1483, 1511, 1526, 1542, 1546, 1560, 1611, 1620, 1684, 1726, 1775, 1818, 1818F, 1878, 2052, 2054, 2381.
Achiras: 1446.
Aconcagua: 4836L.
Acosta, Juan: 9, 16, 24, 4290, 4482.
Aeostac y Lara: 2393, 2446.
Acrópolis: 3481, 3719, 3838/3, 3848, 3867.
Agaces: 3580, 3750.
Agraciada: 2287, 2334 Bis, 2342, 2343, 2347, 2370, 2436, 2442, 2471, 2479, 2483, 2501, 2505, 2512, 2533, 2537, 2544, 2582, 2592, 2595, 2628, 2643, 2670, 2674, 2679, 2680, 2728, 2737 Bis, 2752, 2755, 2787, 2830, 2847, 2857, 2949, 2958, 2974, 2976, 2992, 3009, 3017, 3025, 3031, 3045, 3048, 3051, 3060, 3063, 3064, 3071, 3095, 3102, 3135, 3143, 3148 Bis, 3158, 3170, 3137, 3253, 3306, 3316, 3374, 3396, 4070, 3544, 3560, 3591, 3603, 3603F, 3627, 3660, 3763, 3767, 3770, 3777, 3778A, 3784, 3792, 3794, 3809, 3811, 3831, 3833, 3839, 3841, 3842, 3845, 3847, 3857, 3893, 3898/900, 3909, 3929 Fte., 3955, 4016 Fte., 4032, 4069, 4093, 4095, 4113, 4121, 4127 Bis, 4131A, 4200, 4216 Bis, 4247, 4255 Bis, 4297 Bis.
Agrigento: 2296, 2324.
Aguiar, Andrés: 1738.
Aguiar, Juan J.: 4021.
Aguilar, Fco.: 811, 871.
Aguilar: 1110, 1120 (Ap.1), 1120 (Ap.2), 1120 (Ap.3), 1120 (Ap.4), 1120 (Ap.5), 1120 (Ap.6), 1120 (Ap.7), 1120 (Ap.8), 1154, 1156, 1270, 1281, 1285, 2410.
Aguirre, Anastasio: 37F, 1281L.
Agustini, Delmira (ex Costanera A. Miguelete) esq. Rey: 937.
Alas, Leopoldo: 2969.
Alarcón: 1472, 1519, 1562.
Albania: 3761.
Albardón: 4278.
Alcor, Cno.: 4057.
Aldao: 296.
Alegre, Cnel.: 1171, 1173.
Alighieri, Dante: 1677.
Almería: 4608, 4624, 4637, 4648, 4687.
Almirón: 5403.
Alonso, Manuel: 1675 (Bis).
Alsacia: 3771, 3825, 3836.
Altamirano: 3172, 3228, 3255.
Alto Perú: 1897, 1911, 1996.
Alvarez, Benito: 560.
Alvarez, Julián: 37.
Alvarez, R.: 5126.
Alberdi, Juan: 4780, 4769L.
Alzáibar: 1278.
Amanzanamiento: 387.
Amazonas: 1395 (Bis), 1431, 1696 (Bis).
Amandú: 5768L.
Ameghino: 4319, 4339, 4415, 4437, 4459, 4731, 4985.
Amsterdam: 1422, 1471.
Anador, Ramón: 1571, 3108, 3111, 3205, 3469, 3603, 3614, 3627, 3629, 3715, 3716, 3806, 3838, 3881-79, 3883, 3889, 4010.
Anaya, Carlos: 2611L, 2799.
Andalucía: 3957.
Andes: 1138, 1158, 1215, 1221, 1301, 1382, 1383, 1386, 1388, 1396, 1596.
Andrade, O.: 4712, 4851.
Andrés: 5849.
Ansina: 1004, 1009, 1011, 1012, 1015, 1017, 1018, 1020, 1020, 1023, 1024, 1024, 1026, 1027, 1029, 1030, 1033, 1033/1, 1035, 1036, 1038, 1039, 1042, 1046, 1047, 1048.
Antillas: 5235 (Bis).
Antuña, Hugo: 3219.
Autuña, Hugo esq. Anzani.
Anzani: 1496, 1770, 1905.
Añaquito: 4552.
Aparicio, Timoteo: 3190L, 3661, 3665, 3690L, 3691, 4510.
Apóstoles: 3459, 3586, 3767.
Araújo, Basilio: 3963, 3973, 4022.
Araújo, Orestes: 2055, 2058, 2072.
Aramburú, Dgo.: 1385, 1471, 1505, 1613, 1630, 1662, 1680, 1681, 1683, 1687, 1701, 1755, 1990, 2013, 2023, 2057, 2106.
Arangua: 4575, 4596.
Araúcho, Fco.: 1200, 1240, 1350, 1351, 1351L, 1387, 1393, 1394, 1395.
Araucana: 1367, 1986.
Arapey: 1258, 1262, 1268, 1324, 1352, 1387, 1355.
Arazati: 1060, 1085.
Arenal, Concepción: 1516, 1529A, 1529 (Ap.3), 1529 (Ap.5), 1555, 1738, 1758, 1949.
Arenal Grande: 1323, 1370, 1372/1, 1372/2, 1372/3, 1372/4, 1382, 1384, 1391, 1410, 1427, 1438, 1442, 1455/61, 1467, 1477/9, 1523, 1525, 1526, 1527, 1531, 1537, 1538, 1549, 1567, 1572, 1574, 1575, 1576, 1578, 1581, 1582, 1639, 1642F, 1680, 1681, 1815L, 2055, 2058, 2076, 2079, 2089 (Bis), 2137, 2173, 2182, 2183, 2187, 2195, 2228, 2268, 2339 (Bis), 2347, 2353, 2398, 2445, 2455, 2473, 2491, 2553, 2555, 2667, 2671, 2682.
Arena, Domingo: 4169 (Bis), 4447, 4460, 4464, 4394, 4642, 5240, 5258.
Arequita: 2125, 2188, 2276, 2276 (Bis).
Archidona: 5999, 6496, 6533, 6714L, 8040.
Arechavaleta: 3989, 3803.
Areguatí: 3344.
Ariel, Cno.: 262, 1737, 4359, 4379, 4458 (Fte.), 4523, 4541, 4586, 4823, 5126, 5149, 5174, 5268, 5402, 5440, 5456.
Ariel, Cno.: Pasaje A 5270.
Ariel, Cno.: Solar 18.
Ariosto: 249.
Arismendi: 1420P.
Arizona: 82, 4838.
Armonía: 3085.
Arocena: 1675L, 1680A, 1927, 1988.
Arocena esq. Río.
Arrascaeta: 1352.
Arroyo Grande: 2429, 2484, 2488, 2494, 2628 (Bis), 2742, 2746, 2755.
Arrotea: 3220, 3223.
Arrieta: 2494, 3112, 3238, 3533.
Arribeños: 3357, 3359, 3395, 3540.
Arteaga: 4064, 4066, 4084, 4098, 4336.
Artigas, Br.: 16, 79, 266, 282, 310L, 336, 342, 479, 520, 652, 884, 1080, 1205, 1331, 1409/2, 1448, 1557, 1617, 1621, 1625, 1631, 1637, 1641/9, 1653, 1657, 1843, 1886, 1914, 1936, 1944, 2218, 2283, 2487, 3122, 3126, 3752, 3918, 4149, 4217.
Artigas, P.: 3850, 4018, 4070.
Artigas, Joaquín: 3877, 4021, 4127.
Artigas, Santiago: 2262.
Artigas, José: 85 (Bis).
Artran, Félix: 176, 230.
Artilleros: 856, 858, 862, 866, 868.
Artilleros Orientales: 4520, 4750, 5348.
Asamblea: 4213, 4321, 4437, 4486, 4493, 4560, 4595, 4890.
Asilo: 3334, 3338, 3346, 3400, 3404, 3413, 3427, 3467, 3527, 3663L, 3679, 3743, 3793.
Asunción: 1112, 1157, 1262, 1522, 1528.
Asturias: 1464.
Atahona: 3735, 4478L.
Austria: 1912, 1919, 1950.
Austria (Cont.): 2524.
Avalos: 1817, 3136, 3140, 3240.
Avellaneda: 3529, 3665, 3870, 4001, 4053, 4053F, 4266.
Aveguato: 3193 (Bis).
Av. 30 Metros: 4746 (Bis).
Av. 20 Metros: 2047.
Av. 17 Metros: 5018.
Avenida C: 5152, 5212.
Av. A: 2263.
Ayuntamiento: 3800.
Ayacucho: 3214, 3319, 3374.
Azara: 3619, 3742, 3748, 3785, 3823, 3995, 4035.
Azarola, E.: 1132.
Azeglio, A.: 1990, 2046 (Bis), 2084, 2094.

B

Bacigalupi, Dr. Carlos: 2016, 2061, 2065, 2107, 2134, 2215, 2332, 2530.
Badaracco, Dr. C. (ex Las Palmas): 2530.
Balbín y Vallejo: 4014, 4078, 4083, 4131.
Baltimore: 1652.
Barbato, Germán: 1360, 1362, 1411, 1448, 1515, 1536, 1555, 1639.
Barcelona: 1713, 1860.

Barquisimeto: 3820, 3855, 3917, 3955, 3961.
Barreiro, Miguel: 3103, 3109, 3172, 3179, 3184, 3219, 3224, 3229, 3230, 3235, 3237, 3312, 3312L, 3329, 3887.
Barret, Rafael: 7898, 7931F.
Barros Amorín, Javier: 954, 981|83, 1002, 1050, 1067, 1072, 1072|4, 1185, 1204A, 1253, 1271, 1275, 1282, 1368, 1374, 1376, 1411, 1413, 1418, 1424, 1430, 1437, 1509, 1548, 1577, 1650, 1661, 1663, 1686, 1690, 1691, 1748, 1755, 1773, 1780B, 1811, 1817, 1828, 1842.
Barros Arana: 5271, 5409, 5411F, 5419, 5458, 5574.
Barrozo: 3611 - 5, 3759, 3865.
Basagoity, Dr. Vicente: 3915, 4042, 4124, 4261, 4399, 4423, 4658, 4697, 4727.
Basañez, Tomás: 1237.
Basedas, Capitán: 480.
Basilea: 1355, 1531.
Bassi, Arístides: 6553, 7848, 8049.
Basualdo, Blas: 3675, 3678.
Batlle Berres, Luis: 127, 184, 275, 303, 367, 3975, 4267, 4271, 4281, 4338, 4504L, 4566, 4618, 4628, 4694, 4696, 4702L, 4736, 4742, 4916, 5686, 5846, 5848, 5852E, 5852C, 5852N, 5886.
Batlle, General: 3315.
Batlle, Presidente: 2456, 2511, 2540, 2561, 2576.
Batlle y Ordóñez, José: 1533, 1569, 1605, 1611, 1693, 1696, 1912L, 1948, 2027, 2045, 2068, 2096, 2357, 2357L, 2358, 2398, 2435, 2454, 2464, 2476, 2484, 2493, 2520, 2581, 2591, 2669L, 2729, 2747, 2840, 2862, 3285, 3291, 3317, 3333, 3450, 3528, 3530, 3543, 3710, 3729, 3825, 3840, 3845, 3874, 3923, 4255, 4647, 4679, 4703, 4762, 4783, 4784, 4861, 4948, 5095, 5176, 50250, 5258, 5270, 5378L, 6064, 6672, 6854, 7106.
Batoví: 2071, 2084, 2087, 2132.
Batoví; (paso Carrasco): 7880.
Bauzá, Francisco: 3557L, 3647.
Bauzá, Pedro Celestino: 4561, 4601, 4641L, 4789, 4871.
Bauzá, Rufino: 2461, 2486, 2496.
Bazzano, Ignacio: 4257.
Becquer, Gustavo A.: 1255.
Beisso, Alejandro: 1621.
Belanger: 6556.
Belarmino: 3739|2.
Bélgica: 2045.
Belgrano: 2900, 2964, 2968, 3058B.
Bélinzon, Cnel.: 4970.
Bell: 1117F, 1118F, 1315.
Bello, Andrés: 3795.
Belloni, Avda. José: 2930F, 2961, 2982, 3155, 3203, 3263, 3321, 3415, 3574F, 3758, 3851, 4046, 4290, 4295, 4490, 4577, 4584, 4916, 4921B, 4926, 5005, 5166, 5543.
Beltrán, Washington: 1752.
Benavídez, Venancio: 3230, 3293.
Berg, Carlos: 2478.
Bérgamo: 3758, 3762, 3776, 3780.
Berinduague, Martín: 280, 1081, 1089, 1109, 1111, 1123, 1129, 1130, 1170, 1172.
Bermúdez: 922.
Berna: 2157.
Berro, Pedro: 637, 641, 663, 707, 719, 766, 787, 835, 859, 880, 1030|4, 1105, 1118, 1125, 1133, 1136, 1194, 1209, 1257, 1290, 1320, 1346, 1361.
Berro, Adolfo: 877, 1038, 1040, 1089, 1099L, 1124, 1213, 1235B.
Berro, Presidente: 2520, 2561, 2586F, 2623.
Berthelot, Marcelino: 1684, 1732, 1833, 1841|5, 1871.
Besares: 3249|3, 3423, 3424, 3499, 3533, 3537, 3630.
Bianchi, Edmundo: 2530.
Bicudo, Francisco: 3825.
Bilbao, Francisco: 3740, 3806, 4333.
Blanco, Juan Benito: 609, 611, 616, 618, 640, 675, 718, 722, 724, 787, 832, 843, 865, 889, 915B, 920, 928, 932, 961, 970, 972B, 973, 993, 1030, 1074, 1076, 1080, 1081, 1081, 1091, 1107, 1116, 1117, 1121, 1122, 1126, 1127, 1139, 1160, 1167, 1170, 1175, 1179, 1192, 1239, 3267.
Blanco, Dr. Juan Carlos: 3582.
Blanco, Silvestre: 2307, 2478, 2575.
Blandengues: 1476, 1486, 1492, 1494, 1510L, 1528, 1557, 1588, 1618, 1684, 1693, 1732, 1762, 1772, 1789, 1809, 1855, 1857, 1869, 1880, 1886, 1890, 1988, 2020.
Blanes, Juan Manuel: 866, 887, 888, 891, 914, 919, 994, 1000, 1015A, 1036, 1073, 1075, 1179, 1190, 1190|2, 1190|3, 1190|4, 1190|5, 1190|6, 1190|7, 1316, 1318, 1320
Blanes, Nicanor: 3282, 3296, 3308.
Blixen, Samuel: 4097, 4231, 4239, 4280, 4688, 4694.
Block E (por Santa Lucía 4200), 6.
Block L (por Santa Lucía 4200), 106.
Bogotá: 3449, 3600, 3852F, 4106.
Bolacua: 4163.
Bolívar, Simón: 1206, 1322, 1359, 1359B, 1397.
Bolivia, Avda.: 1284, 1315, 1381L, 1398, 1400, 1403, 1470, 1567, 1930, 1947, 1975, 2183, 2296, 2298, 2386, 2390F, 2430, 2439, 2509, 2541F, 2569, 2571L, 2706, 2809L.
Bolivia, Avda. Esq. Oficial 3.
Bompland: 535, 590.
Braga Comandante: 2437, 2668, 2676, 2680, 2839.
Braile, Luis: 2969, 3175B, 3176, 3373.
Brandi, L.: 6660.
Brandzen, Cnel.: 1537, 1560, 1929, 1931, 1951, 1977, 1991, 1993, 2005, 2009, 2015, 2017, 2021, 2047, 2054, 2063, 2076, 2083, 2096, 2099, 2120, 2163, 2183, 2208.
Brasil, Avda.: 2369, 2481, 2483, 2489, 2512, 2528, 2579, 2739, 2740, 2856F, 2858, 2865, 2886, 2985, 3022, 3027, 3051, 3092, 3104, 3110, 3113, 3116, 3130, 3136, 3146.
Brasilia: 1036.
Brazo Largo: 3582, 3716.
Brecha: 571, 579.
Brenda: 6081.
Brito del Pino: 1165, 1173, 1178, 1229, 1239, 1295, 1316, 1456, 1464, 1480, 3970, 4135, 4147, 4272, 4291, 4297.
Brito Foresti, Dr. José: 2909, 2961, 2972, 2984, 3003, 3040, 3042, 3044, 3050.
Brown, Almirante: 1761, 1789, 1809, 1827.
Bruselas: 4294, 4322, 4368.
Budfoot, Juan: 1933.
Buenos Aires: 165, 167, 177, 183, 221, 225, 227, 232, 274, 318, 322, 331, 333, 374, 377, 432, 438, 470, 472, 506, 510, 518, 581, 590, 671.
Buenos Aires esq. Bartolomé Mitre.
Bulgaria: 3864, 3876.
Bulgaria esquina Cibils.
Burdeos: 1715.
Burqueño: 4820.
Burgues: 2727, 2802, 2859, 2892, 2896, 2923, 2927, 2958, 2962, 2985, 3008, 3061, 3178, 3197, 3261, 3263, 3269, 3325, 3394, 3436, 3509, 3525, 3531, 3532, 3696|70, 3798, 3837, 3960, 4036B, 4116, 4220, 4310.
Burgues: Esq. Chimborazo.
Burgues: Esq. Koch.
Buschental: 3389.
Bustamante, Pedro: 1243L, 1257, 1353, 1666, 1916, 1968.
Buxareo: 1080, 1139, 1171, 1177, 1204, 1244, 1288.

C

Caazapá: 4854.
Cabal, Juan: 2400, 2403, 2404, 2408, 2484, 2506-2, 2611, 2617, 2718.
Cabildantes: 2558.
Cabildo: 2005.
Cabo Polonio: 2109, 2111, 2119.
Cabral, Eusebio, 4432.
Cabral, Mateo: 3732.
Cabrera, José A.: 3409, 3511 Fte., 3544, 3617, 3674, 3954, 4114.
Cabrera, José A. esq. 20 de Febrero.
Cáceres, Ramón: 632.
Cádiz: 3064, 3158.
Cagancha: 2274.
Caicobé: 3545, 4538B.
Cairoli: 2073.
Calabria: 3028, 3424, 3607, 3618, 3635, 3642, 3645, 3646, 3678, 3688, 3696, 3698.
Calabuig, Francisco: 193, 219, 225.
Calaguala: 880, 911.
Calamet, 4215, 4515.
Calcagno, Av.: 4166.
Caldas: 1738.
Calderón de la Barca: 1843, 1951.
Calera de las Huérfanas: 4075, 4154B, 4156, 4161, 4169, 4177, 4191, 4193, 4195, 4203, 4369-4, 4369-6, 4156B.
Callao: 3364, 3442, 3482, 3510, 3557, 3743.
Calle 1 (por Cno. Cibils): 2334-1.
Calle 1 (por J. Acosta): 57, 290.
Calle 1 (Fraccionamiento Santa Teresa): 1062B.
Calle 1 (por Casavalle al 5200): 3225.
Calle 2 (Fracc. Santa Teresa): 1282.
Calle 3 (Fracc. Santa Teresa): 1265.
Calle 3 (por F. Menck al 6085): 5078, 5326, 5366, 5574L, 5577, 5740/52, 6286.
Calle 3 (por Tapaby): 5295.
Calle 4 (por San Martín al 5147): 5204, 5363.
Calle 6 (por Carlos de la Vega): 5870E, 5870I.
Calle 21 (por Malvín Norte): 2145.
Calle 30 (por Malvín Norte): 2105, 2147.
Calle 121 (por Malvín Norte): 2134.
Calle 122 (por Malvín Norte): 2125-101, 2145-001, 2153-001, 2168-101, 2169-202.
Calle 123 (por Malvín Norte): 2125-101, 2135-201.
Calle 124 (por Malvín Norte): 2074-301.
Calle 125 (por Malvín Norte): 2105-002, 2120 - 102, 2137-301, 2161 - 101, 2161-102, 2161-202, 2172-301.
Calle 126 (por Malvín Norte): 2067-102, 2070-202, 2082-301, 2085-001, 2115-201.
Calle 127 (por Malvín Norte): 2069-201, 2079 - 101, 2087-202, 2091 - 005, 2091-101, 2105-002, 2105-102.
Calle 159 (por F. Menck): 5717.
Calle 174 (por F. Menck): 5877.
Calle A (por Tomkinson al 2460): 6641.
Calle A (por Iguá): 2329.
Calle A (por Mangaripé): 5545.
Calle A (por Oncativo): 4725.
Calle A (por A. Saravia): 1464.
Calle B (por A. Saravia): 4557B.
Calle B (Cno. Maldonado y A. Saravia Km. 13): 6852.
Calle C (por J. Batlle y Ordóñez): 2010.
Calle D (por Mallorca): 1853, 2267.
Calle E (por Av. Bolivia): 5603.
Calle G (por C. de la Vega): 5885.
Calle J (por C. de la Vega): 5931.
Camambú: 4111, 4113, 4127, 4141.
Cambay: 2644, 2646, 2653.
Camino, Gregorio: 42, 210, 293 Fte., 5729C.
Camino, Gregorio esq. Martínez.
Campana: 2777.
Campbell, Pedro: 1063, 1489, 1491.
Campichuelo: 208, 242, 481.
Campillos: 5630, 6386.
Campisteguy, Dr. Juan: 2919, 3113L, 3093.
Candelaria: 1762, 1764, 1767, 1769, 1772, 1775, 1777, 1778, 1779, 1782, 1936, 1945, 1953 Fte..
Cane: 3663.
Canelones: 760, 827, 829, 844, 859, 865, 867, 870, 871, 876, 890, 894, 902, 921, 926, 926-2, 926-3, 926-4, 928, 942, 961B, 999, 1010, 1014, 1018, 1020, 1022, 1026, 1056, 1058, 1067, 1068, 1071, 1074, 1096, 1121, 1122, 1130, 1133, 1141, 1141 Bis, 1210, 1270, 1354, 1376, 1388, 1405, 1458, 1460, 1496, 1515, 1521, 1577, 1604, 1644, 1659, 1667, 1675, 1726, 1746, 1766, 1786, 1836, 1848, 1869, 1883, 1893, 1916, 1937, 1954, 1994, 1995, 2009, 2054, 2139, 2156, 2175, 2238B, 2251, 2362, 2364.
Canning, Jorge: 2405.
Cánovas del Castillo: 5849.
Canstatt: 3131, 3259, 3314, 3349, 3355F, 3369F, 3457L, 3494.

CH

D

De Batlle, M. P.: 4019.
De Bejar, José: 2686.
De Castriz, Ramón: 113, 2584.
De Castro, Rosalía: 801, 1212.
De Cervantes Saavedra: 4130.
Decroly (ex Bermejo): 4802, 5083 B.
De Dios Peza, Juan: 1927, 2051, 2172, 2337.
De Ercilla: 4036, 4077.
Defensa: 1677, 1761, 1981, 2004, 2033, 2037, 2091, 2095, 2146, 2251, 2257, 2315, 2319, 2443, 2477.
De Herrera, Dr. Luis A.: 966, 1016, 1153, 1367 L, 1412, 1438-6, 1445 L, 1445-6, 1449-5, 1454.9, 1466-4, 1480, 2261 B, 2262 B, 2484, 2486, 2497 B, 2526, 2528, 2532, 2540, 2548, 2571, 2579, 2583, 2584, 2586, 2674, 2682, 2695, 2784, 2795, 2796, 2809, 3297, 3319, 3330, 3412, 3473, 4289 F, 4453 F, 4654.
Del Andaluz, Cno.: 4768, 5128, 5271.
De la Peña, L.: 351, 547.
De las Instrucciones, Cno.: 1170, 1170B, 1170-3, 1170-4, 1180-5, 1210, 1274, 1357, 1387, 1398, 1510, 1538, 1696, 1698, 1920, 1998, 2244, 2716, 3315-2, 3315.
De las Instrucciones, Cno. Esq. Boiso Lanza.
De las Tropas, Cno.: 2013, 2017, 2077, 2191, 3196 F, 3253 L, 4352, 4365, 4815, 7925 L.
De las Tropas, Cno. casi Cno. América.
De las Tropas, Cno. esquina Mendoza.
De las Tropas, Cno. esquina Varela.
De la Torre, Luis: 525, 545, 568, 579, 581, 589, 593, 600, 629.
De la Vega, Carlos: 3988, 4049, 4072, 4074, 4106, 4178 L, 4325, 4338, 4920, 5912, 5947, 6040 B, 6048, 6080.
Del Cid: 427
De León, Dr. Juan: 3461.
Del Fuerte, Cno: 5172.
De Los Santos, Francisco: 5698.
Del Tabaré, Blanca: 2921.
Del Valle Inclán, Ramón (ex Guaviyú) 2183, 2255, 2265, 2353, 2371, 2375, 2405, 2432, 2460, 2523, 2566, 2591, 2596.
De María, Isidoro: 1620, 1624|1, 1624|2, 1653, 1657, 1698, 1736, 1738, 1744.
De María, Pablo: 911, 1162, 1164, 1243, 1296, 1300, 1330, 1390, 1396, 1461, 1472, 1486, 1517, 1521, 1560, 1566, 1574, 1576, 1578, 1588, 1657, 1667 L, 1736, 1744.
De Mendoza, Pedro: 3911, 3946, 4011, 4092, 4339, 4497, 4648, 4729, 4756, 4946 L, 5094, 5166, 5308, 5449, 5465, 5469, 5898, 5963, 6095, 6265, 7800.
Democracia: 1511, 1522, 1537, 1562, 1772, 1801 B, 1805, 1810, 1894, 1976, 1979, 1980, 2103, 2157, 2169, 2205, 2237, 2259, 2278, 2286, 2321, 2335, 2388, 2411, 2433, 2437, 2445.
De Orgaz, Gonzalo: 529, 533.
De Padilla, A.: 2930.
De Paula, Martí (Ex Estrecho): 2113, 2113, 2114, 2123, 2127, 2142, 2160, 2165, 2170, 2179, 2185, 2188.
De Pena, C.M.: 4082, 4400, 4405, 4475, 4478, 4522, 4597, 4609, 4684, 4714 B, 4961, 5003, 5198, 5398, 5749.
De Salterain, Joaquín: 1018, 1078, 1254, 1270, 1279, 1358, 1444, 1472, 1727.
De Salterain, Joaquín Esq. L. Muller.
De Valdivia, P.: 5354.
Diago, Tomás: 604, 626, 627, 644 L, 792.
Díaz, Antonio: 4341, 4376, 4462 L.
Díaz, César: 1171, 1295, 1314, 2202.
Díaz, Teófilo: 966, 1016, 1153, 1449.
Diecinueve de Abril: 1088, 1187, 1203, 1209, 1215, 1218, 1221, 1227, 1231, 3235, 3325, 3446.
Diecinueve de Junio: 5664, 5769.
Dieciocho de Diciembre: 1412, 1448.
Dieciocho de Julio: 854, 878, 890, 900, 909, 915, 919, 923, 925, 930, 933, 935, 936, 973|2, 996, 1055, 1090, 1092, 1114, 1126, 1186, 1191, 1194, 1223, 1225, 1231, 1235, 1235|2, 1246, 1261, 1265, 1267|9, 1268, 1270, 1272, 1276, 1277, 1279, 1287, 1287|2, 1316, 1318, 1320, 1327, 1342, 1364, 1383, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1473, 1476, 1479, 1482, 1484, 1487|2, 1490, 1493, 1494, 1497, 1504, 1506, 1513, 1514, 1530, 1532, 1534, 1535, 1538, 1541, 1542, 1544, 1545, 1560, 1564, 1593, 1595, 1596, 1597, 1611, 1617, 1621, 1632, 1634, 1636, 1638, 1642, 1644, 1646, 1646 B, 1647, 1652, 1698, 1709, 1732, 1735, 1738, 1740, 1742, 1762, 1793, 1795, 1803, 1805, 1835, 1847, 1874, 1905, 1907, 1909, 1909 B, 1911, 1913, 1917, 1921, 1925, 1929, 1930 B, 1931, 1932, 1932 B, 1935, 1936, 1939, 1941, 1942, 1942|4, 1945, 1946, 1949, 1963, 1974, 1976, 1978, 1992, 1995, 1996, 1998, 2003, 2004, 2006, 2008, 2012 B, 2014, 2016, 2026, 2028, 2032, 2040, 2044, 2047 B, 2066, 2074, 2076, 2078, 2086, 2151, 2187, 2193, 2214, 2214, 2239, 2266, 2312, 2317, 2323, 2337, 2339, 2347.
Diecisiete Metros: 3650.
Dighiero, J.: 2477.
Dinamarca: 4261.
Dinamarca Esq. C. M. Ramírez
Divina Comedia: 1519, 1925, 1975, 1995.
Doce de Diciembre: 1012.
Donicetti: 1411.
Dos de Mayo: 1413, 1431, 1468, 1593.
Dragones: 3536.
Duhalde: 4984, 5026.
Dufort y Alvarez: 3676.
Dulcinea: 3082.
Dumas, Alejandro: 1480.
Dunant: 3928, 3951, 4161, 4277, 4338.
Duque de los Abruzos: 659 L, 659 A.
Durán: 5661 L. 5707.
Durango: 1375, 1375-1, 1397.
Durazno: 921, 966, 989, 1003, 1029, 1042, 1046, 1074, 1076, 1076-2, 1076-3, 1076-5, 1076-6, 1076-1, 1078, 1084-1, 1084-2, 1084-3, 1084-4, 1084-5, 1096, 1119, 1143, 1144, 1145, 1146, 1176, 1183, 1199, 1221, 1231, 1260, 1276-3, 1276-4, 1276-5, 1330, 1366, 1385, 1390, 1398, 1454, 1462, 1465, 1466, 1473, 1494 B, 1509, 1519, 1531, 1554 B, 1561, 1562, 1569, 1648, 1676, 1680, 1760, 1819, 1872, 1929, 1967, 1967-1, 1967-2, 1967-3, 1967-4, 1967-5, 1983.

E

Echauri, Martín: 2076, 2195.
Echagoyen, Francisco: 4907, 4942, 4970, 5075, 5081.
Echevarría: 518, 550, 558, 568.
Echevarriarza, Cristóbal: 3208, 3212, 3220, 3222, 3237, 3245, 3275 B.
Ecuador: 1685, 1854, 1878, 1916, 1929.
Edison, Cno.: 4577, 4629, 4629, 4642, 4741, 4774, 5253, 5262.
Egipto: 3440, 4198.
Eguren, R.: 3001, 3360, 3484.
Ejido: 907, 912, 918, 938, 950, 957, 965, 991, 994, 997, 1000, 1009, 1019, 1023, 1031, 1035, 1039, 1096, 1118, 1175, 1176, 1196, 1228, 1231, 1234, 1236, 1261, 1271, 1287, 1291, 1293, 1297, 1299, 1303, 1307, 1309, 1323, 1329, 1360, 1392, 1394, 1429, 1431, 1432, 1433, 1437, 1445, 1485, 1507, 1512-2, 1513, 1524, 1526-2, 1541, 1573, 1578, 1610, 1617, 1622, 1631, 1633, 1675, 1677.
Elba: 4415, 4439.
El Cairo: 3356, 3363, 3392, 3399, 3440.
Elcano, Juan Sebastián: 3307, 4043.
Ellauri, José: 133, 187, 193, 435, 462, 531, 545, 599, 627, 633, 686, 694, 716, 752, 779, 865, 874, 879, 920, 922, 986, 1058, 1117, 1163, 1171, 1212, 1213, 1232, 1233, 1236, 1287, 1291, 1324.
Ellauri, José Esq. Massini.
Ellauri Plácido: 3397.
Emancipación: 4204, 4265, 4409, 4489, 4491, 4526 F, 4544.
Encina: 1557, 1639.
Enciso, Gral. Doroteo: 596, 660.
Eneis: 592.
Entre Ríos: 1069, 1080, 1081, 1084, 1086, 1141, 1196, 1205.
Erevan (ex Armenia): 1754, 1758, 1760, 1852.
Erlich: 3877.
Errasquín, Pedro: 2090, 2361 L.
Escobar, R.: 1302, 1303, 1305, 1311, 1318, 1325, 1330, 1341, 1422, 1430, 1468, 1480, 1483, 1490, 1500, 1535.
Escuchas: 4821 B.
Escuder, Núñez Dr.: 2148, 2198, 2288, 2958.
Esmeralda: 332 F, 4088, 4094 B.
España, Br.: 2076, 2162, 2471, 2577, 2633, 2670, 2678, 2720, 2725, 2734, 2776, 2808, 2829, 2835, 2843 B, 2845, 2847, 2849, 2905, 2928, 2961, 2988, 3016, 3146|50.
Espinillo: 1302, 1318, 3107.
Espinola, María (ex Mangaripé): 1268.
Espinola, Alfonso: 1686.
Espinosa, Diego: 3151 B.
Espinosa, Juan: 1360.
Espronceda: 2249, 2349.
Estados Unidos: 2123.
Estapé: 4810, 4984, 5065, 5078|3.
Estero Bellaco Esq. Monte Caseros.
Estero Bellaco: 2602, 2889.
Estigarribia: 846, 914.
Estivao: 2014, 2068.
Estomba, R.: 3305 F, 3380, 3409, 3503, 3584, 3619.
Estrázulas: 1409, 1508 F, 1564 B.
Etchegaray, J.: 2211, 2325, 2333.
Etchemendi, P.: 1817.
Estrella del Norte: 1759, 1791.
Estrella del Sur: 1580 L.
Euclides: 3421, 3451, 3457, 3465.

F

Fajardo, H.: 3406.
Faramiñán: 121.
Farías, Gral.: 2750 B, 2784, 2792, 2821, 2866.
Farini: 2990, 3064, 3982 L.
Fauquet, Cno.: 6310, 9058.
Federación: 2086.
Fedra: 6492, 6496, 7204, 7218, 7268 B.
Fedra Esq. Lido (Colegio).
Fernández Crespo, Dr. D.: 1512, 1518, 1522-4, 1522 F, 1523, 1530, 1534 L, 1536, 1542, 1544, 1612, 1620, 1628, 1640, 1650, 1658, 1681, 1689, 1702, 1722, 1769, 1824|22, 1838, 1846, 1848, 1854, 1891, 1918, 1932, 1935-2, 1935-3, 1982, 2012, 2038, 2069|73.
Fernández Ríos, Ovidio: 3414.
Fernández, Elbio: 4376.
Fernández, Lorenzo: 2049, 2069, 2090, 2092, 2243, 3130.
Fernández Ramón: 210.
Ferrari, Juan M.: 1390.
Ferreira, Eduardo: 1853, 1900, 1939, 1943.
Ferreira, Dr. Fermín: 1923, 1992.
Ferreira y Artigas: 1818 B.
Figari, Pedro: 1631, 1648.
Figueiras, J. H.: 2358.
Figueredo, Santiago: 3672, 4116, 4272 B, 4347 F, 4369.
Figueroa: 1814, 1866, 1866, 1872, 1890, 1892, 1928, 2008, 2013, 2019, 2066, 2116, 2120, 2130, 2147, 2296, 2333.
Figurita: 2854, 2919, 2936, 2948.
Filipinas: 4087.
Fiol de Pereda, A.: 1123, 1215.
Flamarión: 4557.
Flangini, Alberto: 764.
Florencia: 3414, 3548, 3761.
Flores, Gral.: 2065, 2077, 2081, 2167, 2185, 2228, 2230, 2232, 2233, 2233B, 2243, 2291, 2311, 2322A, 2350, 2375, 2381, 2383, 2384, 2400, 2404, 2405, 2414, 2435, 2472, 2501, 2503, 2509, 2601, 2604, 2606, 2613, 2674-1, 2680, 2680-1, 2680-2, 2682, 2724-7, 2747, 2748, 2775, 2778, 2803, 2828, 2838, 2855, 2884, 9224, 3051-1, 3064, 3069, 311-5, 3200, 3215 F, 3247, 3249, 3280, 3289, 3307,

3318, 3325, 3329, 3341, 3346, 3422, 3435, 3435B, 3437, 3472, 3572B, 3686, 3765, 3774, 3821, 3828, 3831, 3835, 3905, 4040, 4158, 4184, 4264, 4326, 4329, 4429B, 4435, 4635L, 4683, 4722 (Escuela) 4735 B, 4845 B, 4990, 5007, 5244, 5250, 5260.
Florida: 1159, 1227, 1294 D, 1418, 1431-1, 1438, 1466, 1468, 1482, 1578 L, 1589, 1639.
Fomento: 1725.
Fraga, Gral.: 2121.
Fragoso de Rivera, Bernardina: 1497, 1541, 1602.
Franzini, Ing. Luis: 806, 839 L, 895, 971.
Fraternidad: 3855, 3908, 3910, 3923, 3948, 3997, 4050.
Fray Bentos: 3454, 3496, 3586, 3629, 3906, 4142, 4225, 4268, 4287, 4485.
Freire, Gral.: 1110, 1114, 1309, 1313.
Freire, José B.: 279.
French, Gral.: 1764, 1767, 2180, 2335, 7520.
Funes, Gregorio: 2964.
Fynn: 5247 F.

G

Gaboto: 955, 1139, 1171, 1249, 1285, 1313, 1359, 1408, 1421, 1482, 1511, 1522, 1537, 1562 Ldo. 1704, 1714, 1716, 1754 Fte., 1845, 1891, 1942, 1948, 1981.
Gadea, Lázaro: 921 Fte., 962.
Gadea, Santiago: 3451, 3519-1.
Gaetán: 984, 1037.
Galatea: 3078.
Galeano, Tte.: 4163, 4236, 4339, 4588, 4976.
Galicia: 796-3, 796-4, 821, 833, 843, 846, 859, 879, 881, 945, 1026, 1082, 1093, 1100, 1128, 1137, 1204, 1217, 1223, 1224, 1225, 1226, 1233, 1247, 1312, 1328, 1333, 1336, 1342, 1370, 1374, 1380, 1382, 1386, 1390, 1394, 1410, 1479, 1685, 1845, 1933, 1972, 1976, 2072, 2198, 2241, 2315, 2334.
Galicia Esq. La Paz (Circo).
Galileo: 1884 Ltdo.
Gallinal, Alejandro: 1438, 1558, 1559, 1566 Ldo., 1597, 1689, 1690, 1690 Ldo., 1693, 1847, 1849, 1889, 1995 Bis, 2016, 2064, 2070, 2143, 2160, 2183, 2245, 2255, 2297, 2327, 2362, 2412, 2458, 2460.
Gallinal, Dr. Gustavo: 1995 Bis, 2023, 2050, 2070, 2143, 2055.
Gambeta: 1083, 1169 A, 1193-3.
Ganaderos: 4086, 4086 Ldo. 4087, 4108, 4159, 4279, 4293, 4388.
Garay: 2986, 4736.
García Cortinas: 2360, 2432.
García de Zúñiga: 2259, 2271, 2311, 2317, 2323, 3494, 3760.
García Lagos (Paraíso Carrasco): 57, 59.
García Lorca: 7912, 7942.
García Morales, Dr.: 1181, 1198, 1202, 1209, 1209 Ldo., 1230, 1323, 1329, 1332, 1424, 1432.
García, Martín: 1266, 1232, 1375, 1430, 1467, 1469, 1483, 1493, 1517, 1526, 1535, 1550, 1576, 1608/14, 1661, 1665/9, 1683, 1685, 1693/5, 1720, 1721, 1726, 1791, 1832, 2068, 2136 Bis, 2284.
García Peña, Enrique: 2709, 2728, 2973.
García Pintos, Dr. Salvador: 1069, 1071, 1073, 1075, 1104 Ldo., 1127.
García, Solano: 2461, 2529, 2541/2, 2659.
Galvani: 5072.
Garibaldi, Av.: 1673, 1833, 1835, 1839, 1845, 1868, 2079, 2174, 2189, 2310 Ldo., 2379, 2424, 2435, 2440, 2454 Bis, 2486, 2548, 2596, 2632, 2690, 2712, 2754/6, 2757, 2764, 2825, 2898, 2985.
Garibaldi (Paso Carrasco): 33, 98.
Garzón, Av. Gral. Eugenio: 281, 323, 504, 520, 600, 616, 694, 703, 960 Bis, 1024, 1026, 1063, 1199, 1207/H, 1209/P, 1262, 1286, 1330, 1440 Bis, 1448, 1510, 1620, 1843 Ldo., 1886, 1887, 1939, 1945, 1945 Bis, 1982, 2034, 2045 Bis, 2048, 2180, 2398, 2556, 2920.
Garzón, Av. Gral Eugenio: S/n. entre Santa Lucía y San Quintín.
García, Idelfonso: 4532 Ldo.
Gauna: 3711, 3848.
Gavea: 6910.
Gavilán: 3221.
Génova: 3448.
Gerona, Esc. H.: 1853.
Gestido, Gral. Oscar D.: 2408, 2483, 2501, 2503, 2509, 2527, 2610, 2611, 2637, 2747, 2895.
Gianelli: 1454, 1471, 1473, 1488, 1491 Bis.
Gil: 790, 804, 819, 828 Fte., 909, 928.
Giménez de Aréchaga, Dr. Justino: 3206.
Gerona Casales (ex Oficial 2): 4916.
Giménez, Juan Ramón: 3774.
Gioia: 6117.
Giralt, Luis: 1034.
Giralt, Pedro: 3990, 4461, 4551, 4570.
Giribaldi: 2318, 2332.
Gardel, Carlos: 969-3, 981, 1023, 1027, 1029, 1032, 1034, 1044, 1048, 1060, 1061, 1064, 1066, 1070, 1078, 1080, 1125, 1130, 1132, 1138, 1160, 1179, 1181, 1220, 1231.
Gloria: 3327, 3342 Fte.
Gobernación de Formosa: 2351 Bis, 2363 Fte.
Godoy: 4528, 4630, 4730.
Goes: 2054, 2190.
Goethe: 4477, 4525, 4535.
Gómez, Francisco: 201, 761.
Gómez, Gral. Leandro: 2411 Ldo. 2449, 2453, 2936, 3907 Ldo.
Gómez, Juan Carlos: 1394, 1408, 1418, 1422, 1434, 1447, 1459, 1480, 1481, 1509, 1513/K, 1515, 1518, 1535, 1535 Bis, 1537, 1566, 1572, 1578, 1581-5, 1581-6, 1599.
Gómez, Juan Ramón: 2507, 2533, 2536, 2539, 2587, 2684, 3120, 3255.
Gómez, Tiburcio: 1302, 1346, 1346 Ldo., 1360, 1365, 1371.
Gómez, Tomás: 3588, 3716.
Gomensoro, Plaza: 2918, 2936, 2956.
Gomensoro, Tomás: 3141 Fte.
González, Melitón: 1180 Bis, 1289, 1193, 1208.
Gowland, Cno.: 594, 602.
Golfarini: 1410.
Goyén, Francisco: 3710.
Graceras, Roque: 608, 614, 633 Bis, 639, 743, 769, 840, 842, 868 Ldo.
Granaderos: 4190 Ldo.
Gran Líbano: 1316 Fte.
Graña: 39.
Grasso, Gerardo: 2638.
Grau, Miguel: 3770, 3805, 3838, 3844 Fte., 3946.
Grecia: 967, 3238, 3248, 3305, 3319, 3371, 3394, 3438, 3465, 3470, 3585, 3812, 3818, 3877, 4009A, 4009B, 4027, 4135.
Gronardo: 3112, 3171, 3149, 3230 Fte., 3365, 3408, 3440.
Guadalquivir: 4834, 4877.
Guadalupe: 1516, 1518, 1666, 1751, 1754, 1792, 1834, 1895, 1946, 2008, 2025, 2098, 2245.
Gualconda: 3235.
Gualeguay: 3325, 3355 Bis.
Guaná: 1912, 1917, 1976.
Guanahany: 1709.
Guaraní: 1302, 1312, 1314, 1314/1, 1314D, 1316, 1394, 1435, 1437, 1455, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1466, 1470, 1476, 1476.
Guarapirú: 3937.
Guardia Oriental: 3115.
Guatemala: 1235, 1277.
Guaviyú: 2885, 2944, 3117.
Guayabo: 1382, 1386, 1521, 1537, 1549 Bis, 1553, 1586, 1634, 1641, 1753, 1757, 1764, 1786, 1904, 1919, 1931, 1946.
Guayabo: esq. Tristán Narvaja.
Guayaquí: 2944, 2987, 1006 Ldo., 3217, 3222, 3231, 3234, 3248, 3265, 3272, 3278, 3280, 3281 Fte., 3342, 3432, 3442.
Guaycurú: 2768, 2795, 2852.
Guazucuá: 610.
Guazunambí: 16, 162, 162 Fte.
Güemes: 2926.
Guenoas: 3971, 3987, 4019.
Guerra, Cno.: 7042.
Guillapi: 3683.
Gutiérrez, Carlos Mª: 2006, 2044, 2250.
Gutiérrez, José Mª: 3502, 3534, 3551, 3593, 3634, 3637, 3720.

H

Habana: 2865, 2889, 2893.
Haedo, Manuel: 2863, 2977, 3040.
Haig, Douglas: 4053, 4106.
Haití: 1579.
Hamburgo: 4557.
Hansen, Waldemar: 1868, 1926.
Havre: 2065.
Helvecia: 4123, 4133.
Heredia: 4006, 4007, 4142L, 4248, 4262, 4301.
Hermano Damasceno: 1691, 1723, 1725, 1731.
Hermanos Ruiz: 3375.
Hernandarias: 3610, 3623D.
Hernández, José: 2432, 2444, 2484, 2486.
Herrera y Espinosa: 1367L, 1480.
Herrera y Obes, Julio: 1051, 1087, 1096, 1130, 1153, 1169, 1171, 1175, 1187, 1197, 1231, 1242, 1244, 1245, 1246, 1252, 1254, 1258, 1328, 1330, 1365, 1390, 1428, 1430, 1432, 1434, 1470, 1478, 1480, 1481, 1483, 1486, 1488, 1495, 1496, 1507, 1511, 1511-6, 1518-4, 1528, 1533, 1531/1, 1545, 1570, 1576, 1590, 1610, 1644.
Herrera y Reissig, Julio: 580, 586.
Herrera y Obes, Dr. Manuel: 4206, 4315B, 4407, 4409, 4377.
Herrera y Obes, Dr. Manuel: esq. Angel Salvo.
Hervidero: 2853, 2883L, 2968,3233.
Hidalgos: 518, 527.
Himalaya: 2866, 3017, 3154L.
Hipódromo, Av.: 4405.
Hocquart: 1483, 1489, 1496, 1506, 1538, 1584, 1585, 1586, 1598, 1637, 1733, 1740, 1782, 1782, 2023, 2075, 2165, 2166, 2229.
Holanda: 196, 1980, 2936.
Honor: 514.
Honduras: 3678.
Horizonte: 5506.
Hornos, Gral.: 4291, 4669, 4919, 4975, 4978, 5102, 5293, 5352, 5479.
Hortiguera, Rafael: 3454, 3649(Fte.), 3740, 3780, 3816.
Huidobro: 1356.
Hum: 3337, 3367, 3793.
Humaitá: 2764.
Hudson: 5245, 5260, 5364, 5570.
Humachiri: 4126, 4093.
Humberto Primero: 3856, 3878, 3899, 4052, 4084.
Humboldt: 3988, 3992, 4020, 4051, 4260, 4299, 4393 (Ldo.).
Húsares: 3711, 3732.

I

Iberia: 3979, 3997.
Ibicuy: 1053, 1061, 1095 (Ldo.), 1138, 1145, 1149, 1155, 1155, 1157, 1183, 1203, 1231, 1232 (bajos), 1259.
Ibirapitá: 2799.
Ibirocay: 4008.
Iguá: 36, 4636, 4636(Ldo.), 4735.
Inca: 1762, 1880, 1892, 1896, 1956, 1973, 2047, 2080, 2080 (Ldo.), 2223, 2317, 2327, 2331, 2333, 2341, 2345, 2347, 2352, 2357, 2375, 2390, 2400.
Inclusa: 686, 698, 878, 1000, 1150.
Independencia, Plaza: 707, 709, 829, 831, 837.
India Muerta: 4061, 4088 (Ldo.), 4138, 4200 (Fte.).
Industria: 2705, 2798 (bis), 2841, 2858 (Ldo.), 2937, 2947, 2972, 2998, 2071, 3363, 3601, 3685.

J - K

L

M

Manila: 4283 (Ldo.).
Manso, Juana: 5117.
Mantua: Mantua por Gaviota.
Mar Antártico: 17 (Fte.), 18 primero, 112, 117, 1233.
Mar Artico: 1261, 1268, 1291, 6314.
Marco Bruto: 1074, 1198, 1203, 1205, 1322, 1325, 1342.
Marco Aurelio: 3912, 3948.
Margat, Pedro: 1615, 1621, 1645, 1647,
Marín: 1167.
Marincho: 1074.
Mariscala: 2004.
Marmarajá: 2216|4, 2160, 2240, 2262, 2266, 2268, 2290.
Mar Mediterráneo: 5557.
Marmol, José: 245, 290, 843, 858, 720 (bis), 989, 1003.
Marne: 3374, 3378, 3381, 3384, 3398, 3402 (Fte.), 3424, 3481 (bis).
Márquez, Antonio: 5287, 5296.
Márquez, Ramón: 2675, 3145, 3198, 3259, 3335, 3344, 3447, 3661|1.
Marsella: 2538, 2674, 2928.
Martí, José: 898, 3077, 3190, 3190 (Ldo), 3190 A, 3269, 3271, 3288, 3306, 3358, 3392, 3408, José Martí Esq. Rambla.
Martín Fierro: 2472.
Martínez, Gral. Enrique: 1167, 1169, 1171, 1294, 1308, 1424, 1433, 1583, 1587 (bis).
Martínez, Juan Fco.: 3448.
Martínez, Martín C.: 1537, 1560, 1611, 1623, 1635, 1637, 1663, 1872, 1943, 2023, 2145, 2273, 2327, 2341, 2441, 2509, 2710, 2743, 2745, 2918, 2922, 3257 (Ldo.).
Martínez Trueba, Andrés: 1071, 1195, 1292, 1288, 1315, 1321, 1344, 1346, 1348, 1349 (bis), 1436.
Masculino, Eufemio: 2590, 2590 (Ldo.).
Massini, Ramón: 2927, 3061, 3084, 3196, 3250, 3272, 3311, 3313, 3328, 3350 (Ldo.), 3358, 3379, 3381, 3394, 3397, 3411, 3438.

Massoller: 5909.
Matto Grosso: 5599, 5725 (Fte.).
Maturana: 924, 928, 930, 935, 937, 945.
Mauá: 3999, 4166, 4188.
Mayo Gutiérrez, César: 2249, 2250, 3093.
Mazangano: 29, 564, 973.
Medina, Adrián: 190.
Meléndez, Manuel: 4030.
Melián Lafinur, Luis: 1806|2, 1872, 1982, 2077, 2195, 2216, 2220, 2230, 2232.
Melilla, Cno.: 154, 6664, 9756.
Melo: 3291, 2467, 2484.
Menk, Fernando: 5808.
Méndez, Bruno: 3728.
Méndez, Juan: 3767.
Méndez, Núñez: 2708, 2713 (Ldo.), 2994, 3010, 3077.
Mendoza: 2325, 2630, 2634, 2636, 2642, 2784, Mendoza Esq. Caraballo.
Menéndez y Pelayo: 3088.
Menini, Felipe Pedro: 3505.
Mentana: 3894.
Mercedes: 789, 799, 807, 879, 881, 883, 936, 939, 946, 949, 956, 969, 974, 982, 1009, 1011, 1017, 1021, 1080, 1082, 1082|1, 1082|5, 1082|9, 1082|10, 1082|11, 1096, 1135, 1139, 1159, 1167, 1169, 1175, 1179, 1180, 1193, 1195, 1196, 1197, 1200, 1211, 1235, 1243, 1245, 1245 (bis), 1266, 1271, 1286, 1293, 1306, 1315, 1409, 1422, 1435, 1487, 1500, 1501, 1520, 1523, 1525, 1537, 1539, 1557, 1559, 1609, 1653, 1653, 1659, 1661|1, 1705, 1719, 1720 (bis), 1740, 1753, 1763, 1772, 1990, 1792, 1796, 1810, 1813, 1814, 1827, 1829, 1831, 1832, 1837, 1845, 1851.
Meseta: 1836.
Miami: 1782, 1826.
Michelena, Bernabé: 4607 (bis), 6110.
Michigan: 1658, 1667.
Miguelete: 1345, 1380 (Ldo.), 1389, 1393, 1400, 1456 A, 1459, 1478, 1631, 1633, 1634, 1644, 1645, 1754, 1804, 1808, 1832, 1838 (Ldo.), 1842, 1854, 1890, 1922, 1939, 1944, 1949, 1950, 1964|1, 1964|3, 1964, 2038.

Miguelete: 2074, 2133, 2360, 2391, 2428, 2433 (bis).
Millán, Avda.: 2371, 2421 A, 2423, 2484, 2486, 2494, 2559, 2571, 2612 (bis), 2643, 2645, 2801, 2901, 3006, 3600, 3797, 3807, 3916, 3919, 4010, 4165, 4165 (bis), 4167, 4184, 4186, 4192, 4259, 4269, 4277 A, 4281, 4299, 4325, 4335, 4479, 4498, 4517, 4525, 4558, 4574, 4595 (Ldo.), 4597, 4625, 4699, 5782, 5955 (Fte.), Millán Esq. Dr. Luis Alberto de Herrera.
Millington Drake, Sir Eugen: 1989.
Minas: 504, 857, 866, 871, 873, 875|1, 875|2, 875|3, 876, 877, 881, 884, 885, 890, 891, 894, 920, 921, 1003, 1011, 1013, 1015, 1023, 1025, 1027, 1029, 1035, 1039, 1047, 1066, 1143 (Ldo.), 1203, 1225, 1229, 1266, 1370, 1423, 1424, 1429, 1433 H, 1655, 1662, 1680, 1714, 1802, 1805, 1887, 1891, 1908, 1920, 1930, 2044, 2048, 2119, 2137, 1240.
Minesota: 2037, 2037, 2087.
Minuanes: 4710.
Miñones: 443, 470.
Miranda, Avelino: 2455, 2471, 2488, 2490, 2502, 2504, 2514, 2520, 2610, 2612, 2620.

Miranda, Héctor: 2402, 2402 (bis), 2407, 2442 (Ldo.).
Miranda, Francisco: 4332, 4385, 4386, 4389 4408 (bis).
Miró, Cipriano: 2500 (Fte.), 2541, 2562, 2595, 2779 (Ldo.), 3133, 4089.
Misiones: 1264, 1266, 1288, 1362|1, 1414, 1529, 1533, 1537, 1544, 1577, 1585, 1586, 1587, 1589, 1590 (bis).
Missisipi: 1454.
Misouri: 1486.
Mitre, Bartolito: 2574 (Ldo.), 2591, 2593, 2595, 2647, 2705, 2768, 2801, 2826.
Mitre, Bartolomé: 1229, 1239, 1243, 1243, 1261, 1406, 1535, 1537, 1549, 1566, 1567|1.
Módena: 3738.
Molina, Juan Carlos: 4500.
Molinos de Raffo: 327, 636, 675, 704 (bis), 708, 739|8, 817, 838, 844, 858, 892, 911, 938, 968. Molinos de Raffo esquina Gral. Hornos.
Moltke: 1349.
Mones Roses: 5770, 5906, 5965 A, 6042, 6048, 6067, 6075, 6082, 6161, 6241, 6476, 6881, 6962.
Monte Caseros: 2660, 2703, 2741, 2749, 2823, 2851, 2913, 2943, 3272, 3283, 3433, 3440.
Monte Caseros Esq. Etchandia.
Monte Carlo: 3478 (bis), 5173.
Montero, José Mª: 2608, 2763, 2791, 2815, 2831, 2840, 2849, 2904, 2904 L, 3070, 3088 L, 3089.
Monterroso de Lavalleja, Ana: 2005, 2074, 2123, 2232, 2234, 2234, 2239, 2254, 2270, 2274, 2282.
Montero Vidaurreta: 331, 1191, 1177.
Mora, Cnel.: 471, 532, 554, 569 A, 569 B, 589.
Mora, Domingo: 7990|329, 8029, 8043 S 49.
Morales: 2403, 2421, 2431, 2456, 2465, 2468, 2469, 2473, 2481, 2482, 2483, 2541, 2634.
Morelli, Dr. Juan B.: 3522, 3624, 2687, 3731, 4207 L, 4237, 4270.
Moreno, Mariano: 2447, 2703, 2711, 2738.
Muñoz, Gral. Agustín: 4059, 4084, 4239, 4290, 4482, 4616, 4804.
Muñoz, Cnel. Guillermo: 4077, 4109.
Muñoz, Daniel: 1980, 1981, 1982, 1986, 1990, 1990|1, 1990|2, 1990|3, 1990|4, 2029, 2170, 2179, 2224, 2268, 2270, 2289, 2295.
Muñoz, Enrique: 880, 925.
Muñoz, Fco.: 3039, 3085 K, 3164, 3171, 3362, 3505.
Muñoz, José Mª: 1055, 1082, 1114.
Muñoz, Marcos: 227.
Muller, Lauro: 1918, 1922, 1924, 2020, 2038, 2052, 2052, 2074, 2080, 2081.
Murillo, Diego, Pedro: 5799, 6041, 6188, 6236, 6452, 6598.
Murillo: 2572 A.

N

Nancy: 4360.
Nantes: 3583.
Narancio, Atilio: 3109, 3123B.
Nardone, Benito: 2309.
Nariño, Gral.: 1613L.
Narvaja, Tristán: 934, 1123, 1140, 1140A 1147L, 1199, 1219, 1257, 1263, 1276, 1291, 1293, 1295, 1297, 1357, 1435, 1445, 1513, 1530, 1531, 1579L, 1591, 1632, 1641, 1735, 1775.
Navajas, Gral.: 1630.
Navarra: 1877, 1899, 1917, 1922.
Nazazzi, José, 932, 956, 977,1030, 1033.
Nelson: 3558, 3579, 3599.
Nervo, Amado (P. Carrasco): 100, 3616.
Nery, Carlos: 3561, 3652.
Neyra: 3622, 2672L.
Niagara: 4984, 4984B.
Nicaragua: 1186, 1234, 1251, 1260, 1332, 1340, 1344, 1508, 1524, 1562, 1622, 1679, 1735, 1764, 1766, 1771, 1924, 1964, 2109, 2124, 2157B.
Nievas, Santiago: 2132, 2239A.
Nilo: 3815L, 3839.
Niña: 80, 1703, 1741, 1757, 1926, 1940, 3234A, 4354.
Niza: 3892.
Novara: 3315, 3544, 3613.
Novas, Pompilio: 3088.
Nueva Palmira: 1602, 1626, 1656, 1664, 1692, 1791, 1793, 1795, 1838, 1905, 1918, 2130, 2244|6.
Nueva Troya: 3691.
Nueva York: 1164, 1175, 1223, 1349, 1361, 1384, 1408, 1408|2, 1418, 1418, 1418|2, 1476, 1503, 1539, 1559, 1615, 1623, 1633, 1635, 1643, 1655, 1659, 1663.
Nueve de Abril: 1629.
Nueve de Junio: 1365.
Núñez de Arce: 4910, 4976.
Núñez, Ignacio: 2106, 2295, 2306, 2932F.
Núñez, Joaquín: 2709, 2711, 2763, 2771, 2775, 2976, 3046L.
Número 1 (por José Llupes 6300): 2366.
Número 1 (Cno. Melilla - Lezica - Inve) 1916, 1943 (bis), 6755.
Número 1 (por Paso de la Española): 5414, 5426, 5306, 6310, 6382.
Número 1 (por Barrio Casabó): 0081.
Número 1 (por Godoy): 2911.
Número 1 (por Nariño 2350): 2649.
Número 1 (por Thiebaud): 7152.
Número 2 (Peñarol): 5055.
Número 2 (por Casavalle 5150): 1762.
Número 2 (por Paso de la Española): 6297, 6343, 6356, 6504.
Número 2 (por Havre 2300): 2757|9.
Número 3 (por Havre 2300): 2764D.
Número 3 (Cerrito de la Victoria): 5113|1
Número 5 (por Casavalle 5150): 1856.
Número 5 (por Orleans 2400): 2268, 2282.

Número 7 (Barrio Casabó): 0067, 0087, 0236.

Número 8 (por Nariño 2350): 2294.
Número 9 (por Nariño 2350): 2398.
Número 9 (por Casavalle 5150): 5096.
Número 17 (Barrio Casabó): 3778.
Número 21 (Peñarol): 1807.
Número 21 (por Irigoyen 2400): 2145, 2155.
Número 30 (por Irigoyen 2400): 2061 (bis), 2065|1, 2145|2, 2147.
Número 201 (por Magalona 3300): 3059.
Número 248 (Punta Rieles - Fraccionamiento): 3522|304, 3530|003, 3540|001, 3540 |102, 3550|203, 3550|204.
Número 250 (Punta Rieles - Fraccionamiento): 3544

O

P

983, 993, 994, 995, 996, 996, 1011, 1017
1019, 1021, 1021, 1021, 1024, 1036|4
1058, 1089, 1140, 1151, 1163, 1183, 1195, 1195|
99, 1199, 1207, 1207, 1209, 1269, 1289, 1291,
1293, 1333, 1333|7, 1347, 1371, 1382, 1444,
1501, 1506, 1509 (bis), 1513, 1534, 1535, 1539,
1573, 1588, 1599, 1686, 1691|4, 1707, 1721,
1749, 1758, 1820 (ldo), 1997.
Paz, Gral José Ma.: 135, 136, 1422, 1535, 1536.
Peabody: 1926.
Peatonal "2" (por Barrio Borro): 5317.
Pedernal: 1816, 1831, 1835, 1844, 1846
1880, 1919, 1931, 1934, 1941, 2016.
Pedro I: 797.
Pereda, Setembrino: 3111, 3223.
Pereyra, Gabriel: 2777, 2788, 2792, 27..
2798, 2800, 2808, 2808A, 2860, 2931, ...
2986, 3015, 3025, 3119, 3187, 3191, 3192, ...
3264, 3272, 3275, 3291, 3309, 3315, 3320, 3327,
3330, 3334.
Pereyra de la Luz, Basilio: 1997 ...
1237, 1254, 1328, 1336, 1429.
Pérez Castellano: 1273, 1277, 1317, 13..
1326, 1411, 1456, 1462, 1463, 1465, 1489, 14..
1493, 1534A, 1537, 1592.
Pérez Galdós: 4149, 4338, 4348.
Perez Gomar: 4309, 4433.
Perez, José M.: 2662, 2664, 2666.
Pérez, Juan M.: 2725, 2807, 2844, ...
2929
Pérez, León. 3682, 3695F.
Pérez, Lorenzo, 3054, 3058, 3106, 3117,
3169.
Pérez, Pablo: 4271, 4570.
Pérez, Manuel, esq. Solari.
Pérez, Manuel, esq. Coppola.
Pérez, Manuel: 2085, 6122, 6132, 6245,
6274, 6325B, 6452.
Pérez Martínez, Ruperto, 742, 790, 1242,
1248.
Pernas, 2358, 2475, 2503, 2605, 2629, 2651,
3010, 3036.
Perú: 1702, 1785, 2218, 2247.
Pestalozzi, Atilio: 3856A.
Petain, 871F, 877.
Peteroa: 3144, 3169, 3172.
Petrarca, Domingo, 3132.
Piccioli, Gerónimo: 2977, 3116, 3119.
Piedras: 192, 222, 314, 335, 340, 342, 344,
345, 346, 404, 431, 437, 460, 466, 501, 518,
545, 551, 557|1, 557|2, 568, 572, 578, 580, 588,
590, 640, 651, 655, 694.
Piedra Alta: 1619, 1676, 1716, 1724, 1755,
1782, 1784, 1945, 1982.
Piendibeni, José (ex Ferrara): 3618,
3626B, 3409.
Piera, Luis: 1955.
Pilcomayo, 4815, 4832, 5050, 5071, 5356.
Pimienta, Pedro: 953, 955, 959, 961, 963.
Pinta: 1758, 1923, 1943.
Pintos Cardeiros: 5649.
Piñeirúa, Pedro: 4957.
Piratas: 4882, 4972, 4982, 4982 (bis).
Pirebebuy: 5079, 5220.
Pizarro, Francisco: 5228, 5286.
Pla, Francisco: 3335.
Playa Malvín, 008, 012.
Plaza Cagancha: 1126|1, 1126|2, 1128|2,
1323, 1327, 1351.
Plaza Gomensoro, 2936, 2956.
Plutarco, 4007.
Podestá, Pablo: 1426, 1454.
Policía Vieja, 1378, 1379.
Polonia: 691, 4204, 4225|1, 4225|4, 4230.
Ponce, Luis P., Av.: 1440, 1442, 1479 (bis)
1528.
Pontevedra, 3931.
Porongos, 2182, 2207, 2209, 2211, 2213,
2215, 2234, 2245, 2251, 2265, 2286, 2289, 2297,
2435, 2477, 2740, 2929, 2934, 2984.
Porvenir: 2510, 2636, 2644, 4202 (Ldo.).
Pose, Gerardo, 6120.
Pose, Joaquín: 69.
Pouey, Dr. Enrique: 2322, 2536, 2592.
Pozos del Rey: 1319, 1325, 1327, 1366,
1370, 1379.
Pratto, Edil Hugo: 2197, 2298, 2318, 2320.
Pratt, Arturo: 3751, 3807.

Primera Diagonal: 3682.
Primero de Mayo: 2418.
Prim, Gral.: 3074|4, 3241, 3280, 3345, 3917.
Progreso: 904.
Provincias Vascongadas: 1544.
Proyectada por Alcides de María: 5120.
Pública (Iguá y Valparaíso): 2250.
Puerto Rico: 3951, 4026, 4205|6, 4219,
4219|2 4412, 4422.
P...: 1720.
...ini, Dr.: 1827B, 1830, 1830B, 1835,
...1, 1843, 2806, 2879.
... de Soto: 3734.
...ación: 2636, 3510, 3593.
... Andrés: 1663.

Q

...acho: 2712.
Quiebrayugos: 4533, 4615, 4623, 4638.
Quesada, J. José: 3636, 3662, 3777, 3676.
Quevedo: 3406.
Quichuas: 2737, 2742.
Quijano: 3817.
Quijote: 2489, 2950, 2954, 2960, 2964,
2966.
Quintela, Dr. Manuel: 3278.
Quirquincho: 4938L.
Quito: 1583, 1618.

R

...el: 3420, 3449, 3782, 3782, 3814,
... ...s.
...o Arrosa, Inocencio: 938.
Rissingnier, Juan J.: 2334, 2545.
Ruiz, Cno. Coronel: 977, 1359, 1468, 1619,
1664, 1693, 1758 Fte.: 1790, 1948.
Ramallo: 1940.
Rambla Armenia: 1139, 3532, 3635, 3755,
3771, 3795, 3811, 3815, 3883, 4370.
Rambla Armenia: esq. Buxareo.
Rambla Concepción del Uruguay: 1431,
1357, 1981.
Rambla Costanera (Pocitos): 1174, 1615.
Rambla Costanera (Punta de Rieles):
4443.
Rambla Costanera (por A. Saravia):
9159
Rambla Costanera (Villa Española):
4188.
Rambla Dr. Baltasar Brum: 3001, 3039,
3628, 3630, 3632.
Rambla Franklin D. Roosevelt: esquina Ituzaingó.
Rambla Mahatma Gandhi: 137, 165, 349,
392, 529, 565, 619, 631, 631 Bis, 643, 650, 677.
Rambla Rep. Argentina: 1165/112,
1165/413.
Rambla Rpa. de Chile: 4171, 4289, 4481 B
4487, 4489, 4517, 4605, 4639.
Rambla Rep. de Chile: y Playa Buceo.
Rambla Rep. de México: 5815, 5873,
5893, 5895 Fte., 5899, 5959 Fte., 6065, 6067,
6069 B, 6083, 6125, 6379 Ldo., 6405, 6565 Ldo.
Rambla Rep. de México: esq. Podestá (playa).
Rambla Rep. de México: s|n. entre Beirut y Líbano.
Rambla Rep. de México: esq. Potosí.
Rambla Rep. de México: esq. Cartagena.
Rambla Rep. de Perú: 721, 725, 729, 739,
759, 767, 823, 859, 865, 867, 951, 1015, 1053,
1065, 1073, 1075, 1081.
Rambla Rep. de Perú: Bañero 3, Bañero 5.
Rambla O'Higgins: 4785, 4797, 4815,
4865, 4915, 4925, 4937, 4999, 4999 B, 5013,
5041 L, 5083, 5157, 5393, 5425.
Rambla O'Higgins: S|n. entre Veracierto y 18 de Diciembre.
Rambla Tomás Berreta: 7343.
Rambla Wilson: 617, 633.
Ramírez, Av. Dr. Carlos Mª: 76, 88, 156,
193, 199, 212, 252, 296, 507, 552/8, 570, 576,
578, 582, 586, 588, 602, 603, 623, 718, 735,
755, 785, 884, 911, 924, 937, 940, 958, 1024,
1048, 1058, 1151, 1151 Fte., 1169, 1230, 1234,
1240, 1269, 1563, 1629, 1749, 2096.
Ramírez, Av. Gonzalo: 1217, 1219, 1252,
1252, 1333, 1341, 1474, 1475 Fte., 1495, 1504,
1516, 1520, 1522, 1524 B, 1526, 1533, 1536,
1540, 1544, 1546, 1565, 1567, 1629, 1822, 1867,
1869, 1871, 2022, 2027 Ldo., 2052, 2066, 2070,
2215.
Ramírez, José: 3485.
Ramírez, Jose Pedro: 83 Ldo.
Ramírez, José Pedro: esq. Besares.
Ramírez, Melchor: 4084.
Ramos: 4067 B, 4070, 4104, 4236.
Rancagua: 3886.
Raña, Emilio: 2403, 2448, 2451, 2453|1,
2453|2, 3034, 3084, 3222.
Real: 4133, 4211, 4223, 4307, 4310, 4314,
4337, 4338, 4417, 4423, 4425.
Real: esq. Mármol.
Real, Alférez: 2780 (SOYP).
Reconquista: 230, 256 Ldo., 313, 315|2,
315|3, 315|4, 315|5, 316, 317, 318, 318|2, 325,
327, 331, 461, 531, 588, 646, 725, 737, 743.
Reduello, Francisco: 958, 962, 997, 999,
1039, 1520.
Regidores: 1300.
Regimiento Nº 9: 1664, 1674 Ldo., 1734,
1741, 1854.
Regules, Elías: 4820.
Regules, Elías (Paso Carrasco): 183.
Regules, Coronel: 3617, 3618, 3622, 3623,
3625, 3626, 3628, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634,
3635, 3639, 3642, 3642 B, 3646, 3647, 3649,
3663, 3674, 3686, 3689, 3699, 3710, 3718, 3733,
3744.
René: 1535.
Repetto, Cno.: 3986.
República: 1557, 1577, 1581, 1585, 1591 B,
1637 Ldo., 1646, 1650, 1683, 1702, 1801,
1801/5, 1888, 1910, 1968, 2034, 2043, 2057,
2129, 2184, 2214, 2259.
República Argentina: 1809, 1837.
República del Salvador: 3310.
República Dominicana: 3013.
República Francesa: 668, 684, 824, 852|4,
867, 869, 873, 879, 885, 889, 992 B.
Requena, Joaquín: 1035, 1036, 1043, 1195,
1195 Bis, 1206, 1207, 1210, 1239, 1262, 1274,
1365, 1409, 1410, 1437, 1439, 1451, 1455, 1511,
1529, 1642, 1645, 1651, 1655, 1666, 1668, 1668,
1668|1, 1668|4, 1672 Bis, 1672|4, 1673|3, 1680,
1682, 1777, 1778, 1939, 2209, 2292 B
2306, 2555, 2659, 2707, 3014, 3024, 3026.
Restauración: 4409, 4543.
Revuelta, José: Asfaltadora Uruguaya.
Reyes, Cno.: 1070 F, 1255, 1256, 1269,
1397 F, 1494, 1521, 1521 B, 1523, 1523 B,
1525, 1525 B, 1527, 1527 B, 1529, 1531, 1533,
1535, 1565, 1609 L.
Reyes, Dr. Nicolás F.: 2536.
Reyles, Carlos: 1508, 1514, 1534, 1545.
Ricaldoni: Avda. Dr. Américo: Circo Real Madrid.
Ricaldoni, Pedro: 3570.
Ricaurte: 816, 845, 923.
Rifleros: 4317.
Rimac: 1361, 1367, 1391, 1398, 1541.
Rinaldi (Paso Carrasco): 49.
Rinaldi, Cno. Tte.: 3925, 4721 B, 4729,
4737.
Rincón: 393, 395, 430, 515, 528, 534, 602,
605, 607, 640, 672, 733.
Río Branco: 1069, 1073, 1080, 1081, 1082,
1091, 1097, 1107, 1112, 1128, 1151, 1155, 1163,
1172, 1175 L, 1189, 1217, 1219, 1235, 1262,
1266, 1274, 1288, 1290, 1297, 1300, 1301, 1303,
1305, 1309, 1323, 1329, 1335, 1341, 1368, 1373,
1378, 1391, 1398, 1406, 1424, 1433, 1433-bajo,
1435, 1435|2-bajo, 1475, 1511, 1512, 1521,
1524, 1525, 1526, 1551, 1563, 1565, 1567, 1570,
1574, 1580, 1583, 1585, 1593, 1868.
Río de Janeiro: 3342|1, 3423, 3560, 3572,
3793, 3864, 4407.
Río de la Plata: 1360, 1370, 1401, 4820.
Río Negro: 1020 (ldo), 1030, 1031, 1035,
1041, 1042, 1043, 1093, 1105, 1122, 1160, 1192,
1201, 1217, 1223, 1242, 1245|2, 1293, 1368,

S

Senda 10 (Block 23 por Chimborazo): 23, 29.
Senda 10 (Block 21 por Chimborazo): 208.
Senda C (por Gustavo Volpe 4983): Local 1 4990, Local 2 4988, Local 3 4986, Local 4 4984, Local 5 4982, Local 6 4980, Salón 6 4980.
Serrato, José: 2279, 2359.
Serratosa: 3800G, 4065.
Servidumbre (por Carrasco): 2346.
Sierra, Santiago: 3266L, 3277, 3284B, 3628, 3632, 3709, 3745, 3991.
Sierra, Santiago: esq. Gral. Flores.
Silva, Cayetano: 4114.
Silva, José María: 4262B, 4590F.
Simón, Francisco: 2030B, 2048, 2075, 2380, 2421L.
Siripos: 3229, 3345L.
Siracusa: 2033L, 2124, 2285.
Sitio Grande: 1266B.
Soca, Francisco: 1309, 1314|4.
Sol: 43B.
Solano Antuña, Francisco: 2628, 2722, 2722, 2722B, 2722B, 2749L, 2749L, 2922, 2926, 2958, 2960.
Solano López, Mariscal Fco.: 1431B, 1553, 1620, 1629, 1691, 1704, 1820, 1823, 1829, 1860, 1890, 1896, 4185.
Soler, Mariano: 3113, 3156, 3179, 3180A, 3183, 3436, 3617, 3628.
Solferino: 4064.
Solís: 1459, 1462, 1476, 1478, 1480, 1537, 1539, 1541, 1581|1.
Soriano: 760, 776, 841, 863, 910, 926, 927, 928, 932, 957, 1005, 1009, 1009, 1010, 1011, 1013, 1017, 1029, 1033, 1037, 1056, 1069, 1112, 1158, 1168, 1168|2, 1172, 1180, 1186, 1192, 1194, 1215, 1217, 1218, 1236, 1240, 1251, 1277, 1279, 1283, 1285, 1295|7, 1356, 1370, 1371, 1441, 1443, 1444, 1481, 1496, 1523, 1525, 1682|84, 1684, 1691, 1739.
Sosa, Agustín: 3504, 3510L, 3552, 3659, 3686, 3705, 3707, 3711, 3715, 3861, 4061, 4069.
Sosa, Julio M.: 2265, 2275.
Sosa, Marcelino: 2138, 2141, 2143, 2159, 2161, 2224, 2238, 2290, 2345, 2376, 2425, 2429, 2461, 2471, 2530, 2644, 2659, 2723, 2723, 2733, 2737, 2760, 2826, 2926, 2957, 2978, 2991|3, 3082.
Sotelo: 3955.
Spencer: 4650.
Spikerman: 2122F, 2123, 2237, 2256, 2404, 2409, 2415, 2419, 4014L, 4052, 4057, 4123, 4138.
Stagnero de Munar, M. (por Paso Carrasco): 22, 136.
Stagnero de Munar, M.: 2441L, 2542, 2546.
Suárez, Atanasildo: 206.
Suárez, Gregorio: 2785, 2801.
Suárez, Joaquín: 2892, 2898, 2968|2, 2980|4, 3060, 3095, 3099, 3238, 3273, 3317, 3338, 3371, 3599, 3704, 3782, 3788.
Suárez, Julio E. Peloduro: 4624.
Sucre: 1118.
Suecia: 1776, 1992, 2143, 2194.
Suipacha: 1873.
Suiza: 1876, 1892.
Suiza: esq. Bogotá.
Suñer y Capdevilla: 4060.
Susviela, Bernardo: 4136, 4191, 4195.
Susviela Guarch: 2989, 3175.

T

Tabagy: 1865, 1906.
Tabaré: 2354, 2412, 2437 Fte.
Tabaré (Paraíso Carrasco): 7836.
Tabobá: 1917, 3891, 3892, 4552 Ldo. 4582.
Tacuarembó: 1356, 1423, 1431, 1434, 1437, 1440, 1442, 1451-5, 1463, 1467, 1478, 1482, 1536, 1560, 1562, 1594, 1640, 1647, 1654.
Tajes, Francisco: 1126, 1127, 1133, 1195, 1281.
Tajes, Máximo: 7444.
Talcahuano: 3203, 3454.
Tamandua: 23, 269, 285, 323, 433, 464Ldo., 482 Ldo.
Tangarupá: 4851, 4906, 4956.
Tellier, Carlos: 4338, 4346, 4398, 4556.
Termópilas: 3837.
Terra, Duvimioso: 1010, 1016, 1024, 1206, 1237 Bis, 1241, 1309, 1345, 1426, 1429, 1452, 1460, 1464, 1522, 1536, 1553, 1559, 1574, 1629, 1647, 1655, 1693, 1696, 1712, 1734, 1741, 1742, 1744, 1746, 1746 Ldo., 1758, 1776, 1789, 1866, 1885, 2070, 2318, 2568, 2902.
Terra, José Ladislao: 2180, 2184, 2188, 2209, 2235, 2475, 2494, 2507, 2523, 2546, 2574, 2656, 2703, 2775, 3184, 3194, 3220, 3262, 3393, 3411.
Tesino: 3317, 3397, 3441.
Thiebaud: 1540, 1720, 1760, 1855.
Thompson: 2952, 2971.
Tillaut: 1326.
Timbó: 2618.
Timbúes: 3829, 3925, 4513.
Timote: 4588A, 4746, 4870, 4971, 4977, 5012, 5237.
Toribio, Tomás: 1393.
Torremolinos: 6516 Ldo., 7840s22, 8047 F10.
Torres, Domingo: 4275, 4291, 4386, 4471, 4509.
Torres, J.: 6121, 6136-19.
Torricelli: 4561, 4990, 4991.
Tosti: 4615, 4618, 4638, 4658.
Tobas: 3678.
Trabajo: 2758, 2767, 2779 Ldo.
Trápani, José: 5060.
Trápani, Pedro: 896, 1221, 1277, 4110, 4155.
Treinta y Tres: 1251, 1428, 1434, 1455, 1459, 1461, 1463, 1477, 1479, 1500, 1536, 1537, 1539, 1553, 1553-1, 1555-1, 1555-2, 1576.
3 de Febrero: 4323.
Tres Cruces: 168, 169, 188.
Trento: 3129.
Trípoli: 3905.
Trías: 179, 193.
Troitiño, Andrés: 1226 A, 1868, 1926, 1946, 1959.
Turín: 5962.
Turini, Eduardo (ex Ciudad de Calvi):902, 910 bis.
Turquía: 3460, 3762, 3918.
Tuyutí: 2704, 2710, 2766.

U

Ucrania (ex Igualdad): 1150.
Urambia: 3291, 3340.
Uruguay, Avda.: 781, 805, 867, 871, 874, 883, 884, 890 L, 896, 898, 912, 920, 943, 944|1, 944|2, 951, 959, 961, 980, 987, 989, 991, 993, 997, 1001, 1008, 1013, 1014, 1017, 1023, 1032, 1032B, 1039, 1042, 1042, 1042 L, 1042 B. 1042|1, 1042|2, 1042|E, 1043|3, 1053, 1055, 1075, 1077, 1085, 1118, 1119, 1135, 1141, 1173, 1217, 1225, 1256, 1259, 1262, 1271, 1284, 1289, 1294, 1319, 1325, 1361, 1371, 1372, 1397, 1421, 1496, 1518, 1520, 1531, 1543, 1558, 1569, 1592, 1593, 1605, 1613, 1637, 1661, 1661 B, 1674, 1706, 1707, 1709, 1714, 1719, 1724, 1728, 1741, 1749, 1872, 1884, 1913, 1926, 1938, 1944, 2006, 2029, 2049, 2055, 2142.
Uruguay, Cno.: 3179.
Uruguayana: 3059 B, 3075, 3080, 3090, 3092, 3103, 3161 B, 3229, 3324, 3336|40, 3393, 3401, 3412, 3572, 3617, 3617|21, 3623, 3723, 3743, 3753, 3762, 3790, 3792.
Uruguayana (Paraíso de Carrasco): 58, 74.
Urquiza, Gral.: 2154, 2368, 2380, 2466, 2468, 2477, 2489, 2493, 2883, 3244.
Uriarte de Herrera (ex Guaviyú): 3529, 3577.
Uriarte, Mariano: 6254, 6573, 6573 B.
Uturbey: 1309.

V

Vaillant A.: 96, 233 B, 444, 721.
Vaimaca: 4044, 4703 L.
Valdenegro, E.: 3462 B. 4129 L.
Valdense: 3549.
Valdivia: 1673.
Valeriano (Malvín): 1552.
Valiente: 4844.
Valladolid: 3109, 3181, 3187, 3189, 3193, 3197, 3296, 3309.
Valle Edén: 3791
Valparaíso: 1106, 1110, 1118, 1122, 1136, 1180, 1186, 1194, 1198, 1256, 1259, 1265, 1267, 1271, 1277, 1279, 1279, 1281, 1287-1, 1287-2, 1289, 1335.
Valparaíso esq. Agraciada.
Varela, José P.: 3539, 3609, 3630.
Vargas, Baltasar: 1111, 1189, 1295.
Vasco Da Gama: 3803, 3835.
Vasco Da Gama esq. Sotelo.
Vaz Ferreira, Dr. C. (ex Caiguá): 3458, 3490, 3523, 3532, 3542 B, 3639.
Vázquez: 1357, 1374, 1392, 1436, 1458, 1465, 1487, 1521, 1522, 1561, 1565, 1603, 1608, 1613, 1623, 1639.
Vázquez, Cores: 3032, 3155, 3265.
Vázquez Ledesma: 2857 B, 2859, 2871 B, 2881, 2883, 2883 B, 2885, 2895, 2895 L, 2919, 2923, 2955, 2987, 2989, 2991, 3007, 3015, 3021, 3060.
Vázquez Sagastume: 332, 533.
Vázquez, Santiago: 1070, 1188, 1238, 1242.
Vázquez y Vega, P.: 887.
Vecinal, Cno. (por Cno. Maldonado): 3311, 6386.
Vecinal (por Buxareo): 639, 3208, 3211, 3218, 3248.
Vecinal (por Buxareo) Esq. Buxareo 3246.
Vecinal (por Cno. Cibils): 2424, 2441.
Vedia, Carlos: 904, 1034, 1175 B.
Vega, Estanislao: 3542, 3758, 3977.
Vehicular (por Cno. Cibils) BI: 48, 51, 54. BM: 24.
Velazco, Ambrosio: 1412, 1437, 1471, 1475.
Velazco, Gabriel: 876.
Velsen: 4422, 4571.
Venecia: 2924, 3828 B.
Venezuela: 1258, 1277, 1293, 1301, 1307, 1309, 1315, 1321, 1339, 1341, 1365, 1379, 1385, 1389, 1393, 1457.
Vera: 2573.
Veracierto: 2061 L, 3171, 3316, 3349, 3390 B, 4740.
Verdi: 4122, 4130, 4137, 4325, 4666, 4690.
Verdún: 2326.
Vespucio, Américo: 1335, 1356, 1384, 1384 B.
Viacaba, J. B.: 1581, 1597, 1676, 1738, 1765.
Viana, Gob.: 2319 B, 2325, 2361, 2483, 2562, 2594, 2599, 2647, 2678, 2747, 2842, 2914, 3020.
Victor Manuel: 5973, 6064.
Victorica, Juan: 4852, 4888, 4889|3 4889|4, 5030.
Vidal, Eusebio: 2918, 2957, 3177.
Vidal, Fco.: 602, 604, 620 B, 622 B, 623 F, 624, 627, 628, 629, 630, 634, 636, 642, 659, 663, 665, 723, 725, 742, 759 B, 965 F.
Vidal, José M.: 948, 976, 980.
Vidal, Mateo: 2139 F, 3200.
Vidal, Pedro: 2439, 2458 L, 2544 L.
Videla, Cap.: 2688, 2712 F, 2747, 2815, 2849, 2897, 2965.
Vidiella, Cno.: 4947.
Viejo Pancho: 2404, 2550.
Viena: 3530, 3554, 3633, 3702.
Viera, A: 3075.
Vigil, Héctor: 1279.
Vigo: 3394, 4196, 4214, 4285.
Vigodet, Gobernador: 2528, 2805.
Vilardebó: 1203, 1351, 1506, 1548, 1574, 1686, 1723, 1845, 2044, 2174, 2232, 2235.
Villa de Masnou (ex J. M. Chiarry): 2240.
Villademoros: 4632.
Villagrán, José: 2748.
Villalba, Tomás: 3284, 3344.

W

Y

Z

(C. C.) 43053 1|pub. Nov.19-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Nuevo Plan de Estudios del Curso de Pre-Ancianidad y Geriatría-Gerontología

Duración: 2 años divididos en 4 semestres.
Iniciación: 1º de abril de cada año.

PRIMER AÑO

I) Pre-Ancianidad (De este curso serán eximidos los graduados que posean Certificado de Especialista en Medicina Interna).

De carácter Teórico, con el siguiente temario y Práctico, con concurrencia a la Policlínica Médica "B" y a la Unidad de Internación de Pre-Ancianidad.

Primer Semestre: Parte General.

Definición y concepto de Pre-Ancianidad. Límites con Madurez y Ancianidad. Importancia del examen médico-preventivo y metodología del "check up" y la orientación médica. Medicina preventiva: Ancianidad y Pre-Ancianidad. Enfermedades o riesgos que predisponen a la ancianidad. Detección en el paciente ambulatorio de policlínica.

Segundo Semestre: Continuación del estudio de las enfermedades de la pre-ancianidad que se proyectan a la ancianidad y su diagnóstico clínico.
Enfermedades cardiovasculares. Hipertensión arterial.
Enfermedades agudas que pueden hacerse crónicas invalidantes.
Enfermedades crónicas de entrada.
Enfermedades genéticamente determinadas de aparición retardada.

Inmunidad, rechazo y defensa en la Pre-Ancianidad. Amiliodosis.
Arterioesclerosis.
Infecciones crónicas.
Metabolopatías. Diabetes.
Obesidad, dislipemias.
Gota. Reumatismos, artrósicos y artríticos.
Insuficiencia hepática.
Insuficiencia renal.
Endocrinopatías. Hipertiroidismo. Hipogonadismo.
Afecciones respiratorias crónicas. Enfisema.
Osteoporosis.
Afecciones neurológicas. Vasculares y degenerativas. Neurotrasmisores.
Dermopatías.
Enfermedades nefro-urogenitales.
Afecciones oculares y otorrinolaringológicas.
Otros grupos.

Uniformidad de Pruebas: I) Presentación de un trabajo escrito sobre Pre-Ancianidad.
II) Prueba Práctica Clínica: Presentación de 2 enfermos de Pre-Ancianidad de los que se hará el Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento y una exposición de 30 minutos como máximo de los aspectos bio-psico-sociales y médico preventivos correspondientes.

SEGUNDO AÑO

II) Geriatría - Gerontología.

Curso Teórico de cuatro ciclos con el siguiente temario; y
Curso Práctico en Policlínica de Geriatría - Gerontología, y en la Unidad de Internación Geriátrica en el segundo semestre.

Contenido: Enseñanza de patología geriátrica y Gerontología; aprendizaje activo en sala de internación, policlínica, clases clínicas, seminarios, ateneos, concurrencia a instituciones de la especialidad que se consideren de interés.

En los primeros ciclos se dará preferencia a la consulta externa, luego al anciano internado.

Distribución cronológica: El curso práctico clínico se hará diariamente y se tratará de coordinar el tipo de pacientes con los temas de patología geriátrica y gerontología sobre el siguiente cronograma:

— Primer Semestre:

Primer Ciclo: (10 semanas) Geriatría General. Fisiogeriatría y genética. Repercusión en la Ancianidad de la Pre-Ancianidad. Patología, Terapéutica y Recuperación del anciano. Sociología del anciano (41 temas). Sistema osteo-articular (3 temas).

Segundo Ciclo: (10 semanas) Gerontología general. La problemática social. Legislaturas. Gerocultura (7 temas). Cardiovasculogeriatría (10 temas). Neurogeriatría (9 temas). Psicogeriatría (7 temas). (Coordinado con la Cátedra de Psiquiatría).

— Segundo Semestre:

Tercer Ciclo: (10 semanas). Inmunidad, Defensa y Rechazo (5 temas). Infecciones. Parasitosis (3 temas). Enfermedades del aparato urinario (11 temas). Neumogeriatría (10 temas). Oncohematogeriatría (10 temas).
Cuarto Ciclo: (10 semanas). Gastroenterología y Nutrición (18 temas). Endocrino-metabolismo (4 temas). Oftalmogeriatría (4 temas). Otorrinogeriatría (3 temas). Dermatología (6 temas). Ginecología (3 temas). Cirugía Geriátrica, Cosmetología, Podología geriátrica. Otros.

Uniformidad de Pruebas:

1) Monografía final.
2) Prueba final (de acuerdo con la Ordenanza vigente). — Prueba Práctica Clínica, que consistirá en la presentación de dos enfermos de la especialidad en cada uno de los cuales deberá realizarse, Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento, y una exposición como máximo de media hora de los aspectos Geriátricos - Gerontológicos correspondientes. El Tribunal podrá realizar las preguntas que considere pertinente. — Prof. Agdo. Dr. Raúl J. Pintos Fuentes, Director de la Escuela de Graduados.

"Montevideo, 13 de octubre de 1982.

Visto: el Plan de Estudios propuesto por la Facultad de Medicina en relación al Curso de Geriatría-Gerontología de la Escuela de Graduados.
Considerando: El informe favorable emitido por la Dirección General de Planeamiento Universitario.
Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|73, de fecha 28 de octubre de 1973 del Poder Ejecutivo,

La Ministra de Educación y Cultura

RESUELVE:

I) Aprobar el nuevo Plan de Estudios propuesto para el Curso de Geriatría-Gerontología de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, el cual se denominará "Pre-Ancianidad y Geriatría-Gerontología".
II) Pase a Regulación de Trámite. — Doctora RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA, Ministra de Educación y Cultura".

27) (C. C.) 1|pub. 43056 Nov.19-v.nov.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e HIJOS S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 17.638, de fecha 22 de octubre de 1982, se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4), a las 10 horas, habilitándose el horario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 130,00 10|pub. 29937 Nov.19-v.dic.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "LANCA S. A. - Moratoria" (Ficha S. 409|83), se convoca a los acreedores para la junta que

tendrá lugar en esta sede el día 7 de diciembre de 1982 a las 14 horas, haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1.533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 29885 Nov.19-v.dic.2.

CONCORDATO Y MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: IGARZABAL DE DE SOUZA NELLY MARGOT, "Concordato y Moratoria", (Ficha C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 6 de diciembre del corriente año a las 15 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de noviembre del corriente año. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 29775 Nov.19-v.nov.19.

MALDONADO

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CEVI S. A. c/ALVAREZ, HUGO y otro - Reivindicación" (Ficha 386|82), desconociendo el domicilio de los señores Hugo y Jorge Alvarez, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y se les cita a la audiencia del día 6 de diciembre de 1982, a la hora 13 y 30, a efectuarse en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182,00 10|pub. 29904 Nov.19-v.dic.2.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "VILLEGAS PIZARRO, MARIELA GISEL y DANIELA MARISOL - Guarda" (La. C. 102|82), se cita y emplaza a Oscar Orlando Villegas, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43058 Nov.19-v.dic.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DETEC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: DETEC S. A., "Estatutos" (Ficha V. 373|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó DETEC SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de

DETEC S. A.

En la ciudad de Montevideo, reunidos los suscritos en calle Piedras número 533, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DETEC S. A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La producción y la comercialización de municiones de todo tipo, de caza, de tiro, de defensa y de guerra, de quincallería metálica, botones de todo tipo y variedad, de artículos complementarios o pertenecientes a los sectores en que la sociedad opera, de maquinarias que interesan a la producción social, la concesión de licencias, y marcas de su propiedad, con la correspondiente autorización o concesión de la autoridad competente si fuere menester. En general, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, tabaco, televisión, radios, química, textil, trasporte de cosas, personas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Adquisición de empresas o cesión de las mismas, explotación directa o bajo forma de participación o liquidación de otras empresas de cualquier tipo, con otro objeto u objeto similar, importación y exportación en general, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales, compra o venta de títulos y valores cotizados o no en la Bolsa de Valores, al contado o a término o bajo cualquier otra forma, consentir y otorgar hipotecas, préstamos recíprocos y concretar negocios de intermediación; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Sólo con mandato expreso de la Asamblea Ordinaria o de la Asamblea Extraordinaria, se podrán realizar las siguientes operaciones: garantizar concordatos, dar avales cambiarios o bancarios y garantías de cualquier tipo a favor de terceros o a sociedades conexas o en participación.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) moneda nacional.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por poder, carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: I) Modificar la representación de la sociedad; II) Designar más miembros hasta cinco; III) Distribuir o redistribuir sus cargos; IV) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, contratar leasing en cualquiera de sus formas. Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. Para el cumplimiento de estas facultades deberá tener siempre presente el apartado "E" del artículo segundo de estos estatutos; B) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Dar poderes generales o especiales; D) Resolver la emisión de aceptaciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta cinco; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre

en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Contadora Mabel González, a la Escribana María Emilia Paz de Arévalo. Los comparecientes solicitan a la Escribana María Emilia Paz de Arévalo, certifique nuestras firmas. — (Firmado): Jean Marc de Battisti. — Alejandro J. M. Nin. — Gian Guido Caccia.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles de mi conocimiento, señores: Jean Marc de Battisti Huguenin, francés, casado, con cédula de identidad número 758.754 de Montevideo; Gian Guido Caccia Fiorillo, italiano, casado, con cédula de identidad de Montevideo, número 770.581 - 3; y Alejandro José María Nin, uruguayo, mayor de edad, casado, con cédula de identidad de Montevideo, número 672.271, todos domiciliados en la calle Piedras número 533 de Montevideo; II) Previa lectura del documento que precede, los firmantes se ratifican de su contenido otorgándolo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente en una foja de sellado notarial de la serie "G", número 179.603, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: (firmado) María Emilia Paz de Arévalo. — Hay un sello que dice: María Emilia Paz de Arévalo.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 25, mes 6, año 1981. — Carpeta número 1716. Antecedente Nº ... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1278. — Fecha: 26 de junio de 1981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de DETEC S. A., le merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) Artículo Segundo: Inc. A) 1) Atento a que se prevé la producción y comercialización de municiones de todo tipo, de caza, de tiro, de defensa, etc., y que en dicha actividad pueden estar involucradas disposiciones de orden público, convendría oír en relación al punto, la autorizada opinión del Ministerio Público; 2) A los efectos de no incurrir en indeterminación del objeto social (artículos 404, 406 y 395, inc. 4 del Código de Comercio), se deberá precisar el alcance de la expresión "maquinarias que interesan a la producción". Inciso C 1) La adquisición de empresas, explotación directa o bajo forma de participación, etc., sólo podría efectuarse si se trata de sociedades o firmas que desarrollen un objeto similar o tengan relación directa con la actividad de DETEC S. A. (artículos 404, 406 y 395, inc. 4 del Código de Comercio); 2) Consentir u otorgar hipotecas, como actividad comprendida en el objeto social, contravendría las disposiciones relativas al monopolio del Banco Hipotecario del Uruguay; 3) Las operaciones descriptas como "préstamos recíprocos" se encuentran prohibidas de acuerdo a lo prescrito por la ley 13.330 de 30 de abril de 1965, artículo 16 y decreto 177|966 del 14 de abril de 1966; 4) Deberá especificarse el ramo o giro en el cual se desenvolverán los negocios de intermediación (artículos 404, 406, 395, inc. 4 del Código de Comercio); II) Corresponde justificar el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción de capital (artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964). — Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 9 de setiembre de 1981. Salida: 11 de setiembre de 1981. — Nº 5.472. — Señor Juez: El objeto de la sociedad cuyos estatutos han sido presentados en autos, para su aprobación, comprende actividades prohibidas o sujetas a estricto contralor administrativo (decreto/ley 10.415, de 13 de febrero de 1943, artículos 13, 14 y concordantes), por lo que, previamente, los promotores habrán de acreditar la pertinente autorización o concesión del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional). — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

12.091. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Vista a los gestionantes. — Rochón. — Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Los suscritos, fundadores de DETEC S. A., en autos: DETEC S. A. (Ficha 373|81), al señor Juez dicen: I) Allanándose a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda de fecha 17 de agosto de 1981, los estatutos citados quedan redactados de la siguiente forma:

"Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La producción y la comercialización de municiones de todo tipo, de caza, de tiro, de defensa y de guerra, de quincallería metálica, botones y artículos complementarios o pertenecientes a los sectores en que la sociedad opera, de maquinarias para la fabricación de botones y municiones que interesan a la producción social, la concesión de licencias, y marcas de propiedad, con la correspondiente autorización o concesión de la autoridad competente si fuere menester. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, tabaco, televisión, radios, química, textil, trasporte de cosas, personas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y vidrios; B) Compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Adquisición de empresas o cesión de las mismas, explotación directa o bajo forma de participación o liquidación de otras empresas con objeto similar a la que se constituye, importación y exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales, compra o venta de títulos y valores cotizados o no en la Bolsa de Valores, al contado o a término o bajo cualquier otra forma y concretar negocios de intermediación; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Para el cumplimiento del objeto social y sólo como mandato expreso de la Asamblea Ordinaria o de la Asamblea Extraordinaria, se podrán realizar las siguientes operaciones: garantizar concordatos, dar avales cambiarios o bancarios y garantías de cualquier tipo a favor de terceros o a sociedades conexas o en participación".

II) Solicitamos se acepte la modificación del último apartado del artículo tercero el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos cinco millones (N$ 5:000.000.00) moneda nacional".

III) Se agregan los comprobantes de suscripción de acciones. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, prevista a la Inspección de Hacienda. Otro sí, decimos que quedan autorizados para obtener la aprobación, levantar observaciones del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, en forma indistinta, a los fundadores, a la Contadora Mabel González y a la Escribana Paz de Arévalo. — Tres firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente, la copia fotostática que precede, con el contenido literal del documento privado de allanamiento original que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, el que sello y rubrico en todas sus fojas.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido este testimonio que sello, signo y firmo en tres fojas: dos fojas en papel simple y una en sellado notarial en la ciudad de Montevideo el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: María Emilia P. de Arévalo. — Hay un sello que dice: María Emilia Paz de Arévalo, Escribana.

Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Señor Ministro de Defensa Nacional. — Señor Justo M. Alonso. — Presente. — Señor Ministro: El firmante ante el señor Ministro se presenta y expone: **I) Que es fundador entre otros de la empresa en formación DETEC S. A.; II) Que los estatutos de dicha sociedad han sido sometidos a aprobación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, acorde a las normas legales en vigencia, en expediente DETEC S. A. (Ficha 373/81); III) Los mismos fueron elevados a la Inspección General de Hacienda y este organismo recomendó oír la autorizada opinión del Ministerio Público. Quiero expresar al señor Ministro que: A) No se procedió con anterioridad a la solicitud de la autorización por considerar que la misma era imprescindible para el funcionamiento de la citada fábrica, en esa parte del objeto social cuestionado; B) No es nuestra intención violar las normas legales ni las buenas costumbres existentes, sino asentar una industria, que fabricará los artículos expresados en el apartado "A" del objeto social (artículo 3º de los estatutos y su modificación, cuyas fotocopias se acompaña), con máquinas importadas desde Italia y a fabricar, con calidad y eficacia probada, por lo que recurrimos a vuestra excelencia diciendo que la ley citada está implícitamente comprendida en el objeto social al establecer "con la co-**

rrespondiente autorización o concesión de la autoridad competente si fuere menester".

Por lo relacionado y a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Fiscal el once de setiembre del corriente año según fotocopia adjunta con el fin de obtener la aprobación judicial de los estatutos mencionados, al señor Ministro de Defensa Nacional solicito: a) Tenga a bien otorga su consentimiento para la aprobación de los citados Estatutos y la autorización para que una vez constituida dicha sociedad, pueda explotar el objeto social en los puntos cuestionados. — Quedando el solicitante a sus órdenes a todos los efectos, y desde ya muy agradecido, en nombre de DETEC S. A., saluda a Ud. Atte. — Jean M. de Battisti. — Jean Marc de Battisti Huguenin, C. de Identidad Nº 758.754.

Ministerio de Defensa Nacional. — División Registro (ilegible). — Exhibió Cédula de Identidad Nº 758.754 a nombre de Jean More de Battisti Huguenin, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Recibido hoy, 14 de octubre de 1981. — N. Vallejos. — N. Vallejos.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Pase a la Asesoría Letrada solicitando se sirva emitir su opinión al respecto. — Por el Ministerio y por su orden. — El Jefe de la Dirección Logística. — Coronel Julio M. Vázquez. — Julio M. Vázquez.

Asesoría Letrada. — Dictamen Nº 312|81. — D. Exp. 2249|81. — Señor Ministro: El suscrito sugiere que previamente, pasen estas actuaciones al Servicio de Material y Armamento del Ejército. — Gabino Lancibidad. — Hay un sello que dice: Coronel Asdo. Dr. Gabino Lancibidad, Abogado Jefe del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Señor Director del Servicio de Material y Armamento: Atento a lo informado precedentemente, remito a usted las presentes actuaciones. — Saluda a usted atentamente. — Por el Ministro y por su orden, El Jefe de la Dirección Logística, Coronel Julio M. Vázquez. Rec. hoy, 5|11|81. — Firma ilegible.

Servicio de Material y Armamento. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981.— Señor Ministro de Defensa Nacional. — A los efectos que correspondan y acorde a lo solicitado por la firma DETEC SOCIEDAD ANONIMA, cúmpleme informar a usted lo siguiente: Las pólvoras, acorde a lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 2.605 del 7 de octubre de 1943, en su inciso "C" son considerados explosivos. — Asimismo el artículo lo establece: "Será cometido del Servicio de Material y Armamento del Ejército el contralor de todo lo relativo a la fabricación venta, almacenamiento, transporte y empleo de sustancias explosivas, pudiendo al efecto requerir la cooperación de las autoridades policiales o militares". El artículo 119 del mismo decreto dice: "No se podrá trabajar con explosivos sin estar previamente autorizado por el S.M.A. Por otra parte en el artículo 2º del Estatuto de la firma DETEC S. A., se establece como Objeto: "La Comercialización y producción de municiones de todo tipo, de caza, de tiro, de defensa y de guerra". Al respecto el suscrito estima que sería necesario efectuar la siguiente aclaración: "Municiones de todo tipo de las permitidas"; y en cuanto a la munición de guerra se deben tener en cuenta las prohibiciones establecidas en el artículo 192, motivo por el cual la fabricación de las mismas estaría sujeta a la autorización específica y concreta para cada caso, por parte del Poder Ejecutivo.

En lo que respecta a las condiciones de ubicación y medidas de seguridad se deben tener en cuenta que la manipulación de explosivos, aún de la clase c), entraña determinados riesgos, siendo exigible entonces como mínimo las condiciones establecidas en el artículo 30. En el supuesto caso de que la cantidad de explosivos a ser depositados supere las previstas en el artículo 181, 60 kilogramos, deberá exigirse la instalación de un depósito para explosivos de coeficiente E-3, acorde a lo establecido en el artículo 59. — Es exigible asimismo la obligación de llevar un registro similar al establecido para las casas de venta de munición acorde a lo establecido en el artículo 224, sometiéndose a las formalidades previstas en el artículo 220. Por último se hace necesario la presentación del Certificado de Confianza que expide el Ministerio del Interior, previsto en el inciso 4) del artículo 232. — En consecuencia y acorde a lo expuesto, el suscrito entiende que cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto 2.605 de 7 de octubre de 1943, en lo que resulta aplicable, podría accederse a lo solicitado. — Saluda a usted atentamente. — El Director General del S.M.A., Coronel Alfredo A. Rubio. — Alfredo A. Rubio.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981.— Con la información proporcionada por el Servicio de Material y Armamento, vuelva a la Asesoría Letrada solicitando se sirva emitir su opinión al respecto. — Por el Ministerio y por su orden, El Jefe de la Dirección Logística, Coronel Julio M. Vázquez. — Julio M. Vázquez.

Asesoría Letrada. — Dictamen Nº 405-D-81. Exp. 2249|81. — Señor Ministro: En el objeto de la firma: DETEC S. A., figura: "A) La producción y la comercialización de municiones de todo tipo, caza, de tiro, de defensa y de guerra...", (foja 1). — El servicio de Material y Armamento informa que las pólvoras, conforme al artículo 7º del decreto 2.605 del 7 de octubre de 1943 en su inciso "C" son considerados explosivos. La producción de municiones, "dado el peligro que entraña la fabricación y manipulación de sustancias explosivas que deberá su elaboración y manejo ser realizados por personas que hayan demostrado poseer la pericia y solvencia necesarias (Art. 7º); a que queda terminantemente prohibida la fabricación de agresivos, etc. "con las excepciones que se establecen..." (Art. 1º); o que "salvo las excepciones determinadas en los artículos 2º y 3º, la fabricación de agresivos químicos o gases de combate, compete al Servicio de Material y Armamento del Ejército y al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos de la Marina" (Art. 4º), ha de precisarse en su alcance. Se hacen consideraciones por el Servicio de Material y Armamento que denotan precauciones de seguridad, para fundar o motivar el acto administrativo de autorización en función de su contenido y efectos, que habilite a la firma DETEC S.A., a cumplir con el objeto de su empresa, concluyéndose que cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto número 2605 de 7 de octubre de 1943, en lo que resulta aplicable, podría accederse a lo solicitado. — Considera el suscrito que sin perjuicio de compartir los fundamentos del informe que antecede del Servicio de Material y Armamento, sería oportuno oir al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Marina, al Ministerio del Interior, y finalmente oir el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe. — Coronel Asdo. Dr. Gabino Lancibidad. — Hay un sello que dice: Gabino Lancibidad - Abogado Jefe del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. - Señor Comandante en Jefe de la Armada. — Remito a Ud. las presentes actuaciones, a los efectos que estime pertinentes. — Saluda a Ud. atentamente. — Por el Ministerio y por su orden, el Encargado del Despacho de la Dirección General de Secretaría, Coronel Carlos Legnani. — Carlos Legnani..

Comando General de la Armada. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Pase a la Dirección General de los Servicios para su informe. — Por el señor Comandante en Jefe de la Armada y por su orden. — Capitán de Navío (CC) Yamandú Ubal. — Hay un sello que dice: Yamandú Ubal, Jefe de Estado Mayor. — Personal del Comandante en Jefe de la Armada. — Hay un sello que dice: Comando General de la Armada. — República O. del Uruguay.

Dirección General de los Servicios. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Pase a SEARM, para su informe. — Capitán de Navío (CC) Ricardo Largher. — Hay un sello que dice: Ricardo Largher, Director General de los Servicios. — Hay un sello que dice: Dirección General de los Serviicos, República O. del Uruguay.

Servicio de Armamento de la Armada: Montevideo, 12 de enero de 1982. — Al señor Director de los Serviicos: Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informarle que este Servicio concuerda con lo informado por el señor Director General del Servicio de Material y Armamento del Ejército. — Saluda a usted atentamente: Capitán de Corbeta (CG), Tabaré Daners. — Hay un sello que dice: Tabaré Daners P|A., Jefe del Servicio de Armamento de la Armada. — Hay un sello que dice: Servicio Armamento de la Armada. — República O. del Uruguay.

Dirección General de los Servicios. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Al señor Comandante en Jefe de la Armada: De acuerdo a la providencia de fecha 28 de diciembre de 1981, tengo el honor de dirigirme a Ud. a efectos de elevar el presente expediente con lo informado precedentemente por el Servicio de Armamento de la Armada. — Saluda a Ud. atentamente: Cap. de Navío (CG) Ricardo Largher. — Hay un sello que dice: Ricardo Largher, Director General de los Servicios. — Hay un sello que dice: Dirección General de los Servicios. — República O. del Uruguay.

Comando General de la Armada. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por providencia ministerial de fecha 21 de diciembre de 1981, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional con el informe producido al respecto por el Servicio de Armamento de la Armada. Por el señor Comandante en Jefe de la Armada y por su orden. — Capitán de Navío (CG), Yamandú Ubal. — Hay un sello que dice: Yamandú Ubal, Jefe de Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe de la Armada. — Hoy un sello que dice: Comando General de la Armada. República O. del Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Señor Ministro del Interior. — Remito a usted las presentes actuaciones, a los efectos que estime pertinente. — Saluda a usted atentamente. — Por el Ministerio y por su orden, el Director General de Secretaría, Coronel Carlos Legnani. — Carlos Legnani.

Ministerio del Interior. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — A sus efectos pase al Departamento Jurídico. — El Director de Secretaría General. — Insp. Mayor Raúl de Souza. — Raúl De Souza.

Departamento Jurídico. — Asesoría Letrada. — Fecha 5 de marzo de 1982. — Firma ilegible. — Asesoría Letrada (Dict. Nº 162 - Cpta. Nº 1281|82). — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Señor Jefe del Departamento Jurídico. — El Ministerio de Defensa Nacional remite estas actuaciones a los efectos de la expedición del certificado de confianza previsto por el artículo 232, inciso 4º de la ley Nº 2.605 de 7 de octubre de 1943. Para estar en condiciones de dictaminar correspondería que la firma DETEC S. A. acreditara mediante certificado notarial su existencia e integración. Cumplido ello, sería pertinente el envío de estos obrados a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se informe respecto a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 232 del mencionado decreto los que disponen que no se expedirá el correspondiente certificado a quienes "registran antecedentes que lo sindiquen como elemento peligroso para la sociedad así como tampoco podrán obtenerlo aquellas personas notoriamente sindicadas por profesar doctrinas exóticas o extremistas, tóxicomanos, alcoholistas, etcétera". — Crio. Insp. (P.T.) Marina L. de Bianchimano. — Hay un sello que dice: Dra. Marina López de Bianchimano.

Departamento Jurídico. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Señor Director General. — Con lo informado elevo a Ud. el presente a sus efectos. — Inspector Principal P. T. Nybia Bascou. — Hay un sello que dice: Dra. Nybia Bascou, Jefe del Departamento Jurídico.

Ministerio del Interior. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Pase a la Unidad Administración Documental a fin de que se de cumplimiento a lo informado en el dictamen que antecede, cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Montevideo. — Por el Ministro y por su orden. — El Director General Cnel. Enso D. Curutchet, — Enso J. Curutchet.

Unidad de Administración Documental. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — En la fecha se presenta el señor Jean Marc de Battisti Huguenin, Ced. Iden. Nº 758.754, representante de la firma DETEC S. A., presentando escrito, firmando para costancia junto al suscrito. — Ministerio del Interior. — Unidad de Administración Documental. — Subcomisario (P.A.) Luis Eduardo Albín Núñez. — Hay un sello que dice: Luis Eduardo Albín Núñez. — Jean Marc de Battisti.

Montevideo, 29 de abril de 1982. — Ministerio del Interior. — El suscripto en carácter de fundadores de la Sociedad DETEC S. A. en formación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Acta de Constitución, notificado de la resolución de la jurídica del Ministerio del Interior en el expediente Nº 1281|82, DETEC S. A., aprobación del Estatuto de 1º de abril de 1982, por la Dra. Marina López de Bianchimano: entiende: a) Que el expediente que motiva dicha resolución, viene del Ministerio de Defensa Nacional, a sugerencia del señor Abogado, Coronel Dr. Gabino Lancibidad quien recomienda oír distintos Organismos del Estado entre los cuales se encuentra ese Ministerio; b) Que dicho expediente llegó al Ministerio de Defensa Nacional a sugerencia de la Inspección General de Hacienda y por así entenderlo el señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, con el fin de la aprobación de los Estatutos de dicha sociedad; c) Que actualmente no existen Directores, justamente por no existir aún la persona jurídica. Por lo expuesto, al parecer resultaría errada la citada resolución del 1º de abril de 1982 de ese Ministerio, por lo cual solicito se tenga a bien ordenar se efectúen los trámites pertinentes a fin de lograr el pronunciamiento a que se refiere el dictamen del Coronel doctor Gabino Lancibidad. — Jean Marc de Battisti. — Jean Marc de Battisti Huguenin, C. I. 758.754.

Ministerio del Interior. — Unidad de Administración Documental. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Señor Director General de Secretaría. — Visto la providencia de fojas 10 y que del escrito presentado a fojas 11 podría surgir elementos que modifiquen el trámite dispuesto, elevo a usted estos antecedentes en consulta. — Saluda a usted atentamente. — Raúl De Souza. — (Un sello dice): El Jefe del Dpto. Secretaría General, Insp. Mayor (P.A.), Raúl De Souza.

Ministerio del Interior. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Habiéndose evacuado la vista dispuesta déjese sin efecto la anterior providencia y pase al Departamento Jurídico a fin de que se sirva informar al respecto. — El Director General, Curutchet. — Cnel. Curutchet.

Departamento Jurídico. — Pase a Asesoría Letrada. — Fecha: 14 de junio de 1982. — Asesoría Letrada (Dict. número 332|82 - Carpeta 1281|82). — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Señor Jefe del Departamento Jurídico: Vuelvan estos antecedentes relacionados con la solicitud de la firma DETEC S. A., para la aprobación de sus estatutos y a sugerencia del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional. Al respecto cabe precisar que la intervención del Ministerio del Interior se limita a expedir el certificado de confianza para ser presentado ante el Servicio de Material y Armamento, pero ello ocurre en forma posterior a la aprobación de los estatutos de la persona jurídica de que se trate. (Art. 232 del Decreto 2.605 de 7 de octubre de 1943, reglamentario del Decreto-Ley 10.415, de 13 de febrero de 1943). Por lo expuesto correspondería devolver estas actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional, haciendo constar que una vez aprobados los estatutos de que se trata, se podrán estudiar los antecedentes de las personas designadas en su directorio. — Subcomisario P. T. José A. Harriague Clérici. — (Un sello que dice): Dr. José A. Harriague Clérici.

Departamento Jurídico. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Señor Director General: Compartiendo lo informado, elevo a usted el presente a sus efectos. — Inspector Principal P. T. Nybia Bascou. — (Hay un sello que dice): Dra. Nybia Bascou - Jefe del Departamento Jurídico.

Ministerio del Interior. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Señor Ministro de Defensa Nacional: Compartiendo el precedente dictamen del Departamento Jurídico, remito a usted el presente, a sus efectos. — Saluda a usted atentamente. — Por el Ministro y por su orden. — El Director General, Enso J. Curutchet. — (Hay un sello que dice): Cnel. Enso J. Curutchet.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Junta de Comandantes en Jefe. — Atento a lo manifestado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado a fojas 6 vta. de estos obrados, se remiten las presentes actuaciones solicitando la opinión de esa Junta al respecto. — Saluda atentamente. — El Ministerio de Defensa Nacional. — Doctor J. M. Alonso. — Justo M. Alonso Leguísamo.

Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor don Justo M. Alonso Leguísamo: Cúmpleme llevar a conocimiento del señor Ministro, que la Junta de Comandantes en Jefe ha dispuesto que el expediente que antecede sea remitido al Juzgado Letrado de procedencia, a fin de que se completen los trámites judiciales pertinentes a la constitución de DETEC S. A., como entidad jurídica comercial y si posteriormente se requiriese, se consideren las autorizaciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes. — Saluda a usted atentamente. — Por la Junta de Comandantes en Jefe y p. s. o. — El Jefe del Estado Mayor Conjunto, Contralmirante Jorge M. Laborde. — Jorge M. Laborde.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con la información aportada, vuelva a la Asesoría Letrada solicitando se sirva emitir su opinión al respecto. — Por el Ministro y por su orden, el Jefe de la Dirección Logística, Coronel Julio M. Vázquez. — Julio M. Vázquez.

Ministerio de Defensa Nacional. — Asesoría Letrada. — Recibido hoy, 3 de agosto de 1982.

Asesoría Letrada. — Dictamen número 184|82. — D. Exp. 2249|81. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Señor Ministro: El suscrito estima que el procedimiento correcto, tendiente a incorporar estas actuaciones al Juzgado Letrado correspondiente, acorde a lo dispuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, sería remitiéndolo al Ministerio de Justicia, para que por su intermedio sea enviado al órgano jurisdiccional competente (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno). En la eventualidad de ser aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima en formación, deberán los interesados gestionar el certificado habilitante a que se refiere el informe de la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior, que luce a fojas 13 de estos obrados. — Tte. Cnel. Asdo. Dr. Iris Jure Chalup. — (Hay un sello que dice): Iris Jure Chalup - Abogado.

Ministerio de Defensa Nacional. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Con lo manifestado por la Asesoría Letrada, pase al Ministerio de Justicia a los efectos correspondientes. — Por el Ministro y por su orden. — El Jefe de la Dirección Logística, Coronel Julio M. Vázquez. — Julio M. Vázquez.

Ministerio de Justicia. — Asunto número 4107|82. — Entrada: Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Recibido. — (Firma ilegible).

Dirección de Servicios Jurisdiccionales. — Recibido hoy, 23 de agosto de 1982. — (Fdo.): Antonio Cañellas. — (Hay un sello que dice): Antonio Cañellas - Administrativo V.

Dirección de Servicios Jurisdiccionales. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Se eleva al señor Ministro con proyecto de Resolución. — (Fdo.): Beatriz Cazzaniga de Aguerre. — (Hay un sello que dice): Dra. Beatriz Cazzaniga de Aguerre - Secretaría General (Interina).

Ministerio de Justicia. — A. b. número 097588. Asunto Nº 6182. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, doctora Sara Fons de Genta. — El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Corporación, a los efectos de solicitarle, se sirva disponer la remisión al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, del Expediente 4107|82, qué se anexa al presente, relativo a los autos: "DETEC S. A." (Ficha 373|81). — Saludo a la Sra. Presidente, con mi más alta consideración. — Gregorio C. Alvarez. — Hay un sello que dice: Tte. Gral. Gregorio C. Alvarez - Presidente de la República. — Julio C. Espínola.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Recibido hoy en la Suprema Corte de Justicia, quedó anotado en la ficha A. S. 4107|82, y pase a la Secretaría Administrativa. — Conste. — Marta L. de

Lopez. — Hay un sello que dice: Marta León de López. Jefe de Departamento.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Secretaría Administrativa, da cuenta y de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso: Remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Ricardo Harriague Saccone. — Hay un sello que dice: Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Conste. — Ricardo Harriague Saccone. — Hay un sello que dice: Ricardo Harriague Saccone. — Secretario Letrado.

14.535. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Vista al Ministerio Público. — Rochón. — Fernández.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 21 setiembre 1982. — Salida, 23 setiembre 1982. Número 5429. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982.— E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. — Fiscal Letrado.

15.695. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio, modificado por el artículo 206 de la ley 13.355, re resuelve: Aprobar los Estatutos de DETEC S. A., concediéndose la autorización para su funcionamiento. — Inscríbase y publíquese. — Honorarios fictos N$ 300.00. — Rochón, Juez Letrado. — Marta Fernández.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de DETEC S. A. en formación resuelven por unanimidad, modificar los Estatutos Sociales que quedan redactados de la siguiente forma:

I) Objeto. — Articulo 2º Su objeto es: A) La producción y la comercialización de municiones de todo tipo, de las permitidas, de caza, de tiro, de defensa y de guerra, de quincallería metálica, botones, y artículos complementarios o pertenecientes a los sectores en que la sociedad opera, de maquinarias para la fabricación de botones y municiones que interesan a la producción social, la concesión de licencias, y marcas de propiedad con la correspondiente autorización o concesión de las autoridades competentes si fuere menester. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos prensa, propaganda, tabaco, televisión, radios, química, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria, valores mobiliarios y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Adquisición de empresas o cesión de las mismas, explotación directa o bajo forma de participación o liquidación de otras empresas con objeto similar a la que se constituye, importación y exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales, compra o venta de títulos y valores cotizados o no en la Bolsa de Valores, al contado o a término o bajo cualquier otra forma y concretar negocios de intermediación que tengan relación con el objeto social; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Para el cumplimiento del objeto social y sólo con mandato expreso de la Asamblea Ordinaria o de la Asamblea Extraordinaria, se podrán realizar las siguietes operaciones: Garantizar concordatos, dar avales cambiarios o bancarios y garantías de cualquier tipo a favor de terceros o a sociedades conexas o en participación.

II) Capital — Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de (N$ 500.00) nuevos pesos quinientos cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos cinco millones (N$ 5:000.000.00) moneda nacional. Quedan autorizados para levantar cualquier tipo de observaciones y hacer las modificaciones pertinentes, cualquiera de los fundadores en forma indistinta. — Autorizamos a Ma. E. Páez de Arévalo a realizar todo tipo de escritos y levantar observaciones ante los Juzgados y Oficinas Públicas, y le solicitamos certifique nuestras firmas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Jean Marc de Battisti. — Gian Guido Caccia. — Alejandro Nin.

Certifico que: Las firmas que preceden son auténticas, fueron puestas por las personas hábiles de mi conocimiento, señores: Jean Marc de Battisti Huguenin, francés, casado, con cédula de identidad número 758.754 de Montevideo; Gian Guido Caccia Fiorillo, italiano, casado, con cédula de identidad de Montevideo número 770.581-3; y Alejandro José María Nin, uruguayo, mayor de edad, casado, con cédula de identidad de Montevideo número 672.271, todos domiciliados en la calle Piedras número 533 de Montevideo. — II) Previa lectura del documento que precede los firmantes se ratifican de su contenido otorgándolo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente en una foja de sellado notarial de la Serie "H" número 981984, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay un sello que dice): María Emilia Paz de Arévalo - Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — La suscrita en carácter de autorizada por DETEC S. A., en autos: "DETEC S. A." (Ficha 373|81), al señor Juez dice: I) Por acta adjunta se modifica el estatuto social presentado, en virtud de las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda; II) Se agregan los comprobantes de suscripción de acciones; III) Que quedan autorizados para obtener la aprobación, levantar las observaciones del Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas en forma indistinta cualquiera de los fundadores, la contadora Mabel González de acuerdo a los estatutos. Asimismo, la escribana María Emilia Paz de Arévalo, la señorita Raquel Amengual, quedan autorizadas en forma indistinta para notificarse y retirar la documentación. — Quiere el señor Juez acceder a lo solicitado. — María Emilia Paz de Arévalo. — (Hay un sello que dice): María Emilia Paz de Arévalo - Escribana.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Recibido hoy. — (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — Día 6 de octubre de 1982. — Carpeta número 1716|81. — Pase a la División Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda. — Divisin Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2419. — Fecha: 6 de octubre de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Pase a informe del Inspector, Dra. Casas. Asesor. — Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — (Hay un sello que dice): Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría. — En informe de fecha 17 de agosto de 1981 (fojas 9), esta Inspección General de Hacienda observó el proyecto de estatutos de DETEC S. A. Se entendió en esa oportunidad, que en mérito a la especialidad de las operaciones incluidas en su objeto social (Art. 2º, Inc. A) debía recabarse la autorizada opinión del Ministerio Público. A fojas 11, se pronuncia el Fiscal Letrado de Primer Turno, manifestando que comprendiendo el estatuto en vista actividades prohibidas o sujetas a estricto contralor administrativo (D. Ley 10.415 de 13 de febrero de 1943) debían los socios fundadores obtener la correspondiente autorización o concesión del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional). En la esfera de esa Secretaría de Estado (fojas 21), se recomendó una vez producido el informe favorable del Servicio de Material y Armamento del Ejército (fojas 18 vta. y 19), solicitar la opinión de diversos organismos, entre ellos el Ministerio del Interior, a efectos de la expedición del Certificado de Confianza previsto por el artículo 232 del decreto 2.695 de 7 de octubre de 1943, reglamentario del Decreto Ley 10.415 de 13 de febrero de 1943. Como este certificado se expide una vez que la persona jurídica peticionante ha culminado el trámite de aprobación de sus estatutos, se remitió el expediente nuevamente al Juzgado Letrado de origen, con el fin de que finalizado el proceso de obtención de la autorización para funcionar de DETEC S. A., la empresa recabe el otorgamiento del mismo (informe de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, fojas 29 vta.). Por último y en lo que tiene que ver con las demás objeciones que mereciera el proyecto de estatutos, la empresa se avino a ellas, adecuando el texto estatutario a las normas jurídicas aplicables y justificando además los requisitos de suscripción de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 (fojas 35|37) y fojas 38 respectivamente. En consecuencia, no existiendo más observaciones que formular, puede el Juzgado competente autorizar el funcionamiento de DETEC S. A., y aprobar sus estatutos. A fojas 5 se acreditó la integración mínima legal de capital, según boleta de Depósito del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Blanca Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Car-

los E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 25 de octubre de 1982. Salida: 26 de octubre de 1982. — Nº 6.307. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1982. — E. Piaggio Soto. — (Hay un sello que dice): Eduardo Piaggio Soto - Fiscal Letrado.

18.159. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por el artículo 206 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de DETEC S. A., concediéndose la autorización para su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: N$ 200,00). — Carlos Rochón. — (Hay un sello que dice): Carlos Rochón Talmón - Juez Letrado. — Marta Fernández. — (Hay un sello que dice): Esc. Martha Fernández Moledo - Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "DETEC S. A. - Estatutos" (Ficha V. 373|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 27 de octubre de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — (Fdo.): Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 13:39 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 594 al folio 4045 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Fdo.): Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 3.405,00 — 29581 — 1 pub.

EDITEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que EDITEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte,

oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.318. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EDITEX SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. — Remítanse al Registro Público General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. — Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 7 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de octubre de 1982 con el Nº 546 al folio 2.808 del libro Nº 2 de Estatutos, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 498.00. — 28024 — 1 Pub.

VILLAS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que VILLAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VILLAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de VILLAS SOCIEDAD ANONIMA en for-

mación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 25 de junio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VILLAS S.A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

16021. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: VILLAS S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de octubre de 1982 con el Nº 523 al Fº 3693 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 821.00 — 28025 — 1 pub.

NAIF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber que NAIF SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 15 de abril de 1982, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y José Pedro Damiani, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es NAIF SOCIEDAD ANONIMA, se regirá por la ley 11.073, y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: En el exterior: a) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros; b) Construcciones, participaciones o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, en los ramos de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y servicios profesionales, técnicos, y administrativos; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (Cien dólares USCY) cada uno y será de U$S 30.000.00 (Treinta mil dólares USCY). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (Un millón de dólares USCY).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llamarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre de balance y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días, o sin ella asistiendo el 100 por ciento del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los anunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — José Pedro Damiani.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad y todos orientales, señores Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8º. — León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946 Apto. 101 y José Pedro Damiani, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero de Damiani, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8º. — En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. Cotización del dólar a la fecha 12,03 Nuevos Pesos. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de junio de 1982. Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría.

En el proyecto de estatutos de NAIF S. A. corresponde efectuar las siguientes observaciones: I) En el artículo 5º, inciso B) Se incurre en un error de redacción al establecer que las vacantes "podrán no "llamarse". II) En el artículo 7º al regularse la Asamblea de accionistas se emite estatuir la forma de convocatoria de la misma, requisito esencial para el funcionamiento de dicho órgano societario. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. —

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V° B° — El Inspector General de Hacienda. — Carlos Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Juan Pedro Damiani, en autos: "NAIF SOCIEDAD ANONIMA", a Ud. digo: Que levantando la observación de la Inspección General de Hacienda el artículo 5° quedará integrado de la siguiente manera: Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

"Artículo 7° Inciso C) Quedará integrado de la siguiente manera: "Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes". — Por lo expuesto: Solicito se remita nuevamente a la Inspección General de Hacienda. — Juan Pedro Damiani. — Carlos de Cores, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: Esta Inspección General efectuaba en el informe adjunto a fojas 4, observaciones al proyecto de estatutos de NAIF S. A. Si bien la sociedad procede a dar nueva redacción a las disposiciones estatutarias afectadas, no existiendo objeciones al texto propuesto a los artículos 5° y 7°, dichas modificaciones deberán ser resueltas y firmadas por todos los fundadores. En efecto de conformidad al artículo 9°, se conceden a los fundadores, actuando indistintamente, facultades para tramitar estas actuaciones, debiendo para el caso de modificar la carta social, actuar en conjunto todos los socios que constituyeron la compañía. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Los suscriptores, Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y José Pedro Damiani, fundadores de NAIF S. A., al señor Juez dicen: I) Allanándose a las observaciones eefctuadas por la Inspección General de Hacienda, se modifican las siguientes disposiciones, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Artículo 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

Artículo 7°, Inciso C) quedará integrado de la siguiente forma:

"Convocatoria. — Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes".

Por lo expuesto, solicito se remita nuevamente a la Inspección de Hacienda. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — José Pedro Damiani. — Carlos de Cores, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Esta Inspección General efectuaba, en los informes que obran a fojas 4 y 6, observaciones al proyecto de estatutos de NAIF SOCIEDAD ANONIMA. A fojas 7 la sociedad peticionante procede a modificar las disposiciones estatutarias afectadas, las cuales en su actual redacción no merecen objeciones. En consideración a la naturaleza de la referida compañía, se constituye al amparo de la ley 11.073, en especial su artículo 7°, de 24 de junio de 1948, corresponde que el señor Juez al otorgar la autorización para funcionar, conceda un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración de capital prevista en los artículos 2°, 3° y 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. — El Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — El Inspector General de Hacienda, Carlos Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N° 5.456. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10.965. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NAIF SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días, de conformidad con los artículos 2°, 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "NAIF S. A. - Estatuto" (Ficha E. 839|82), a los que me remito, haciendo constar que la providencia número 10.965. de 28 de setiembre fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de setiembre.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): H. Gustavo Fernández Di Maggio. — (Hay un sello que dice): H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 15:40 horas, e inscripta en este Registro con el N° 542 al folio 3797 del Libro N° 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatore, Subdirector.

Montevideo, octubre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 3.083.00 — 28043 — 1 pub.

GALERIA DE ARTE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que GALERIA DE ARTE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese GALERIA DE ARTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de**

Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales;

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.304. — Montevideo, mayo 14|82. — Vistos con el M. Público: Apruébanse los estatutos de GALERIA DE ARTE S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Reg. Público y Gral. de Comercio.Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 1.800.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 20 mayo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 octubre 1982 con el Nº 545 al Fº 2804 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 28334 — 1 pub.

WABEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que WABEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de

la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Exrtaordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primreas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de nuevos pesos 12.218 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.377. — **Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de WABEL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital,** bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de octubre de 1982 con el Nº 505, al Fº 2615 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.325.00 — 28335 — 1|pub.

TEMPRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que LENTUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

LENTUR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Hora: 8 y 30. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. Nº 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 30 julio 1982. Asistencia. Nombre: Ing. Miguel José Mancini. p.p. Marta Otero de Dovat.

Capital: N$ 15.000.00.

Votos: 15.000.

No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea la Sra. Lucía Blanco de Mouriño con facultades suficientes según carta poder que se le otorgó.

Orden del Día

Reforma del estatuto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de "TEMPRO SOCIEDAD ANONIMA" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 9. Capital autorizado: N$ 75.000.00. Capital integrado: N$ 15.000.00. Saldo Capital suscripto N$ 22.500.00. Nº R.U.C. 211179510019. Directorio designado el 30 julio 1982: Presidente: Ing. Miguel José Mancini. Director: Miguel Angel Sánchez. Director: Roberto Belvisi. Duración: hasta toma de posesión de los sucesores. — Marta V. Otero de Dovat.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 5 a 6 del libro Actas de Directorio y Asamblea de LENTUR S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 julio 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representó el 100 por ciento del capital integrado que ascendía a **N$ 15.000.00.**

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de agosto de 1982. — **Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.**

17.747. — **Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de LENTUR S. A., en adelante TEMPRO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes.** Expídanse edictos. **Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. —** Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 7 octubre 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 octubre 1982 con el Nº 528 al Fº 2726 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 294.00 — 28331 — 1 pub.

SUYA S. A.

(R.U.C. 211206030019)

Constituyente 1436, **(Apto. 102)**

Estado de Situación **Patrimonial** al 31 de mayo de **1982**

Activo.—

	N$
Inversiones a largo plazo	**300.000.—**
Intangibles	**6.600.—**
Total del activo	**306.600.—**

Pasivo y Patrimonio.—

Deudas diversas	258.850.—
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	(2.250.—)
Total del pasivo y patrimonio	**306.600.—**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1982

	N$
Gastos de administración	**2.250.—**
Resultado neto	**(2.250.—)**

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 9 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Inventario, certificado con el Nº 13.073, al Fº 74 del Libro número 33.

N$ 185.00 — 25787 — 1|pub.